

DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE

CANARIAS

II LEGISLATURA

Año: 1989

Nº 30

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RIOS PEREZ

SESION PLENARIA Nº 22 (Extraordinaria)

Viernes, 24 de febrero de 1989

ORDEN DEL DIA

UNICO:

DICTAMEN DE COMISION

De la Comisión de Presupuestos y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1989 (II).

SUMARIO

Se abre la Sesión.

Página

DICTAMEN DE LA COMISION DE PRE-SUPUESTOS Y HACIENDA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS PARA 1989 (II)......

2017

La Presidencia informa a la Cámara del carácter extraordinario de este Pleno, solicitado por el Gobierno, y saca a votación los artículos primero y segundo del título primero que no han sido enmendados, resultando aprobados.

Los señores Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto) y González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida) defienden las enmiendas de sus respectivos Grupos al artículo tercero. El señor Consejero de Hacienda (González Hernández) interviene en sendos turnos en relación con las mismas. En la votación resultan rechazadas, y no así el artículo tercero que resulta aprobado.

El señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida) defiende la enmienda de su Grupo al artículo cuarto, interviniendo en nombre del Gobierno y en relación con la misma el señor Consejero del ramo, resultando rechazada en la votación correspondiente, pero no el artículo en sí que resulta aprobado.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida al artículo quinto hace uso de la palabra el señor González Viéitez, interviniendo en relación con las mismas el señor Consejero de Hacienda (González Hernández). Efectuadas las correspondientes votaciones resultan rechazadas las enmiendas y aprobado el artículo en cuestión.

De nuevo interviene el señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida) para exponer los motivos de la enmienda de su Grupo al artículo sexto.

El señor Martín Martín (Grupo Parlamentario Socialista Canario) solicita de la Presidencia que por parte del Grupo Parlamentario Mixto se pro-

duzca en este momento la defensa de sus enmiendas también a este artículo, a lo que acceden los señores Lezcano Montalvo y Ramírez Marrero, interviniendo en el uso de la palabra el señor Ramírez Marrero. El señor Martín Martín (Grupo Parlamentario Socialista Canario) se manifiesta a favor de esta enmienda. Sometidas a votación, tanto las presentadas por el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida como por el Mixto resultan rechazadas. El artículo sexto se aprueba.

Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Mixto al artículo siete del Dictamen interviene el señor Ramírez Marrero. Sometida a votación resulta aprobada por unanimidad. El artículo en cuestión también resulta aprobado con la incorporación de la enmienda anteriormente aceptada.

La defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida a los artículos ocho y nueve del Dictamen, la efectúa el señor González Viéitez, manifestándose sobre las mismas, por parte del Gobierno, el señor Consejero de Hacienda (González Hernández), resultando rechazada la correspondiente al artículo octavo y no la del noveno que sí se aprueba. Igualmente son aprobados los artículos que nos ocupan en la votación correspondiente.

El artículo diez y el enunciado del título segundo del Dictamen, que no han sido enmendados, resultan aprobados.

Por parte del Gobierno, el señor Consejero de Hacienda (González Hernández) manifiesta su conformidad a la enmienda número treinta y siete del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida al artículo once y que defendió el señor González Viéitez, que sacada a votación resulta aprobada por unanimidad.

El señor Martín Martín (Grupo Parlamentario Socialista Canario) interviene en relación con la enmienda número ciento treinta y dos de su Grupo al artículo once. En el mismo sentido se manifiesta el señor Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto) con la enmienda número ochenta y cinco de su Grupo. Por parte del Gobierno, hace uso de la palabra el señor Consejero de Hacienda (González Hernández) e indica encontrar alteradas en su orden las enmiendas defendidas por el representante Socialista. Retoma la palabra el señor Martín Martín (Grupo Parlamentario Socialista Canario) para aclarar lo concerniente

a las enmiendas que nos ocupan, manifestando no tener inconveniente su Grupo en retirar la enmienda ciento treinta y uno, defendiendo a continuación la ciento treinta y dos.

El señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida) interviene en el uso de la palabra en relación con las enmiendas a la radiotelevisión canaria.

Consume un turno en contra de estas enmiendas el señor Bonis Alvarez (Grupo Parlamentario CDS).

En réplica retoman la palabra los señores: Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto), Martín Martín (Grupo Parlamentario Socialista Canario) y González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida).

El señor Consejero de Hacienda (González Hernández) contesta a la intervención del señor Martín Martín (Grupo Parlamentario Socialista Canario). En dúplica hace uso de la palabra el señor Bonis Alvarez (Grupo Parlamentario CDS).

Por alusiones interviene el señor Martín Martín (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Cierra el turno de intervenciones el señor Consejero de Hacienda (González Hernández).

Previo el asentimiento de los señores Ramírez Marrero, González Viéitez y Martín Martín,
de los Grupos Parlamentarios Mixto, Izquierda
Canaria Unida y Socialista Canario, respectivamente, la Presidencia somete a votación las enmiendas treinta y ocho, ochenta y cinco, ciento
treinta y dos y la ochenta y seis, todas las cuales
resultan rechazadas.

El artículo once con la enmienda número treinta y siete aceptada por unanimidad resulta aprobado.

El señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida) defiende las enmiendas de su Grupo al artículo doce. Sometidas a votación resultan rechazadas, y no así el artículo en cuestión que es aprobado.

De nuevo interviene en el uso de la palabra el señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida) para la defensa de la enmienda de su Grupo al artículo trece del Dictamen. En el mismo sentido tiene una enmienda

a este artículo el Grupo Parlamentario Socialista Canario, defendiéndola el señor Martín Martín. Por parte del Gobierno se manifiesta en contra de estas enmiendas el señor Consejero de Hacienda (González Hernández).

En la votación conjunta de ambas enmiendas, éstas resultan rechazadas, aprobándose posteriormente el artículo trece.

Los señores Cabrera Cabrera (Grupo Parlamentario Mixto) y González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida) defienden las enmiendas de sus respectivas formaciones políticas al artículo catorce, resultando rechazadas en la votación correspondiente. El señor Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto) retira la enmienda que su fuerza política había presentado a este artículo. El artículo en cuestión resulta aprobado.

Al artículo quince el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta dos enmienda, que resultan retiradas por el señor Martín Martín. El artículo en cuestión resulta aprobado.

En el título Cuarto, de las modificaciones de crédito, el señor Cabrera Cabrera (Grupo Parlamentario Mixto) interviene en la defensa de la enmienda de su fuerza política al artículo dieciséis. En la votación resulta rechazada, al igual que también resulta rechazada la presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida y que defiende el señor González Viéitez. El artículo en cuestión resulta aprobado. Igualmente se aprueban los artículos diecisiete y dieciocho del Dictamen que no han sido enmendados.

El señor Martín Martín (Grupo Parlamentario Socialista Canario) defiende la enmienda de su Grupo al artículo diecinueve. El señor Consejero de Hacienda (González Hernández) hace una matización en torno a la enmienda, que resulta aceptada por el señor enmendante y aprobada unánimemente. El artículo diecinueve con la enmienda incorporada resulta aprobado.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida al artículo veinte interviene el señor González Viéitez. Por parte del Gobierno hace uso de la palabra el señor Consejero de Hacienda (González Hernández). Sometidas a votación resultan rechazadas. El artículo veinte se aprueba.

Los artículos veintiuno y veintidos que no

han sido enmendados resultan aprobados.

El señor Cabrera Cabrera (Grupo Parlamentario Mixto) defiende la enmienda de su Grupo al artículo veintitrés, resultando rechazada. El señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida) defiende las de su Grupo también a este artículo. Por parte del Gobierno, interviene el señor Consejero de Hacienda (González Hernández). Retoma la palabra el señor enmendante. Las enmiendas son aprobadas. El señor Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto) expone la enmienda de su Grupo también al artículo veintitrés. Interviene, por parte del Gobierno, el señor Consejero de Hacienda (González Hernández). La enmienda es rechazada. El artículo veintitrés resulta aprobado.

Se interrumpe la Sesión.

Se reanuda la Sesión.

Interviene en el uso de la palabra el señor Martín Martín (Grupo Parlamentario Socialista Canario) que defiende la enmienda que su Grupo plantea al artículo veintitrés bis. Por el Gobierno, interviene el señor Consejero de Hacienda (González Hernández). En la votación resulta rechazada.

El señor Cabrera Cabrera (Grupo Parlamentario Mixto) retira la enmienda de su Grupo al artículo veinticuatro. Para la defensa de la enmienda del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida a este mismo artículo interviene el señor González Viéitez. Por parte del Gobierno hace uso de la palabra el señor Consejero de Hacienda (González Hernández). La enmienda resulta rechazada. El artículo veinticuatro se aprueba. Igualmente se aprueba la Disposición Adicional primera que no ha sido enmendada.

Para defender la enmienda del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida a la Disposición Adicional segunda interviene el señor González Viéitez. Por parte del Gobierno interviene el señor Consejero de Hacienda (González Hernández) que manifiesta la conformidad del Gobierno a este enmienda que en la votación correspondiente se aprueba. La Disposición Adicional que nos ocupa resulta aprobada, al igual que las Disposiciones Adicionales tercera, cuarta y quinta, que no han sido enmendadas.

En la Disposición Adicional sexta hay una enmienda, del Grupo Parlamentario Mixto, manifestando en su intervención el señor Ramírez Marrero que la retira.

Las Disposiciones Adicionales sexta, séptima y octava resultan aprobadas.

El señor Cabrera Cabrera (Grupo Parlamentario Mixto) expone los motivos de la enmienda de su Grupo a la Disposición Adicional novena. El señor Conseiero de Hacienda (González Hernández) manifiesta la voluntad del Gobierno respecto a esta enmienda. Hace uso de la palabra el señor Martín Martín (Grupo Parlamentario Socialista Canario) respecto a una enmienda de idénticas características que tiene presentada su Grupo. En relación con la enmienda también a esta Disposición Adicional presentada por el Grupo Parlamentario Mixto hace uso de la palabra el señor Ramírez Marrero. Por parte del Gobierno, interviene, una vez más, el señor Consejero de Hacienda. Le replica el señor enmendante, interviniendo nuevamente el señor Consejero. Las enmiendas del Grupo Parlamentario Mixto resultan rechazadas. El señor Martín Martín (Grupo Parlamentario Socialista Canario) defiende la de su Grupo también a esta Disposición Adicional. Le contesta, por parte del Gobierno, el señor Consejero de Hacienda. En réplica retoma la palabra el señor enmendante, lo que produce una nueva intervención del representante del Gobierno. Por alusiones vuelve a intervenir el representante Socialista, cerrando el turno de intervenciones el señor Consejero de Hacienda. En la votación esta enmienda resulta rechazada. La enmienda del Grupo Parlamentario Mixto en la votación también resulta rechazada, por oponerse a la transaccional el Grupo Parlamentario Socialista Canario.

Por último, se aprueba la Disposición Adicional novena, al igual que también se aprueba la décima que no ha sido enmendada.

El señor Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto) defiende la enmienda de su Grupo a la Disposición Adicional undécima, planteándose por el Gobierno una alteración de la misma y que previo a la aceptación en esos términos por parte del señor enmendante se aprueba por unanimidad la fracción de enmienda que se vota.

El señor Martín Martín (Grupo Parlamentario Socialista Canario) expone la enmienda de su Grupo a esta Disposición Adicional, contestándole, por parte del Gobierno, el señor Consejero de Hacienda, consumiendo el turno de réplica el señor enmendante, a quien una vez más responde el señor Consejero. En la votación la enmienda resulta rechazada. La Disposición Adicional undécima resulta aprobada, al igual que también se aprueba la Transitoria primera que no ha sido enmendada.

El señor Cabrera Cabrera (Grupo Parlamentario Mixto) hace uso de la palabra para defender la enmienda de su Grupo a esta Disposición Transitoria segunda. Contesta, por parte del Gobierno, el señor Consejero de Hacienda (González Hernández), retomando de nuevo la palabra el señor enmendante para manifestar que retira la enmienda.

El señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida) defiende las enmiendas de su Grupo a esta Diposición Transitoria, contestándole el señor Consejero de Hacienda (González Hernández); consume el turno de réplica el señor enmendante, cerrando la discusión de estas enmiendas el representante del Gobierno. En la votación resultan rechazadas. La Disposición Transitoria segunda se aprueba, al igual que las Disposiciones Transitorias tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima que no han sido enmendadas.

La enmienda presentada por el Grupo Parlamentàrio Izquierda Canaria Unida, y que defiende el señor González Viéitez, produce la intervención del señor Consejero de Hacienda, replicándole el señor enmendante, no siendo aceptada en la votación posterior. El texto de la Disposición Final primera resulta aprobado.

El señor Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto) presenta las enmiendas de su Grupo, noventa y seis y noventa y siete, a la Disposición Adicional Segunda, manifestando su deseo de retirar la primera y defendiendo la segunda. Le contesta el señor Consejero de Hacienda. En réplica retoma la palabra el señor enmendante, produciendo una nueva intervención del señor Consejero. Referente a una cuestión formulada por el Consejero, toma la palabra el señor Martín Martín. Sacada a votación, es aprobada por unanimidad.

A este mismo apartado el señor Martín Martín (Grupo Parlamentario Socialista Canario) defiende la enmienda ciento cuarenta y dos, que su Grupo Parlamentario presenta, dándole respuesta el señor Consejero de Hacienda (González Hernández). Se consume un turno de réplica

por parte del señor enmendante y el representante del Gobierno. En la votación se rechaza.

El señor Martín Martín (Grupo Parlamentario Socialista Canario) retoma la palabra para argumentar los motivos por los que su Grupo presenta el voto particular a la enmienda primera del Grupo Popular. En relación con el contenido expuesto interviene por el Partido Popular el señor Suárez Gil, quien provoca la réplica del señor Martín Martín y su propia contestación. Sometido a votación, es rechazado.

Se somete a votación la Disposición Final Segunda con la incorporación de la enmienda transaccional número noventa y siete, que es aprobada. También se acepta la Disposición Final tercera, cuarta, Anexo uno, dos, tres y Preámbulo.

El debate continúa con las Secciones, y en primer lugar la cero uno. El señor Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto) explica las razones de su Grupo para la presentación de la enmienda al Programa ciento once. Por parte del Gobierno responde el señor Consejero de Hacienda (González Hernández). Sacada a votación, se rechaza y no así la Sección cero uno.

Las Secciones sin enmiendas, cero dos, cero cinco, en la votación se aprueban.

Se interrumpe la Sesión.

Se reanuda la Sesión.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, se reanuda el debate con la defensa conjunta de las enmienda ciento cuarenta y tres y ciento cuarenta y cuatro al Programa ciento once G) de la Sección cero seis a cargo del señor Brito Soto. Le da respuesta el señor Consejero de Hacienda (González Hernández), quien ocasiona una nueva intervención del señor enmendante. Sacadas a votación por separado, se rechazan ambas, y no así la Sección, que es votada posteriormente.

El Programa doscientos veintiuno de la Sección cero ocho es enmendado por Izquierda Canaria Unida, con la enmienda cincuenta y ocho, que defiende el señor González Viéitez. Sometida a votación, no se aprueba.

Al Programa ciento veinticinco A) de la misma Sección incluye el Grupo Parlamentario Socialista Canario la enmienda ciento cuarenta y cinco, que es presentada por el señor Armas Darias, contestándole por parte del Gobierno el señor Consejero de Hacienda (González Hernández). Se produce un turno de réplica por parte de los mismos. Se rechaza esta enmienda en la votación.

Al mismo Programa Izquierda Canaria presenta la enmienda cincuenta y siete, que argumenta el señor González Viéitez, a quien contesta el señor Consejero de Hacienda. En la votación es rechazada.

Los señores Ramírez Marrero y Lezcano Montalvo, del Grupo Parlamentario Mixto, presentan la enmienda ciento uno al Programa uno dos seis B), defendida por el primero. Sacada a votación es rechazada.

Al mismo Programa el Grupo Parlamentario Socialista Canario tiene un grupo de enmiendas, ciento cuarenta y seis, ciento cuarenta y siete, ciento cuarenta y ocho, ciento cuarenta y nueve y ciento cincuenta, que defiende el señor Brito Soto, a quien responde el señor Consejero de Hacienda. Interviene nuevamente el señor Brito Soto para solicitar una puntualización al señor Consejero. Se sacan a votación conjuntamente, siendo rechazadas, y no así la Sección, que es aprobada en una nueva votación.

A continuación se debate la enmienda cincuenta y nueve al Programa seiscientos veintidós de la Sección cero nueve, de Izquierda Canaria Unida, a cargo del señor González Viéitez. Le da respuesta el señor Consejero de Hacienda (González Hernández). No se aprueba en la votación.

A esta Sección el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta la enmienda ciento cincuenta y uno, que explica el señor Cabrera Perdomo, a quien contesta por parte del Gobierno el señor Consejero de Hacienda. Se produce la réplica por parte de los mismos intervinientes. No se aprueba en la votación efectuada.

La Sección cero nueve se aprueba en una votación posterior.

A la Sección diez, Izquierda Canaria Unida presenta dos enmiendas, la sesenta y uno y la sesenta y dos, que defiende el señor González Viéitez, contestándole por parte del Gobierno el señor Consejero de Hacienda (González Hernán-

dez). Efectuada la votación resultan rechazadas. En cambio, la Sección diez se aprueba posteriormente.

A la Sección once el Grupo Parlamentario Socialista Canario mantiene el voto particular en el programa cuatrocientos treinta y uno A), en relación con la enmienda siete del Grupo Parlamentario de las Agrupaciones Independientes de Canarias, que defiende el señor Armas Darias. El turno en contra de esta enmienda lo realiza el señor Sánchez García (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias), produciendo un nuevo turno del señor Armas Darias.

El señor Cabrera Cabrera, del Grupo Parlamentario Mixto, da por defendida la enmienda veintiuna. Efectuada la votación, resulta rechazada.

El señor Santana Gil (Grupo Parlamentario Mixto) defiende la enmienda veintiséis, contestándole el señor Sánchez García (Agrupaciones Independientes de Canarias). Sacada a votación, resulta rechazada.

Por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, el señor Armas Darias presenta a la Cámara la enmienda ciento cincuenta y dos. Le da respuesta el señor Sánchez García, produciendo la réplica del enmendante. No es aprobada en la votación posterior.

En esta Sección el señor Cabrera Cabrera (Grupo Parlamentario Mixto) plantea dos enmiendas, la veinte y dieciocho, al Programa quinientos doce que se agrupan por el enmendante para su defensa. En turno en contra interviene el señor Sánchez García. Se sacan a votación de forma conjunta, siendo rechazadas.

Del mismo Grupo el señor Santana Gil defiende la enmienda veinticuatro. Se somete a votación, no aprobándose.

El señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida) interviene para explicar las enmiendas sesenta y dos y sesenta y tres a esta Sección. En relación con el contenido de la enmienda interviene el señor Hernández Ortega (Grupo Parlamentario Socialista Canario). A los planteamientos vertidos por ambos oradores contesta el señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Agua (Chacón Negrín). El turno en contra de esta enmienda lo realiza el

señor Perdigón Cabrera (Grupo Parlamentario | Popular). En turno de réplica vuelve a intervenir el señor Hernández Ortega. Por alusiones hacen uso de la palabra el señor Acosta Lorenzo (Grupo Parlamentario Popular) y el señor Consejero de Agricultura y Pesca (Castro Cordobez). Retoma la palabra el señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Agua (Chacón Negrín) para aclarar algunos planteamientos expuestos. El señor Hernández Ortega vuelve a intervenir por haber sido contradicho. Consume un turno en contra de la enmienda el señor Sánchez García (Agrupaciones Independientes de Canarias). Las enmiendas del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida y parte de las del Grupo Parlamentario Socialista Canario al programa cinco uno dos A) sacadas a votación conjuntamente resultan rechazadas.

El señor Armas Darias (Grupo Parlamentario Socialista Canario) defiende el resto de las enmiendas de su Grupo al programa cinco uno dos A), manifestando el señor Consejero de Hacienda la voluntad del Gobierno de rechazar estas enmiendas por las razones que expone en su intervención; le replica, acto seguido, el representante Socialista, cerrando el turno de uso de la palabra, en relación con estas enmiendas, una vez más, el señor Consejero de Hacienda. En la votación resultan rechazadas.

El señor Santana Gil (Grupo Parlamentario Mixto) defiende una enmienda de su fuerza política también a la Sección once. Por una avería en el equipo de megafonía se interrumpe la Sesión.

Se reanuda la Sesión.

En el turno en contra de la enmienda del señor Santana Gil hace uso de la palabra el señor Sánchez García (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias). El señor Bonis Alvarez (Grupo Parlamentario CDS) interviene en el sentido de mostrar su conformidad con el contenido de la enmienda siempre que se modifique el importe de la misma y se refiera a una primera fase en la pavimentación, y por la Cámara se aceptara la correspondiente transaccional. Retoma la palabra el señor enmendante que expone su punto de vista al respecto. También interviene en relación con este tema el señor Consejero de Hacienda (González Hernández). que manifiesta la voluntad del Gobierno de aceptar una transaccional en los términos expuestos anteriormente, previa la retirada de la

enmienda en cuestión. El señor Santana Gil da su conformidad al planteamiento hecho por el señor Consejero y retira la enmienda. El señor Presidente de la Cámara se dirige a los interlocutores de la referida enmienda y la pospone hasta que haya acuerdo para su consiguiente votación.

Para la defensa de un grupo de enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista Canario a esta misma Sección interviene el señor Armas Darias, que las plantea a su vez en varios bloques. Por parte del Gobierno le contesta el señor Consejero de Hacienda (González Hernández). En réplica retoma una vez más la palabra el señor enmendante. De nuevo le responde el señor Consejero. En la votación resultan rechazadas.

La Presidencia da lectura al texto de la enmienda transaccional, manifestándose en torno a la misma el señor Armas Darias (Grupo Parlamentario Socialista Canario). A un planteamiento de la Presidencia interviene el señor Bonis Alvarez (Grupo Parlamentario CDS). En relación con la transaccional hace uso de la palabra el señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), contestándole el señor Consejero de Hacienda. Una nueva intervención del señor González Viéitez provoca otra del señor Consejero de Hacienda.

A pregunta de la Presidencia sobre la conformidad de la Cámara a la transaccional se manifiesta el señor Armas Darias (Grupo Parlamentario Socialista Canario), a quien contesta el señor Consejero de Hacienda.

En la votación resulta aceptada por unanimidad. La Sección once con la enmienda transaccional incorporada resulta aprobada.

Para la defensa de la enmienda número sesenta y cuatro, Sección doce, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, interviene el señor González Viéitez. Por parte del Gobierno, hace uso de la palabra el señor Consejero de Hacienda (González Hernández). En réplica retoma la palabra el señor enmendante.

Sometida a votación resulta rechazada esta enmienda, no así la Sección doce.

El señor Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto) presenta las enmiendas ciento veintinueve, ciento dos y ciento tres, de su Grupo, a la Sección trece. Por parte del Gobierno, el señor Consejero de Agricultura y Pesca (Castro

Cordobez). Sometidas a votación por separado, resulta aprobada la ciento veintinueve, no así la ciento dos y ciento tres.

Para la presentación de la enmienda sesenta y cinco, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, interviene el señor González Viéttez. Hace uso de la palabra el señor Consejero de Agricultura y Pesca (Castro Cordobez). En réplica retoma la palabra el señor enmendante, lo que propicia una nueva intervención del señor Consejero de Agricultura y Pesca (Castro Cordobez).

Sometida a votación resulta rechazada la enmienda de Izquierda Canaria Unida.

El señor Cabrera Cabrera (Grupo Parlamentario Mixto) hace uso de la palabra para la defensa de la enmienda veintitrés, de su Grupo. Interviene el señor Consejero de Agricultura y Pesca (Castro Cordobez), retomando la palabra el señor enmendante para manifestar la retirada de esta enmienda.

Sometida a votación la Sección trece, resulta aprobada.

Para la defensa de la enmienda número diecinueve, a la Sección catorce, del Grupo Parlamentario Mixto, interviene el señor Cabrera Cabrera. Sometida a votación resulta rechazada.

El señor Ramírez Marrero hace uso de la palabra para la defensa conjunta de las enmiendas ciento siete, ciento veintidós y ciento cuatro, del Grupo Parlamentario Mixto. Sometidas a votación por separado resultan rechazadas.

Defiende la enmienda ciento ochenta, presentada por su Grupo, el señor Brito Soto (Grupo Parlamentario Socialista Canario). Sometida a votación resulta rechazada.

Para la defensa conjunta de las enmiendas ciento setenta y nueve y ciento setenta y ocho, al Programa tres dos dos, hace uso de la palabra el señor Brito Soto (Grupo Parlamentario Socialista Canario). Le da respuesta el señor Consejero de Hacienda (González Hernández). Nuevamente interviene el señor enmendante, en turno de réplica, manifestando retirár la segunda de las enmiendas defendidas, ocasionando una nueva contestación del señor Consejero. En la votación subsiguiente se rechaza.

Para la presentación de la enmienda veintidós del Grupo Parlamentario Mixto interviene el señor Cabrera Cabrera. Sacada a votación queda rechazada.

El señor González Viéitez expone la enmienda sesenta y siete y sesenta y ocho del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida. El señor Bonis Alvarez (Grupo Parlamentario CDS) interviene en el turno en contra. En réplica retoma la palabra el señor enmendante, propiciando una nueva intervención del señor Bonis Alvarez. Sometidas a votación conjuntamente, resultan rechazadas.

El señor Brito Soto (Grupo Parlamentario Socialista Canario) defiende de forma agrupada las enmiendas ciento ochenta y uno, ciento ochenta y dos y ciento ochenta y tres. En turno en contra lo hace el señor Bonis Alvarez (Grupo Parlamentario CDS). Votadas por separado, resulta aprobada la ciento ochenta y uno y rechazadas las demás.

De nuevo, el señor Brito Soto presenta las enmiendas de su Grupo, números ciento ochenta y cuatro, ciento ochenta y cinco, ciento ochenta y seis, ciento ochenta y siete y ciento ochenta y ocho. Se votan de forma conjunta, resultando rechazadas.

Sometida a votación la Sección resulta aprobada.

En la Sección quince existe una enmienda, sesenta y nueve, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, que defiende el señor González Viéitez. En el turno en contra toma la palabra el señor Perdigón Cabrera (Grupo Parlamentario Popular), replicándole el enmendante. Por parte del Gobierno hace uso de la palabra el señor Consejero de Hacienda (González Hernández). Sometida a votación, resulta rechazada.

Para la defensa del voto particular de su Grupo en relación con la enmienda veintiocho interviene el señor Armas Darias (Grupo Parlamentario Socialista Canario). En relación con esta intervención hace uso de la palabra el señor Perdigón Cabrera (Grupo Parlamentario Popular). En réplica retoma la palabra el señor Armas Darias. Sometido a votación resulta rechazado, y no así la Sección.

Dentro de la Sección dieciséis existe una enmienda, la número diecisiete, del señor Cabrera Cabrera, del Grupo Parlamentario Mixto, que se da por defendida. Sacada a votación se rechaza.

El señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida) presenta las enmiendas número setenta y dos, setenta, setenta y uno, y setenta y tres, de su Grupo. Por parte del Gobierno, hace uso de la palabra el señor Consejero de Hacienda (González Hernández), propiciando una nueva intervención del señor enmendante. En la votación correspondiente, queda rechazado este grupo de enmiendas.

El señor Martín Bermúdez (Grupo Parlamentario Socialista Canario) defiende las enmiendas de su Grupo número ciento noventa y seis, doscientos uno, y doscientos cinco. Por parte del Gobierno interviene el señor Consejero de Hacienda (González Hernández), ocasionando la réplica del señor Martín Bermúdez, quien posteriormente retira las mismas.

El señor Armas Darias (Grupo Parlamentario Socialista Canario) defiende la enmienda ciento noventa y dos, de su Grupo. Por el Gobierno interviene el señor Consejero de Hacienda (González Hernández). En turno de réplica retoma la palabra el señor enmendante, haciéndolo nuevamente el señor Consejero de Hacienda (González Hernández). En la votación subsiguiente resulta rechazada.

Las enmiendas ciento nueve, ciento veintidós, ciento veintitrés, ciento diez, ciento once y la ciento veinticuatro, de los señores Lezcano Montalvo y Ramírez Marrero (Grupo Parlamentario Mixto) se dan por defendidas. Sometidas a votación conjunta, resulta rechazado este paquete de enmiendas.

La señora Palliser Díaz (Grupo Parlamentario Socialista Canario) presenta las enmiendas de su Grupo número ciento noventa, ciento noventa y uno, y la doscientos ocho. En contra interviene el señor Perdigón Cabrera (Grupo Parlamentario Popular). Votadas conjuntamente resultan rechazadas.

La misma señora Diputada interviene para defender la ciento noventa tres y la ciento noventa y cuatro. Se manifiesta en contra de las enmiendas el señor Perdigón Cabrera (Grupo Parlamentario Popular), replicándole la señora enmendante.

Continúa en el uso de la palabra la señora

Palliser Díaz, que defiende en esta ocasión las enmiendas número ciento noventa y cinco, ciento noventa y ocho, ciento noventa y nueve, doscientos dos, doscientos tres, doscientos cuatro y doscientos seis. En el turno en contra interviene el señor Perdigón Cabrera (Grupo Parlamentario Popular). Sacado a votación conjunta este grupo de enmiendas, resulta rechazado, no así la Sección que resulta aprobada.

A la Sección dieciocho, Programa cuatro dos uno A), el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta las enmiendas número doscientos nueve, doscientos once, doscientos doce y doscientos diez, que defiende el señor García Déniz. En el turno en contra de esta enmienda se manifiesta el señor Ucelay Sabina (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias). Sacadas a votación conjunta resultan rechazadas.

La enmienda ciento quince, la ciento dieciséis, la ciento veinticinco y la ciento veintiséis, de los señores Ramírez Marrero y Lezcano Montalvo, del Grupo Parlamentario Mixto, se dan por defendidas. Votadas de forma conjunta son rechazadas.

Igualmente las enmiendas catorce, quince y dieciséis, del señor Cabrera Cabrera, del Grupo Parlamentario Mixto, que se dan por defendidas, resultan rechazadas.

El Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta las enmiendas comprendidas desde el número doscientos trece al doscientos veinticuatro, ambas incluidas, así como la doscientos treinta y seis y doscientos treinta y siete, que defiende el señor García Déniz. El turno en contra de estas enmiendas lo realiza el señor Ucelay Sabina (Agrupaciones Independientes de Canarias). En réplica retoma la palabra el señor enmendante. Sometido a votación este paquete de enmiendas resulta rechazado.

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, el señor González Viéitez defiende las enmiendas comprendidas desde la setenta y cuatro a la setenta y siete, ambas incluidas. El turno en contra de estas enmiendas lo efectúa el señor Ucelay Sabina (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias), dando lugar a una nueva intervención del señor enmendante. Para aclarar los planteamientos realizados por éste hace uso de la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de

la Presidencia (Alvarez Pedreira). En la votación por separado, son rechazadas.

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a través de la señora Palliser Díaz, defiende las enmiendas enumeradas desde el doscientas veinticinco al doscientas treinta y cinco, ambas incluidas, y la doscientas treinta y ocho; la enmendante posteriormente manifiesta su deseo de retirar la doscientos veintiséis. El señor Ucelay Sabina (Agrupaciones Independientes de Canarias) consume un turno en contra de estas enmiendas, provocando la réplica de la enmendante. Votadas en dos bloques resultan rechazadas.

El Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta la enmienda doscientos treinta y nueve al Programa cuatro cinco cinco B), a través del señor García Déniz. El señor Ucelay Sabina (Agrupaciones Independientes de Canarias) realiza un turno en contra. Votada posteriormente, resulta rechazada.

Por parte de la señora Palliser Díaz (Grupo Parlamentario Socialista Canario) se procede a la defensa de las enmiendas doscientas cuarenta y doscientas cuarenta y una, así como desde la doscientas cuarenta y cuatro a la doscientos cuarenta y nueve; por la enmendante se manifiesta la retirada de la doscientos cuarenta y dos y la doscientos cuarenta y tres. Por parte del Gobierno interviene el señor Consejero de Hacienda (González Hernández). El turno en contra de esta enmienda lo consume el señor Ucelay Sabina (Agrupaciones Independientes de Canarias). Retoma la palabra la señora enmendante, lo que provoca una nueva intervención del señor Consejero. Sacadas a votación en dos grupos resultan rechazadas, y no así la Sección.

Seguidamente se saca a votación la Sección diecinueve no enmendada, que se aprueba.

La enmienda número cien, de los señores Lezcano Montalvo y Ramírez Marrero, del Grupo Parlamentario Mixto, a la Sección veinte, es retirada.

Finalmente, votadas las Secciones veinte y veintiuna, también sin enmiendas, quedan aprobadas, al igual que el Dictamen de la Comisión.

Se levanta la Sesión.

(Se abre la Sesión a las diez horas y diez minutos.)

El señor PRESIDENTE: Se abre la Sesión.

DICTAMEN DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS PARA 1989 (II).

El señor PRESIDENTE: Pleno extraordinario, solicitado a petición del Gobierno, con el siguiente Orden del Día propuesto por el mismo. Unico. Dictamen de Comisión. De la Comisión de Presupuestos y Hacienda, sobre el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para mil novecientos ochenta y nueve.

Comenzamos con el texto articulado. El título primero, de los créditos iniciales y su financiación. Artículo primero y artículo segundo no tienen enmiendas; por lo tanto, comenzamos la votación para el título primero, artículo primero, artículo segundo.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. En contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Abstenciones (Pausa.) Gracias.

Queda aprobado el título primero, artículo primero y artículo segundo, por veintinueve votos a favor, quince en contra y cuatro abstenciones.

Pasamos al artículo tercero que tiene enmiendas. La enmienda número ochenta y ochenta y uno, de los señores Lezcano y Ramírez, del Grupo Mixto, que en este momento les concedo la palabra.

El señor RAMIREZ MARRERO (Desde su escaño): Bien, buenos días a todos. Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros vamos a defender conjuntamente, no sólo las enmiendas ochenta y ochenta y uno sino también la enmienda ochenta y dos porque pensamos que así agilizamos bastante el tema, ¿no?

Estas tres enmiendas las presentamos al artículo tercero, donde se establece que la masa salarial del personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma no podrá experimentar un incremento global superior al cuatro por ciento.

Nosotros queremos hacer llamar la atención que el convenio colectivo único del personal laboral de la Comunidad Autónoma, en su artículo segundo, señala que la determinación del porcentaje de incremento que el Gobierno remita al Parlamento en el Proyecto de Ley de Presupuestos, debe ser negociado previamente con las centrales sindicales; eso está establecido en el artículo segundo del convenio colectivo único.

El Gobierno, evidentemente, no ha negociado, previamente, con las centrales sindicales, estas subidas, este porcentaje de incremento salarial, sino que se ha limitado a aplicar la directriz del Gobierno Central en
cuanto a los incrementos salariales, que establece el
cuatro por ciento. Por tanto, hay que buscar una fórmula, desde nuestro punto de vista, que respetando
por una parte la Ley de Presupuestos del Estado que fija el incremento del cuatro por ciento, cumpla también
con el Convenio Colectivo Unico del personal laboral
de la Comunidad Autónoma que establece la necesidad de la negociación previa.

Es evidente que esta postura del Gobierno manifiesta un defecto de procedimiento al no cumplir con este artículo segundo vigente y que también le obliga, lo cual, desde nuestro punto de vista, es una actitud de falta de respeto a los derechos de los trabajadores y que va a seguir creando tensiones y conflictos innecesarios.

Por otra parte, no se tienen en cuenta las reivindicaciones de los trabajadores, manifestada en la reciente huelga general del "catorce D", en que uno de los objetivos fundamentales era el derecho a la negociación de los funcionarios. Por tanto, con estas tres enmiendas lo que pretendemos es armonizar el texto del Gobierno con lo establecido en el convenio colectivo único, añadiendo un párrafo, añadiendo un párrafo que dice que dicho porcentaje, el cuatro por ciento, se modificará hasta igualar la cuantía del que resulte de la

negociación del Convenio Colectivo Unico del personal laboral de la Comunidad Autónoma.

Con esto, además, se pretende no crear discriminaciones entre el personal laboral y el personal funcionario, estableciéndose el mismo incremento para estos dos colectivos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno en contra? (No se manifiesta ningún Grupo)

El señor Consejero tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Es que realmente esta enmienda va contra la normativa básica del Estado que establece el cuatro por ciento. Quisiera hacerle patente al enmendante que, de todas formas, se ha previsto un fondo de mejora salarial, donde se establece una partida, que son ciento cinco millones, para el personal laboral, que equivale aproximadamente, como mínimo, al uno con seis de la masa salarial; y por otro lado, se establece un fondo también, cien millones, de mejoras de carácter social, con lo cual realmente se cree que se atiende a la demanda y eso se ha ofrecido claramente a los sindicatos al negociar. Por otro lado, en mi interpretación, el convenio único ha sido denunciado y, por lo tanto, entiendo que esa cláusula no está en estos momentos en vigor; pero, insisto, la posición del Gobierno está clara, es negociar dentro del fondo de mejora salarial. Y lo otro es un cumplimiento de la obligación que establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado, por lo que entiendo que la enmienda es imposible, y en caso de que se introdujera estaríamos expuestos, como ya ocurrió el año pasado a la Comunidad de Madrid, a que fuera sometida a un recurso de inconstitucionalidad, incluso, confirmado por el Tribunal Constitucional. Por lo tanto, entiendo que la enmienda no debe aceptarse.

El señor PRESIDENTE: Gracias:

¿Algún turno en contra...? Bien, entonces, por favor, vamos a votar.

Los que estén a favor de la enmienda número ochenta, ochenta y uno y ochenta y dos del Grupo Mixto, que levanten el brazo. (Pausa.) Bjen, gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Abstenciones. (Pausa.) Gracias.

Quedan rechazadas las enmiendas ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, por seis votos a favor, veintinueve en contra y dieciséis abstenciones.

Pasamos a la enmienda número veintinueve de Izquierda Canaria Unida, que tiene la palabra.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): Muy buenos días.

La primera enmienda que nosotros vamos a defender hoy está en la misma dirección que las acabadas de defender por el representante del Grupo Mixto. Lo que ocurre es que, por razones de carácter técnico, no hemos entrado exactamente en su misma perspectiva sino en una posterior, y es justamente referida a lo que hace unos segundos el señor Consejero de Hacienda relataba en relación a los temas referidos al fondo de mejora salarial que, de acuerdo con el texto, se establecen los millones que se establecen para mejoras de carácter social de todo el personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Canarias, previo informe de la Comisión Superior de la Función Pública y a propuesta conjunta de las Consejerías de la Presidencia y de Hacienda.

Justamente, el señor Consejero acaba de indicarnos ahora que esto se ha prometido negociar con las centrales sindicales. Justamente, justamente la enmienda que nosotros presentamos, referida a los fondos de mejora salarial, es que al mismo tiempo que se le pide, previo informe, como dice el texto legal, de la Comisión Superior de la Función Pública, se añada un párrafo que diga, previa negociación con las organizaciones sindicales más representativas. Acabando de escuchar la opinión expresada claramente y motu proprio, por así decirlo, por parte del Consejero de Hacienda, estoy convencido que la coherencia le indicaría que tiene que aprobar esta enmienda simplemente porque es la que le permite, la que garantiza, por otro lado, que efectivamente existe una previa negociación con las organizaciones sindicales más representantivas.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno en contra? (No se manifiesta ningún Grupo)

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): ...(Ininteligible.) que la voluntad negociadora se refleja dentro, precisamente, de la Comisión Superior de la Función Pública donde están representadas las organizaciones sindicales más representativas, y ese es el foro donde se estima que es la cosa correcta. Por otro lado, no quisiéramos entrar en la dinámica dentro de la Ley de Presupuestos, del concepto más representativo que, como sabe el señor enmendante, es un concepto no pacífico y que en esta Comunidad está produciendo problemas dentro del propio seno de la Comisión Superior de la Función Pública; creo que deberá de reconocer el señor enmendante, que el Gobierno ha hecho un esfuerzo, puesto que por primera vez, en una Ley de Presupuestos se manifiesta la voluntad de que se intervenga ...(Ininteligible.) informe y es precisamente en el seno de la Comisión Superior de la Función Pública donde están representados los sindicatos más representativos. Yo entiendo que el espíritu está expresado y que el texto de la Ley, tal y como lo tiene el Presupuesto, cumple los fines que prevé el señor enmendante y no necesita que sea aprobado; por lo tanto me opongo a su aprobación.

(El señor González Viéitez indica su deseo de intervenir.)

El señor PRESIDENTE: ...(Ininteligible.) señor González Viéitez. ¿En réplica?

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): Digo que, al margen que no se quiere incorporar el compromiso de la negociación previa sino que se quede en otra cosa que no sean palabras escritas en el texto, lo que sí yo quiero indicar es que el concepto de organización sindical más representativa no es un concepto beligerante, es un concepto estadístico.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Los que estén a favor de la enmienda veintinueve de Izquierda Canaria Unida, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. En contra, que levanten el brazo, por favor. (Pausa.) Gracias. Abstenciones. (Pausa.)

Queda rechazada la enmienda número veintinueve, por veintiún votos a favor, veintinueve en contra y una abstención.

Y pasamos ahora a votar el artículo tercero completo; por favor, el artículo tercero.

Los que estén a favor del artículo tercero del dictamen, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias.

Queda aprobado el artículo tercero, por treinta y un votos a favor y veintiún votos en contra.

Pasamos al artículo cuarto, que hay una enmienda, la número treinta, de Izquierda Canaria Unida, que en este momento tiene la palabra.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): En la línea de lo que representa las relaciones laborales que mantiene la Comunidad Autónoma con los más de casi dos decenas de miles de trabajadores de cualquier tipo, funcionarios, etcétera, que trabajan, en el artículo cuatro se indica que, para tramitar cualquier variación en el régimen retributivo del personal, y una serie de otras condiciones que no quiero reiterar por sabidas, será necesario, dice el texto enmendado por ICU, que exista un informe previo de la Consejería de Hacienda en el que se acredite el cumplimiento de lo visto en el artículo anterior; y lo que nosotros queremos hacer con esta enmienda es añadir algo, que también antes se ha indicado, y es que se acredite el cumplimento de lo previsto en el artículo tercero, anterior, de esta Ley, y en el artículo segundo del Convenio Colectivo Unico que nos lleva a la negociación, otra vez, con las organizaciones sindicales más representativas.

Este país, el conjunto de los pueblos de España, está disputando, y el catroce de diciembre también ocu-

rrió, lo que representa la negociación por parte de los funcionarios. En este caso, lo único que nosotros queremos traer aquí es una reclamación, tremendamente sentida por la sociedad española y, básicamente, por los trabajadores, que al margen de que en este momento esté el correspondiente convenio en las circunstancias en que esté, este artículo, sin duda, va a ser planteado por parte de las organizaciones sindicales a que perviva; porque es fundamentalmente, al margen de las funciones específicas del consejo asesor, es el marco específico donde los funcionarios, el personal laboral y el personal contratado con la Administración, quiere, y lo ha demostrado el catorce de diciembre, quiere, discutir con las Administraciones Públicas.

Aquí se ha dicho que esta Comunidad es mucho más sensible a lo que pueda representar las demandas por parte de los trabajadores; yo creo que en este caso tiene la perfecta posibilidad de demostrar su mayor sensibilidad y que no se quede esto en un juego de palabras, sino que se transforme en el correspondiente texto legal con la incorporación de la negociación con las organizaciones sindicales.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿El señor Consejero?

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): ...(Ininteligible.) quizás, con las ideas que expone el enmendante, vuelvo a tener que decir que en este momento el Convenio Unico está denunciado y, por lo tanto, no está en vigor; y fijar en el texto de la Ley..., decir, efectivamente, la interpretación jurídica que está en vigor en cuanto a aquellas normativas que se deducen estrictamente del Estatuto de los Trabajadores, pero no... (Ininteligible.) de cláusulas que son de pacto voluntario.

Por otro lado, en el mismo contexto que tuve que oponerme en las enmiendas anteriores, vuelvo a decir exactamente que las retribuciones, que son a las que aquí se refiere el artículo tres-dos, son exactamente el cumplimiento estricto de la normativa que fija la Ley General de los Presupuestos Generales del Estado; eso no tiene, en absoluto, que ver con el cumplimiento de

las mejoras salariales, y, por lo tanto, coherentemente con la anterior no se puede admitir esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a votar la enmienda número treinta, de Izquierda Canaria Unida.

Los que estén a favor de la enmienda, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Queda rechazada la enmienda número treinta, por veinte votos a favor, treinta en contra y una abstención.

Y ahora vamos a votar el artículo cuatro del dictamen, el artículo cuatro del dictamen.

Por favor, los que estén a favor del artículo cuarto del dictamen, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

El artículo cuarto queda aprobado, por treinta votos a favor, veinte en contra y una abstención.

Pasamos al artículo quinto; en el artículo quinto hay tres enmiendas de Izquierda Canaria Unida, la treinta y uno, la treinta y dos y la treinta y tres, que en este momento pasan a su defensa.

El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): Presidente.

Yo plantearía la posibilidad de hacer la defensa conjunta de las tres enmiendas, con lo cual se agilizaría la discusión.

El señor PRESIDENTE: ...(Ininteligible.) estamos preparados para ello.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): Bien.

La primera enmienda, la enmienda número treinta y uno, se refiere al "complemento de productividad" como uno de los complementos que la Comunidad Autónoma establece como una retribución cualificada de determinadas actuaciones de carácter profesional, laboral o técnico. Y el "complemento de productividad", después de desarrollar cuál es, y no voy a repetirlo, se indica, en un segundo párrafo, que se autoriza al Gobierno, al Gobierno, a propuesta conjunta de la Consejería de Hacienda y de la Presidencia, a efectuar en el porcentaje fijado las modificaciones necesarias con el fin de garantizar su adecuada aplicación.

Lo que nosotros queremos es suprimir este apartado, porque en el fondo no es autorizar al Gobierno y a la Consejería de Hacienda a efectuar en el porcentaje fijado las modificaciones necesarias, porque nos parece que no es el ámbito, entre las dos Consejerías, donde se debería de realizar, sino en el ámbito general que implica algún tipo de colaboración, algún tipo de asesoramiento, de cooperación con las personas directamente afectadas.

La segunda enmienda, referida a la valoración de la productividad, Izquierda Canaria Unida quiere incorporar un elemento, que es por más absolutamente lógico, y es que esa productividad, su asignación personal, es la enmienda de adición, se acordara en una Comisión paritaria formada por representantes de las organizaciones sindicales y de la Administración. De modo que el criterio de autorizar al Gobierno queda prácticamente suplantado, o sustituido por un criterio participativo; en este sentido no estamos hablando de incrementar gasto de ningún tipo, sino de hacer mucho más fluida lo que puede ser la actividad de la Administración, el hacerla más participativa, y, en definitiva, el estar a lo que con palabras, insisto, por parte del Gobierno, cuando se presentan estos Presupuestos una y otra vez se comenta, de la necesidad de buscar elementos de transparencia, de colaboración y de cooperación, que siempre que los miembros del Gobierno hablan con las centrales sindicales lo dicen, y lo repiten y lo "tripiten". En esta ocasión es cuando queremos ver que no es autorizar al Gobierno sino acordar en comisiones paritarias lo que esto puede representar.

La enmienda número treinta y tres, básicamente dice que estas gratificaciones..., otra vez más; la enmienda es una enmienda de adición, quiere resaltar que se concederán de acuerdo con las organizaciones sindicales más representativas.

En resumen, lo que se quiere es que el discurso que sistemáticamente el Gobierno hace de participación, de cooperación, de colaboración, desaparezca quitando párrafos en los cuales se autoriza al Gobierno para que de sí mismo y motu proprio realice las modificaciones correspondientes en este tipo de complementos y que cualquier modificación, incluso en beneficio de la eficacia del servicio, se realice con el correspondiente asesoramiento, colaboración y cooperación con las centrales sindicales más representantivas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): Perdón, Presidente. Que, como él sabe perfectamente, la Ley de la Función Pública Canaria establece la productividad como uno de los complementos reglados que constribuyen a completar las retribuciones de los funcionarios; que hay una normativa, que se deduce claramente, de la Ley treinta barra ochenta y cuatro, y de la Ley veintiocho, la modificación reciente de la Ley treinta. Que por otro lado, aquellas alteraciones o modificaciones del sistema general retributivo tienen que ser informadas, para ser concreto, dentro de la Comisión Superior de la Función Pública, y que hay, según la Ley de Representación Sindical, lo que se refiere a la generalidad de los criterios al aplicar las retribuciones, preceptivamente se discute en la mesa de negociación; luego, es innecesario lo que está pidiendo.

Y que en cuanto al tema de la gratificación, tres cuartos de lo mismo; lo que aquí se autoriza al Gobierno no es a fijar de un modo arbitrario esas partidas, sino, que si fuera preciso, a modificar el porcentaje establecido, del uno cero siete dos cinco sobre el total de las retribuciones. Pero que, por supuesto, estos tipos de modificaciones, en cuanto son criterios generales, pasan por la Comisión Superior de la Función Pública, e, incluso, en lo que se refiere a criterios de carácter general son negociados según la propia normativa de la representación sindical; y, por lo tanto, la enmienda es innecesaria.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor González Viéitez, Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, indica su deseo de hacer uso de la palabra.)

El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): Sí. No, el tema es que, e insisto una vez más, este Gobierno quiere presentarse como un Gobierno con distinta sensibilidad al Gobierno del Estado, y lo que estamos viendo es que está acudiendo sistemáticamente a la misma sensibilidad que el Gobierno del Estado; por lo tanto, no entremos en contradicciones y no digamos cosas que después, a la hora de la verdad, no se cumplen y se quieren evitar en el texto legal.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, muchas gracias.

Pasamos a votar las enmiendas números treinta y uno, treinta y dos y treinta y tres, de Izquierda Canaria Unida.

Los que estén a favor de estas enmiendas, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. En contra, por favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Quedan rechazadas estas enmiendas, por veintiuno a favor, treinta en contra y una abstención.

Pasamos a votar el artículo quinto del dictamen. Por favor, el artículo quinto del dictamen.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobado el artículo quinto, por treinta votos a favor y veintiuno en contra.

Pasamos al artículo sexto; enmienda número treinta y cuatro, de Izquierda Canaria Unida, que tiene la palabra.

El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): La enmienda número treinta y cuatro se refiere al complemento en concepto de especial responsabilidad de los altos cargos de la Administración canaria.

Yo estoy convencido, Izquierda Canaria Unida está convencida, que los criterios de responsabilidad en una administración pública tienen que ser unos criterios que inunden a la totalidad de la Administración Pública; que el hecho de comenzar a intentar segmentar a la Administración Pública en función de determinadas responsabilidades... que en principio incluso están reconocidas en los distintos niveles y salarios, a partir de conceptos tan etéreos como lo puede ser el de especial responsabilidad de estos altos cargos, cuando los altos cargos son cargos políticos y no se está afectando a la normal gestión de la burocracia administrativa de la Comunidad Autónoma, sino que en este caso se está primando financieramente a los altos cargos, en tanto que son personas que vienen a esos altos cargos sin ser funcionarios normalmente.

Nosotros pensamos que la entrada en la vida pública, el hecho de aceptar cargos en la vida pública, debe ser fundamentalmente como una función de responsabilidad civil, y que cuando alguien acepta cargos de esta naturaleza, es realmente penoso que aparezca que estamos fichando a jugadores de "primera división" en "equipos de segunda"; y que esos veinte puntos de complemento significan cuatrocientas noventa y nueve mil doscientas pesetas, a lo largo del año, que parece una prima al político. Y en tanto que prima al político, nos parece absolutamentae rechazable, por parte de quienes en este momento están defendiendo lo que es una administración pública eficaz, justa, equilibrada, honesta, motivada, y que en un momento determinado simplemente observa que alguien que no es de la carrera sino que viene de fuera, y se presume fundamentalmente por opciones políticas de carácter ideológico, moral o de convicciones profundas, que le venga aguí la prima del oriundo, cifrada en medio millón de pesetas, realmente a dejar con unas características exclusivamente de carácter monetario, lo que puede representar su presencia en este esquema de la Administración Pública en Canarias.

Resumiendo; nosotros pensamos que es un agravio

innecesario, pensamos que quien diga que esto afecta al normal desenvolvimiento de la Función Pública en Canarias está diciendo que éstas las realizan los políticos altos cargos, cuando no es cierto, y que, por lo tanto, nos parece además un agravio, absolutamente gratuito, que en nada beneficia a la Administración Pública Canaria, pero sí a las cohortes de altos cargos que se puedan situar en la Administración Pública, que tienen, insisto, una prima del político, con lo que esto representa clarísimamente ante la opinión pública, que de primas a los políticos, seguro, está absolutamente harta.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Turno en contra...? Bien, pues entonces vamos a votar.

El señor MARTIN MARTIN (Desde su escaño): ...(Ininteligible.) la dinámica de la discusión, puesto que las otras dos enmiendas referidas a ese artículo son, pues, prácticamente iguales, inciden, en lo mismo, pues, que sean debatidas ahora, una detrás de la otra, y después exista la votación.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Lezcano y el señor Ramírez que después sean votadas juntas también? (Asentimiento.) Bien. Entonces, la intervención, de la enmienda número ochenta y tres, de los señores Lezcano y Ramírez, del Grupo Mixto.

El señor RAMIREZ MARRERO (Desde su escaño): Bueno, esta enmienda va en la misma, en el mismo planteamiento que hace Izquierda Canaria Unida; en el artículo seis se establecen cuáles son las retribuciones de los altos cargos de la Administración, con una subida lineal, un incremento lineal de un cuatro por ciento, excepto los altos cargos —como son Directores Generales, Secretarios Generales Técnicos y asimilados—, donde hay un incremento de veinte puntos del complemento específico, que eso está en torno a las quinientas mil pesetas-año, y en torno al doce por ciento de incremento total de sus retribuciones salariales.

¿Qué valoración hacemos nosotros, Asamblea Canaria, de esta cuestión? Nosotros creemos que hay una incoherencia con el principio de austeridad que debe primar en la Administración Pública, sobre todo a la

hora de fijar los sueldos, y máxime cuando se trata de los incrementos y las retribuciones de los altos cargos de la Administración, que, además, son cargos políticos y deben predicar con el ejemplo.

Hay una contradicción evidente con lo manifestado en muchas ocasiones por ustedes, por los señores del Gobierno, de bajarse los supuestos ecandalosos sueldos del Gobierno anterior; parece que eso se les ha olvidado. Existe, además, una discriminación clara con el personal de la Comunidad Autónoma, que tiene un incremento de un cuatro por ciento, mientras que para estos altos cargos se establece en torno al doce por ciento, y con el resto de colectivos de trabajadores que van a sufrir unas subidas salariales equivalentes al cuatro, al cinco, al seis por ciento. Lo más grave es que se refleja una actitud, además, de insensibilidad social que se contradice con la escandalosa situación de las bolsas de paro, de pobreza y de miseria que azotan a amplios sectores de la sociedad canaria; por tanto, nosotros creemos que una subida del doce por ciento es absolutamente improcedente e injustificada.

Los cargos políticos, como son los altos cargos de la Administración, son políticos y no tienen que tener privilegio alguno por desempeñar una tarea a la cual se llega voluntariamente, máxime cuando ya se perciben unos salarios, que todos están en torno a los cuatro o cinco millones de pesetas al año.

Creemos que es una buena ocasión para demostrar la solidaridad que muchas veces se preconiza de boquilla pero que luego, en la práctica, no se cumple. Por tanto, la enmienda que plantea Asamblea Canaria-lzquierda Nacionalista Canaria manifiesta la necesidad de la supresión de este apartado en relación a los altos cargos de la Administración.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias... (Ininteligible.)

El señor MARTIN (Desde su escaño): ...(Ininteligible.) de algunos de los argumentos que ya se han expuesto aquí, precisamente el tema que estamos debatiendo, el incremento del complemento en concepto de especial responsabilidad de estos altos car-

gos con veinte puntos, que significa, como se ha dicho con anterioridad, quinientas mil pesetas, no es más sino una de las consecuencias y de las paradojas de la política y de lo que se ha dicho por los miembros del Gobierno, por los partidos que hoy componen el Gobierno. Se recordará, con anterioridad, toda la carga demagógica que se empleó contra el anterior Gobierno por tratar de hacer llegar una cosa que, por lo que estamos viendo ahora, no era así; se daba la impresión de que, bueno, los anteriores altos cargos, pues, tenían unos sueldos impresionantes. Se utilizó la demagogia, durante la campaña electoral; se dijo que se iban a reducir los sueldos a la mitad, el año pasado solamente se redujeron un nueve por ciento a los Presidentes y Vicepresidentes; se metió de matute, y ya lo denunciamos el año pasado, un extraño complemento, que todavía a estas alturas no sabemos a quién se les asignó en los altos cargos, y ahora, y ahora se quiere, se quiere, aparte del cuatro por ciento, incrementar a los Directores Generales, a los Secretarios Generales Técnicos y asimilados este complemento específico de quinientas mil pesetas; con lo cual, a su vez, se da una paradoja, y es que posiblemente los Directores Generales cobren más que los Consejeros. Toda esta política, toda esta política demagógica y un tanto disparatada, pues, lleva a esta incongruencia; incongruencia que se quería salvar a través de otra enmienda presentada por tres de los partidos que apoyan al Gobierno, pero que parece que ha sido retirada porque desde luego era impresentable. En este sentido, nosotros, porque hasta ahora no vemos una política retributiva racional presentada por el Gobierno sino que se sigue tratando de enmendar y resolver aquella demagogia que utilizaron con anterioridad, nosotros, evidentemente, vamos a votar, no solamente en contra del artículo sino a favor de que se suprima ese párrafo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿En contra...? (Pausa.) Bien, pues entonces vamos a votar conjuntamente las enmiendas treinta y cuatro, ochenta y tres y ciento treinta.

Los que estén a favor, que levanten el brazo, por favor. (Pausa.) Gracias. En contra, por favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Quedan rechazadas estas tres enmiendas, por vein-

titrés a favor, veintinueve en contra.

Vamos a votar ahora el artículo sexto del dictamen.

Los que estén a favor del artículo sexto del dictamen, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levantan el brazo. (Pausa.) Gracias.

Queda aprobado el artículo sexto, por veintinueve votos a favor y veintitrés en contra.

Pasamos al artículo séptimo. Hay una enmienda, número ochenta y cuatro, de los señores Lezcano y Ramírez del Grupo Mixto. Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor RAMIREZ MARRERO (Desde su escaño): Bien, en este artículo se fijan una serie de normas especiales —en el artículo siete de la Ley de Presupuestos—, una serie de normas especiales del régimen retributivo del personal al servicio de la Comunidad Autónoma.

Y en el punto doce, de este artículo, se establece además que en la determinación de los criterios que permitan al Gobierno fijar la cuantía del complemento específico se incluirá la repercusión de las percepciones que correspondían por la indemnización por residencia en mil novecientos ochenta y ocho; concepto retributivo que quedará suprimido —el concepto de la indemnización por residencia— cuando se integre definitivamente en dicho complemento específico. En este apartado, Asamblea Canaria manifiesta dos cuestiones:

Por una parte, nuestra satisfacción por la desaparición, o la pronta desaparición, del concepto retributivo de indemnización por residencia; esto es un concepto colonial, arcaico y, realmente, vergonzoso. Ya el pasado año solicitamos su desaparición y parece ser que, bueno, que ya, pues, han llegado, por lo menos a la abolición de este concepto.

Y la segunda cuestión se refiere al sentido de esta enmienda, y es que en la ley se prevé integrar en el complemento específico una cantidad equivalente a la indemnización por residencia del año ochenta y ocho.

Nosotros lo que planteamos es que sea esa canti-

dad incrementada con el cuatro por ciento, para que no exista ningún tipo de pérdida de poder adquisitivo, y, además, pues, para que el incremento general, pues, sea también acorde con la subida lineal que se establece para los salarios de los trabajores.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno en contra...? (Pausa.) Bien, entonces vamos a votar la enmienda número ochenta y cuatro del Grupo Mixto.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Vamos a ver si hay coordinación. Los que estén a favor de la enmienda número ochenta y cuatro, que levanten el brazo. (Pausa.)

Queda aprobada la enmienda por unanimidad. (Pausa.)

Pasamos a votar el artículo séptimo del dictamen con la enmienda incorporada.

Los que estén a favor del artículo séptimo del dictamen, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Queda aprobado el artículo séptimo con veintiocho a favor y veintidós en contra.

Pasamos al artículo octavo, que hay una enmienda, la número treinta y cinco, de Izquierda Canaria Unida, que tiene en este momento la palabra.

El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): A ver si cogemos carrerilla y nos animamos a aprobar enmiendas.

Esta, la treinta y cinco, estamos siempre en un argumento idéntico que, aunque reiterado, es importante. Aquí se indica que a iniciativa de la Consejería correspondiente, y previo informe de la Consejería de Hacienda y de Presidencia y a propuesta conjunta de am-

bas, compete al Gobierno la aprobación de: la asignación del nivel de complemento de destino, las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo, las retribuciones complementarias, la provisión de puestos de trabajo, etcétera. Nosotros insistimos en que a propuesta conjunta de ambas Consejerías —y nuestra enmienda de adición— y previa la negociación con las organizaciones sindicales más representativas.

Esta es, si no me equivoco, la cuarta enmienda que hacemos con respecto a la participación de las organizaciones sindicales. Hasta ahora sistemáticamente se nos responde que no, porque el criterio que se utiliza es exactamente igual que el que se utiliza por parte del Gobierno del Estado. Y nosotros gueremos indicar, que ahora, cuando es un tema absolutamente de competencia del Gobierno canario la aprobación toda serie de aspectos -asignaciones de niveles, modificación de relaciones de puestos de trabajo, retribuciones, provisiones-, que son realmente sustantivas en la carrera de toda la Administración Pública y profesional de los funcionarios y contratados, que tengan a bien, que tengan a bien, aceptar que cualquiera de este tipo de modificaciones debería ser previa la negociación con las organizaciones sindicales más representativas; porque si no nadie les va a creer cuando ustedes dicen que son tremendamente sensibles -y lo dicen en la televisión, en la prensa, en la radio... en todos los sitios – a las solicitudes que le están realizando las organizaciones sindicales; ésta es una de ellas, de las importantes, no les cuesta un duro, simplemente sensibilidad.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): Bien, no es cosa de sensibilidad o no sensibilidad, pero quiero aclarar al señor enmendante que me opongo a la enmienda, porque es que ha quedado claramente definido a nivel de la Comisión Superior de la Función Pública que se someten a negociación los criterios generales que tienen que ver con los sistemas retributivos; mientras que aquí lo que se dice es para un puesto concreto que realmente no

tiene nadie todavía, y, por lo tanto, a nada que pueda afectar. Se trata de fijar modificaciones de carácter puntual, y lo que se estableció claramente, incluso en la última reunión de la Comisión Superior de la Función Pública, es que lo que se va a negociar son los sistemas generales retributivos o las modificaciones, pero no modificaciones puntuales, porque entiende el Gobierno que eso corresponde al ejercicio directo de la capacidad ejecutiva del Gobierno, lo que no implica, en absoluto, que cuando se plantea materia general no se negocie. Y este es el... aquí son modificaciones de carácter puntual, y que por lo tanto no puede entrar en negociación, porque si no realmente parece que se está sustituyendo uno de los órganos del reparto de poderes por otro. Eso no quiere decir en absoluto, y se lo vuelvo a decir al señor enmendante, que aquello que con carácter general afecte al sistema retributivo o a la organización sí se discute. Por ejemplo, en la relación de puestos de trabajo se puede discutir claramente cuáles son los criterios que respaldan a la relación de puestos de trabajo, pero no que un determinado puesto tenga unos haberes determinados cuando, insisto, tampoco se trata de personas, se trata de puestos: puesto que al final los procesos ordinarios que establece la Ley de la Función Pública es cómo se rellenan los puestos, y que cuando se crea una característica del puesto es el puesto en sentido abstracto, y eso forma parte, entiende el Gobierno... (Ininteligible.) Por lo tanto, me opongo a la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor González Viéitez, Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, solicita el uso de la palabra.)

El señor González Viéitez, en réplica.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): Hay un tipo de pintura que se llama el puntillismo, y es cuando el conjunto de las imágenes y de las escenas se definen mediante la técnica del punto a punto. Ustedes quieren realizar una técnica del puntillismo diciendo que todo es puntual –una expresión horrible, además, semánticamente—, diciendo que todo es puntual, cuando en el fondo están diseñando absolutamente todo el cuadro; y eso no son actuaciones puntuales sino actuaciones de la totalidad del sistema de pintura con el cual ustedes quieren diseñar la Administración

canaria: a su imagen y semejanza y en función de los intereses que al Gobierno le interesen. Es más, politizando, por tanto, y dejando sin negociar, y no a la luz y a la transparencia, el conjunto y la definición de la Función Pública canaria, cosa por más importante y que nos afecta a todos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos a la votación de la enmienda número treinta y cinco del Grupo de Izquierda Canaria Unida.

Los que estén a favor de la enmienda, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. En contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda rechazada la enmienda, por veinte a favor, veintinueve en contra.

Ahora vamos a votar el artículo ocho del dictamen.

Los que estén a favor del artículo ocho del dictamen, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. En contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobado el artículo octavo, por veintinueve votos a favor y veinte en contra.

Pasamos al artículo noveno. Hay una enmienda, número treinta y seis, del Grupo Izquierda Canaria Unida, que en este momento, el señor González Viéitez, tiene la palabra.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): Esta va de información.

Se refiere a los trámites de la contratación temporal, y entonces, en esta contratación, de acuerdo con el texto de la Comisión, se requerirá el informe favorable de las Consejerías de Hacienda y Presidencia, previa acreditación de la necesidad y siempre que haya suficiente en el concepto presupuestario destinado a la contratación de personal eventual.

La enmienda que nosotros hacemos, que, insisto, es en este caso puramente de información, es que de las contrataciones realizadas se informará a la Comisión de la Función Pública canaria. Nosotros pensamos que es una enmienda absolutamente, por así decirlo, "suavita", en la cual lo único que se quiere es que con respecto al tema de la contratación temporal, que como todo el mundo sabe cada vez tiene más importancia... los últimos informes estadísticos nos están diciendo que prácticamente comienza a ser, este tipo de contratación, del orden del setenta y cinco por ciento de lo que representa el volumen total de las contrataciones; no estamos hablando, por lo tanto, de puntos, de cuestiones puntuales, estamos hablando probablemente de más de las tres cuartas partes de la contratación que se está haciendo, y que, por lo tanto, en este sentido, informar a la Comisión de la Función Pública nos parece absolutamente... simplemente, incluso diríamos -y que se me interprete bien- de elegancia.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor Consejero de Hacienda.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): ...(Ininteligible.) la enmienda, me parece correcta y por mi parte me parece muy bien; o sea, que si el Parlamento así lo acuerda, pues, muy bien.

El señor PRESIDENTE: Por favor, que vamos a votar la enmienda número treinta y seis, de Izquierda Canaria Unida.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias.

Parece que no hay ninguno negativo ni abstención. Se aprueba por unanimidad la enmienda número treinta y seis.

Pasamos ahora al artículo noveno del dictamen con la enmienda.

Los que estén a favor del artículo noveno del dictamen, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. En contra, por favor, que levanten el brazo. (Pausa.) ¿Abstenciones, por favor? (Pausa.) Gracias.

Queda aprobado el artículo noveno, por veintinueve votos a favor, diecisèis en contra y cinco abstencio-

Nº 30

nes.

Ahora vamos a pasar a votación el artículo décimo y el título segundo, de los avales y operaciones de crédito, que no tienen ninguna enmienda. Así que vamos a votar el dictamen, artículo diez, y el título segundo en su titulación, de los salarios y operaciones de crédito.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. En contra. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Se aprueba el artículo diez y el título segundo...

(El señor González Viéitez, Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, indica su deseo de intervenir.)

El señor PRESIDENTE: ¿Sí...?

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): En el título segundo hay ...(Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: Sí... ¡No, el enunciado del título segundo, no el título segundo completo!

Queda aprobado, por veintinueve votos a favor, dieciocho en contra y dos abstenciones.

Pasamos, ahora, al artículo once. En el artículo once existen dos enmiendas de Izquierda Canaria Unida, la treinta y siete y la treinta y ocho, y que puede ya defenderlas, señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): Bien. En relación con la primera, se refiere al primer aval que puede realizar el Gobierno de Canarias, y en este sentido se plantea llegar hasta un importe total de dos mil millones de pesetas, de los cuales, un concepto, que es el que nosotros enmendamos, se refiere a mil ochocientos millones de pesetas destinados a créditos concertados... –señor Consejero de Obras Públicas, yo le rogaría, si fuera tan amable, porque es un tema..., perdón, de Obras Públicas y Hacienda, yo les rogaría, si fueran tan amable, porque es un tema que puedo, estoy convencido, que simplemente, incluso, les va a ustedes a facilitar la actuación que piensen realizar—, y se refiere a créditos concertados por las corporaciones lo-

cales canarias que, de acuerdo con el texto de la Comisión, aprobado en Comisión, especifica, y es finalista, para la financiación de proyectos de inversión preferentemente de abastecimiento de aguas, alcantarillado, saneamiento y reutilización de las mismas.

Hay múltiples casos en los Ayuntamientos canarios, usted lo conoce mucho mejor que yo; concretamente un ejemplo es el tema de la "aluminosis", en donde algunos Ayuntamientos, concretamente, el de Los Realejos, -que antes comentaba con el señor Consejero de Hacienda-, aparece que tiene prácticamente que del orden de las sesenta o setenta y cinco viviendas en su Ayuntamiento están con una aluminosis profunda y no tiene suelo para construir las casas que sustituyan a las de la "aluminosis". Nosotros lo que gueremos es ampliar la finalidad del posible aval que se pueda hacer -no cuesta un duro, es grados de libertad para ustedes, por lo tanto, mejores condiciones para poder trabajar-, y la enmienda consistiría en que se ampliasen las finalidades previstas a la adquisición del suelo para la construcción de viviendas de promoción pública y autoconstrucción; que yo pienso, insisto, que le puede permitir, caso que los Ayuntamientos tengan posibilidades de endeudarse vía crédito, el que ustedes le avalen con facilidad para este tipo de cuestión.

La otra enmienda, ya es una enmienda probablemente más polémica, es una enmienda que va destinada a que ustedes tienen previsto igualmente realizar avales para la radiotelevisión canaria, en esta ocasión ya por dos mil millones de pesetas. El año pasado era de mil millones, este año son dos mil millones; cuando algo se avala es que se pide un crédito para realizarlo.

Ustedes, sistemáticamente, señores del Gobierno, insisten en que se les maltrata en la televisión pública actual y que, al menos en el discurso que sistemáticamente se les escucha al conjunto de los partidos que sustentan al Gobierno, están en este momento dándose albricias porque parece ser que al fin este año va a existir la legislación de la televisión privada; y el conjunto de sus partido está tremendamente satisfecho de que al fin pueda existir una televisión privada, que ustedes la califican de plural, de democrática, de mayor representatividad, etcétera, etcétera, y que, justamente, ¡miren ustedes por dónde!, este concepto de la radiotelevisión y el correspondiente aval, es el segundo

año consecutivo que ustedes lo plantean; el año pasado simplemente tuvimos aquí una bronca innecesaria, inútil, porque nos enfadamos, cada cual planteó su criterio, ustedes defendieron a capa y espada y al final no hicieron absolutamente nada. Probablemente este año ocurra lo mismo, o probablemente no; pero caso de que no ocurra, ¿qué es lo que está significando este Gobierno con esta televisión? Que quieren otro canal de televisión pública, que ustedes apuestan por un canal de televisión pública, y, ¡claro!, cuando ustedes dícen ...(Ininteligible.) de la anterior, que es pública, es porque ustedes piensan que esta televisión pública va a ser distinta con ustedes, no va a ser plural, va a ser sesgada, y que quieren entonces ustedes compensar un sesgo, de existir, con un sesgo clarísimo que ustedes tienen planteado, organizado y definido como un elemento de compensación.

Si esto, a lo mejor, se hubiera hecho hace cuatro, o cinco, o seis años, todavía pudiera tener sentido la malicia, o la cuquería, de intentar placar algo con algo que sea exactamente una especia de astilla del mismo palo; pero cuando ustedes, que en este momento dicen que al fin -ustedes me refiero a los partidos que apoyan a ese Gobierno-, dicen que al fin hay una legislación para la televisión privada donde, ¡fíjense ustedes por dónde!, no va a ser necesario poner recursos públicos la iniciativa privada, la sociedad plural va a colocar recursos para que la televisión deje de ser un instrumento del Gobierno y pase a ser un instrumento del Estado o del conjunto de la sociedad-, el que ustedes aparezcan (Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.) en la etapa nueva de las televisiones libres, por llamarlo así, insistiendo en la vieja imagen que ustedes sistemáticamente han rechazado, han criticado y han puesto de "chupa domine", es, no otra cosa que el intento de hacer una compensación a la manipulación; cuando ustedes critican la "a" y quieren la "b" es que la "b" manipule para que compense a la "a". Y a partir de ahí, lo único que vamos a...

El señor PRESIDENTE: Señoría, por favor, ha concluido su tiempo.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): ...(Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: Bien, ha habido una mezcla

imprevisible de dos temas, así que si no les importa vamos a dejar aparcado ahora, transitoriamente, el tema de la televisión, que se repite después; y vamos, concretamente, con la treinta y siete que era lo del suelo para construcción de viviendas.

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Aunque entiendo que el texto de la Ley lo incluía, porque aquí se habla de créditos contratados para financiación de proyectos de inversión —otra cosa es que se diga "preferentemente para"—, quiero decir, que estaba evidentemente incluido, no veo inconveniente alguno en que se admita también "y adquisición de suelo para la construcción de viviendas de promoción pública y autoconstrucción".

El señor PRESIDENTE: Bien, entonces vamos a votar solamente la enmienda número treinta y siete.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias.

Parece que no hay nadie en contra, ni ninguna abstención, luego se aprueba por unanimidad.

Pasamos a la ciento treinta y dos, del Grupo Socialista, y dejamos la ciento treinta para después, ya que hemos entrado en el tema de la televisión.

El señor MARTIN MARTIN (Desde su escaño): ...(Ininteligible.) enmienda más que..., tiene un carácter para que el Gobierno nos explique un poco las razones por las cuales se ha incrementado, de un presupuesto de hace dos meses al actual, el aval de setecientos cincuenta..., perdón, de quinientos millones a setecientos cincuenta millones de pesetas; la verdad es que no lo sabemos, si se nos explica, por supuesto, no tenemos ningún inconveniente en retirar esta enmienda. Pero, por lo menos, teníamos esa curiosidad, porque nos ha llamado la atención; si hay razones fundadas, por nuestra parte no hay ningún inconveniente en retirar esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la ochenta y cinco,

del Grupo Mixto, que también se refiere a lo de la supresión de la televisión.

Tiene usted la palabra...

El señor RAMIREZ MARRERO (Desde su escaño): Bueno, en este artículo se habla de los avales a prestar por la Comunidad Autónoma a una serie de empresas y organismos autónomos del sector público, en concreto a VISOCAN, a TITSA y a la Radiotelevisión canaria, por un importe total de dos mil millones de pesetas.

El señor PRESIDENTE: Si no le importa, por favor, es la ochenta y cinco, y para después dejamos, posteriormente, la ochenta y seis, por cuanto es televisión y el resto son otras cuestiones. Es que estamos ahora conjuntamente con el programa de televisión.

El señor RAMIREZ MARRERO (Desde su escaño): Bueno, es que es la misma enmienda, entonces nos ahorramos otra intervención posterior, porque lo que nosotros hacemos es sustituir el aval a televisión, pues, por un aval para apoyo al transporte público; por tanto, me parece que es innecesario volver otra vez, ¿no?

Nosotros lo que planteamos, y estamos absolutamente en contra, es de la puesta en marcha en estos momentos de la radiotelevisión canaria; creemos que es un gasto no prioritario, antes hay que afrontar la gravísima situación en sectores como los servicios sociales, la educación, la sanidad o la marginación, y consideramos además que es un verdadero despilfarro este gasto, ya que no se corresponde con la situación social y económica que hoy vive Canarias.

Hay una gran parte de nuestra sociedad en una situación de verdadero dramatismo y poner en marcha la radiotelevisión canaria es un lujo impresentable y un gasto absolutamente escandaloso. Por ello, las enmiendas que nosotros presentamos van orientadas a suprimir la garantía de dos mil millones de pesetas a la radiotelevisión canaria, y a incorporar en este apartado la garantía al servicio público de transporte de Gran Canaria, en concreto, a las empresas que están prestando —fundamentalmente SALCAI y Guaguas Municipales—, que están prestando el servicio de transporte público, por un importe de setecientos cincuenta millones de pesetas, igual cantidad que la que se esta-

blece para TITSA.

Creemos que para los intereses de la sociedad canaria es preferible medidas que apoyen a un servicio público como es el transporte y no el apoyar la creación de la radiotelevisión canaria que es un verdadero lujo, un despilfarro y un insulto a la sociedad canaria.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): ...(Ininteligible.) o se han mezclado realmente dos enmiendas, porque la ciento treinta y uno del Partido Socialista no tenía que ver con televisión sino con el tema de TITSA. Le aclaro que es como consecuencia de la necesidad de modificar tanto el programa como la renovación de la flota urbana de Santa Cruz de Tenerife, y ha sido petición de la empresa.

Si tengo que contestar a lo de la televisión. Bien, realmente... -No, quiero decir..., es que ha habido un cruce de enmiendas, es decir, eso creo que se ha contestado claramente- (Ante los comentarios del señor Martín Martin, Grupo Parlamentario Socialista Canario.), en cuanto al tema de la televisión, bueno, sencillamente, que el Gobierno entiende que a través de las encuestas de la población, el pueblo canario ha demandado el tema de la televisión, y que, por lo tanto, no entra en que la televisión... si es para contrarrestar ninguna hora, es simplemente para dar el nivel de información que el pueblo canario quiere, de su singularidad, de sus características. Y es una televisión que, por otro lado, tampoco fue creada por este Gobierno, fue aprobado por este Parlamento en la Sesión anterior, y que también, otra aclaración más, los avales, como se sabe, no son préstamos, son simplemente límites máximos donde se pueden hacer unos determinados afianzamientos de un préstamo en que entre una sociedad; luego, realmente, de por sí no significan gasto alguno, sino un máximo nivel de posible afianzamiento de una deuda; será la propia empresa la que tendrá que ver cuáles son sus necesidades y sus créditos y se tendrá que atemperar, evidentemente, a la capacidad de desarrollo. En principio, por lo tanto, yo creo que la..., me supongo, que el Partido Socialista retirará su enmienda ciento

treinta y uno, si es que le vale la explicación, y respecto a la otra, en nombre del Gobierno, me opongo a que se modifique la partida.

El señor MARTIN (Desde su escaño): Señor Presidente, si me permitiera un momento, están cruzadas todas las enmiendas...

El señor PRESIDENTE: Sí, efectivamente.

El señor MARTIN MARTIN (Desde su escaño): ... las enmiendas, los temas.

El señor PRESIDENTE: Usted todavía no ha defendido la ciento treinta y uno.

El señor MARTIN (Desde su escaño): No, la ciento treinta y uno, ...(Ininteligible.) ...los planteamientos del señor Consejero de Hacienda y no hay inconveniente en retirar la ciento treinta y uno; pero sobre la ciento treinta y dos, que afecta también a radiotelevisión, evidentemente, nosotros queremos decir algo, no sé cuándo, pero algo queríamos decir.

El señor PRESIDENTE: ...(Ininteligible.)

El señor MARTIN MARTIN (Desde su escaño): ¿Ahora, este es el momento? (El señor Presidente concede el uso de la palabra al señor Martín Martín) ¡Ah!, muy bien, muy bien.

Bueno. Desde el año pasado ya nosotros mantuvimos... no solamente desde el año pasado sino incluso -desde cuando estábamos en el Gobierno-, se tenía la posibilidad de adentrarnos en el campo de la televisión autonómica o no. Nosotros consideramos en su momento, y seguimos considerando ahora, que todavía existen en Canarias necesidades tan elementales, tan primarias, y que en muchas ocasiones hemos tenido la ocasión, pues, bueno, de sacarlas aquí, como es nuestra obligación, de debatirlas y discutir sobre ellas, que en estos momentos la televisión canaria nos parece un lujo. Eso no quiere decir que el Partido Socialista esté en contra de que, en el futuro, se pueda establecer en Canarias la radiotelevisión; pero cuando todavía la televisión nacional no cubre, absolutamente, todas las áreas del Archipiélago, cuando existen, como se ha dicho con anterioridad, perspectivas de que la televisión privada entre en funcionamiento, pues, a nosotros nos parece, nos parece desacertado, por ahora, el poner esta cuestión, de cierto lujo, habiendo otras necesidades.

Por otra parte, a mí me gustaría conocer la historia del barquito -que lo hemos conocido por la prensa pero nunca lo hemos sabido aquí en el Parlamento-; si es cierta la historia del barquito para la televisión, si no es cierta; qué se ha hecho con los cien millones del año pasado que había consignados y con el aval de los mil millones de pesetas, porque posiblemente nos aclaremos algo, y, a lo mejor, si se ha hecho algunos estudios podamos tener, tener datos concretos, pues, para corregir, a lo mejor, nuestra propia posición. Pero en principio, por supuesto, nos oponemos a que el tema de la televisión, por ahora, sea incorporado a los propios Presupuestos porque estamos, en principio y por ahora, en contra de la televisión privada; más adelante, dentro de unos años, posiblemente, cuando ya la Comunidad Autónoma haya resuelto los problemas primarios, posiblemente... ¡no posiblemente, seguro, que estaremos a favor!

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor González Viéitez solicita hacer uso de la palabra.)

¿Sí?

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): El señor Consejero, rechazando, lógicamente, la enmienda que nosotros presentamos, con respecto a quitar el aval a televisión, ha dado un argumento realmente sobresaliente; el argumento es que hemos hecho una encuesta y que la gente quiere una televisión. Si nos ponemos a hacer encuestas la gente quiere: una casa, quiere un trabajo, quiere unas condiciones dignas para vivir, quiere tener un circo a la puerta de su casa, quiere tener un tobogán donde están los niños...: quiere, quiere, quiere. Pero en política hay que elegir y ustedes eligen, justedes eligen!, y tienen que expresar cuál es el coste de oportunidad; y el coste de oportunidad es que ustedes dicen, dos mil millones para una televisión pública, cuando ustedes lanzan todos los dardos contra ella, a costa de no utilizar esos dos mil millones para cualquier otra cosa. Por lo tanto, el que la gente quiere... ¡pues, chico, la gente quiere, quiere, quiere! Usted le pregunta a la gente si quiere algo, y nadie le dirá nunca que no, todo el mundo le dirá que sí; usted lo que tiene que preguntar a la gente es qué prefiere: si una casa o la televisión, si el trabajo o la televisión, si una calle asfaltada –o empichada, como aquí se dice– o tener la correspondiente televisión, que, normalmente, además, insisto, es planteada básicamente para aplacar a la otra televisión pública; es decir, sesgo contra sesgo.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias ¿Habían pedido turno en contra? (El señor Presidente dirigiéndose a los escaños del Grupo Parlamentario CDS.)

El señor BONIS ALVAREZ (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente.

Bien; normalmente, el debate parlamentario siempre nos lleva a utilizar, a lo mejor con demasiada frecuencia, la demagogia; pero, desde luego, la que estamos oyendo en este mañana, y con referencia a este tema, por parte de los Grupos de la Oposición es un ejercicio que, como mínimo, ya es exagerado. Yo al señor Portavoz del Partido Socialista le diría que por qué su partido, el Partido Socialista Obrero Español, defiende la postura de televisiones autonómicas en otras Comunidades del Estado y que por qué no lo hace en esto; sin ir más lejos, el próximo día veintisiete todos sabemos que la Comunidad andaluza inaugura, y me parece que emite por primera vez, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Partido Socialista, por otra parte, ha reforzado a la televisión gallega en la Comunidad gallega; el Partido Socialista ha reforzado y ha puesto en marcha la "Comunidad" autonómica en la Comunidad de Madrid. Sin embargo, parece ser que en Canarias, que además estamos limitados por problemas de acceso del satélite a canales de televisión, parece ser que aquí no tenemos derecho a tener una televisión autonómica.

Y en lo que se refiere a la intervención del señor Viéitez, el representante de Izquierda Canaria Unida, ¡vamos!, ya le digo que planteamientos demagógicos aquí hay muchos, pero el que usted ha hecho hoy ya se extralimita, y simplemente le voy a decir una cosa: usted que pide una televisión plural, con una informa-

ción libre e independiente, yo le aconsejaría que al actual jefe de informativos de Radiotelevisión Española en Canarias le hiciera, pues, esa referencia...

El señor PRESIDENTE: Señoría, Señoría, por favor. Señoría, no hay razón ninguna para utilizar personas que no están aquí dentro de nuestro Parlamento...

(Los señores Ramírez Marrero, Grupo Parlamentario Mixto, Martín Martín, Grupo Parlamentario Socialista Canario, y González Viéitez, Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida, solicitan el uso de la palabra.)

Un momento, un momento.

El señor BONIS ALVAREZ (Desde su escaño): Lo retiro, señor Presidente, perdone.

El señor PRESIDENTE: Turno de réplica, por el orden que..., primero el señor Ramírez, después el señor Martín y por último el señor Viéitez.

El señor RAMIREZ MARRERO (Desde su escaño): Bueno. Brevemente en este turno de réplica. Hablando de demagogia, yo creo que las razones que ustedes han planteado, tanto el representante del Gobierno, el señor Consejero de Hacienda, como las argumentaciones del señor Portavoz del CDS en estos momentos, es que se llevan la palma, desde el punto de vista de la demagogia; porque el Gobierno, la única razón que ha dado para poner en marcha la televisión canaria es que ha realizado una encuesta y como la población la ha demandado, ¡pues, venga radiotelevisión canaria!, ¿no? Por tanto, todas las encuestas, absolutamente todas las encuestas que se han realizado en Canarias, preguntándole a la población cuáles son los problemas que más les afectan, todas reflejan lo mismo: el paro, la vivienda, la educación y los servicios sociales. Y seguro, seguro, que la demanda o la necesidad de una radiotelevisión autónoma no goza de las prioridades o de las preferencias de la sociedad canaria. Por tanto, a nosotros nos parece absolutamente, no sólo ya demagógico, sino manipulador, las razones y los argumentos que se plantean para justificar este gasto, desde nuestro punto de vista, impresentable y poco serio.

El señor PRESIDENTE: El señor Martín.

El señor MARTIN (Desde su escaño): ...(Ininteligible.) y sobre todo, pues, aclararle al señor Bonis algunas cuestiones.

Por supuesto, rechazo la palabra demagogia; aquí, la única demagogia que ha habido es la que usted ha utilizado, e incluso, pues, recurriendo a artes no habituales en el Parlamento; agradezco que haya retirado la acusación personal, por lo menos, en los trabajadores de televisión, y creo que cualquier trabajador, pues, tiene el máximo respeto por nuestra parte y debe tenerlo también por el suyo.

Mire usted, a nosotros se nos achaca reiteradamente de centralismo, y es curioso, es curioso como permanentemente los nuevos nacionalistas, los que se tachan y los que no se dicen pero que también juegan a eso, nos achaquen a los socialistas que ejerzamos en Canarias, ejerzamos en Canarias, nuestra autonomía y la capacidad de decisión. Nosotros en Canarias, en base a un Estatuto que tenemos, la utilizamos en función de los intereses de nuestra realidad; y a veces son discrepantes, a veces son otros, con las realidades gallega, catalana, vasca o andaluza; posiblemente si estuviese ahí defendería otra cosa bien diferente a la que estoy defendiendo aquí; pero es que resulta que estoy en Canarias donde hay todavía un porcentaje de ciudadanos a los cuales no le alcanza la televisión. Que tenemos muchísimas más necesidades que en otras zonas del país, por lo tanto, tenemos otros problemas, y, afortunadamente, tenemos un Estatuto y la capacidad de autogobierno para poder responder a esos problemas.

Por otra parte, insisto y me gustaría que se nos dijese, se nos clarificase, algo por parte del Gobierno, qué ha pasado con los cien millones de pesetas, si ha habido algún tipo de estudios, qué ha pasado con el aval de mil millones de pesetas del año pasado, porque, a lo mejor, nos clarifican también en este debate, y nosotros no venimos aquí con criterios rígidos, y ya lo hemos demostrado con la retirada en algunas enmiendas, sino que a lo mejor nos dejamos convencer cuando los argumentos son convincentes. Pero, desde luego, los argumentos que ustedes han utilizado hasta el momento no son nada convincentes; en todo caso demagógicos, demagógicos, y cara a la galería, y sobre todo, con la preocupación que tienen ustedes, ojalá dedicasen tanto..., el mismo tiempo a trabajar que lo que dedican...

El señor PRESIDENTE: Señor Martín, vaya concluyendo, por favor.

El señor MARTIN MARTIN (Desde su escaño): ...(Ininteligible.) perdón, señor Presidente, termino enseguida.

...con la publicidad, y por eso están tan obsesionados por este tema, de la televisión, cuando existen tantas necesidades, y ustedes mismos lo han dicho, y que para nosotros son primarias.

El señor PRESIDENTE: El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): Bien.

Los dos argumentos que se nos ha dado para insistir en el aval de dos mil millones a televisión, siguen siendo, en primer lugar, la encuesta, y que en este sentido cualquier encuesta vale; y, efectivamente, las encuestas cuando se hacen, ¿cuáles son los problemas que más siente la gente?, la televisión, ni aparece; en segundo lugar, el Gobierno ha dicho, y el propio Presidente lo ha comentado en alguna ocasión, que se siente maltratado por la televisión pública, y que, por lo tanto, aparece como un elemento de compensación. Pero ha habido una intervención destemplada, fuera de lugar, y acusando a profesionales del medio, que ha tenido la Presidencia que llamar al orden, o a la cuestión; y se ha dicho que estamos haciendo demagogia porque se utilizan recursos, a nuestro juicio, mal utilizados, y que en este momento de elegir, y ustedes eligen, eligen lo peor, y que, por lo tanto, básicamente lo que pretendemos, y aquí se dice: jes que los canarios somos de segunda porque no tenemos...! Los canarios no somos de segunda o de primera porque haya una televisión, o no, pública y autonómica; los canarios somos lo que somos en función de otras muchas series de cuestiones, y que básicamente están en función de lo que representan nuestro propio respeto, nuestro propio respeto.

Por lo tanto, esa es una lección, a nuestro juicio, esperpéntica. En una sociedad como la canaria que en este momento, a nuestro juicio, no requiere ni necesita otra televisión pública, otra televisión pública; y que quien habla como ha hablado el señor Portavoz del CDS, insisto, tiene una actitud destemplada, fuera de lugar y con acusaciones absolutamente que rechazo rotundamente, y no sé en este momento quién es el jefe de los informativos, y me importa un rábano; usted lo ha citado aquí y, por lo tanto, ha dicho que está haciéndolo horrible, lo está haciendo sesgado, está saliéndose del tiesto; dígaselo usted a él.

Gracias, señor Presidente.

(El señor Consejero de Hacienda' solicita hacer uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Consejero?

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): Sólo contestar a don Juan Alberto Martín, que no parece que sea muy correcto, y, sobre todo, que no se pueden tirar cosas al aire, pueden caerle sobre él mismo, hablar de trabajo y dedicarse a no trabajar.

Dejando eso a un lado, pues, yo quisiera decir una cosa; me sorprende que se manifieste el señor Juan Alberto Martín como tomando una posición distinta en esta Comunidad al resto, como muestra de la autonomía, que, evidentemente me parece además, siendo miembro de un partido que defiende la autonomía desde un punto de vista con el que estoy completamente de acuerdo; lo que quisiera preguntar es que si resulta que ahora, cuando está en la Oposición, se ha convertido ...(Ininteligible.) porque la Ley de la televisión canaria la hizo precisamente el Partido Socialista, porque la presentó al Parlamento y que la aprobó; al parecer, quizás el haber pasado del Gobierno a la Oposición, ...(Ininteligible.) una mayor capacidad de autonomía regional.

Dicho esto, que no deja de ser una opinión, quisiera decirle a don Juan Alberto Martín que si él tiene interés en tener información, como supongo que se da cuenta que estamos en el contexto del debate de la Ley de Presupuestos, que tiene infinitos sistemas, por lo menos tres, a través del Reglamento de la Cámara para poder hacer preguntas, interpelaciones al Gobierno y entonces le traeríamos datos exactos sobre esas preguntas que plantea, que parece que no es este el lugar

más preciso.

No quisiera entrar en calificaciones de demagogia o no demagogia, pero no quisiera que quedara flotando la idea de que el argumento fundamental para apoyar la televisión por parte del Gobierno son las encuestas; el Gobierno lo apoya porque entiende, dentro de sus criterios políticos, que esto es una actividad que debe desarrollar. Y, vuelvo a insistir, no se hable de dos mil millones, dos mil millones es la capacidad de aval; es una sociedad que tiene ...(Ininteligible.) por su propia cuenta, esto no es una aportación de capital, es un aval a crédito de la propia sociedad, que la propia sociedad se ocupará, evidentemente, de conseguir los recursos y producir los ingresos de tal forma que al final eso no repercuta sobre el coste de todos los canarios.

Nada más y muchas gracias.

(El señor Bonis Alvarez, Grupo Parlamentario CDS solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: El señor Bonis.

El señor BONIS ALVAREZ (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente, al señor Portavoz de Izquierda Canaria Unida, que parece que le ha sentado muy mal mi intervención, yo le diría que previamente él ha tenido otra en la que prácticamente ha venido a decir que el interés que tiene este Gobierno y los Grupos que lo apoyan en sacar adelante el proyecto de la radiotelevisión canaria no es otro que el de poder llegar, poder llegar...; yo, me ha parecido, que usted quería decir: poder llegar a manipular y a dar una información a favor de los criterios de los Grupos y de este Gobierno. Entonces, al hilo de eso, yo le he dicho que esa me parecía que era una intervención demagógica, o, en todo caso y como mínimo, un juicio de valor exagerado, porque ya veremos lo que pasa; lo que sí que sabemos es lo que está pasando ahora, eso sí que lo sabemos.

Y, por fin, a mí me gustaría, antes de terminar, y aunque no venga a cuento, y con tanto que se ha insistido aquí con las cifras, que si cien millones, que si dos mil millones, que si mil millones...; pues, ¡vamosl, la televisión andaluza se va a gastar cien millones sólo en la

ceremonia de inauguración, de los cuales treinta millones se los lleva don Julio Iglesias.

Muchas gracias, señor Presidente.

(El señor Martín Martín, Grupo Parlamentario Socialista Canario, indica su deseo de intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Bueno, bueno, un momentito. Un momento, un momento. (Dirigiéndose al señor Martín Martín, Grupo Parlamentario Socialista Canario.)

(Rumores en la Sala.)

¡Por favor, por favor!

Exclusivamente por alusiones, señor Martín.

El señor MARTIN (Desde su escaño): Bueno. Yo me imagino que como el CDS, pues, en Andalucía tiene muy poco que hacer, pues, tiene que decir estas cosas aquí, es una lástima.

(Risas en la Sala.)

Por otra parte, como ha sido...

El señor PRESIDENTE: Se da la palabra para las alusiones del señor Consejero, no para contestar al señor Bonis.

El señor MARTIN MARTIN (Desde su escaño): ...(Ininteligible.) hemos defendido siempre lo mismo. cuando estábamos en el Gobierno y cuando estamos en la Oposición; una cosa es el desarollo de una ley en virtud de un Estatuto que nos lo permite, y otra cosa es poner en marcha la televisión canaria. Y usted puede comprobar en los Presupuestos de mil novecientos ochenta y seis y ochenta y cinco, y me refiero a estos años porque la Ley se aprobó en mil novecientos ochenta y cuatro, y ahí no verá ni un solo duro para la televisión canaria; no verá un solo duro porque era criterio del Gobierno anterior, del Gobierno socialista, y es criterio de los socialistas actualmente, que en Canarias existen otras prioridades, y más adelante, cuando tengamos cubiertas esas prioridades, evidentemente hay que ir a la televisión autonómica.

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): ...(Ininteligible.) la razón porque yo había pensado que no lo había propuesto porque como tenían la otra a su acceso por eso no lo creaban.

Muchas gracias, por su aclaración.

El señor PRESIDENTE: Pasamos entonces a la votación.

La enmienda número ciento treinta y uno ha sido retirada por el Grupo Socialista.

Y ahora yo le pregunto al señor Ramírez si como él las mezcló, sus dos enmiendas, la ochenta y cinco y la ochenta y seis, si quiere que se voten conjuntamente también con la del Partido Socialista, la ciento treinta y dos, y con la treinta y ocho de Izquierda Canaria Unida, y hacer, entonces, las cuatro conjuntamente en una sola votación. (El señor Ramírez Marrero asiente.) ¿También le parece al señor Martín y al señor Viéitez? (Los señores Martín Martín y González Viéitez asiente). Bien, entonces vamos a votar la treinta y ocho, la ochenta y cinco, la ciento treinta y dos la ochenta seis.

Los que estén a favor de esas cuatro enmiendas, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Quedan rechazadas, la treinta y ocho, la ochenta y cinco, la ciento treinta y dos y la ochenta y seis, por veintiún votos a favor y veintiocho en contra.

Y ahora vamos a pasar a votar el artículo once del dictamen, con la inclusión de la treinta y siete que fue aceptada por unanimidad, la enmienda treinta y siete.

Los que estén a favor del artículo once, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobado el artículo once, por veintiocho

votos a favor, veinte en contra y una abstención.

Pasamos al artículo doce, en el cual hay dos enmiendas, la número treinta y nueve y la número cuarenta, de Izquierda Canaria Unida, que en este momento se le da la palabra al señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): Muy brevemente, señor Consejero de Hacienda. La enmienda treinta y nueve nuestra, es para suprimir del artículo doce el párrafo tercero, en tanto que es un mecanismo financiero no utilizado y nos parece a nosotros innecesario.

Con respecto al apartado quinto, que igualmente se indica la propuesta nuestra de ser suprimido, es porque nos parece oportuno que las cargas de deuda pública que asuma la Comunidad se definan fundamentalmente en los períodos anuales y se circunscriba a los períodos anuales para tener un mayor control sobre ella.

Y con respecto al apartado cuarto, la enmienda nuestra de modificación es simplemente para adecuarlo..., la cuarenta, respecto al apartado cuarto, es simplemente para que pueda tener sentido una vez suprimido el apartado tercero y el quinto que son los objetos de nuestras modificaciones.

En cualquier caso, quiero decir que son enmiendas fundamentalmente de carácter técnico y que son válidas una u otra opinión, y que con esto no entro ni quiero entrar en debate, salvo que, en fin, se pretende plantear el debate.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Hay intervención en contra? (Pausa.) Bien, entonces pasamos a votación.

Los que estén a favor de las enmiendas números treinta y nueve y cuarenta, que levante el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Alguna abstención? (Pausa.)

Quedan rechazadas las enmiendas treinta y nueve

y cuarenta, por veintitrés votos a favor, veintiocho en contra.

Y ahora vamos a votar el artículo doce del dictamen.

Los que estén a favor del artículo doce del dictamen, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias

Queda aprobado el artículo doce, por veintiocho a favor y veinticuatro en contra.

Pasamos al artículo trece... Bueno, el Título Tercero, de las autorizaciones de gastos, no tiene ninguna modificación ni intento de enmienda en absoluto. El artículo trece, enmienda número cuarenta y uno, de Izquierda Canaria Unida; tiene la palabra.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): Estamos hablando de las autorizaciones de gastos, en el artículo trece, y en un texto de tres líneas, lo que dice el texto legal es que en principio la autorización de gastos, cuya cuantía exceda de ciento cincuenta millones de pesetas, requerirá la aprobación del Gobierno; la enmienda es para modificar la cuantía porque nos parece que con cien millones de pesetas se da perfectas posibilidades a cada Consejería y a todas y cada una de ellas, y que los temas que excedan, no los ciento cincuenta sino los cien millones de pesetas, deberían de ir a Consejo de Gobierno porque nos parece que sería la cifra umbral en la cual el Gobierno debería tener criterio y hasta la cual la correspondiente Consejería pudiera tenerlo.

Nada más, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por favor, la enmienda número ciento cuarenta y uno del Grupo Socialista Canario es exactamente igual, ahora tiene oportunidad de defenderla.

El señor MARTIN MARTIN (Desde su escaño): No hace falta ser muy largo para explicarlo; ya, por otra parte, la enmienda de ICU es exactamente igual. A nosotros nos parece exagerado ese incremento en la au-

torización de gastos de cien millones a ciento cincuenta millones, a partir de los cuales se requerirá la aprobación del Gobierno; creemos que los cien millones que estaban con anterioridad para autorizar gastos a cargo del Consejero es una cantidad, yo creo que suficiente y razonable teniendo en cuenta nuestro Presupuesto. Por lo tanto, nos parece que se debe dejar exactamente igual que estaba y no hacerse incremento para que un Consejero pueda autorizar gastos de cien mil, perdón, cien millones de pesetas o ciento cincuenta millones.

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): Me tengo que oponer; en principio porque, no es que quiera hacer comparaciones, pero en este momento a nivel estatal se modificó y está en mil millones la autorización del ... (Ininteligible.) Es un punto donde digo que no hago comparaciones.

Por otro lado, entiendo que lo que se está aquí discutiendo no es sino simplemente la autorización de gastos que está claramente enmarcado dentro de lo que establece la propia Ley de Presupuestos, y lo que se hace con eso es conseguir mayor agilidad en la inversión; el año pasado, se ha visto, que esto es una dificultad, se entiende que el simple transcurso del tiempo y la desvalorización monetaria lleva esta cifra a cantidades similares a la que estaba antes y da operatividad durante unos años. Yo sigo defendiendo que el texto debe estar como está en el proyecto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos entonces a la votación conjunta por ser exactamente iguales las dos enmiendas.

Vamos a votar entonces las enmiendas número cuarenta y uno y la enmienda número ciento treinta y tres.

Los que estén a favor de ambas enmiendas, que levanten el brazo. (*Pausa.*) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (*Pausa.*) Gracias.

Quedan rechazadas ambas enmiendas, por veinticuatro votos a favor, treinta en contra. Ahora vamos a votar el artículo trece del dictamen.

Los que estén a favor del artículo trece del dictamen, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. En contra, por favor. (Pausa.) Gracias. ¿Alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobado el artículo trece, por treinta votos a favor, veinticuatro en contra.

Pasamos al artículo catorce, que hay una enmienda, número ocho, del señor Cabrera, del Grupo Mixto, que en este momento se le da la palabra.

El señor CABRERA CABRERA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente. Buenos días.

La intención de esta enmienda es que el Parlamento tenga una puntual información de las contrataciones del Gobierno. Ya vemos que en el informe de la Ponencia el Proyecto de Presupuestos gana bastante porque donde antes decía "semestralmente" se ha cambiado por "trimestralmente". Como es sabido las contrataciones comienzan a producirse a partir de mayojunio de cada ejercicio presupuestario, lo cual quiere decir que si se ponía semestralmente el primer semestre ya se ha pasado, ¿y qué implicaba eso?, pues que se va a dar cuenta al Parlamento una vez al año de las contrataciones.

Como decía, el Proyecto ha ganado al cambiar semestralmente por trimestralmente, aunque nosotros seguimos manteniendo que no entorpece el que se haga mensualmente la labor del Ejecutivo y, por el contrario, sí que facilita la claridad y..., facilita el control y seguimiento por el Parlamento de esas contrataciones; por lo tanto, mantenemos la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno en contra? (Pausa.) Pasamos entonces a la votación.

Los que estén a favor de la enmienda número ocho, del Grupo Mixto, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias.

Queda rechazada le enmienda numero ocho, por veinticuatro votos a favor, veinticoho en contra.

Pasamos a la enmienda número cuarenta y dos, de Izquierda Canaria Unida, que en este momento se le concede la palabra al señor Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): Va en la misma línea de lo que acaba de explicar don Miguel Cabrera, en el sentido de que la enmienda que nosotros introducimos es sustituir el concepto"trimestralmente" por "al mes siguiente de la contratación".

Esta contratación directa, que siempre es objeto y debe ser objeto de un control como cualquier persona normal, pues, en fin, acuerda clarísimamente; si fuera de carácter trimestral vendría probablemente dos trimestres a lo largo del año, porque las contrataciones lo normal es que se realicen, como antes se decía, tarde, y que por lo tanto haya un seguimiento tremendamente parcial por parte del Parlamento de este tipo de contrataciones directas.

Nosotros, en la misma línea que don Miguel Cabrera, planteamos que esa remisión a la Comisión de Presupuestos del Parlamento se realice al mes siguiente de la contratación.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos a votar la enmienda número cuarenta y dos de Izquierda Canaria Unida.

Atención, Señorías.

Los que estén a favor de la enmienda número cuarenta y dos, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda rechazada la enmienda número cuarenta y dos, de Izquierda Canaria Unida, por veintitrés votos a favor, veintinueve en contra.

Pasamos à la enmienda número ochenta y ocho, de

los señores Lezcano y Ramírez, del Grupo Mixto, que en este momento se le concede la palabra al señor Ramírez.

El señor RAMIREZ MARRERO (Desde su escaño): Nosotros, en nuestra enmienda, lo que planteábamos era que la rendición de cuentas en vez de semestralmente fuera trimestralmente.

Como esa postura, pues, se aceptó en el trámite de Ponencia, pues, no cabe ahora mismo el debate de esta enmienda, porque está asumida. Por lo tanto, la retiramos.

Aunque está asumida, no exactamente esta enmienda sino otra del mismo tenor.

El señor PRESIDENTE: Entonces, la retiran...

El señor RAMIREZ MARRERO: Sí, la retiramos.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación del artículo catorce del dictamen.

Artículo catorce del dictamen. Los que estén a favor del artículo catorce del dictamen, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobado el artículo catorce, por veintisiete votos a favor, veintitrés en contra y una abstención.

Pasamos al artículo quince, en el cual existen dos enmiendas, la número ciento treinta y cinco y la número ciento treinta y seis, del Grupo Socialista Canario, que en este momento se le concede la palabra al señor Martín.

El señor MARTIN MARTIN (Desde su escaño): ...(Ininteligible.) no es una erimienda, no es una enmienda sustancial, y creo que, en fin, con ánimo de ir ganando tiempo, nosotros las retiramos, ambas.

El señor PRESIDENTE: ¿Retira ambas?

(El señor Martín Martín asiente.)

Pasamos entonces a la votación del artículo quince del dictamen.

Votación del artículo quince del dictamen. Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias ¿Alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobado el artículo quince, por veintisiete votos a favor, veintiuno en contra y tres abstenciones.

Pasamos al Título Cuarto: De las modificaciones de crédito. En el artículo dieciséis hay una enmienda, la número nueve, del señor Cabrera, del Grupo Mixto, que en este momento se le concede la palabra.

El señor CABRERA CABRERA (Desde su escaño): Sí, gracias, señor Presidente.

Es una enmienda de modificación que pretende introducir el párrafo: "no pudiendo tampoco incrementarse". El sentido de esto, la pretensión de esta enmienda es que no ocurra lo que en los pasados Presupuestos del ochenta y ocho, que al final, la partida de atenciones protocolarias y representativas, fue una partida que se disparó en, prácticamente, en todas las Consejerías.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno en contra? (No se manifiesta ningún Grupo)

Pasamos entonces a la votación. Los que estén a favor de la enmienda número nueve, del Grupo Mixto, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias.

(Se produce una abstención.)

Queda rechazada la enmienda número nueve, por veintitrés votos a favor, veintisiete en contra y una abstención.

Pasamos a la enmienda número cuarenta y tres, de Izquierda Canaria Unida. El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): En la misma dirección de intentar que el concepto "Presupuesto por Programas" tenga sentido y no solamente sea una cláusula de estilo, nos parece que el segundo párrafo del punto primero, referido a los gastos del Capítulo primero, que tendrán carácter vinculante, y el Capítulo segundo, que lo tendrán a nivel del propio Capítulo y, por lo tanto, con un nivel de amplitud y un grado de libertad importantes. la enmienda nuestra es que, no obstante, los créditos incluidos en el Capítulo Primero, salvo el artículo quince, tendrán carácter vinculante a nivel del artículo, y los del Capítulo Segundo, que lo tendrán a nivel del concepto; con lo cual se restringe la posibilidad, a nuestro juicio excesiva, que existe en este momento en el texto legal, y que circunstancias como las que antes indicó don Miguel Cabrera hacen que no sea, en absoluto, positivo el mantener esos grados de libertad.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos a la votación de la enmienda número cuarenta y tres, de Izquierda Canaria Unida.

Los que estén a favor de la enmienda número cuarenta y tres, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias.

(Se produce una abstención.)

Queda rechazada la enmienda número cuarenta y tres, por veintitrés votos a favor, veintiocho en contra y una abstención.

Pasamos ahora, entonces, a la votación del artículo dieciséis del dictamen.

Artículo dieciséis del dictamen. Los que estén a favor que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. En contra, por favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobado el artículo dieciséis, por veintiocho votos a favor, veintitrés en contra y una abstención. Ahora, los artículos diecisiete y dieciocho no tienen enmiendas, por lo que se sacan inmediatamente a votación.

Los que estén a favor del artículo diecisiete y dieciocho del dictamen, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Quedan aprobados los artículos diecisiete y dieciocho, por veintinueve votos a favor, dieciocho en contra y cuatro abstenciones.

Pasamos al artículo diecinueve, donde hay una enmienda, la número ciento treinta y siete, del Grupo Socialista Canario. El señor Martín tiene la palabra.

El señor MARTIN MARTIN (Desde su escaño): Bueno, sí, este artículo se refiere a..., para autorizar las transferencias de crédito.

Nosotros queríamos hacer una pequeña modificación, en la línea que ya se había aportado en el año pasado, incluso estaba en el texto de los Presupuestos del año pasado, para que cuando la autorización de transferencia de crédito se refiera a fondos del FEDER o al Fondo Social Europeo, exista previamente un informe razonado de la Consejería correspondiente, en este caso la Consejería de Economía y Comercio, en el caso del FEDER; y en el caso..., la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales cuando se refieren al Fondo Social Europeo; después seguiría los trámites exactamente igual que está en el texto del Proyecto de Presupuestos.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): Lamento, señor Presidente, que la propuesta ...(Ininteligible.) yo estaría de acuerdo que se admitiera y dijera: "...y de la Agricultura, en el caso del FEOGA". Porque, ¡claro!, hay que ser coherentes.

El señor MARTIN MARTIN (Desde su escaño): Por nuestra parte no hay inconveniente... (Ininteligible.) en

fin, que quizás, lo que añade y mejora a la enmienda que nosotros hemos presentado. (Pausa.)

El señor PRESIDENTE: Quedaría así la enmienda, entonces; al artículo diecinueve, uno, b), se añadiría el siguiente apartado: "previo informe razonado de la Consejería de Economía y Comercio cuando se trate del FEDER; de la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales en el supuesto del Fondo Social Europeo, y de la Consejería de Agricultura cuando se trate del FEOGA-Orientación."

¿Queda así entonces? (Pausa.)

Bien. Los que estén a favor de este enmienda, que levanten el brazo. (Pausa.) Parece que hay unanimidad... ¿Alguna abstención? (Pausa.) Bien. Queda aprobada esta enmienda por unanimidad, con esta transaccional que se ha hecho.

Y ahora, el artículo diecinueve del dictamen, incluyendo esta enmienda. Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra... (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

El artículo diecinueve queda aprobado, entonces, por veintinueve votos a favor, dieciocho en contra y cuatro abstenciones.

Pasamos al artículo veinte, donde hay dos enmiendas de Izquierda Canaria Unida, la número cuarenta y cuatro y la número cuarenta y cinco, que tiene la palabra el señor González Viéitez.

estas dos enmiendas se intenta que las competencias que tiene la Consejería de Hacienda, y que es lógico que existan para darle flexibilidad a la actuación del Gobierno, tengan en cualquier caso límites precisos con respecto a los cuales definir su actividad y su programación financiera.

En este sentido, reiteramos que el hecho que se presenten los presupuestos por programas, todos sabemos en principio a lo que nos obliga; y, por lo tanto, si somos conscientes de a lo que nos obliga, o bien nos comportamos de una manera coherente, o bien desistimos de colocar el pomposo título en la primera página DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

del correspondiente texto del proyecto legal.

Concretamente esta enmienda se refiere a autorizar propuestas de las demás Consejerías, y previo informe a la Intervención, de las siguientes transferencias: "Las que sean procedentes dentro del Capítulo primero -y ahora viene un mare mágnum, a nuestro juicio- entre uno o varios Programas o Servicios de una misma Sección". Se confunden, o se incluyen, programas y servicios. Nosotros pensamos que esto debería de reducirse y que debería de quedar, las que sean procedentes, dentro del Capítulo primero, entre uno o varios Servicios del mismo Programa; pero no entre distintos programas, porque nos parece que el Capítulo uno pueda actuar indistintamente en un programa o en otros, pues, puede inflar una actividad no deseada ni prevista en el Presupuesto, y puede desinflar una actividad que sí estaba deseada y que estaba prevista en los Presupuestos.

Por lo tanto, en defensa de lo que significan los Presupuestos por Programas, nosotros hacemos una enmienda de modificación, que es la cuarenta y cuatro. Y la cuarenta y cinco, que tiene el mismo objetivo, va destinada a suprimirla, porque el apartado d) del punto primero de este artículo, el veinte, que está enmendado, nos dice que: las siguientes transferencias de créditos las puede autorizar, a propuesta de las demás Consejerías y previo informe, la Consejería de Hacienda, incluyendo las transferencias entre Programas incluidos en la misma o distinta función, correspondientes a Servicios distintos de una misma Sección.

Yo sé que este... una especie de abracadabra, y que en este momento, a lo mejor, pues, es complicado que nos entremos en el fondo de este asunto; pero aparece la posiblidad de transferir entre Programas, y justamente estamos en un presupuesto por programas, y si por la vía del artículo veinte, uno, d), los Programas desaparecen, y si, incluso, dentro de la función correspondiente a Servicios distintos de una misma Sección, pues, creo que estamos haciendo una especie de mordernos la pescadilla, como la cola, al hablar del Programas para desprogramarnos a medida que nos vienen incómodos los Programas.

En esa vía, y defendiendo la tesis esencial de los Presupuestos por Programas, nosotros nos vemos en la

necesidad de defender una enmienda de modificación, la cuarenta y cuatro, y una enmienda de sustitución, la cuarenta y cinco.

El señor PRESIDENTE: Gracias. El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): ...(Ininteligible.) tengan en cuenta los señores Diputados, yo tengo que oponerme a la enmienda, porque este es un mecanismo de seguridad de funcionamiento verdaderamente excepcional, pero que puede significar que hubiera que acudir al Parlamento en un momento determinado para una modificación que pudiera derivarse de las propias dificultades de ejecución de los Programas; son mecanismos que tradicionalmente están incluidos en la ley, que se incluyen en la ley del Estado, y que sólo tienen un uso singular y específico. Yo comprendo su posición, bajo el punto de vista puramente técnico, pero tiene que entender que, realmente, esto puede producir dificultades en un momento determinado, que dentro de una determinada Consejería o sección, para entendernos en sentido ordinario, puede producir ciertas disfunciones.

O sea, yo, aun coincidiendo en el análisis profundo, y, evidentemente, hacia ahí habrá que tender cada vez con mayor precisión, entiendo que el texto que la ley tiene, que es el que se viene poniendo tradicionalmente, permite la flexibilidad en casos singulares, que es un mecanismo singular y excepcional de utilización.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Vamos a votar las enmiendas número cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco, de Izquierda Canaria Unida.

Los que estén a favor de estas dos enmiendas, que levanten el brazo. (Pausa.) En contra, por favor, levanten el brazo. (Pausa.) Gracias.

Quedan rechazadas ambas, por veinticuatro votos a favor y veintiséis en contra.

Ahora vamos a votar el artículo veinte del dictamen.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pau-

sa.) Gracias. En contra, que levanten el brazo. (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.) Por favor, parece que ha habido algún problema, vamos a repetir la votación del artículo veinte. Los que estén a favor del dictamen del artículo veinte, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Hay alguna abstención? (Pausa.)

Queda aprobado el artículo veinte, por veintiséis votos a favor, veinticuatro en contra y una abstención.

Pasamos a los artículos veintiuno y veintidos, que no tienen enmiendas y que se van a votar conjuntamente.

Artículo veintiuno y veintidós del dictamen; los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿En contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Quedan aprobados los artículos veintiuno y veintidos, por veintisiete votos a favor, dieciocho en contra y cinco abstenciones.

Pasamos al artículo veintitrés, donde existen cuatro enmiendas. En primer lugar la número diez, del señor Cabrera del Grupo Mixto.

El señor CABRERA CABRERA (Desde su escaño): Sí, gracias, señor Presidente.

Esta es una enmienda de modificación, al apartado segundo, donde dice: El Gobierno de Canarias a propuesta razonada de la Consejería de Hacienda, previo informe del Comité de Inversiones Públicas, y mediante la justificación de la imposibilidad material de realizar la inversión, podrá, "cuando se cumplan los objetivos y se respete el programa", autorizar las siguientes modificaciones... y sigue igual.

Pretendemos que cuando exista de verdad la imposibilidad material de realizar alguna inversión, se pueda modificar el anexo de inversiones, pero siempre y cuando se cumplan los objetivos y se respete el programa.

Por poner un ejemplo: si no se puede realizar, por las razones que sea, un centro de salud, nos parece que no está bien empleado ese dinero si se emplea, por

ejemplo, en mejorar la sede de la Consejería.

Si el Presupuesto está hecho por programas, y eso nos parece a nosotros un adelanto en la mejora de los Presupuestos, pensamos que el no... que se cumplan los objetivos y respeten los programas, va contra el espíritu de esa Ley de Presupuestos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿En contra? (Pausa.)

Bien, pasamos a la votación de la enmienda número diez, del señor Cabrera, del Grupo Mixto.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

La enmienda número diez queda rechazada, por veintiún votos a favor, veintiocho en contra y dos abstenciones.

Pasamos a las enmiendas, cuarenta y seis, y si le parece al señor González Viéitez, de Izquierda Canaria Unida, y la cuarenta y siete, que las puede defender conjuntamente.

Tiene la palabra.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): En la misma línea, señor Consejero, lo que ocurre es que en este caso estamos siempre en la preocupación, que sin duda usted comparte, que cuando aquí aprobamos unos Presupuestos puede ocurrir que cuando usted tenga que venir a hacer la correspondiente liquidación ante el Parlamento de esos Presupuestos, cada vez se parezcan menos. Concretamente, así como antes yo acepto, en parte, la argumentación que usted me da, que lo que puede representar una cierta flexibilidad en la gestión de gobierno, cuando estamos hablando del anexo de inversiones, estamos hablando ya de cosas más serias, más de fondo, y que si en un momento determinado no se pueden verificar, deberían de ser objeto de igual análisis y ponderación, y no dejarlo, estrictamente, en las competencias del Gobierno de Canarias.

Por eso, y mejorando, que conste, mejorando el texto anterior, incluso el año pasado hubo una enmienda nuestra aceptada; decía A propuesta razonada de la Consejería de Hacienda, previo informe del Comité de Inversiones Públicas... —y la mejora, que está en el texto de la Comisión, es: y mediante la justificación de la imposibilidad material de realizar la inversión. Eso yo creo que es, ya el año pasado fue, un avance. Nosotros, incluso, lo que queremos ahora es añadir: siempre y cuando no se alteren sustancialmente los programas.

Esto no es aherrojar al Gobierno; esto es un esquema en el cual el proyecto que estamos planteando, pues, prácticamente tenga posibilidades de asemejarse cada vez más a lo anterior.

Por lo tanto, esa es una enmienda que nos parece que, desde luego, mejora tremendamente más las condiciones en que se pueden realizar las inversiones, y no nos lleva a posibles esquemas de estar viendo fantasmas falsos en cuanto alguien puede pensar que alguien quiere cambiar algo que le puede beneficiar a él.

Y en segundo lugar, un tercer punto, también en este mismo artículo veintitrés..., exactamente, veintitrés, que es la enmienda número cuarenta y siete nuestra, que diga, que: "El Gobierno de Canarias dará cuenta mensualmente al Parlamento de dichas modificaciones", en tanto que no aparece ningún plazo a lo largo de todo el artículo de lo que puede ser la información que este Parlamento reciba de las modificaciones que se hubieran hecho en el anexo de inversiones.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): ...(Ininteligible.) respecto a la segunda, realmente, no sé ni siquiera si eso se puede transar aquí a este nivel.

Un plazo mensual me parece excesivo, en el sentido de que no coincide; yo no sé si se puede -porque con-

fieso desconocer el Reglamento—, si se puede sustituir por "trimestralmente", como hemos puesto; a mí no me parece que haya inconveniente alguno. Ahora lo que no sé si dentro del Reglamento parlamentario cabe esa especie de enmienda transaccional extraña. Con sinceridad no lo sé; tendría que ser por unanimidad de todos, es decir; pero en principio no me parece inconveniente en aceptar la primera, y la otra ponerla, pues, trimestralmente.

(El señor González Viéitez solicita intervenir en el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: ¿Sí?

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): ...(Ininteligible.) Respecto a la segunda, por parte de nosotros, enmendantes, en tanto que un trimestre aparece con un plazo que no aparece ningún plazo aquí nos parece suficiente; y si hubiese unanimidad, nosotros estaríamos encantados que pudiera aparecer ese plazo temporal de presentación que ahora no existe.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Entonces, concretamente, cuál es la ...(Ininteligible.)

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE: ...(Ininteligible.)

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): "El Gobierno de Canarias dará cuenta trimestralmente al Parlamento de dichas modificaciones".

El señor PRESIDENTE: ¿Están todos de acuerdo con la modificación extraordinaria y excepcional de una enmienda? (Pausa.)

(Asentimiento.)

Vamos entonces a sacar a votación ambas enmiendas con esta modificación. Las enmiendas, número cuarenta y seis y cuarenta y siete, de Izquierda Canaria Unida. Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Parece que no hay ninguna... ¿Alguna abstención o voto en contra? (Pausa.)

Quedan aprobadas, la cuarenta y seis y cuarenta y siete, con esta modificación excepcional, la número cuarenta y seis y cuarenta y siete por unanimidad.

Pasamos a la número ochenta y nueve, de los señores Lezcano y Ramírez, del Grupo Mixto. Que tiene el señor Ramírez la palabra.

El señor RAMIREZ MARRERO (Desde su escaño): Bueno, se trata también de una enmienda, a este artículo veintitrés, sobre las modificaciones al Anexo de Inversiones.

En el punto uno de este artículo se establece que tendrá un carácter vinculante la relación de proyectos incluidos en el Anexo de inversiones, en lo que se refiere a su programa de Inversión, la localización insular, distribución temporal, aplicación presupuestaria, etcétera. Por tanto, la relación de proyectos incluidos en el Anexo de Inversiones y aprobada por el Parlamento tendrá un carácter vinculante. Sin embargo, en el punto dos se señala, que: el Gobierno podrá autorizar las modificaciones de crédito del Anexo de Inversiones que afecten al programa de inversiones en el que esté incluido, a la localización insular o a la distribución temporal de los proyectos de inversión e incluso al montante cuantitativo de los proyectos.

Es decir, en el primer punto se señala que corresponde al Parlamento la potestad de aprobar con carácter vinculante los proyectos de inversión; y en el segundo, se faculta al Gobierno para poder autorizar las modificaciones que se consideren oportunas dentro de los criterios establecidos en ese artículo.

Nos parece un avance la enmienda aprobada con anterioridad, nos parece un avance, que, por lo menos, garantiza que se respete el programa para el cual estaba consignado; sin embargo, nosotros consideramos que hay una contradicción entre lo señalado en el punto dos con respecto al punto uno, ya que se da una potestad al Gobierno para poder cambiar acuerdos del Parlamento, por lo que supone, desde nuestro punto de vista, vaciar de contenido las decisiones del Parla-

mento en lo referente a los proyectos de inversiones. Y, repito, qué ha habido un avance con esa enmienda que se ha aprobado con anterioridad.

Por tanto, desde nuestro punto de vista, existe una inseguridad jurídica; pues, de nada vale que el Parlamento apruebe estos proyectos si luego el Gobierno los puede cambiar.

En definitiva, la enmienda nuestra va en la línea de que sea el Parlamento y no el Gobierno el único órgano facultado para hacer cambios en el Anexo de Inversiones, y que de esta manera haya garantía de que se respetan los acuerdos de la Cámara.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): ...(Ininteligible.) anterior, no se trata, en absoluto, de privar al Parlamento de su capacidad de control, es una delegación que se hace para casos singulares de modificación; y entiendo que al contexto de la enmienda admitida anteriormente, como se ha reconocido por parte del señor enmendante, la flexibilidad que estamos teniendo en la tramitación de las enmiendas, queda suficientemente garantizado el control parlamentario, y, yo diría, la absoluta transparencia de las acciones del Gobierno a través de las comunicaciones al Parlamento.

Por lo tanto, me tengo que oponer a esa enmienda.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Entonces, vamos a sacar a votación la enmienda número ochenta y nueve, del Grupo Mixto. Los que estén a favor que levanten el brazo. (Pausa.) En contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda rechazada la enmienda número ochenta y nueve, por tres votos a favor, veintiocho en contra y veinticuatro abstenciones. Pasamos al dictamen, para aprobar el artículo veintirés del dictamen. Lo sacamos a votación.

Los que estén a favor del artículo veintitrés del dictamen, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobado el artículo veintitrés, por treinta y un votos a favor, diecinueve en contra y dos abstenciones.

Se interrumpe el Pleno por espacio de cinco minutos.

(Se interrumpe la Sesión a las doce horas y ocho minutos.)

(Se reanuda la Sesión a las doce horas y cuarenta y dos minutos.)

El señor PRESIDENTE: Continúa la Sesión.

Artículo veintitrés-bis. Una enmienda, ciento treinta y ocho, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, que en este momento tiene la palabra el señor Martín.

El señor MARTIN MARTIN (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente.

Esta enmienda es un nuevo artículo, y es un texto que ya aparecía en los Presupuestos del año pasado, que a nosotros nos parece correcto, y que creo que es conveniente seguir manteniendo, a efectos de una mejor coordinación de las inversiones.

El texto, a efectos de recordatorio de los señores Diputados, dice lo siguiente: "El Gobierno aprobará el desarrollo de inversiones regionalizadas, a propuesta del Consejero correspondiente oída la Consejería de Hacienda, y previo informe del Comité de Inversiones Públicas, antes de producirse el gasto, pudiendo desarrollarse parcialmente, y de ello, se comunicará al Parlamento dentro del mes siguiente.

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Her-

nández) (Desde su escaño): ...(Ininteligible.) perfectamente el Portavoz enmendante, la razón de haber incluido en el texto de la Ley del año pasado era porque había necesidad de establecer, o se establecieron, una gran parte de la inversión dentro de lo que se suele llamar, en argot funcional, "bolsa"; sin embargo, este año se ha hecho un esfuerzo muy importante de singularización y de precisión en las obras, y, realmente, es innecesario y, desde luego, nos oponemos, puesto que, como sabe perfectamente el señor enmendante, las partidas únicas que quedan en ese carácter son proyectos de carácter global, como podía ser la reparación de carreteras, que evidentemente no implica gasto sino una consideración global, y partidas de este tipo; hemos avanzado, incluso -como sabe-, incluso del texto del anterior Proyecto de Ley que se presentó y fue retirado como consecuencia de la crisis de gobierno; incluso en viviendas se han llegado a singularizar todas y cada una de las promociones.

Entendemos que es innecesario y que, por otro lado, lo que produce es un retraso en la labor de gestión de los órganos gestores que no queda compensado, en absoluto, por esto. Sabe perfectamente el enmendante que, como consecuencia de las enmiendas que hemos aprobado anteriormente, las modificaciones al Anexo de Inversiones, y es modificación, evidentemente, desarrollar una determinada bolsa, se harán conforme a los criterios que se habían admitido en anteriores enmiendas y se comunicará al Parlamento en absoluta transparencia, por lo que la consideramos innecesaria; y, al revés, torpedea la agilidad del funcionamiento administrativo. Por lo tanto, nos oponemos a que se apruebe.

El señor PRESIDENTE: Bien. Señorías, vamos a sacar a votación esta enmienda.

La enmienda ciento treinta y ocho, del Grupo Socialista Canario. Los que estén a favor de esta enmienda, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda rechazada la enmienda número ciento treinta y ocho, por veintitrés votos a favor, veintinueve en contra y una abstención.

Pasamos al artículo veinticuatro. Hay una enmien-

da, la número once... la enmienda número once, del señor Cabrera, del Grupo Mixto.

(El señor Cabrera Cabrera indica su deseo de intervenir.)

El señor PRESIDENTE: ¿Dígame?

El señor CABRERA CABRERA (Desde su escaño): La retiro.

El señor PRESIDENTE: ¡Ah! la retira.

Bien, muchas gracias.

Pasamos a la enmienda número cuarenta y ocho, de Izquierda Canaria Unida.

El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): En la línea de las últimas enmiendas que hemos planteado, en el artículo veinticuatro, en el apartado cuarto, se dice que: El Gobierno, previo informe, etcétera, podrá autorizar las modificaciones de aquellos créditos, incluidos en el Anexo de Subvenciones —estamos otra vez en el caso de las subvenciones—, que impliquen alteración de la respectiva línea de actuación, sin que en ningún caso supongan desviación de los objetivos del Programa a ejecutar.

Esto nos parece que, en principio, es como una de cal y una de arena; se puede pero no se puede, lo puede usted hacer pero con cuidado. Y a nosotros nos parece que es un esquema que pudiera ser más lógico diciendo que podrá autorizar las modificaciones de aquellos créditos—se le da permiso para autorizar— que no impliquen—que no impliquen— alteración de la respectiva línea de actuación, y que en ningún caso suponga desviación de los objetivos del Programa. Pero que, en ningún caso, nos parece conveniente que, una vez más, por este artículo, aparezca la posibilidad de que impliquen alteración, aunque en ningún caso suponga desviación. En el fondo, es un artículo confuso, que nuestra enmienda intenta hacerlo trasparente y con una única lectura posible.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): Me tengo que oponer a la enmienda porque creo que no se ha entendido el sentido de la enmienda. Es decir, la línea de actuaciones es muy específica y concreta, y, por ejemplo, podíamos estar pensando ayudar a la ...(Ininteligible) de los agricultores, por ejemplo, y la línea dijera exactamente ayudas al establecimiento de subvenciones al transporte de los productos agrícolas. Y queriendo mantener el Programa, que es la ayuda a los agricultores, se decide que es más importante en este momento, pues, la ayuda al establecimiento, cierta ayuda al funcionamiento de las propias empresas de comercialización.

Por eso, la enmienda lo que pretende es..., la línea es exactamente..., si se mantiene el carácter vinculante, impide conseguir el programa en base de una hipótesis de variación de la línea concreta sin que se defienda el programa. Esto es lo que da la flexibilidad, de que manteniendo los objetivos del programa, que lo dice claramente, no hay desviación en los objetivos del programa, el que se pueda establecer una línea similar y no exactamente igual; y ese es el objetivo. Realmente, esto lo que pretende es darle consistencia al Programa, pero permitir la flexibilidad de que a lo largo del año, pues, pueda aparecer... (Ininteligible.) el programa, una línea ligeramente diferente, que se consigan los mismos objetivos.

El señor PRESIDENTE: ...(Ininteligible.) pasamos a la votación de la enmienda número cuarenta y ocho, de Izquierda Canaria Unida.

Los que estén a favor de la enmienda número cuarenta y ocho, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda rechazada la enmienda número cuarenta y ocho, por veintitrés votos a favor, veintinueve en contra y una abstención.

Ahora vamos a votar el artículo veinticuatro del

dictamen.

Los que estén a favor del artículo veinticuatro del dictamen, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobado el artículo veinticuatro, por veintinueve votos a favor, veintitrés en contra y una abstención.

La disposición adicional primera no tiene ninguna enmienda, por lo tanto vamos a votarla.

Disposición adicional primera del dictamen. Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobada la disposición adicional primera, por treinta votos a favor, dieciocho en contra y cinco abstenciones.

En la disposición adicional segunda hay una enmienda, la número cuarenta y nueve, de Izquierda Canaria Unida, que en este momento se le concede la palabra al señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): Esta enmienda en principio fue aceptada por la Comisión, lo que pasa es que fue aceptada en un momento formalmente improcedente, y entonces era, exclusivamente, para que de las adaptaciones técnicas a que se refiere esta disposición adicional segunda se diera cuenta trimestralmente a la Comisión de Presupuestos y Hacienda. Insisto que hubo unanimidad con posterioridad al momento procedimental de la votación, y acordamos en Comisión aceptar esta enmienda.

Por lo tanto, la pongo a votación, señor Presidente.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): ...(Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: Dígame.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): No hay inconveniente en

que... (Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: Vamos, entonces, a votar la enmienda número cuarenta y nueve, de Izquierda Canaria Unida. Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Parece que no hay ni en contra ni abstenciones; por lo tanto, queda aprobada la enmienda número cuarenta y nueve por unanimidad.

Y ahora pasamos, entonces, a votar la disposición adicional segunda del dictamen, incluyendo la enmienda.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobada la disposición adicional segunda, por treinta y tres votos a favor, dieciocho en contra y dos abstenciones.

Ahora vamos a votar la disposición adicional tercera, la disposición adicional cuarta y la disposición adicional quinta del dictamen que no tienen enmiendas.

Así que la votación será para la disposición adicional tercera, cuarta y quinta. Los que estén a favor de estas tres disposiciones, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿En contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Quedan aprobadas las disposiciones adicionales tercera, cuarta y quinta, por treinta y un votos a favor, veinte en contra y una abstención.

Pasamos a la disposición adicional sexta, donde hay una enmienda, la número noventa, de los señores Lezcano y Ramírez, del Grupo Mixto, que en este momento se le concede la palabra.

El señor RAMIREZ MARRERO (Desde su escaño): La retiramos, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Queda retirada la enmienda número noventa. Por lo tanto, vamos entonces a sacar a votación la disposición adicional sexta, la disposición adicional séptima y la disposición adicional octava del dictamen. Sexta, séptima y octava. Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿En contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Quedan aprobadas las disposiciones adicionales sexta, séptima y octava, por treinta y un votos a favor, dieciocho en contra y cuatro abstenciones.

Pasamos a la disposición adicional novena, en la cual hay una enmienda, la numero doce, del señor Cabrera, del Grupo Mixto.

El señor CABRERA CABRERA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Es una enmienda de modificación al apartado uno de esta disposición, que debería decir: ...con destino a los presupuestos ordinarios de los Cabildos Insulares y Ayuntamientos del Archipiélago. Y evitar que tenga carácter finalista, porque pensamos que ello le quita autonomía a las corporaciones canarias. Estamos de acuerdo en que se impida que estas cosas se empleen en gastos corrientes, pero en el sentido en que está la disposición adicional novena, pensamos que atenta gravemente contra la autonomía de las corporaciones locales canarias.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Consejero?

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): ...(Ininteligible.) quisiera volver a incidir en la discusión que ya tuvimos en el debate de totalidad donde mostraba claramente que esa preautonomía es inexistente; que lo que se hace es subvencionar el presupuesto de ingresos; que todas las corporaciones tienen gastos en ese tipo de actividades; y que, por otro lado, es labor del Gobierno fomentar, con fondos que se transfieren libremente por parte del Gobierno a los Ayuntamientos y Cabildos, el que se desarrollen políticas, yo diría, tan singulares como pueden ser, como dice su nombre, la asistencia sanitaria, el programa de asistencia social, que yo he oído repetir en esta Cámara reiteradamente que es un tema que hay que avanzar, y por eso se destinan quinientos millones para que lo hagan por las propias corporaciones. Porque como ustedes saben de sobra, la Ley de Asistencia Social es una ley enormemente participativa, no es

una ley a desarrollar solamente por la Administración del Gobierno, sino por todas las Administraciones; están previstas subvenciones de este tipo, que incluso dice que aquella corporación que dedica el cinco por ciento del presupuesto a esta actividad tenga prioridad; y esto, realmente, ...(Ininteligible.) al presupuesto de ingresos, orientando el gasto hacia él.

Por otro lado, evidentemente no con los Ayuntamientos pero sí con los Cabildos, se había, en la reunión que se tuvo por representantes del Gobierno con los Cabildos, se había aceptado por ellos que se podía introducir una ligera modificación, que fue propuesto a nivel de comisión y que no fue aceptada, que se dijera, que sin embargo, en aquel caso en el que algún Ayuntamiento –se hablaba de Ayuntamientos muy pequeños, alguno muy singular– se justificara que era imposible invertir en estos conceptos, que se facultaba al Gobierno para poder apoyar las inversiones en otros conceptos.

Sin embargo, parece, por las noticias y referencias que tengo, que esa enmienda, que se intentaba hacer, transaccional, para cubrir el caso muy singular, y yo diría casi inexistente, pero, quizás convenga, por prever todo lo previsible, de que diera la autorización al Gobierno, que en el caso que una corporación determinada dijera, es que yo no tengo gastos de este tipo, ni me parece correcto, ni estoy pensando en realizarlo, se facultara al Gobierno para permitirle inversiones; o, más bien, no inversiones sino gastos, porque seis como capítulo de gastos corrientes, hacia otras inversiones.

Yo sigo oponiéndome a la enmienda tal y como está configurada, pero sigo pensando que la posición que reflejaba el acuerdo con los Cabildos, en la reunión de El Hierro, podía ser una transaccional si se acepta unánimemente por la Cámara, con lo cual se deja abierta esa válvula de escape para que en el caso en algún Ayuntamiento singular, que en el análisis y sondeo que hemos hecho nosotros no existe, pero siempre podía ocurrir, que se facultara al Gobierno en ese caso, para a la petición del Ayuntamiento, pues, poderle dirigir los recursos al presupuesto de ingresos, que siempre es como va, para gastos de otros tipo.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Cabrera, con respecto a esta oferta transaccional?

(El señor Cabrera Cabrera se manifiesta afirmativamente.)

El señor PRESIDENTE: ¿Pueden concretarla?

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): ...(Ininteligible.) En el texto viene a decir: Se autoriza al Gobierno para que en el caso que a petición de algunos Ayuntamientos se demostrara la imposibilidad de realizar gastos en cualquiera de las partidas que aquí se señalan, podrán realizarse en otros gastos de interés para la propia corporación.

Pero si quiere, no sé si sería cuestión de hacer un pequeño paréntesis e intentar escribirlo, porque, ¡claro!, así, dicho de palabra... Había un texto presentado, y no sé si está disponible, que se presentó como enmienda transaccional en la Comisión; no sé si en este momento sería posible traerlo, porque ya había sido escrito con cuidado. Pero, ¡vamos!, el espíritu y la línea es ése; es que se faculta al Gobierno para que a petición de un Ayuntamiento, en el caso de que por parte de la corporación se alegara la imposibilidad de ejecutar gastos en estos conceptos, se autorice la transferencia a otras partidas de gastos. Este es el texto.

El señor PRESIDENTE: Parece que esto es lo bastante complejo como para dejarlo aparcado; y que si..., que se haga el escrito y que se presente en la Mesa como cosa transaccional, por si todo el Pleno de una forma unánime acepta.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): Señor Presidente, si me permite, leería el texto que fue presentado como transaccional en la Comisión, y si es válido, pues, ya realmente, lo podíamos dar por zanjado. Dice: Excepcionalmente, y siempre que no sea posible la ejecución por la corporación municipal de las acciones relacionadas en las materias de los proyectos citados en el punto uno, y a propuesta del respectivo Ayuntamiento, el Gobierno podrá autorizar las oportunas transferencias de crédito que posibiliten la realización de cualquier acción de competencia municipal.

Esta es una transaccional que yo creo que cierra la

posibilidad de que haya alguna corporación, que, insisto, en el sondeo no ha aparecido, pero hay que tener previsto todo.

El señor PRESIDENTE: Parece que no es aceptada por unanimidad.

(El señor Cabrera Cabrera indica su deseo de intervenir.)

¿El señor Cabrera?

El señor CABRERA CABRERA (Desde su escaño): ...(Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: ¿Hay unanimidad? (Pausa.)

(El señor Martín Martín solicita intervenir en el uso de la palabra.)

A ver, el señor Martín.

El señor MARTIN (Desde su escaño): ...(Ininteligible.) como tengo una enmienda en el mismo sentido, las razones de fondo por las cuales no se acepta...

El señor PRESIDENTE: ...(Ininteligible.) de las otras y después ya veríamos.

De los señores Lezcano y Ramírez, número noventa y uno y noventa y dos, del Grupo Mixto.

El señor Ramírez tiene la palabra.

El señor RAMIREZ MARRERO (Desde su escaño): Nosotros también hemos presentado dos enmiendas a la disposición adicional noventa, del Gobierno, en la Ley de Presupuestos, y es porque estamos en contra son –enmiendas, desde nuestro punto de vista, muy importantes–, porque estamos absolutamente en contra de la filosofía finalista de estos dos mil millones de pesetas.

En el contexto de las medidas del "descreste" arancelario, como consecuencia del Protocolo de Adhesión de Canarias a la Comunidad Económica Europea, se han ido produciendo importantísimas disminuciones en los ingresos de los Cabildos y Ayuntamientos de Canarias, al ir bajándose paulatinamente las tarifas del arbitrio por la entrada de mercancías y el arbitrio sobre el lujo, ingresos que se distribuyen, según la Ley actual de Régimen Económico-Fiscal. Por estas disminuciones de ingresos corresponde compensar a las corporaciones locales canarias; por una parte la Administración Central, y ahí está el tema de las compensaciones, que se está debatiendo, en torno a los once mil millones de pesetas, y por otra parte corresponde compensar a la Comunidad Autónoma Canaria por la bajada del arbitrio sobre el lujo; compensar, no sólo subvencionar.

En la disposición adicional nueve, se fijan dos mil millones de pesetas para trasladarlo a las corporaciones locales en el ochenta y nueve, y la misma cantidad se mantiene en el noventa y en el noventa y uno.

Asamblea Canaria-Izquierda Nacionalista Canaria hace las siguientes consideraciones en torno a este artículo. El Gobierno canario exige compensación a la Administración Central de los, aproximadamente, once mil millones que se ha dejado de ingresar, y se niega a aceptar el término "compensación" para equilibrar los ingresos dejados de percibir por las corporaciones canarias por la disminución de las tarifas del arbitrio sobre el lujo.

Ustedes hablan de subvención para determinados proyectos; asistencia hospitalaria, social y cultural. Nos parece, a nosotros, una contradicción manifiesta que lo que ustedes exijan a la Administración Central, ustedes mismos lo niegan a las corporaciones canarias.

En segundo lugar, nosotros estamos en contra del criterio finalista. Ustedes establecen una finalidad de estos dos mil millones: para asistencia hospitalaria, mil millones; para asistencia social, quinientos; y para el patrimonio cultural, histórico-artístico, otros quinientos. Y, además, dicen que estas cantidades se distribuirán según la Ley treinta/setenta y dos.

Nosotros decimos: los ingresos que perciben los Cabildos y Ayuntamientos por esta ley no tienen un carácter finalista, sino que van al presupuesto ordinario para financiar todo tipo de gastos de los Cabildos y los Ayuntamientos canarios.

Fijar una finalidad significa no respetar, desde nuestro punto de vista, el espíritu de la Ley treinta/setenta y dos, la Ley actual de Régimen Económico-Fiscal; desconocer la realidad presupuestaria de las corporaciones locales canarias —los Cabildos y Ayuntamientos—; no respetar un derecho histórico que tienen las corporaciones locales, ya que estos son ingresos ordinarios, sin ningún carácter de finalidad; descalabrar los presupuestos de las corporaciones locales, ya que existen unas previsiones de gastos con arreglo a estos ingresos; y, por supuesto, es no respetar la autonomía de los Cabildos y los Ayuntamientos.

A nosotros nos parece absurdo que se establezcan mil millones para gastar en asistencia hospitalaria, cuando los Ayuntamientos no tienen competencia en esta materia y los Cabildos están tratando de transferirlas al INSALUD. Por tanto, yo creo que no es cierto lo que plantea el señor Consejero de Hacienda, de que todas las corporaciones locales tienen posibilidad de efectuar este gasto; los Ayuntamientos no tienen competencia en asistencia hospitalaria, no tienen.

Por tanto, este criterio es contradictorio, inoportuno, y además es difícil de aplicar; es una imposición inadmisible y, por tanto, nosotros en nuestras enmiendas, para terminar, lo que planteamos es que se elimine el carácter finalista de esta subvención, que se reconozca además el carácter de compensación. Y en la segunda enmienda nosotros planteamos que, en el noventa y el noventa y uno, se incrementen en un diez por ciento las cantidades ya consignadas de los dos mil millones.

Por tanto, creemos que esto es mucho más respetuoso con la realidad presupuestaria de las corporaciones locales canarias, los Cabildos y los Ayuntamientos.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Consejero?

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): Sí, solamente para hacer unas pequeñas matizaciones. Por supuesto, no coincidimos en nada de lo que ha dicho el señor enmendante, pero hay algunos errores de concepto, o quizás sean errores gramaticales, puede que sean errores míos. Di-

ce, que paulatinamente están disminuyendo el arbitrio de entrada y el arbitrio de lujo. Yo si no recuerdo..., paulatino quiere decir, de un modo regular y creciente. El sabe perfectamente que el arbitrio de lujo no está sufriendo ninguna reducción paulatina; hubo una reducción que hizo el anterior Gobierno, singularmente, en dos veces, y, por supuesto, no ha habido reducción paulatina alguna, y por lo tanto, es una reducción puntual, y la recaudación no está sufriendo, evidentemente, ninguna reducción paulatina.

Intentar asimilarlo exactamente al arbitrio de entrada, que como ustedes saben, en el contexto del Protocolo Dos del Tratado de Adhesión, va a desaparecer a cero en el año noventa y dos-noventa y tres, cuando es previsible que el arbitrio de lujo, de no modificarse, pudiera estar recaudando por esas fechas una cantidad superior, evidentemente, a los veinticinco o treinta mil millones; cero contra treinta mil millones no admite comparación ninguna.

Por otro lado, yo le intenté hacer al señor Ramírez, en el debate a la totalidad, el mismo argumento que le hago hoy; yo creo que no se ha leído la totalidad del texto, porque dice claramente que estos son criterios orientativos del gasto en cuanto a la distribución de las partidas, y que está facultado el Gobierno para modificar de una partida a otra; de tal forma, que no quiere decir que si a un determinado Ayuntamiento le corresponde el "a" por ciento, tiene que ser "a" en asistencia sanitaria, el "a" en servicios sociales...; no, elegirá él lo que quiera de esas partidas. Y, por ejemplo, puede ocurrir perfectamente que un Cabildo destine la totalidad de los recursos a hospitales y nada a servicios sociales. Eso lo dice claramente el texto de la ley; si usted lo ve, verá que... (Ininteligible.) autorizado para hacerlo.

Todo lo demás, realmente, me parece que... yo solamente le diría a usted que estaría enormemente satisfecho si el Ministerio de Economía y Hacienda y el señor Borrell fuera igual de generoso en las compensaciones que tiene que hacer —y ahí sí son compensaciones— a los Cabildos que lo que hemos sido nosotros respecto a las corporaciones en cuanto a estos fondos. Tenga usted en cuenta que las valoraciones que se hicieron más favorables por parte de las corporaciones, están por escrito, se movían alrededor de la cifra de cinco mil novecientos millones, y ya el Gobierno de Canarias el año pasado puso mil docientos millones, y son seis mil más, son siete mil doscientos. Si por parte del Ministerio de Economía y Hacienda se llegara a una actitud similar, la cantidad recaudable, la que ha dado, que nosotros suponemos que ha disminuido la recaudación potencial de los Cabildos, que oscila alrededor de unos diez mil trecientos millones de pesetas, pues, seguramente tenían que convertirse en doce o trece mil millones; me parecería enormemente interesante que esa fuera la actitud que tomara el Ministerio de Economía y Hacienda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Ramírez Marrero indica su deseo de intervenir.)

¿Quiere réplica?

(Asentimiento.)

Brevemente, por favor.

El señor RAMIREZ MARRERO (Desde su escaño): ...(Ininteligible.)

Yo creo que realmente los ingresos de las corporaciones locales canarias, como consecuencia de todo el desarme arancelario, están produciendo una disminución, si no en términos absolutos sí en términos relativos, en los presupuestos ordinarios de las propias corporaciones; porque si no se estuviera produciendo ese desarme arancelario las corporaciones locales canarias verían incrementados notablemente sus ingresos, lo que pasa es que por el aumento de las importaciones las cifras absolutas no disminuyen; pero, en realidad, con la bajada de las tarifas se está produciendo una disminución en los ingresos que les correspondería. Y si el Gobierno tiene esa flexibilidad para cambiar, no entiendo por qué se mantiene, pues, ese carácter tan rígido de posibilitar el que esta subvención no tenga ese carácter finalista, porque yo sigo manteniendo que van a haber enormes dificultades para poder gastar este dinero tal como, digamos, está destinado en estos Presupuestos.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Consejero?

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): ...(Ininteligible) en absoluto que las corporaciones locales no estén disminuyendo sus ingresos; lo que yo he dicho es que he distinguido claramente de una cosa con disminución paulatina, que es el arbitrio de entrada, de una que es puntual, que es el arbitrio de lujo.

El arbitrio de entrada, quise expresarme, y seguramente yo es que soy confuso en cuanto a la expresión, terminará en el año noventa y dos, en el caso de que no se modifique de alguna forma, en cero; mientras que el arbitrio de lujo en aquella fecha estará, pues, posiblemente por veinticinco mil millones.

Como término de comparación le puedo decir a usted, señor Ramírez, que, según los datos provisionales existentes, el arbitrio de entrada ochenta y ocho frente al año ochenta y siete, disminuyó en cifras superiores a los casi, casi quinientos millones... (Ininteligible.), y el arbitrio de lujo aumentó en dos mil y pico millones. Es decir, está claro que el descenso paulatino se está verificando en el arbitrio de entrada. Líbreme nadie de interpretar lo que vo había dicho que las corporaciones locales no están viendo disminuir sus recursos; o sea, si es un tema que hemos defendido claramente en todos los procesos de negociación con la Administración Central, es que es necesario que por parte del Ministerio de Economía y Hacienda se compense a los Cabildos, como consecuencia... y a las corporaciones locales, Ayuntamientos en general, con cargo a la disminución de la recaudación potencial que está habiendo respecto al arbitrio de entrada. En eso estamos totalmente de acuerdo; y, además, fue un acuerdo de este Parlamento por unanimidad, si yo no lo recuerdo mal.

Lo que estoy queriendo decirle es que en cuanto a la flexibilidad es flexible, no solamente es flexible en su texto, sino yo he intentado ofrecer aquí un posible acuerdo, una enmienda transaccional que todavía la haga más flexible. Porque quizás el señor Ramírez no ha tenido en cuenta que aquí no se implica la necesidad de hacer un incremento de gasto más de lo que ya están haciendo; es decir, simplemente, si la Intervención de un Ayuntamiento o un Cabildo demuestra que está dedicando una cantidad de..., vamos a suponer

que a un Ayuntamiento le corresponden treinta millones de pesetas, y que ya está gastando treinta millones de pesetas en estos programas, es una subvención simple, liberada totalmente, sin absoluta limitación para cualquiera de las inversiones, porque es una subvención al presupuesto de ingresos; solamente entraría a funcionar en el caso de que una corporación no estuviera haciendo, en ninguna de esas partidas, una cantidad similar a... me cuesta creer que en ningún Ayuntamiento, y, por supuesto, en el que está el señor Ramírez, no esté dedicando una cantidad tan pequeña ojalá fuera más- a atender a los servicios sociales, a atender al patrimonio cultural o al patrimonio artístico. No se está pidiendo en esta ley que incremente sus gastos sino que demuestre que está dedicando esa partida; y en la transaccional, si es que hubiera absoluta imposibilidad, cosa que yo tengo mis dudas, pero admito que pudiera ocurrir, se planteaba la posibilidad de que el Gobierno la cambiara. Y por eso he intervenido solamente para aclarar que coincido con usted en que los Cabildos y Ayuntamientos están teniendo una disminución paulatina de los ingresos, pero el carácter de paulatino viene derivado del arbitrio de entrada y no del de lujo.

El señor PRESIDENTE: Bien; vamos a sacar a votación entonces las enmiendas número noventa y uno y noventa dos, de los señores Lezcano y Ramírez, del Grupo Mixto.

Los que estén a favor de estas dos enmiendas, que levanten el brazo. (Pausa.) Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Quedan rechazadas las enmiendas noventa y uno y noventa y dos, por veintidós votos a favor, treinta en contra y una abstención.

Pasamos a la enmienda número ciento treinta y nueve, del Grupo Parlamentario Socialista Canario; tiene el señor Martín la palabra.

El señor MARTIN (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente.

Bueno, yo creo que la filosofía de fondo de esta enmienda es exactamente igual que la que han planteado antes los compañeros parlamentarios de Asamblea Majorera y Asamblea Canaria. Y ya no solamente de Asamblea Majorera, Asamblea Canaria, en este caso el Partido Socialista Canario, sino también de la expresión de los siete Cabildos, que recientemente en una reunión se han expresado en este sentido, y también es la expresión de muchos Ayuntamientos, incluido alguno, como el caso del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, pues, donde el predominio o la mayoría es bastante numerosa, incluso del mismo partido a que pertenece el señor Consejero de Hacienda.

Dicho esto, y alegrándome por otra parte que la compensación, como consecuencia de la disminución de la recaudación del arbitrio de entrada de mercancías, parece que va bien, y yo me alegro, me felicito, incluso de las gestiones del propio Consejero de Hacienda y de los Cabildos, esos acuerdos a punto de producirse con el señor Borrell; sin embargo, aquí estamos tratando de otro tema que es en cierto modo una compensación, aunque a él no le guste que se exprese así, por la disminución de los tipos de los arbitrios de lujo en épocas anteriores, y merced a un acuerdo habido con los Cabildos se quedó; a nosotros nos parece una cantidad pequeña, le dijimos en algunas ocasiones anteriores que el señor Consejero de Hacienda le había metido unos goles a los Cabildos, pero, ¡vamos!, ese es un debate pasado.

Lo cierto es que nos parece, señor Consejero, que con los razonamientos que usted expresó con anterioridad, en el debate de totalidad y hoy, no le vemos sentido, sinceramente, no le vemos sentido al mantenimiento de esa disposición adicional, y voy a intentar explicarla.

Usted dice que, bueno, que aquí el carácter finalista de esos dos mil millones de pesetas para la anualidad de mil novecientos ochenta y nueve, que no hay problema, no se causa ninguna distorsión, porque la inmensa mayoría, la inmensa mayoría, porque usted ha dejado después la posibilidad abierta a alguna excepción con esa enmienda transaccional, a que... dice, bueno, todas las corporaciones locales, los Cabildos, los Ayuntamientos, tienen alguna partida concreta destinada, o bien a asistencia hospitalaria, a asistencia social, o a patrimonio cultural histórico-artístico.

Si eso es así, si eso es así, y por parte del Gobierno no hay una intención, no hay una intención, de crear una política concreta respecto a estos tres objetivos, yo no veo la razón, si ya de todas formas se va a establecer en sus Presupuestos, yo no veo la razón por ese carácter finalista.

Segundo punto. ¿Cómo se resuelve? Usted decía antes, respondiéndole al Diputado de Asamblea Canaria, que, bueno, que no tienen necesidad, a lo mejor, los Ayuntamientos de utilizar ninguno de estos fondos a asistencia hospitalaria si no lo tenían, que lo lógico es que fuese a asistencia social y a patrimonio cultural histórico-artístico. Pongamos un supuesto exagerado para entender la idea, que los siete Cabildos Insulares destinen o quieran destinar estos fondos a asistencia social y a patrimonio cultural histórico-artístico; entonces quedan bailando ahí unos mil millones de pesetas, unos mil millones de pesetas, que tienen que ser, merced a esta Ley, dirigidos a la asistencia hospitalaria, y que nadie reclama ese dinero para meterlo en asistencia hospitalaria.

A nosotros nos parece, en la línea que han aportado los Cabildos, en la línea que han aportado muchísimos Ayuntamientos, y teniendo en cuenta, y estamos de acuerdo con usted, que la inmensa mayoría de las corporaciones canarias van a tener dinero destinado a esas partidas, que directamente, merced a la distribución -y en eso estamos de acuerdo- que se hace con el resto de los ingresos procedentes de la Ley..., bueno, de los arbitrios, de la Ley de Régimen Económico-Fiscal, se distribuya sin más. Y estaríamos de acuerdo con usted. no aquí, pero en otro sitio, que el Gobierno dijese: ihombre!, hay que equilibrar, por ejemplo, los centros de asistencia social, la red de asistencia social, que existen en el Archipiélago, y ponemos tal dinero y lo transferimos, siempre y cuando... ¡Estamos de acuerdo!; pero este no es el caso, esto es otra cosa completamente diferente.

Por lo tanto, nosotros hemos presentado una enmienda, de sustitución, del siguiente tenor. Mantenemos las cantidades; a nosotros nos parece, pues, insuficiente, sobre todo porque había el año pasado, había una cantidad de mil docientos millones de pesetas destinada a los Cabildos y que no tenía carácter finalista, y sin embargo este año se hace más restringida, no se ha incrementado esa cantidad para los Cabildos, siguen siendo mil doscientos millones de pesetas porque los ochocientos restantes van a las corporaciones locales. Entonces, lo que decimos, bueno, que esos dos mil millones de pesetas se mantengan, que esa distribución —y también ahí estamos de acuerdo—, se haga en función de los repartos normales de los tributos creados con la Ley de Régimen Económico-Fiscal; que la Consejería de Hacienda, igual que hace con el resto de los fondos, los libre mensualmente, y que durante los ejercicios económicos de mil novecientos noventa y noventa y uno se consignarán en los presupuestos una cantidades similares de acuerdo con lo que se dice aquí.

Por lo tanto, lo que le quitamos es el carácter finalista; usted ha dicho: ¡oiga!, que es que ya está en los presupuestos de las corporaciones locales. Pues, entonces, quitémoslo de aquí y no armemos ningún lío, porque lo único que se está creando es cierta burocracia de control, etcétera, etcétera, que no sirve absolutamente para nada, no tiene al final ningún sentido.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ...(Ininteligible.)

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): ...(Ininteligible) socialista.

En primer lugar, aunque sea una llamada de atención, es que las modificaciones al arbitrio de lujo las hizo el anterior Gobierno, y no compensó nada. Dicho esto, la que es una decisión de este Gobierno de compensar, cuando el acuerdo se había tomado, evidentemente, estando el otro Gobierno, nosotros lo que hemos hecho, hemos entendido que la continuación de las instituciones garantiza los compromisos, pero que, realmente, hubiera sido deseable que el Gobierno anterior habiéndose comprometido lo hubiera hecho y que no lo hizo.

Dicho esto, que no deja de ser una ...(Ininteligible), le tengo que decir al señor don Juan Alberto Martín que no ha entendido la Ley, porque aquí dice claramente, dice, me hizo un símil de los mil millones y al final se dejaron los los mil millones colgados; parece que el señor Juan Alberto cree que si hay una decisión de no llevar a esta partida, se quedaría como el dinero es-

perando; pero es que usted no se ha leído..., dice, que pudiéndose aplicarse..., facultándose al Gobierno para autorizar las transferencias de crédito que sean precisas entre los proyectos mencionados en el párrafo anterior. Lo cual quiere decir que ese colgado no queda, puesto que si ese fuera el caso el Gobierno está facultado para transferir.

(El señor Martín Martín niega con gestos las manifestaciones del señor Consejero.)

¡Don Juan Alberto, me deja usted terminar? Creo que tengo derecho a terminar sin que usted me contraargumente.

Siguiendo con la misma línea, usted se olvida que una de las labores del Gobierno a través de la vía de las subvenciones es ir organizando los programas sociales de la Comunidad, y cuando se pretende esa orientación no es tan sencillo y tan simple como usted lo ha entendido, porque si usted se levera el párrafo c), en la segunda parte, dice lo siguiente: Asimismo, y para garantizar la aplicación de los fondos a uno o varios de los proyectos -aquí vuelve otra vez a entender usted que es uno o varios-señalados en el párrafo anterior, la Intervención de Fondos de las Corporaciones Locales expedirán certificaciones de la existencia de consignación de créditos para la cobertura de aquellas finalidades en cuantía igual o superior a la asignada -y ahora lea estas cuatro palabras-, o, en su caso, de la incorporación de estos créditos como consecuencia de los ingresos formalizados por los libramientos realizados por la Consejería de Hacienda.

O sea, hay una labor de fomento, por parte del Gobierno, que se creen estos programas; no se impone, pero se fomenta; esa es la filosofía, precisamente, de la Ley de Servicios Sociales, que establece que por parte del Gobierno hay que fomentar que por los Ayuntamientos, por las corporaciones locales, se empiecen a establecer... (Ininteligible) luego no lo vea usted tan sencillo.

Para terminar, me gustaría ser tan optimista como usted, en el sentido de que el tema con el señor Borrell está transado; es decir, no me ponga usted palabras en mi boca que yo no he dicho, hemos dicho claramente por parte de este Gobierno, y lo que lamento es que us-

ted no estuviera en esa reunión presente, cosa que, evidentemente es porque ya no está usted en el Gobierno, que por parte del Gobierno de Canarias se sostiene que la cantidad que deben de abonar a los Cabildos es la que se acordó aquí en este Parlamento; si usted me dice que usted tiene información interna y personal, donde el señor Borrell dice que está de acuerdo, pues, lo celebraríamos todos, e incluso después de esta Sesión podríamos ir a celebrarlo en "La tasca de enfrente". Y lo que le quiero decir es que nosotros seguimos en la misma posición, y eso sí, entendemos que el señor Borrell es un hombre razonable, es un hombre dialogante, pero que al final, hasta ahora, que yo sepa, desde luego, no ha aceptado esas cifras; que jojalá! las aceptara, nosotros todavía seguimos insistiendo, le hemos insistido en las reuniones públicas, en las reuniones privadas, e incluso en la reunión que tuve yo en el día de anteayer en Madrid, y, bueno, le aseguro a usted que jojalá! se resuelva de esa forma.

Yo sigo oponiéndome a la enmienda, a las enmiendas presentadas, pero sigo manteniendo mi tesis, si es que es posible bajo el punto de vista del Reglamento, que se llegara a una transaccional en el sentido que dije antes, porque entiendo que el único problema que pueda tener esto es que, en algún caso singular, pudiera plantearse dificultades; insisto, eso es lo que se acordó con los Cabildos, se ha sondeado y no hemos encontrado el caso, pero podía ocurrir que algún Ayuntamiento determinado tuviera un agobio de tal tipo y no tuviera la menor actividad, que yo casi me parece increíble, ni en patrimonio cultural, ni en artístico, ni en servicios sociales, ni en nada. Pero, bueno, dejar esas... porque ese sería el único caso que jugaría esta transaccional, dejar abierta esa transaccional, si es que eso es posible bajo el punto de vista del Reglamento, y creo que para ello hace falta una aceptación unánime de todos los Grupos; yo lo propondría, si no, pues, desgraciadamente, tendremos que oponernos simplemente a la enmienda y dejar el texto como estaba anteriormente.

El señor PRESIDENTE: El señor Martín, para la réplica.

El señor MARTIN MARTIN (Desde su escaño): ...(Ininteligible) va a echar la culpa al mensajero, es lo que he leído en la prensa; y yo me alegraba, porque us-

ted sabe cuál es el posicionamiento de los socialistas canarios al respecto, y por ahí están un montón de mociones presentadas en las corporaciones locales, tanto en Ayuntamientos como Cabildos, o como la votación que hicimos en este Parlamento. Que no haya duda al respecto, simplemente me atengo a lo que usted ha manifestado o que le han puesto que usted ha dicho de que las cosas iban muy bien y estaba a punto de resolverse; si no es así, pues, mala suerte, esperemos que tenga... que en el futuro se pueda llegar a un acuerdo.

Tema concreto; yo creo que con los argumentos que usted me ha planteado, usted ha planteado, señor Consejero, refuerza lo que yo estaba diciendo. Usted..., y aparte, usted ha entrado en una contradicción; por una parte dice; ¡hombre!, todos los Ayuntamientos y todos los Cabildos tienen alguna partida, alguna partida, de este tipo.

Entonces, por lo tanto, no hay un ánimo de planificación por parte del Gobierno, sino que usted mismo acepta que existen ya en los presupuestos de todos los Cabildos y de todos los Ayuntamientos unas partidas.

Por otra parte, dice, ¡hombre!, puede haber alguna excepción, en algún Ayuntamiento pequeño, en fin, de quinientos habitantes, de setecientos habitantes, que pudiese haber una excepción. ¡Oiga!, eso se resuelve, con la fórmula que nosotros le hemos propuesto se resuelve, la primera parte, es decir, los Ayuntamientos y los Cabildos siguen poniendo en sus presupuestos unas cantidades destinadas, pues, a asistencia hospitalaria, etcétera, etcétera; y en segundo lugar, resuelve también, sin burocracia de ningún tipo, sin tener los Ayuntamientos que certificar nada, el problema ese de las excepciones a las cuales usted aludía.

Entonces, señor Consejero de Hacienda, ya que estamos de acuerdo, en fin, en las formas de reparto, etcétera, etcétera, entienda que la fórmula nuestra, que a su vez ha sido apoyada por los Cabildos, ha sido apoyada por muchos Ayuntamientos, y de su propio color, no conozco ningún Ayuntamiento que haya rechazado esta propuesta que nosotros hemos hecho; y, desde luego, no se contradice en nada con lo que usted quiere hacer, no se contradice absolutamente en nada.

(El señor Consejero de Hacienda indica su deseo de

intervenir.)

El señor PRESIDENTE: ...(Ininteligible.)

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): Señor Presidente.

Yo agradezco no ponga usted palabras en la boca mía para luego rebatirlas si yo no las he dicho.

Es decir, que usted dice que renunciamos a la planificación, ¡quién ha dicho eso? al revés, le he dicho yo a usted que, de acuerdo con la Ley de Servicios Sociales, nosotros estamos fomentando que por parte de las corporaciones se establezca. Si eso es dejar al lado la planificación y dejar a libérrima voluntad... Otra cosa es que somos muy tolerantes en cuanto a la autonomía municipal y a la autonomía local, y estamos utilizando fondos que se transfieren para fomentar, por la vía del fomento, el que las corporaciones se hagan sensibles, las que no lo son, que casi todas ya lo son, a los problemas de los servicios sociales, a los problemas del mantenimiento del patrimonio artístico y cultural.

Sobre lo que usted dice que dice la prensa, yo no sé donde saca usted esa información; yo le digo a usted que la realidad es que en todas las negociaciones que se han mantenido, y han sido públicas, hemos seguido sosteniendo que la compensación a los Cabildos tendrá que ser conforme acordó este Parlamento. Y en el momento que se acuerde eso, estaremos encantados.

Sigo sosteniendo que no es el sentido que usted le quiere dar el sentido que le quiere dar el Gobierno; el Gobierno quiere mantener el texto, y, por tanto, se opone a su enmienda tal y como la tiene planteada.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a votar...

(El señor Martín Martín indica su deseo de intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Por favor, está suficiente debatido esto, por favor.

El señor MARTIN MARTIN (Desde su escaño): ...(Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: Pero por qué, basado en qué punto reglamentario.

El señor MARTIN MARTIN (Desde su escaño): ...(Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: Bueno, vamos a ver, por favor, en diez segundos solamente, ¡eh!

El señor MARTIN MARTIN (Desde su escaño): ...(Ininteligible) estoy de acuerdo, incluso decía que apoyaba; pero que a través de esta vía que usted plantea no va a planificar nada, porque usted mismo ha dicho, señor Consejero de Hacienda, que ya los Ayuntamientos y los Cabildos iban a tener partidas para esto. Por lo tanto, no hay una planificación de base.

(El señor Consejero de Hacienda indica su deseo de intervenir.)

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): ...(Ininteligible) la autorización que tiene el Gobierno de comparecer en todos y cada uno de los puntos, le he leído un párrafo que dice: o, en sus caso, la incorporación de créditos como consecuencia de ingresos formalizados.

Sería para mí y para el Gobierno una gran y enorme satisfacción que los Cabildos y las corporaciones al tener estos recursos, con los que no contaban, dijeran: pues ahora es el momento, vamos a hacer ...(Ininteligible) servicios sociales, lo incorporan y lo crean. Eso es una medida, yo entiendo, positiva.

E, insisto, que me opongo a la enmienda, en nombre del Gobierno, tal y como ha sido planteada, y si es factible, bajo el punto de vista de la lógica parlamentaria ...(Ininteligible) por la vía de lo consensual.

El señor PRESIDENTE: Bien, pasamos a la votación de la enmienda número ciento treinta y nueve, del Grupo Socialista Canario.

Los que estén a favor de la enmienda ciento treinta y nueve, del Partido Socialista Canario, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda rechazada la enmienda ciento treinta y nueve, por veintitrés votos a favor, veintinueve en contra y una abstención.

Queda pendiente la enmienda número doce, del señor Cabrera, en relación con la transaccional que había propuesto el Gobierno, pero que tiene que haber, en principio, unanimidad de los Grupos Parlamentarios para poderla admitir a trámite.

Si se opone, dígalo..., en fin ¿Se opone el señor Martín?

El señor MARTIN (Desde su escaño): Me sigo oponiendo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, al oponerse, entonces, inmediatamente se pasa entonces a la votación, si no la retira... ¿Usted retira la...

El señor CABRERA CABRERA (Desde su escaño): ...(Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: No. La votación.

Vamos a votar entonces la enmienda número doce, del señor Cabrera, del Grupo Mixto, tal como está presentada.

Los que estén a favor de la enmienda número doce, levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Queda rechazada la enmienda número doce, del señor Cabrera, por veintidós votos a favor, veintinueve en contra y dos abstenciones.

Pasamos a votar la disposición adicional novena del dictamen.

Los que estén a favor de la disposición adicional novena del dictamen, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. En contra, por favor. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobada la disposición adicional novena,

por veintinueve votos a favor, veintitrés en contra y una abstención.

Pasamos a la disposición adicional décima del dictamen, que no tiene enmiendas, por lo tanto, vamos directamente a la votación.

Los que estén a favor de la disposición adicional décima del dictamen que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias.

Queda aprobada la disposición adicional décima, por treinta y un votos a favor y diecinueve en contra.

¡Ah! perdón, ¿Hay abstenciones? (Pausa.) Cuatro.

Queda aprobado por treinta y uno votos a favor, diecinueve en contra y cuatro abstenciones.

Pasamos a la disposición adicional undécima; tiene enmienda, la número noventa y tres, de los señores Lezcano y Ramírez, del Grupo Mixto.

El señor Ramírez tiene la palabra.

El señor RAMIREZ MARRERO (Desde su escaño): Bueno, esta enmienda nosotros la presentamos a la disposición adicional once, que es una nueva disposición, que se planteó en la presentación de la segunda parte de estos Presupuestos. En esta disposición adicional, en el punto segundo, se establece un plazo, hasta el treinta y uno de marzo, para poner a disposición de la Comunidad Autónoma los terrenos necesarios para la ejecución del plan trienal de viviendas; caso contrario, el Gobierno podría sustituir la ubicación de los proyectos de viviendas de protección oficial, señalados en el anexo de inversiones, si las corporaciones no pusieran a disposición el suelo dentro de este plazo.

Nosotros hacemos una enmienda que tiene dos puntos, y es una enmienda que creemos que puede mejorar ese texto, y por lo menos, flexibilizar un poco ese plazo, teniendo en cuenta... por una parte creemos que es conveniente ampliar el plazo de ofrecimiento de suelo en un mes, hasta el treinta de abril, es decir, pasar del treinta de marzo al treinta de abril, por la dificultad de muchos ayuntamientos en tener todas las

formalidades jurídicas cubiertas en este plazo, y que, por ello, pudieran quedarse sin las inversiones de viviendas previstas. Creemos que flexibilizar un poco este plazo, pues, podría posibilitar la ejecución del plan trienal especificado en el anexo de inversiones y no da pie a hacer cambios de unos términos municipales a otros. Y aumentar un mes no implica un gran perjuicio, habida cuenta de que el propio Presupuesto de la Comunidad Autónoma, pues, ya viene con dos meses de retraso; este Presupuesto tenía que haberse aprobado el treinta y uno de diciembre, y estamos todavía en febrero y se va a aprobar hoy, presumiblemente, ¿no?

Y, por tanto, creemos que no digamos..., el ampliar un mes la disponibilidad de estos terrenos, pues, puede por lo menos, dar mayor facilidad a las corporaciones.

Y por otra parte, la segunda parte de la enmienda plantea que en el supuesto de que exista una modificación del Anexo de Inversiones, como consecuencia de que hayan ayuntamientos o corporaciones que no, dentro de este plazo establecido en la Ley, no pongan el suelo a disposición del Gobierno, o de la Consejería. y que entonces la propia Consejería tenga que hacer modificaciones en cuanto a la ubicación de las viviendas, del programa de viviendas, y por tanto, modificaciones en el Anexo de Inversiones, estas modificaciones deben ser, lógicamente, comunicadas al Parlamento, porque se trata de una modificación del Anexo de Inversiones introducida por el Gobierno, y pensamos que deben ser comunicadas al Parlamento en el plazo de un mes, de un mes, por razones de estricto control parlamentario, dada la importancia que supone modificar el Anexo de Inversiones que se aprueba por parte de la Cámara.

Creemos que esta enmienda no, ni mucho menos, altera sustancialmente la disposición adicional once, y creemos que simplemente ayuda a que haya una mayor flexibilidad y facilidad para que se pueda cumplir.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, gracias.

¿El señor Consejero...

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Her-

nández) (Desde su escaño): ...(Ininteligible) así como tiene dos partes, y como tal la enmienda en su conjunto es inaceptable.

Si se limitara la parte primera a decir lo del mes, pues, de acuerdo; pero nosotros ya hemos acordado que las modificaciones específicas, o sea, ya hemos acordado en el artículo veintitrés, como se hace la notificación de las enmiendas del Anexo de Inversiones. Entonces, es que yo no sé si se puede admitir media enmienda, eso ya son problemas que, confieso, que desconozco de la práctica parlamentaria.

Si se trata simplemente de llevar la fecha de marzo a abril, me parece correcto, porque es cierto, como ha expuesto el enmendante, que el tema, o sea, por una transaccional admitir la primera parte; la segunda, sinceramente, es ir contra el artículo que ya hemos aprobado, y, por lo tanto, no la puedo admitir. Si todos los Grupos están de acuerdo que se modifique donde dice, exactamente, antes del treinta y uno de marzo, que se ponga abril, pues, realmente, yo no le veo inconvenientes.

El señor PRESIDENTE: ...(Ininteligible).

El señor RAMIREZ MARRERO (Desde su escaño): Bien, siendo así, yo retiro la parte segunda de la enmienda, ya que este tema ya fue zanjado en un artículo anterior, y creo que por parte del resto de los grupos políticos no habría... por lo menos de la Oposición, y del Gobierno, evidentemente, no habría ninguna dificultad en aceptar una enmienda transaccional.

El señor PRESIDENTE: ...(Ininteligible.)

¿Están todos los Grupos Parlamentarios de acuerdo en que solamente se admita la parte de la enmienda que dice, modificar el inicio del punto dos, quedando, dos: si antes de finalizar el mes de abril de mil novecientos ochenta y nueve?, ¿así? (Asentimiento).

Bien, pues entonces, vamos a sacarla a votación.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Hay alguna abstención o alguien en contra? Queda, entonces, aprobada la fracción de la enmienda número noventa y tres que ya hemos indicado.

Pasamos a la enmienda número ciento cuarenta, del Grupo Socialista Canario.

El señor Martín.

El señor MARTÍN MARTÍN (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente.

Es una enmienda muy sencilla, y el apartado segundo de esta disposición adicional undécima se refiere a la posibilidad de modificar los anexos de inversiones en base a una serie de situaciones que pueden ser perfectamente justificadas; lo único que nosotros decimos es que al final de ese párrafo se diga, que se dará cuenta al Parlamento de dicha modificación tan pronto sea aprobada.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Turno en contra? (No se manifiesta ningún Grupo)

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): El Gobierno sigue con lo que dije antes; ya hemos previsto que cuando hay una modificación del Anexo de Inversiones se comunicará trimestralmente en el anterior; luego, realmente, me tengo que oponer, porque es incoherente con la otra.

Es decir, de toda modificación del Anexo de Inversiones se dará cuenta trimestralmente, lo hemos votado y lo hemos aprobado favorablemente; luego, me tengo que oponer, pero porque ya está previsto el tiempo y el mecanismo para hacerlo.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Réplica?

El señor MARTIN (Desde su escaño): ...(Ininteligible) expresamente en eso, y lo de trimestralmente se había aceptado; pero en este tema por la importancia que tiene y por la sensibilidad social y por los problemas que conlleva, nos parece que se debe

precisar, e inmediatamente dar cuenta al Parlamento.

Nosotros somos conscientes de ese planteamiento del Consejero de Hacienda, pero nos parece adecuado que en este caso concreto se dé cuenta al Parlamento de inmediato.

El señor PRESIDENTE: ...(Ininteligible).

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): Bueno, yo entiendo que, aparte de que la palabra inmediato, bajo el punto de vista administrativo, crea enormes dificultades, porque eso sería cuestión interpretativa, yo entiendo que no hay, en absoluto, ningún deseo de no tener permeabilidad; pero así como le acepté la primera parte como transaccional, yo entiendo que sigue siendo lo mismo que dije antes; lo otro ya hemos establecido un mecanismo y un tiempo, y por lo tanto no veo necesidad ninguna que se modifique.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la votación, entonces, de la enmienda número ciento cuarenta, del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

Los que estén a favor de la enmienda, que levanten el brazo. (Pausa.) Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda rechazada la enmienda, por veintitrés a favor, treinta en contra y una abstención.

Pasamos ahora, entonces, a la votación de la disposición adicional undécima del dictamen.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobada la disposición adicional undécima, por treinta a favor, veintitrés en contra y una abstención.

Pasamos a la disposición transitoria primera que no tiene enmiendas, por lo tanto se va a sacar a votar inmediatamente.

Los que estén a favor de la disposición transitoria

primera, que levanten el brazo. (Pausa.) Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobada la disposición transitoria primera, por treinta y dos votos a favor, diecisiete en contra y cuatro abstenciones.

Pasamos a la disposición transitoria segunda, donde hay una enmienda, la número trece, del señor Cabrera, del Grupo Mixto, que tiene la palabra.

El señor CABRERA CABRERA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Es también una enmienda de modificación y lo que intenta es suprimir los párrafos a) y c) refundiéndolos; quedaría de la siguiente forma: Una vez que exista constancia de la aprobación de los proyectos no iniciados o en fase de ejecución por la Comisión, los Comités de Fondos comunitarios o por el Organo Competente cuando se trate de cofinanciación comunitaria, no proviniente de los fondos estructurales, el Consejero de Hacienda podrá adquirir compromisos de gastos por el importe equivalente a la cofinanciación comunitaria aprobada.

Nos parece que no es correcto adquirir compromisos de gastos a cuenta de los fondos europeos sin saber lo que se va a obtener de esos fondos; por eso, nosotros pensamos que es más correcto el artículo... perdón, la disposición tal como está planteada, una vez sabiendo con lo que se va a contar de los fondos europeos pueda el Consejero de Hacienda comprometer esos gastos.

El señor PRESIDENTE: ...(Ininteligible).

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): ...(Ininteligible) una enmienda contraproducente y negativa y que impide el desarrollo del programa.

La propia mecánica del funcionamiento de los fondos, y que muchas veces son pagos de años contra el año siguiente, y las dificultades que existe de saber, se hacen siempre las propuestas en el marco del Presupuesto en el contexto previo de donde se va a mover.

Eso significa que a lo largo del año hay que complementarlo, es decir, hay que garantizarlo e incluso a veces los pagos vienen del "resultas" o liquidación del año anterior.

Hemos tomado el modelo, que me parece interesante, que ha hecho el propio Estado, porque de la otra forma podría ocurrir que en el momento que nos digan que está aprobado el programa es demasiado tarde para iniciarlo, y fíjense que estamos hablando de programas de lucha contra el desempleo, programa de formación ocupacional.

Si tenemos que esperar al inicio, y en ese sentido iría la enmienda propuesta, puede ocurrir que en el momento que tengamos la garantía absoluta de que está ese dinero disponible ya sea prácticamente imposible desarrollar todo el programa. Por ello, precisamente, se establece, igual que hizo el Estado, y ya digo, que es una técnica muy correcta, que se puede iniciar ya hasta el cincuenta por ciento, y esa garantía que él pretende tomar respecto a la totalidad del crédito, se toma respecto al otro cincuenta por ciento, porque de esa manera se puede iniciar el programa, porque si no estaría, en cierto modo, atado en programas tan sensibles como son los de la lucha contra el desempleo y formación ocupacional, hasta la decisión definitiva de los fondos europeos, lo que sería verdaderamente, yo diría, contraproducente con los objetivos.

Yo entiendo que si el señor Cabrera entiende el sentido y objetivos, yo creo que estará de acuerdo conmigo.

El señor PRESIDENTE: Bien ¿ El señor Cabrera?

El señor CABRERA CABRERA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

...(Ininteligible) y entiendo la explicación del señor Consejero, y retiro la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Queda retirada la enmienda.

Pasamos a las números cincuenta y dos, cincuenta y tres y cincuenta y cuatro, a la disposición transitoria segunda, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida.

Tiene la palabra el señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): Al margen de lo que acabamos de escuchar, las enmiendas cincuenta y dos, cincuenta y tres y cincuenta y cuatro, que van en un bloque, prácticamente van en el mismo sentido de lo que ahora se acaba de discutir, y, prácticamente, tienen tres conceptos.

Primer lugar. El adquirir compromisos con respecto a recursos económicos que no tenemos, es arriesgado, muy arriesgado. Entonces, el que en este momento se legisle diciendo que estamos en condiciones de aguantar la ineficiencia del otro, la ineficiencia del otro, con tal que las cosas vayan adelante, es un principio peligroso, y presupuestariamente arriesgado, que, por lo tanto, pensamos nosotros, que debería ir mucho más a aguantar, es decir, en vez de aguantar los carros y carretones, a reclamar lo que representan especialmente en temas de una sensibilidad como los que acaba de indicar el señor Consejero, en cuyo caso sería del todo inaceptable su retraso.

Por lo tanto, mucho más que aceptar el retraso, nosotros pensamos que la estrategia debía ser otra, y, por lo tanto, el apartado a) del punto primero nosotros proponemos su supresión.

La modificación del apartado b), que es la enmienda cincuenta y tres, no es otra cosa que para evitar que haya una contradicción una vez suprimida la a).

Y luego, la enmienda cincuenta y cuatro, que es distinta, es, hasta cierto punto, para evitar una candidez angelical, y para evitar jugar al pierde. En esta enmienda lo que se dice es que, también podrá elevarse el techo del compromiso por el Consejero de Hacienda cuando la demora en la aprobación de los proyectos genera perjuicios graves para su gestión.

Nosotros pensamos que dar la salida al cofinanciador, que, en cualquier caso, nosotros estamos al tiro, y que vamos a evitar que él sea corresponsable de las cosas que ocurren, estamos, sistemáticamente, colocando en manos de nuestro cofinanciador posible todos los instrumentos, todas las coartadas, todas las posibilidades, para decir, en cualquier caso yo no respondo de

nada, en cualquier caso yo soy el que está en situación de auténtica prepotencia, el otro es el subalterno, y que el subalterno arranque y aguante las cosas que son.

Pienso, pienso, que, con distintos niveles, con distintos niveles, las enmiendas que se plantean van, fundamentalmente, para que, en este caso, en primer lugar y especialmente con la cincuenta y cuatro, no demos la imagen de hacer esto, ¡incluso! –señor Consejero– pensando que lo tengamos que hacer después nosotros solos, incluso en ese caso no le demos la opción, clarísima, de que estamos jugando al pierde y que en cualquier caso ellos no van a tener responsabilidades, porque las asumimos nosotros, las nuestras y las de ellos.

Y con respecto a la enmienda cincuenta y dos, me parece que sería fundamental, incluso también en el caso que hubiera que tener aquí un proyecto de ley de ampliación de crédito, por ejemplo, o de crédito extraordinario, sería mucho más apropiado que consignara aquí derrotas previas con respecto al cofinanciador.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Consejero?

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): ...(Ininteligible) no lo dije antes pero lo voy a decir ahora, que ambos enmendantes han entendido el texto de la Ley en sentido contrario de lo que se pretende, porque esto es una autolimitación; como sabe perfectamente el señor Viéitez, que es un técnico en el tema, los créditos supuestos ingresos, son ingresos supuestos, y, por lo tanto, no son ingresos cuando si se liquida el presupuesto no se han realizado, y los gastos no están, como sabe perfectamente el señor Viéitez, condicionados a los ingresos.

Luego, esto son enmiendas de, precisamente, de limitación a nosotros; es decir, si este artículo no existiera no habría inconveniente ninguno se contrajera el cien por cien y luego se materializara en cero.

Luego, entiéndalo señor Viéitez como lo que es, es precisamente lo contrario; es una limitación orientati-

va, es decir, usted no pase a más del cincuenta por ciento en tanto en cuanto no tenga seguridad de que ese proyecto va a ser aprobado, porque si no se pone, caso del año pasado, podríamos llegar al cien por cien. Porque hay que suponer que las previsiones de ingresos se cumplen y no se sabe que no se cumplen hasta el treinta y uno de diciembre, o si me apura hasta el final del mes de enero, del año siguiente, mientras que, la previsión de gastos, como están incluidos como entre el presupuesto de gastos, se pueden iniciar a partir del día siguiente de estar aprobados estos proyectos. Luego, entiéndalo como lo que son, son autolimitaciones, precisamente para evitar los problemas que usted estaba planteando; luego esto es un avance en la línea que usted indica, porque de no ponerse, el tema está todavía más descontrolado, en el sentido de que si no se pone nada, vuelvo a insistir, los ingresos son ingresos, y hay que suponer que se van a verificar, nadie puede presuponer que no se van a verificar hasta el final, y no hay ninguna manera de paralizar o retrasar o modificar o contener el gasto hasta la totalidad de los créditos; luego esto es una medida -que es lo que ha hecho el Estado y por eso yo la alababa- de limitación al propio órgano gestor, luego entiéndalo como el verdadero sentido del artículo; este artículo avanza en la línea que él decía. Es decir, de no estar, estaríamos en condiciones más desfavorables.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): En ese caso, de ser así, y en poco estará la discusión si la botella está medio vacía o si la botella está medio llena, lo que yo pienso que sería en cualquier caso mucho mejor es que en vez de utilizar la técnica normal presupuestaria, utilizáramos la técnica de los créditos extraordinarios o de las ampliaciones de los créditos, que en ningún caso implicare esto. Pero, en cualquier caso, señor Consejero, su argumento valdría para el apartado a), pero nunca para el apartado c); el apartado c) insisto, que no es otra caso que, y quiero resaltar el tema, aunque estuviésemos totalmente de acuerdo en financiar la totalidad incluso con sus deficiencias, no debemos expresarlo en un proyecto de Ley que da al cofinanciador todas las coartadas posibles para su negligencia, en el mejor de los casos, o para su rechazo, en el peor.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Viéitez.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): (Ininteligible) ... no está viendo el verdadero sentido del artículo; voy a poner un caso concreto. Los programas que se están haciendo..., y ahí son los que estamos hablando, porque en el caso del FEDER, sabe perfectamente, señor enmendante, que los créditos están garantizados, es decir, cero treinta el P.C.I. y, por lo tanto, desde ahora sabemos que va a estar, tardarán más o menos en pagarlo pero es un crédito que llega.

Pero es que esto está orientado fundamentalmente al Fondo Social Europeo, y resulta que si vo no tengo a nivel del desarrollo, en un momento determinado, y tengo unos cursos de formación de empleo, y tengo que esperar y decir ¡hombre es que esto todavía no está, pero va a llegar!, y estoy esperando, y llegamos al mes noviembre y en el mes de diciembre no hemos puesto en funcionamiento ni la asistencia de las zonas que conforman, ni los cursos, estamos haciendo una decisión, en mi opinión, errónea; por eso aquí se dice, aunque puede entenderse en el sentido que dice el señor enmendante; pero creo que es razonable, que está claro, que en aquellos casos que el programa tiene transcendencia, como es el de la formación -porque a eso no apunta este tema- y que se pone en peligro, el Gobierno está decidido a hacerlo aún en el caso de que se plantearan problemas; porque es que no se puede poner una cosa tan importante como es la lucha contra el desempleo y la formación ocupacional dependiendo o esperando hasta que llegue la última decisión. Entiendo que si hay que pasar por la necesidad de hacerle frente, aunque el presupuesto en el conjunto global de ingresos y gastos quedara disminuido en esa partida de ingresos, habría que atenderlo por el tema de los gastos; y por eso, realmente, eso es lo que se pretende. Yo comprendo que se puede entender en ese sentido; pero de la otra forma, si para ello, para poder poner en marcha, por ejemplo, el programa de formación ocupacional, tuviéramos que traer otra vez otro crédito extraordinario, estaríamos haciendo un daño profundo al programa. Insisto, que no lo veamos más en el contexto, sino simplemente el Fondo Social Europeo, porque los fondos del FEDER, como sabemos, son fondos automáticos; y realmente ahí apunta, e insisto que es lo que ha hecho el Estado, y yo creo que es un avance importante; las cosas que se hacen bien; pues, yo creo que el tomarlas es un avance.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Sacamos a votación entonces las enmiendas cincuenta y dos, cincuenta y tres y cincuenta y cuatro, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida.

Los que estén a favor de estas tres enmiendas, que levanten el brazo. (Pausa.) Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Quedan rechazadas las enmiendas cincuenta y dos, cincuenta y tres y cincuenta y cuatro, por diecinueve votos a favor, treinta en contra y una abstención.

Pasamos a votar la disposición transitoria segunda del dictamen.

Los que estén a favor que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿En contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Queda aprobada la disposición transitoria segunda, por treinta votos a favor, veinte en contra y una abstención.

Pasamos ahora a cinco disposiciones transitorias que están sin enmienda. La disposición transitoria tercera, la cuarta, la quinta, la sexta y la séptima, que pasamos seguidamente a votar.

Los que estén a favor de estas cinco disposiciones transitorias, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Quedan aprobadas las disposiciones transitorias: tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima, por treinta y un votos a favor, dieciséis en contra y cuatro abstenciones.

Pasamos a la disposición final primera, que tiene una enmienda del Grupo Izquierda Canaria Unida, la número cincuenta y seis; que tiene en este momento la palabra el señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): Muy breve, porque ese es un tema que en varias ocasiones lo hemos comentado esta mañana. Esta disposición final primera se refiere como ustedes recuerdan al programa especial de empleo; y dentro de él, en uno de sus apartados, se faculta al Gobierno, oído el Consejo Asesor Económico y Social de la Presidencia, para determinar requisitos, plazos, condiciones, etcétera, de la concesión de las subvenciones. Si yo creo que en algún punto de toda la Ley de Presupuestos sería necesario, no sólo oír al Consejo Asesor, sino previamente negociar con las organizaciones sindicales más representativas, es este punto.

Estamos hablando del programa de empleo, estamos hablando de lo que sí que realmente aparece en todas las encuestas como la primera preocupación, y el hablar de la negociación con las organizaciones sindicales más representativas nos parece que si siempre tiene razón de ser, en este punto concreto todavía más.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): Que en el Consejo Asesor Económico y Social están las representaciones sindicales más representativas y que este texto fue precisamente el que, de la presentación que hacemos al presupuesto al propio Consejo Económico y Social, se derivó; o sea, este texto fue en cierto modo, si no pactado, consensuado con las centrales sindicales representadas ahí; por lo tanto, mantengo el tema.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor González Viéitez solicita el uso de la palabra.)

El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): Lo que sí ha oído, no es que no le escuchara, sino que en el

texto dice, se faculta al Gobierno oído el Consejo Asesor; oído el Consejo Asesor. Y lo que nosotros decimos, y las centrales también, es que se les escuche, pero también que se negocie, las dos cosas. Por lo tanto, lo oído por supuesto está aquí; la enmienda es, previa la negociación con las organizaciones sindicales; que si, insisto, hay algún punto donde tenga sentido hablar con ella es justo en el programa de empleo.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Pasamos a votar, entonces, la enmienda número cincuenta y seis de Izquierda Canaria Unida.

Los que estén a favor de esta enmienda, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. En contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda rechazada la enmienda por diecinueve votos a favor, veintinueve en contra y una abstención.

Pasamos a la votación de la disposición final primera del dictamen.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones, por favor? (Pausa.)

Queda aprobada la disposición final primera, por veintinueve votos a favor, diecinueve en contra y una abstención.

Pasamos a la disposición final segunda, en la que hay dos enmiendas, la noventa y seis y noventa y siete, de los señores Lezcano y Ramírez, del Grupo Mixto.

Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor RAMIREZ MARRERO (Desde su escaño): Nosotros hemos presentado dos enmiendas, la noventa y seis y la noventa y siete a la disposición final segunda.

Se refiere al programa del Fondo de Compensación Interinsular, para la actuación en áreas infradotadas, por un importe de mil trescientos millones. Además, nosotros, además de señalar la insuficiencia de esta cantidad para actuaciones en zonas marginadas e in-

fradotadas, y de que de estos mil trescientos millones ya prácticamente hay comprometidos, del año anterior, del orden de setecientos-ochocientos millones del total. Con estas dos enmiendas... Quiero referirme en primer lugar a la primera; la voy a retirar porque el texto del punto dos-b) ya fue modificado en el trámite de Comisión, por tanto, nosotros creemos que con esta nueva redacción queda recogido lo que queríamos plantear, y, por tanto, retiro la noventa y seis.

Sin embargo, quiero seguir manteniendo la noventa y siete y añadir al punto dos-b) que, el listado definitivo de proyecto se aprobará por el Gobierno antes del treinta y uno de mayo del ochenta y nueve. En la totalidad de esta disposición final no se establece ningún plazo para que esté aprobado todo el listado de proyectos que van a ser financiados con cargo a esta disposición final, los mil trescientos millones, solamente están los proyectos que ya vienen con segundas anualidades del ejercicio del ochenta y ocho.

Nosotros lo que pretendemos con esta enmienda es que se concrete una fecha; si esa fecha del treinta y uno de mayo del ochenta y nueve, pues, pudiera ser muy rigurosa, muy..., pues, pudiéramos hacer una transaccional para flexibilizar un poco más ese plazo, pero lo que se trata con ello es de evitar el problema, suscitado el año pasado, de que transcurrió más de un año sin que se ejecutaran las obras o sin que incluso se determinaran las obras a incluir en el plan de compensación interinsular. Por tanto, lo que se trata es de invertir con rapidez y eficacia este fondo, dado que va destinado a zonas infradotadas y, por tanto, eso debería obligarnos, al Gobierno y a todos nosotros, a una mayor celeridad en cuanto a determinar el listado de obras, y que no ocurra lo que está ocurriendo ahora, que todavía hay muchas obras del ejercicio ochenta y ocho que no han comenzado a ejecutarse.

Por tanto, nosotros lo que planteamos, para terminar, es fijar un plazo; en la enmienda proponemos el treinta y uno de mayo del ochenta y nueve, que pudiéramos flexibilizar un poco más; pero lo importante es que se fije un plazo para que el Gobierno presente el listado de obras ante la Cámara.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Quiere intervenir el señor Consejero? (Pausa.)

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): ...(Ininteligible) en el sentido de una subpropuesta aparente de una enmienda transaccional, en el sentido que se fije...; por ejemplo, el treinta de junio me parecería adecuado. Ahora, eso es un tema que tendrá que ser asumido por...

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar ahora la transaccional, de pasar de treinta y uno de mayo a treinta de junio. ¿Sí, hay consenso o no...?

(El señor Ramírez Marrero solicita intervenir.)

A ver, señor Ramírez.

El señor RAMIREZ MARRERO (Desde su escaño): Por parte nuestra nos parece correcto el treinta de junio, si no hay dificultad en el resto de los Grupos Parlamentarios.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): ...(Ininteligible) este texto ya fue enmendado a nivel de la ponencia; o sea, ya fue modificado, y yo no sé si eso introduce una dinámica parlamentaria confusa. Es decir, formalmente, si por parte de todos los Grupos se está dispuesto a poner treinta de junio, realmente, por parte del Gobierno no hay inconveniente. Ahora lo que yo no sé es si como esto ya fue enmendado y aceptado una enmienda en una Comisión, si es una enmienda al texto enmendado o no. No sé si es el tema.

El señor PRESIDENTE: ...(Ininteligible) no plantea problemas especiales.

(El señor Martín Martín muestra su deseo de intervenir.)

¿El señor Martín quería hablar algo sobre esto?

El señor MARTIN MARTIN (Desde su escaño): ...(Ininteligible) no hay, aparte de que no hay ningún problema, incluso con el texto que procede de la Comisión. Por nuestra parte, a nosotros nos parece razona-

ble la propuesta y la aceptamos.

El señor PRESIDENTE: Vamos a sacar ahora a votación la enmienda, la cual diría: El listado definitivo del proyecto se aprobará por el Gobierno antes del treinta de junio de mil novecientos ochenta y nueve.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿En contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobada por unanimidad esta enmienda.

Esta es la enmienda noventa y siete; la enmienda noventa y seis fue retirada.

Pasamos a la enmienda ciento cuarenta y dos de la disposición final segunda del Grupo Socialista Canario. Tiene la palabra el señor Martín.

El señor MARTIN MARTIN (Desde su escaño): La propuesta que nosotros hacemos está vinculada a algunas denuncias que hemos formulado con anterioridad, bien tanto cuan una comparecencia del anterior Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, hoy Presidente del Gobierno, y también en el debate de totalidad en relación con el reparto de los dineros para áreas infradotadas o para el Fondo de Compensación Interinsular, como se quiera.

Nosotros aquí, planteamos en su momento lo que a nuestro juicio es una notable parcialidad en cuanto a la elección de municipios, puesto que no había un criterio objetivo por el cual se habían recogido ciertas obras, ni siguiera, pues, a lo mejor, para homogeneizar a lo largo del Archipiélago, pues, determinado servicio. Los resultados finales eran que catorce ayuntamientos quedaron fuera en el reparto de mil novecientos ochenta y ocho, y que casualmente trece de ellos eran ayuntamientos socialistas; pero eso no es lo importante, el que sean socialistas o no, lo importante es que quedaban fuera ayuntamientos muy marginales, muy marginales, como es el caso de Vallehermoso, como es el caso de Alajeró, como es el caso de Fuencaliente, como es el caso de Garafía... Garafía no recuerdo ahora, exactamente, creo que también estaba, pues estoy hablando de memoria; pero había ayuntamientos que quedaron excluidos en mil novecientos ochenta y ocho y que, desde luego, si hay municipios donde la marginación se viva profundamente es en algunos de ellos. Por eso nosotros hemos hecho una propuesta de adición para que el ejercicio de mil novecientos ochenta y nueve diga lo siguiente: En cualquier caso, tendrán preferencia en mil novecientos ochenta y nueve los proyectos de obra pertenecientes a municipios que no percibieron ninguna cantidad en mil novecientos ochenta y ocho y no tengan la categoría de turísticos. Criterio que compartimos con el elegido el año pasado por el propio Gobierno, de excluir los municipios turísticos que, bueno, que por lo menos no parece que estuviesen incluidos dentro de las características de estos municipios. En tal sentido, creo que sería un criterio de justicia, sobre todo, sobre todo, porque de los mil trescientos millones de pesetas ya existen comprometidos para este año setecientos millones de pesetas, y se quedarían fuera todos esos ayuntamientos que a nuestro juicio, pues, es importante que se incluyan porque es que si no estaríamos pues marginando a los ayuntamientos, a muchos de ellos marginados ya.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero ...(Ininteligible.)

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): Entiendo que no puedo admitir, como ya le dije al señor portavoz en el debate de totalidad, que en cuanto a la distribución de obras se haya seguido ningún criterio, sino el que objetivamente era aplicable.

Por otro lado, le quiero aclarar una vez más al señor portavoz que el hecho de que en el Presupuesto de este año figuren solamente seiscientos millones no quiere decir que se contraiga el gasto por seiscientos millones, sino que son seiscientos millones más el setenta por ciento de mil trescientos diez que son novecientos diez; luego, hay descréditos a contraer con cargo a este Presupuesto, por mil quinientos diez millones de pesetas. Yo entiendo que, como no puedo admitir en principio, en absoluto, la alegación del supuesto trato de favor a ningún ayuntamiento por criterios políticos, se ha tratado conforme a lo que se estima que era de justicia, pues, realmente..., también me podría poner a elucubrar en este momento si se había hecho los cinco años anteriores, y entonces habría que establecer las medias de no sé qué. Yo creo que nosotros no admi-

timos en principio, en absoluto, el que se haya utilizado otro criterio que el objetivo, y, por lo tanto, me opongo en nombre del Gobierno a que se admita la enmienda.

El señor PRESIDENTE: ...(Ininteligible.)

(El señor Martín Martín expresa su deseo de intervenir en turno de réplica.)

Sí, en réplica.

El señor MARTIN MARTIN (Desde su escaño): ...(Ininteligible) se traía, y en algunas ocasiones, a instancia de los grupos políticos, y otra, de motu proprio, del anterior Gobierno, para explicar cómo se ha hecho y los criterios por los cuales se había hecho el reparto en áreas infradotadas, que, por cierto, era una cantidad mucho más importante; y solamente, en esos años, solamente recuerdo el caso de La Oliva -recordará el señor Diputado- que, efectivamente, se había olvidado, por un error material, y que posteriormente se corrigió, se corrigió porque él tenía razón. Y en el resto, se aprobaron criterios objetivos, criterios objetivos que después daban los resultados equis, y lo puede comprobar perfectamente en los listados de años anteriores. Sin embargo, si el señor Consejero me explica por qué queda fuera Alajeró; por qué queda fuera Vallehermoso, que es un municipio, por ejemplo, que ocupa casi el cincuenta por ciento de la isla de La Gomera, y estoy seguro que él estará de acuerdo conmigo que es un municipio bastante marginado; por qué queda Fuencaliente fuera; por qué queda Agulo fuera, si me lo explica. Y por qué se incluyen a otros, por ejemplo, y no saliendo de La Gomera, a Valle Gran Rey, que tiene unas mayores posibilidades, yo no estoy en contra, por supuesto de Valle Gran Rey, pero me parece que hay unos niveles de pobreza mayor en algunos municipios que han quedado excluidos el año pasado, y, sin embargo, se han incorporado otros. Con lo cual quiere decir que no había ningún criterio objetivo, y lo que intentamos es que este año se, de alguna forma, se rectifique lo que a nuestro juicio el año pasado se hizo mal.

El señor PRESIDENTE: ...(Ininteligible.)

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): Quisiera decirle a don Juan Alberto que el Gobierno ve los programas en su conjunto y que no hay que analizar sólo lo que se gasta de determinada partida, sino el conjunto, o, quizás, debía mirar hacia los programas de inversión en infraestructuras, en, por ejemplo en mercados, en..., etcétera, etcétera. Pero, dejando a un lado el tema, a mí me parece muy bien que don Juan Alberto si, cuando el año que viene estemos aquí otra vez, que esperamos, desde luego, que vamos a estar, no está conforme con lo que se ha hecho, pues que nos presente una interpelación o ...(Ininteligible) pero de momento, como nosotros estamos convencidos que lo estamos haciendo con justicia, pues no tenemos en absoluto que admitir la enmienda; la rechazamos.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la votación de la enmienda ciento cuarenta y dos, del Partido Socialista Canario.

Los que estén a favor de la enmienda ciento cuarenta y dos, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén contra que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda rechazada la enmienda ciento cuarenta y dos, por veinte votos a favor, veintinueve en contra y una abstención.

Pasamos a votar la disposición final segunda del dictamen...

(El señor Martín Martín indica su deseo de intervenir.)

¡Ah!, perdón, sí; sí, perdón, sí; hay un voto particular del Grupo Socialista Canario en relación con la enmienda número uno del Grupo de Alianza Popular, incorporada al dictamen, que a partir de este momento se llamará Grupo Popular.

El señor Martín tiene la palabra.

El señor MARTIN (Desde su escaño): La razón de la presentación de este voto particular al Grupo Popular... a una enmienda, perdón, del Grupo Popular, previamente aceptada también por el resto de los partidos que apoyan, y de los Grupos, que apoyan al Gobierno, es decir que nosotros estábamos más de acuerdo con el texto inicial que con el texto enmendado. Me explico. Estamos en la misma disposición final segunda, en el Fondo de Compensación Interinsular, y estamos, por lo tanto, en áreas infradotadas.

Con anterioridad, y ya no solamente este año sino en años anteriores, se consideraban como áreas marginales no solamente los polígonos urbanos sino también zonas rurales; porque entendíamos que -y de esto debe saber mucho el Consejero de Agricultura- la necesidad objetiva de dejar..., de poner a disposición de los ciudadanos que viven en zonas rurales, pues, los servicios más adecuados para que sigan viviendo ahí, e incluso por racionalidad en el reparto de la población a lo largo de nuestra geografía. Sin embargo, esa enmienda –y que fue apoyada, repito, por los Grupos que apoyan al Gobierno- rectifica el texto inicial, donde no solamente se contemplan las zonas urbanas de promoción pública, sino también las zonas con carácter urbano y rural, y, curiosamente, con esa enmienda desaparece lo rural y se queda solamente en lo urbano.

Y nosotros tenemos cierta preocupación, cierta preocupación de que todo ese dinero, o la inmensa mavoría de ese dinero se destine, pues, a las dos capitales de provincia, y nosotros no estamos de acuerdo, al contrario; ya lo dijimos en el debate de totalidad, nos hubiese gustado, y creo que lo demostramos con anterioridad con hechos, que ese fondo, hubiese sido muy superior a los mil trescientos millones de pesetas que se contemplan; y entonces, habría dinero, y ya no solamente para esos polígonos marginales en las zonas urbanas, sino también para las necesidades que existen en muchos barrios y en muchas zonas de nuestros pueblos, de nuestros municipios rurales. Sin embargo, yo, la verdad, no entiendo, no entiendo el sentido de estas enmiendas, salvo que, pues, se quiera castigar a las zonas rurales que estoy seguro que no está en el espíritu de los enmendantes. Por lo tanto, yo les rogaría y les pediría, salvo que me diesen alguna razón, que yo en estos momentos no veo, por la cual se dirige única y exclusivamente para los centros... para los polígonos urbanos, y se elimina el traslado de esos dineros a zonas rurales, y que afectarían a todas o a muchas islas del Archipiélago que, simplemente, tienen características de tipo rural.

El señor PRESIDENTE: ...(Ininteligible.)

¿Qué Grupo quiere intervenir?

El Partido Popular; el señor Suárez Gil.

El señor SUAREZ GIL (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente.

...(Ininteligible) tenga usted la tranquilidad, señor Martín, de que las cosas no van por donde usted ha manifestado. Quede usted tranquilo. Verá que nosotros al meter el calificativo "exclusivamente" en la terminología esta, a la financiación de proyectos e inversiones..., usted verá que en el texto anterior solamente se habla de zonas urbanas de promoción pública, y nosotros hemos añadido de forma específica "polígonos urbanos", porque, por la propia dinámica que se ha ido desarrollando en el entorno y en los extrarradios, digamos, de las ciudades nuestras, se han ido desarrollando unos polígonos ciudades-dormitorio, que tienen problemas específicos y muy graves. Y por eso, hemos puesto la terminología "exclusivamente". Igualmente hemos puesto en el apartado a), donde decía "El programa se desarrollará en proyectos de obras aprobadas por el Gobierno", decimos también, "previo informe razonado del Comité de Inversiones Públicas".

A usted no se le oculta que en nuestro Archipiélago —y particularmente, digamos, y por qué no decirlo, yo creo que a nadie nos duele prendas que tal vez por una mala política urbanística de épocas anteriores, por qué no, es justo y razonable ponerlo todo encima de una mesa cuando se analizan los temas— hemos generado, tal vez de forma no muy inteligente, de forma no muy inteligente, una serie de polígonos que necesitan, y eso lo sabe todo el Archipiélago Canario, una especial atención.

Usted comprenderá que si esto lo seguimos repartiendo un poco, como se hacía antes, aparte de que el dinero es insuficiente, tal vez no se había hecho hasta ahora o no se hacía de una manera, digamos, todo lo objetiva que se debiera dada la problemática existente; aparte, que no hay nada más que estos mil trescientos millones que usted ve aquí, y ojalá hubiera muchos más, pero no hay más mimbres que los que hay, y con estos mimbres es con los que tenemos que trabajar; me encantaría poder en lugar de estar hablando de esto,

poder estar hablando de cinco mil millones, y tal vez pudiéramos entendernos mucho mejor usted y yo en una mesa.

Creo que en un orden de prioridad, a nadie se le oculta en este Archipiélago -y por eso ponemos "exclusivamente" y "en zonas de polígonos urbanos"-, necesita una especial atención. Y como usted verá que, aguí, no hemos retirado en absoluto donde dice que: Se informará a Cabildos y Ayuntamientos respectivos, con quien se coordinará la ejecución de las obras. Esto, no se va a intentar primar a nadie, ni por ideologías, ni por siglas, ni por ninguna cosa de este tipo, sino que se va a intentar coger el hecho real, palmario y grave que existe en la sociedad e intentar en lo posible y con los escasos recursos que tenemos, destinar en un orden de prioridad lo que socialmente hablando es del dominio público, que necesita una atención con lo poco que haya; aunque estoy de acuerdo con usted que lo que hay no es mucho, pero, en fin...

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Martín Martín, Grupo Parlamentario Socialista Canario, solicita el uso de la palabra.)

En réplica, el señor Martín Martín.

El señor MARTIN MARTIN (Desde su escaño): ...(Ininteligible) me ha convencido en absoluto. Yo creo que, ¡hombre!, ha tratado de, ahí, buscar algún argumento pero muy poco, muy poco sólido. A mí me hubiese convencido si con el mismo espíritu hubiese defendido con anterioridad o hubiese presentado una enmienda con anterioridad e, incluso, puesto que pertenece a un partido que apoya al Gobierno, para que se hubiesen incrementado -y había posibilidades-, incrementado sustancialmente el Fondo de Compensación Interinsular o Areas Infradotadas: lo cierto es que se ha ido reduciendo esas cantidades, se ha ido reduciendo esas cantidades en términos reales, y mire usted, cuando en presupuestos estaban aproximadamente en el cincuenta por ciento de lo que es, de lo que es en la actualidad, por lo tanto, estaba el cinturón muchísimo más apretado, pues, se pusieron, por ejemplo, para áreas infradotadas cuatro mil millones de pesetas, de los cuales, y estamos de acuerdo con usted, con lo | que quiere perseguir, de los cuales iban creo que dos mil y pico millones dedicados a esos polígonos marginales de las grandes ciudades que existen. ¡Oiga, defienda usted eso!; y esa es la forma de defender, que haya más dinero; y usted sabe perfectamente que en unas prioridades objetivas es mucho más importante este programa que otros muchos contenidos en el Presupuesto. Y, entonces, yo le hubiese aplaudido su coherencia, y, a lo mejor, en estos momentos hubiese planteado las cosas de forma, por nuestra parte, de forma diferente a como las estamos planteando. Pero eso no es argumento para dejar marginadas también a zonas rurales, sobre todo cuando tenemos necesidad, vuelvo a repetir, de fijar la población en muchas zonas que se están deshabitando y que usted lo conoce perfectamente.

Por lo tanto, no estamos en contra de que se vaya a esos polígonos marginales sino que, al contrario, se incrementen las cantidades para esos polígonos marginales, pero que al mismo tiempo no se detraigan de zonas rurales, que también lo necesitan, porque a veces también más, en muchas zonas o en muchos municipios, mucho más todavía que en algunos de los polígonos urbanos existentes en las grandes ciudades.

El señor PRESIDENTE: ...(Ininteligible).

El señor SUAREZ GIL (Desde su escaño): Bien, con respecto a lo que usted dice, es muy respetable; también es cierto que en otras ocasiones cuando como portavoz del grupo político por el cual hablo ahora, en este momento, que se denomina el Partido Popular, muchas veces no estaba usted de acuerdo conmigo como yo no estaba con usted; pero, en fin, al final la votación era la que daba el resultado y el valor al tema.

Usted recordará que en la Legislatura anterior nosotros, sobre este tema, hablábamos de que esto, en definitiva, daba lugar a una bolsa de reparto en que iba dinero a los ayuntamientos, y usted recordará que muchas veces manifestábamos que esto no se aplicaba con los principios de prioridad que emanaban de la filosofía, digamos, de la propia Ley; se hacían los repartos, y veíamos que a lo mejor a los ayuntamientos que les iban estas pesetas, no se utilizaban para lo que en principio se consideraba que debieran ser ayudas y pro-

yectos en esta zona.

Le vuelvo a repetir -y lo lamento, pero es mi punto de vista, es algo que en el seno de mi propio grupo político he encontrado personas que me han hecho, compañeros, que me han hecho su mismo planteamiento y al final lo han comprendido-, que lo que estamos intentando es en cada momento hacer lo que se pueda con lo que hay; por lo tanto, si ahora, y con lo apretaditas que están las cosas se ha conseguido este dinero, lo que vamos a intentar, si es posible -y le doy a usted mi palabra de honor que es mi idea y mi pensamiento, y en el caso de que no fuera lo podríamos comentar más adelante, en el caso de que no se produjera este hecho-, vamos a intentar en orden de prioridad, si es posible, con objetividad y con total honestidad destinar lo poco que hay a lo que más falta hace.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Sacamos a votación el voto particular del Grupo Socialista Canario en relación con la enmienda número uno del Grupo Popular, incorporada al dictamen.

Los que estén a favor de este voto particular, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda rechazado el voto particular, por veinticuatro a favor, veintiocho en contra y una abstención.

Vamos a votar ahora la disposición final segunda con la incorporación de la enmienda transaccional número noventa y siete, como habíamos quedado previamente.

Los que estén a favor de esta disposición final segunda, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra. que levanten el brazo. (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Queda aprobada la disposición final segunda por veintinueve a favor, veintidós en contra y tres abstenciones.

Pasamos ahora a la disposición final tercera, disposición final cuarta, anexo uno, anexo dos, anexo tres y preámbulo del dictamen, que en conjunto va a salir a una sola votación. Repito: disposición final tercera, disposición final cuarta, anexo uno, anexo dos, anexo tres y preámbulo, que por carecer de enmiendas pasan a una votación única.

Los que estén a favor de todo ello, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Quedan aprobados, la disposición final tercera, la disposición cuarta, anexo uno, anexo dos, anexo tres y preámbulo, por treinta y un votos a favor, dieciocho en contra y cuatro abstenciones.

Pasamos a las Secciones.

Sección cero uno, programa ciento once c). Hay una enmienda, número noventa y nueve, de los señores Lezcano y Ramírez, del Grupo Mixto; el señor Ramírez tiene la palabra.

El señor RAMIREZ MARRERO (Desde su escaño): Bueno, en esta enmienda nosotros lo que planteamos, y partiendo de la base de la queja que se ha repetido continuamente desde la creación de la institución del Diputado del Común y que ha sido y que ha manifestado la carencia de los mínimos medios imprescindibles para poder desarrollar su función con un mínimo de eficacia; al principio eran los locales y los medios materiales, ahora se trata de que esta institución tenga paulatinamente unos recursos de asesoramiento técnico mínimos para poder funcionar.

Hasta ahora, prácticamente, sólo se dispone como personal del Diputado y sus dos Adjuntos y del personal subalterno y auxiliar. Se carece por tanto, de técnicos para el estudio y el asesoramiento adecuado a los múltiples y variados problemas que hoy se plantean por parte de los ciudadanos canarios y los colectivos sociales a la institución del Diputado del Común. Incluso en la comparecencia del señor Diputado del Común en esta Cámara, el pasado año, se valoró positivamente por todos los Grupos, la eficacia de su gestión, el arraigo que va teniendo en la población, y la necesidad de

potenciarla no solamente con medios materiales sino también con personal.

Nosotros con esta enmienda, lo que planteamos es que, del capítulo seis de inversiones, dotado con sesenta millones de pesetas, se detraigan diez millones para el capítulo uno de personal, y con ello contratar, o que se pudiera contratar algunos técnicos que apoyen las gestiones y tareas del Diputado del Común y sus Adjuntos. Creemos que es una enmienda, o es una propuesta absolutamente razonable, lógica y además conveniente para posibilitar un mínimo de apoyo técnico a esta institución; incluso, si por parte del Gobierno hubiera una actitud de aceptación de esta enmienda y pudiéramos llegar a un acuerdo en la cantidad, pues, también por parte nuestra, estaríamos bastante abiertos a esa posibilidad.

Por tanto, en definitiva, lo que se plantea es que no solamente esté el señor Diputado del Común y los dos Adjuntos como únicas personas que tienen que entender de todos los temas, sino que tengan la mínima posibilidad, para poder tener apoyo técnico también.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): En nombre del Gobierno me tengo que oponer a la aprobación de la enmienda, y quiero hacerle patente al señor Diputado que en cuanto al presupuesto de la Sección cero uno, el Gobierno ha recogido exactamente la propuesta que le había sido hecha por el propio Parlamento.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos a la votación de la enmienda número noventa y nueve. Los que estén a favor de ella, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda rechazada la enmienda número noventa y nueve a la Sección cero uno, por cuatro votos a favor, treinta en contra y diecisiete abstenciones.

Pasamos a votar la Sección cero uno al Programa ciento once completo, de la Sección cero uno.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) ¿En contra, por favor? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobada la Sección cero uno por treinta votos a favor, cuatro en contra y diecisiete abstenciones.

Ahora pasamos a las Secciones cero dos y Sección cero cinco, que no tienen enmiendas.

Los que estén a favor de ellas, del dictamen, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Quedan aprobadas las Secciones cero dos y cero cinco, por treinta votos a favor y veintiuno en contra (Quiere decirse abstenciones.)

Se suspende el Pleno hasta las cuatro y media en punto de la tarde, que se ruega puntualidad.

(Se suspende la Sesión a las catorce horas y veintiocho minutos.)

(Se reanuda la Sesión a las diecisiete horas y cinco minutos.)

El señor PRESIDENTE: Continúa la Sesión.

Sección cero seis, Programa ciento once g). Una enmienda, la ciento cuarenta y tres, del Grupo Socialista Canario. Tiene la palabra el señor Brito.

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): Señor Presidente. Señorías.

Como están separadas, porque se ha decidido en Junta de Portavoces la defensa a partir de programas de baja, pues efectivamente las defenderé por separado aunque realmente podrían casi intentarse conjuntamente. La enmienda que se plantea, tiene sentido por...

El señor PRESIDENTE: Señoría, puede hacerlo conjuntamente.

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): ¿Puedo hacerlo conjuntamente?

El señor PRESIDENTE: ...(Ininteligible) en conjunto.

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): Las dos enmiendas que se plantean a la sección cero seis, tienen un contenido bastante similar. Si partimos del supuesto de que en unas enmiendas realmente lo que se trata de potenciar o de lo que se trata de expresar es, digamos, el destino que se pretende dar a la enmienda, en estas dos el factor coincidente es que lo que se pretende, digamos, es que el Gobierno explique cuál es la razón del incremento que se ha producido en estas partidas de gastos; concretamente, en el subconcepto dos dos seis cero seis -reuniones y conferencias-, que en el Presupuesto del ochenta y ocho en el servicio cero uno de la Sección cero seis, en el Presupuesto del ochenta y ocho tenían un importe de dos coma cinco millones de pesetas, y suben en el Presupuesto del ochenta y nueve a catorce millones de pesetas.

Las reuniones y conferencias, pues, son unas de esas partidas genéricas que, salvo que se explique en específico, se constituyen en partidas para el mayor loor y gloria del Gobierno y, por consiguiente, pues, se trataría, efectivamente, de que el Gobierno explicara cuál es el destino concreto de que se trata. Si ese destino nos convenciera, pues nosotros retiraríamos esta primera enmienda, y si no nos convenciera, pues la mantendríamos.

Por lo que respecta a la segunda, hace referencia, concretamente, a los gastos, a las atenciones protocolarias y representativas de la Vicepresidencia del Gobierno que estaban establecidas en el Presupuesto de mil novecientos ochenta y ocho en cinco millones de pesetas y que han pasado a establecerse en diez millones de pesetas, justo el doble. Nosotros pensamos que esta partida, ciertamente, es muy posible, por virtud del hecho insular y de las características especiales que tiene la Vicepresidencia en Canarias, pues, que cinco

millones de pesetas no fueran quizás una cantidad apropiada, y pensamos que un incremento, pues, de un cierto nivel podría ser aconsejable. En tal sentido, nosotros le hemos producido en la baja que planteamos un incremento del diez por ciento, que pensamos que, en relación con lo que existía el año pasado, puede ser un incremento suficiente; e incluso si ese incremento tuviera que ser del veinte o del veinticinco por ciento, en línea un poco con lo que crece el Presupuesto, pues, tampoco nos parecería disparatado; pero que ese incremento sea del cien por cien, pues, efectivamente, sí que requeriría una explicación, y si no nos parece igualmente, pues, pertinente esa explicación, pues mantendríamos la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno en contra? (No se manifiesta ningún Grupo)

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): Realmente unas enmiendas tienen como fundamento el poder atender a las reuniones de órganos colegiados que están dependientes de la Presidencia, y conoce el señor Diputado alguno de ellos que se ha quejado precisamente de falta de dotación; y, por otro lado, realmente, efectivamente la dotación era inferior en la Vicepresidencia y el mejor, el mayor papel, que tiene que tomar también ciertos órganos directivos de la Vicepresidencia como la propia Viceconsejería de Administración Territorial en el proceso del Estado, exige una dotación superior a la que había puesto que el año pasado realmente no dio para ...(Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. ...(Ininteligible).

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): Si el señor Consejero se refiere a lo que respecta a la partida de la Sección cero seis, Servicio cero uno dos dos seis cero seis, y si se está refiriendo, pues..., yo me he quejado concretamente en esta Cámara del tema del Consejo de Entidades Canarias en el Exterior, pero eso debiera en todo caso presupuestarse en la Consejería de la Presidencia, que es adonde aparece adscrito ese órgano y no a la Presidencia del Gobierno; por consiguiente, si la

explicación pretende ir por ahí, pues, es que no la entiendo.

Bien pudiera ser que fuera así, en ese caso, sí, efectivamente, pero, en ese caso, habría que producir un cambio de sección, no meramente, no meramente un cambio, digamos, dentro de una misma sección; y, por lo tanto, no sé, no entiendo la explicación que me da el señor Consejero.

Por lo que respecta a la segunda, nosotros entendemos, efectivamente, que hay que potenciar la figura, e incluso en las reuniones explicativas del presupuesto, que en aquel momento se produjeron concretamente con don Lorenzo Olarte siendo Vicepresidente y Consejero de la Presidencia, nosotros expresamos ya que, efectivamente, esta partida debiera tener un incremento digamos superior a lo que sería el crecimiento vegetativo del presupuesto; pero el cien por cien nos parece que es un poco exagerado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos entonces,...

¿Junto o separado, quiere usted la votación?

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): Separado.

El señor PRESIDENTE: Separado.

Vamos entonces a la votación de la enmienda número ciento cuarenta y tres.

Los que estén a favor de la enmienda número ciento cuarenta y tres, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿En contra, por favor, levanten el brazo? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda rechazada la enmienda número ciento cuarenta y tres por diecinueve votos a favor, veintisiete en contra y una abstención.

Pasamos a la votación de la número ciento cuarenta y cuatro, también del Partido Socialista Canario, que acaba de ser defendida.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pau-

sa.) Gracias. ¿En contra, levanten el brazo? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda rechazada por diecinueve votos a favor, veintisiete en contra y una abstención.

La Sección cero seis va a ser votada..., del dictamen.

Los que estén a favor que levanten el brazo, por favor. (Pausa.) Gracias. ¿En contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobada la Sección cero seis, por veintisiete votos a favor, diecinueve en contra y una abstención.

Sección cero ocho; existe una enmienda al programa dos dos uno a), la número cincuenta y ocho, de Izquierda Canaria Unida, que en este momento le doy la palabra. Señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): Está referida a dotar de un mínimo de gasto corriente al Consejo de Entidades Canarias en el Exterior, Consejo que en varias ocasiones hemos discutido en este Pleno. a partir de extraer recursos de un artículo de gastos referido a estudios y trabajos técnicos de la misma Consejería de la Presidencia. Yo creo que es innecesario arqumentar más a favor de lo que esta enmienda puede representar; el Consejo de Entidades Canarias en el Exterior no tiene, en principio, ningún tipo de gasto para el mantenimiento del capítulo dos y funcionamiento, y nos parece imprescindible que si lo hemos creado entre todos, pues, que prácticamente le tengamos cubierto un mínimo de condiciones; diez millones es una cantidad simbólica, pero nos parece que como mínimo deberíamos de dársela.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la votación.

Votación de la enmienda número cincuenta y ocho, de Izquierda Canaria Unida de la Sección ocho, cero ocho.

Los que estén a favor de esta enmienda, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿En contra, por favor, le-

vanten el brazo? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda rechazada la enmienda número cincuenta y ocho, por diecinueve votos a favor, veintisiete en contra y una abstención.

Pasamos al programa ciento veinticinco a), de la misma Sección cero ocho; hay una enmienda, número ciento cuarenta y cinco del Partido Socialista Canario.

El señor de Armas tiene la palabra.

El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

En el sentido de que esta cantidad prevista en el presupuesto por parte del Gobierno, es de cien millones de pesetas, sin definir. En la comparecencia del entonces Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia, nos aseguró que se refería, o estaba destinada principalmente, a mejorar las infraestructuras o construcción del Cabildo Insular de Lanzarote, que era, junto con el de La Gomera, en palabras suyas, los que tenían las condiciones más precarias en el Archipiélago. En ese sentido va nuestra enmienda de, en efecto, según sus palabras, reconocer que junto con el de La Gomera era los de condiciones más precarias, y distribuir en esta primera anualidad del año ochenta y nueve, distribuir y reconocer esa realidad y que destinen cincuenta millones de pesetas al Cabildo Insular de Lanzarote como según sus propias palabras así iba destinada esta partida y otros cincuenta millones de pesetas al Cabildo Insular de La Gomera.

Estaremos después, en el próximo año si ustedes continúan gobernando y nosotros en la Oposición o, incluso, si se produce un efecto contrario, nosotros gobernamos y ustedes en la Oposición, o a poner cantidades en esta partida para continuar con esta actuación o apoyar la que ustedes coloquen en su momento en aras de continuar con esta actuación de mejorar estos dos Cabildos que son los de condiciones más deficitarias en el Archipiélago.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Consejero de Hacienda.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): Por desgracia, señor Presidente, con independencia de que yo estimo que la enmienda no está bien planteada técnicamente porque no se dice de qué proyecto se da la baja, suponiendo e interpretando que se refiere al proyecto de construcción y mejora de palacios insulares, está claro que el Gobierno no es que piense destinar el dinero a Lanzarote sino a la construcción de palacios insulares diversos, y el tema de La Gomera se considerará dentro del concepto general y según sean las necesidades y las demandas de... (Ininteligible.) de los distintos proyectos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Armas Darias, Grupo Parlamentario Socialista Canario, solicita el uso de la palabra.)

· El señor Armas.

El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño): Insistir en la enmienda por cuanto, en efecto, el señor Consejero de Hacienda tiene razón; es decir, la partida presupuestaria que está bien distribuida, es decir, concepto siete, seis dos y subconcepto cero uno, se define como construcción de palacios insulares. A la pregunta, a la comparecencia que el Gobierno hace a la Comisión de Hacienda se nos especificó con claridad que estaba destinada al Cabildo de Lanzarote; así con esta expresión, no hace falta recurrir a las cintas de la Comisión, pero es reconocido por todos porque estábamos muchos.

Lo que pretendemos es que se recoja además del Cabildo de Lanzarote, que no estamos contrarios a esa inversión, pero que la cantidad de cien millones se subdivida; el Cabildo de Lanzarote cincuenta en este año, estamos hablando de anualidad del ochenta y nueve, cincuenta para el Cabildo de La Gomera, que está en las mismas condiciones precarias del Cabildo de Lanzarote, y continuar en las anualidades del ochenta con una aportación también para co-financiar estos dos palacios insulares.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): ...(Ininteligible) al señor Diputado la voluntad por parte del Gobierno de atender las necesidades de La Gomera, pero no es cierto que este dinero vaya a Lanzarote; de hecho el proyecto de Lanzarote se ha iniciado en el año ochenta y ocho y tendrá una consignación en el año ochenta y nueve; y parece, a primera vista, que, evidentemente, uno de los sitios donde más falta puede hacer es el tema de los palacios insulares en la isla de La Gomera; pero realmente es la voluntad política, pero lo mantenemos en el contexto de construcción y mejora de palacios insulares, puesto que la cuantificación que hace el señor Diputado puede ser correcta o no correcta depende de las posibilidades de suelo, de las posibilidades de tiempo, del proyecto, etcétera; y eso se hará a lo largo del año; pero hay una voluntad política de atender las demandas de La Gomera.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Votación de la enmienda uno cuatro cinco, del Partido Socialista Canario.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿En contra, por favor, levanten el brazo? (Pausa.) ¿ Abstenciones? (Pausa.)

Queda rechazada la enmienda uno cuatro cinco, por veinte votos a favor, veintisiete en contra y una abstención.

A este mismo Programa hay otra enmienda, la número cincuenta y siete, de Izquierda Canaria Unida.

El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): Cuando cualquier Parlamento hace sus presupuestos, es que está en el fondo definiendo cuáles van a ser los gastos que a lo largo del año se van a realizar en el ámbito de competencia de ese Parlamento, de esa Comunidad Autónoma en nuestro caso. Y los pueblos se definen por sus actos; y nosotros pensamos que, cuando este Parlamento, el último año, ha estado presente en el

proceso de referéndum de Chile, por el cual se ha conseguido entre el pueblo chileno y todos los demócratas del mundo decir que no; cuando este Parlamento ha recibido, en esta casa, a un representante eximio del Frente Polisario; cuando este Parlamento ha hecho un proyecto de trabajo sobre la Declaración de los Derechos del Hombre de mil novecientos cuarenta y ocho al ochenta y ocho, y este es el cuarenta aniversario, y se han editado unos carteles preciosos, donde está un niño famélico subrayando los derechos humanos, a nosotros nos parece que una de las señas de identidad de cada pueblo se define en lo que representa su solidaridad con los otros pueblos.

La mayor parte de los Parlamentos de los Estados y algunos de los Parlamentos de las Comunidades Autónomas, aunque sea de modo simbólico, apuntan simplemente una indicación de que también se acuerdan de los que están peor que uno. Insisto, en este sentido, si nosotros no quisiéramos dejar que esto fuera simplemente una conmemoración, que se rellenan los carteles en las calles y que se le envía a nuestros niños -los niños ricos relativamente comparados con otros niños-, las declaraciones de los derechos del hombre; una forma de hacer esto, por ejemplo, consistiría en destinar una cantidad tan simbólica como un millón de dólares a lo que representaba o lo que pudiera representar un nuevo programa, que es justamente esta enmienda, de solidaridad humanitaria internacional.

Yo estoy convencido que todo el mundo va a decir ahora que ellos están de acuerdo, pero lo que no estoy convencido es que prácticamente seamos capaces de obtener un mísero millón de dólares, ciento veinte millones de pesetas, para lo que puede representar simplemente este hecho, que no es otra cosa, insisto, que un acto de simbolismo en la solidaridad. Y que cuando las circunstancias son las que son y nosotros estamos donde estamos —que estamos en el sur del norte, cierto; pero estamos en el norte del sur, no menos cierto—, yo creo que un acto como éste y un programa como éste, sería, insisto, una seña de identidad respecto a la cual, sin duda, el conjunto de los ciudadanos canarios se consideraría profundamente identificado.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): El señor enmendante estaba anticipando las cuestiones que le iba a dar; comprendemos todos los problemas planteados de los países del "tercer mundo", incluso las injusticias históricas que en ellos se han cometido, pero realmente no pienso que podamos nosotros resolver lo de este tema; y que, siendo las necesidades canarias importantes, el dedicar ciento veinte millones del presupuesto de la Comunidad a solidaridad humanitaria internacional puede parecer una actitud correcta, pero, desde luego, estima el Gobierno, eso elimina una partida que técnicamente no está clara cuál es, porque son veinte millones de la setecientos cincuenta y siete cero uno; no dice cuál proyecto, y como sabe perfectamente el señor enmendante técnicamente hay que decir qué proyectos es el que se rebaja, no se sabe; y, por lo tanto, ya introduce un factor de enorme confusión que ...(Ininteligible); y elimina también la partida de cien millones que estaba destinada por el Gobierno al desarrollo de Radio-Televisión en Canarias. En principio, me opongo en nombre del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Bien, vamos a someterla a votación.

Los que estén a favor de la enmienda, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. En contra, que levanten el brazo, por favor. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda rechazada la enmienda número cincuenta y siete por tres votos a favor, veintiocho en contra y diecisiete abstenciones.

Pasamos al Programa uno dos seis b), que hay una enmienda, número uno cero uno, de los señores Lezcano y Ramírez del Grupo Mixto.

El señor Ramírez tiene la palabra.

El señor RAMIREZ MARRERO (Desde su escaño):

Bueno, esta enmienda que nosotros presentamos al programa ciento veintiséis b), donde se plantea una subvención para la Radio-Televisión en Canarias de cien millones, va en la misma línea que la planteada anteriormente por el portavoz de Izquierda Canaria Unida. Nosotros queremos reiterar, y a pesar de que posiblemente el Gobierno vava a continuar con su planteamiento de no aceptarla, queremos reiterar con esta enmienda la necesidad de fijar una partida que se denomine solidaridad..., lo de menos es la denominación o el nombre, nosotros la denominamos "solidaridad internacional con los pueblos empobrecidos", y que plantea, por este Parlamento, por lo menos, contribuir, por supuesto en una cantidad muy pequeña, con el problema más importante que hoy tiene la humanidad como es el drama norte-sur; que se refleja en múltiples questiones, como son las diferencias notables entre los países enriquecidos y los países empobrecidos, el espolio de los países pobres de la tierra por parte de los países ricos, las guerras que se plantean siempre en los países pobres como campo de experimentación y, sobre todo, el drama de millones de seres humanos que hoy están muriendo de hambre.

Hay una creciente sensibilidad con este problema a nivel internacional; nosotros que tanto alardeamos de la incorporación a Europa y todas estas historias, pues hay que recordar que existe un acuerdo del Consejo de Europa, del pasado año, para el lanzamiento de la campaña de solidaridad norte-sur, esa comisión la preside el Rey de España; hay, además, un acuerdo a nivel internacional para que los países en sus presupuestos destinen, por lo menos, el cero coma siete por ciento de su presupuesto, destinado a ir paliando este enorme desequilibrio; y hay muchas corporaciones, sobre todo ayuntamientos, que plantean cantidades mínimas, simbólicas, para este tema.

Nosotros nos hemos pronunciado aquí por la declaración de Canarias como plataforma de paz, como plataforma de solidaridad; y en este sentido, pues, creemos que, no solamente hay que declarar de palabra todos estos planteamientos, sino también transformarlos en partidas presupuestarias concretas que pudieran, de alguna forma, incluir a Canarias en esta corriente de solidaridad mundial. Nosotros por tanto, lo que planteamos con la enmienda es que el cero coma cero seis por ciento, que es la partida de cien millones destinada

a la Radio-Televisión Canaria, sea destinada a esta nueva partida de solidaridad internacional con los pueblos empobrecidos; y, que no sea una justificación ni un tranquilizante de conciencia, sino que nosotros también somos responsables de este drama de forma directa o indirecta, y, por supuesto, hacer oídos sordos a esta cuestión, pues, evidentemente, refleja una insensibilidad y una insolaridad impropia de los tiempos actuales.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.)

Pasamos a la votación de la enmienda uno cero uno.

Los que estén a favor de la enmienda uno cero uno, del Grupo Mixto, que levanten el brazo. (Pausa.) Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Queda rechazada la enmienda uno cero uno, por tres votos a favor, veintiséis en contra y diecisiete abstenciones.

En el mismo Programa, uno dos seis, b), hay un grupo de enmiendas del Partido Socialista, que son: la uno cuatro seis, la uno cuatro siete, la uno cuatro ocho, la uno cuatro nueve y la uno cinco cero; que en este momento se da la palabra al señor Brito.

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): Por lo que respecta a la uno cuatro seis, corregir un error en el alta; donde dice: Servicio cero siete... Sección cero ocho, Servicio cero siete, debe decir Servicio cero dos; si se ve luego la denominación a nivel de subconcepto, pues, se observa, porque es un programa con cierto arraigo ya en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, que ha habido un error, pues, posiblemente de transcripción entre el siete y el dos. Explicarla brevemente.

Es conocido el planteamiento del Grupo Parlamentario Socialista, en el sentido de que en estos momentos la Radio-Televisión en Canarias no es una prioridad de esta Comunidad Autónoma; y en tal sentido, pues, en alguna parte de estas enmiendas, desde luego en ésta claramente, se retira una consignación, concretamente de cincuenta y un millones de pesetas, de tal concepto, de la partida destinada a la instalación o al

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

montaje de Radio-Televisión en Canarias; y, se incrementa en la misma cantidad de dinero la partida correspondiente a planes insulares, en definitiva, a aquella parte de la financiación de los planes insulares de obras y servicios que el Gobierno de Canarias tiene establecidos a través de sus Presupuestos, o la Comunidad Autónoma tiene establecidos a través de sus presupuestos, para, digamos, apoyar a cabildos y ayuntamientos de condiciones o de características deficitarias; aquellos que, en definitiva, por su escasa población o por su alto nivel de endeudamiento, etcétera, pues, no pueden concurrir o les resulta difícil concurrir a los planes insulares de obras y servicios, se ha establecido esta dotación con el fin de que lo hagan. Incrementar tal cuestión, porque los ayuntamientos de pequeño presupuesto..., si los grandes están sufriendo, efectivamente, una, digamos, minoración de sus recursos, pues en los pequeños tal cuestión se ha debido agravar, y, por consiguiente, deben ser reforzados aquellos mecanismos que se dirigen a los mismos.

Por lo que respecta a la uno cuatro siete, se trata de producir financiación para el Consejo de Entidades Canarias en el Exterior retirándolo de una partida de reuniones y conferencias. Realmente, yo creo que el Gobierno tiene oportunidad a través de dos enmiendas, creo recordar, que establecemos, que podría incluso pasar a defenderlas juntas, que son la uno cuatro siete y la uno cuatro ocho. En la uno cuatro siete, se retiran, como digo, de reuniones y conferencias seis millones de pesetas y se dan de alta en el subconcepto cuatro cuatro cero cero uno, al Consejo de Entidades Canarias en el Exterior; y en la uno cuatro ocho, se retira concretamente de Radio-Televisión en Canarias diecinueve millones de pesetas, y se dan de alta, igualmente, en ese subconcepto que se crea de financiación del Consejo de Entidades Canarias en el Exterior, concretamente, en lo que respecta a sus gastos de funcionamiento.

Creo que el Gobierno tiene la posibilidad, porque de nuevo no aparece en los Presupuestos, al menos con denominación específica que yo haya localizado, una partida para el funcionamiento de este organismo, en el sitio adecuado que es la sección cero ocho; el Gobierno tiene la oportunidad de, aquella voluntad que nos expresó el hoy Presidente del Gobierno en una comparecencia, creo recordar, concretamente en la que yo tuve el placer de debatir con él en relación con el Consejo

de Entidades Canarias en el Exterior, pues, de hacer notoria su preocupación por el funcionamiento de este organismo que, en definitiva, pues debe asesorar al Gobierno y establecer un vehículo de comunicación entre Canarias y los emigrantes canarios en el exterior. Sería realmente, pues, de preocupar el que de nuevo en el Presupuesto del ochenta y nueve apareciera sin consignación esta partida, después, pues, de la voluntad aparentemente manifestada por el Gobierno en relación con la necesidad no sólo ya de dotar, sino de, incluso, potenciar este organismo, que fue un poco lo que se expresó en esta Cámara.

En relación con la enmienda uno cuatro nueve, se trata de lo siguiente: La Ley treinta y uno, barra, ochenta y siete, de dieciocho de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, significó una alteración importante en la vida ordinaria, o en el funcionamiento ordinario de determinadas organizaciones que existen en Canarias de ayuda y solidaridad, tales como -y se ha puesto a título de ejemplo-: "Ayuda en Emergencias Anaga", concretamente, que fue la que específicamente se dirigió a nosotros en el sentido de que la obliga a cambiar sus sistemas transceptores, pues, en definitiva, acomodándolos a las características que define la nueva Ley. En tal sentido, las organizaciones que se dirigieron a nosotros en este sentido, establecen o nos indican que la tal adecuación de sus sistemas de trasmisión a la nueva Ley significaría aproximadamente una inversión global para todas ellas en torno a los cincuenta millones de pesetas, y, específicamente, para "Ayuda en Emergencias Anaga" de unos veintiún millones novecientas mil pesetas aproximadamente.

Establecemos, en tal sentido, con dos enmiendas, la uno cuatro nueve y la uno cinco cero, retirando dinero en ellas de Radio-Televisión en Canaria, que se establezca una partida global de veinte millones, por una parte y por lo que respecta a una de ellas, y de diez millones por lo que respecta a otra de ellas, destinadas a este tipo de organizaciones que se sitúan en el área de la protección civil, que puedan efectivamente acomodar su, digamos, su actividad a las características que define esta nueva Ley, treinta y una/ochenta y siete, de Ordenación de las Telecomunicaciones. Y pensamos que, en tal sentido, y en virtud de que estamos ante una competencia compartida entre la Comunidad Autónoma y el Estado, pensamos que bien podría, efecti-

vamente, la Comunidad Autónoma, pues, una parte al menos de la financiación que precisan estas organizaciones, que por otra parte son organizaciones sin fin de lucro, bueno, pues, posibilitar el que pudieran acomodarse a esas características de la nueva Ley, y que ello posibilite el que sigan prestando la importante labor de solidaridad y de apoyo y de coordinación con el sistema global de protección civil de la sociedad que este tipo de organizaciones, pues, desarrolla.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): Sí, creo que ha quedado de manifiesto a lo largo del día de hoy la decisión del Gobierno de seguir adelante con el tema de Radio-Televisión en Canarias, y, por lo tanto, todas aquellas enmiendas que se basan en la eliminación de los recursos que están previstos en el presupuesto para ella, tienen que ser rechazadas; y ello significa que tienen que ser rechazadas inevitablemente, la enmienda ciento cuarenta y seis, la enmienda ciento cuarenta y ocho, la enmienda ciento cuarenta y nueve y la enmienda ciento cincuenta.

Entendemos el tema de la..., por ejemplo, de la organización de ayuda y solidaridad "Emergencias Anaga"; conocemos su función benéfica importante, incluso la colaboración que ha tenido dentro de Protección Civil, incluso en temas tan importantes como puede ser la lucha contra incendios forestales que desarrolla la Consejería de Política Territorial, y espero que de alguna manera se pueda conseguir a través de un convenio, de alguna forma esa co-financiación en la que tiene que intervenir el Estado de alguna forma, porque, como ha dicho perfectamente el enmendante, es un tema de competencia compartida.

Respecto a la enmienda ciento cuarenta y siete, entendemos que con la dotación que existe para reuniones y conferencias dentro de la Dirección General de Justicia e Interior se puede atender también a las reuniones del Consejo de Entidades Canarias en el Exterior. El señor PRESIDENTE: ¿Las votamos juntas?

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): Sí. Querría saber si la ciento cuarenta y siete..., las otras es claro que por tener financiación en base a Radio-Televisión en Canarias pues no se van a admitir, pero la ciento cuarenta y siete al final no me ha quedado claro si se ha admitido, no se ha admitido...

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): ...(Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: Todas conjuntamente...

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): Sí, sí, todas conjuntamente.

El señor PRESIDENTE: Entonces, vamos a votar la enmienda uno cuatro seis, uno cuatro siete, uno cuatro ocho, uno cuatro nueve y uno cinco cero, del Partido Socialista Canario.

Los que estén a favor, que levanten el brazo, por favor. (Pausa.) Gracias. ¿En contra, por favor? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Quedan rechazadas las enmiendas, uno cuatro seis, uno cuatro siete, uno cuatro ocho, uno cuatro nueve y uno cinco cero, por diecinueve votos a favor, veintisiete en contra y una abstención.

Y ahora vamos a sacar a votación la Sección cero ocho. Los que estén a favor de la Sección cero ocho, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias.

Los que estén en contra, que levanten el brazo, por favor. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobada la Sección cero ocho, por veintiséis votos a favor, diecisiete en contra y una abstención.

Pasamos a la Sección cero nueve; en el Programa seis dos dos, a), una enmienda, número cincuenta y nueve, de Izquierda Canaria Unida. El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): Es-

Nº 30

to es la Consejería de Economía y Comercio, y básicamente va en la línea de fortalecer la actividad de un centro que a lo largo del último año en concreto se ha mostrado tremendamente positivo a la hora de darnos información estadística.

Una sociedad que quiere ser moderna, y, desde la perspectiva de un Gobierno, una sociedad que quiere saber a dónde va. v cuantificar cuáles son sus recursos. etcétera, necesita tener un sistema realmente moderno y eficaz de documentación y estadística, y resulta que el CEDOC, que es el servicio donde fundamentalmente este tipo de fenómenos se realiza, tiene menos recursos en mil novecientos ochenta y nueve previstos, que los que tuvo en mil novecientos ochenta y ocho. La enmienda va destinada a incrementar en veintidós millones de pesetas los actuales recursos, a nuestro juicio tremendamente escasos, del CEDOC; ahora bien, si en muchas ocasiones todos hablamos de lo que puede ser y representar la prepotencia de un Gobierno -del Estado, decimos todos- cuando no acepta absolutamente ni una sola de las correspondientes enmiendas, esta tarde ya, cuando la mañana está lejos, la mañana donde el dinero no contaba, sino contaba hasta cierto punto un tenemos que dar información o mejorar técnicamente, se nos acaba de indicar por parte del Consejero de Hacienda que ninguna, ninguna posible enmienda que afecte al gasto previsto por ustedes va a ser aceptada; como ustedes son los poseedores de la verdad, pues, simplemente a título humilde les indico que si ustedes tienen a bien que el CEDOC es un servicio fantástico, que era anterior a ustedes y seguirá después de ustedes, que debieran ustedes dotarlo más. Si ustedes lo tienen a bien lo apoyan y si no, pues no lo apoyan.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Consejero de Hacienda.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): ...(Ininteligible) comunicación, pero a veces esta facilidad de comunicación falla ...(Ininteligible) dicho, o por lo menos lo he querido decir; si lo he dicho ...(Ininteligible) que nosotros no vamos a aceptar ninguna enmienda. Dije antes, y en el contexto concreto de una cosa que era la Radio-

Televisión en Canaria -Radio-Televisión Canaria, no es otra cosa-, que el Gobierno tenía decidido realizarlo, y que, por lo tanto, aquellas enmiendas que se iban a nutrir a base de eliminar los recursos de Radio-Televisión en Canarias no se iban a admitir; no es con carácter generalizado. Voy a entrar en esta enmienda. La opinión que existe por parte de la Consejería de Economía y Comercio es que el CEDOC está dotado suficientemente y que además va en un proceso de crecimiento y desarrollo en coordinación con las distintas Consejerías; hay un plan informático, una Ley de informática, una Ley de la debida estadística, en gestación y que llegará en su momento. Pero es que, además, vuelvo a insistir, tal y como plantea la enmienda, quizás el enmendante no se ha dado cuenta a qué afecta, y afecta fundamentalmente a lo siguiente: al programa de subvención para el fomento del comercio interior y exterior, que es el convenio que existe con el ICEX, y que no hay más remedio que cumplirlo; y, por otro lado... -que tiene cincuenta y nueve millones de dotación- y, por otro lado, afecta o... porque, ¡claro!, no dice a cuál, porque habla del cuarenta y siete cero cero, y hay que decir el código de la línea, porque si no, no se sabe cuál es, por eso técnicamente es incorrecto.

Otras afectan a la información, el comercio y consumo con tres millones de pesetas; evidentemente, por la cantidad que se dedica tendrá que afectar fundamentalmente al convenio con el INSEC, que no se puede realizar, porque esto es un convenio establecido que establece los recursos. Aun comprendiendo que es un objetivo del Gobierno, evidentemente, mejorar todo el tema de estadística e información, es que está técnicamente mal formulada y, sobre todo, es de imposible aceptación aunque haya voluntad para ello, porque afecta a un convenio que está ya predeterminado.

El señor PRESIDENTE: Bien, vamos a sacar a votación la enmienda cinco nueve, de Izquierda Canaria Unida.

Los que estén a favor que levanten el brazo, por favor. (Pausa.) Gracias. ¿En contra, por favor? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda rechazada la enmienda cincuenta y nueve, de Izquierda Canaria Unida, por dieciocho a favor, veinticinco en contra y una abstención. Hay, en esta misma Sección cero nueve, hay una enmienda, la uno cinco uno, del Grupo Socialista Canario; que tiene la palabra el señor Cabrera.

El señor CABRERA PERDOMO (Desde su escaño): Señor Presidente.

Si hemos presentado esta enmienda al Plan Regional de Mercado, por veinticinco millones, para construcción Cooperativa de Consumo Valverde, es como consecuencia de que en un Pleno del Ayuntamiento de Valverde, por unanimidad, se acuerda la creación de una cooperativa de consumo, y la Consejería de Economía y Comercio, en el año ochenta y cinco, adquiere un terreno de dos mil trescientos sesenta y ocho metros cuadrados, redacta un proyecto y sale a subasta la primera fase, de base y cimentación, alrededor de unos cinco millones, en el año ochenta y seis, y se incluyó la segunda fase en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma del año ochenta y siete. El objeto de esta cooperativa tenía por suministro de artículos de consumo, escolar y alimento; por lo cual, nosotros lo que deseamos es que esta cooperativa, pues, se termine, solicitud del Ayuntamiento de Valverde, como conclusión de que hay un terreno que es propiedad de la Comunidad Autónoma, con un proyecto aprobado y una primera fase ejecutada. Lo que se solicita es este importe de veinticinco millones para la terminación de las obras del mercado de consumo.

El señor PRESIDENTE: Muy bien.

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): Sí, yo, lamento decir al enmendante que la enmienda está mal planteada, porque el Plan Regional de Mercados es una inversión del capítulo siete, transferencias de capital, que se transfiere capital a entidades públicas, mientras lo que se está pretendiendo es la construcción de una cooperativa de consumo de carácter privado, en lo que le manifiesto..., aunque esté el Ayuntamiento implicado; hay voluntad de realizarlo y se hará dentro de las posibilidades presupuestarias, pero a través del capítulo cuatro, o sea, el capítulo cuatro de subvenciones; no puede ser a través de un siete, transferencias de capital a corporaciones.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Cabrera Perdomo, Grupo Parlamentario Socialista Canario, solicita el uso de la palabra.)

El señor Cabrera.

El señor CABRERA PERDOMO (Desde su escaño): Le agradezco al señor Consejero que haya asumido, en cierta forma, el fondo y el espíritu de la enmienda; y ya que existe esa predisposición yo le pediría que aceptara también la aprobación en su forma, puesto que creemos que la cooperativa de consumo es una iniciativa del Ayuntamiento de Valverde y que llevarla por el capítulo cuatro significa subvención a gastos corrientes, mientras que llevarla al capítulo siete, significa realizar la inversión.

El señor PRESIDENTE: ...(Ininteligible)

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): Eso podría ir a través de las áreas infradotadas o podría ir, si es el Ayuntamiento el receptor, a través del Plan Regional de Mercado; lo que habrá es que buscar la solución técnica. Queda entendido que hay deseo de realizarlo, lo que habrá que buscar técnicamente, insisto, que la enmienda —y no quiero ser puntilloso— está mal planteada porque no dice ni la aplicación, ni la denominación, ni el capítulo, ni el concepto, y entonces se produce esta confusión. Estoy seguro que si el señor enmendante hubiera desarrollado más la enmienda, se habría dado cuenta de que tenía que haber resuelto este problema técnico, que no lo ha resuelto.

El señor PRESIDENTE: Bien. Pasamos a la votación.

Los que estén a favor de la enmienda uno cinco uno, del Grupo Socialista Canario, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda rechazada la enmienda por veinte votos a favor y veintitrés en contra.

宝爷

Vamos a votar ahora la Sección cero nueve. Sección cero nueve. Los que estén a favor que levanten el bra-

zo. (Pausa.) Gracias. Los que estén contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias.

Queda aprobada la Sección cero nueve, por veinticuatro votos a favor y veinte en contra.

Pasamos a la Sección diez. Existen dos enmiendas, la seis uno y la seis cero, de Izquierda Canaria Unida. Tiene la palabra el señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): En relación con la sesenta y uno, que es la primera, va destinada a intentar crear un nuevo programa destinado a que la Consejería de Hacienda dote en el ámbito del patrimonio, como parte del patrimonio de la Comunidad Autónoma, a los ayuntamientos canarios para adquisición de suelo urbano para la edificación de viviendas sociales, en los términos municipales donde los ayuntamientos tengan menor capacidad de compra, por un total de doscientos veintisiete millones de pesetas. Esto puede parecer que, hasta cierto punto, es algo que está traído por los pelos, pero quiero recordar que, por ejemplo, en el Ayuntamiento de Los Realejos, en esta isla, donde la totalidad de las fuerzas políticas de ese Ayuntamiento, incluyendo las que aquí apoyan al Gobierno en relación con el tema de la "aluminosis", en relación con el tema de la "aluminosis", plantearon la necesidad de que, en tanto que tienen que sustituir las viviendas sometidas a este mal por unas en buenas condiciones y de nueva planta, se encuentran imposibilitadas de hacerlo porque no tienen acceso a lo que pueden ser recursos para la compra de solares; y que prácticamente este tema, para cuarenta viviendas en San Cayetano, veinticinco en San Agustín y cincuenta en Las Mercedes, pudiera perfectamente hacerse con una cifra tan ridícula como la de veintitrés millones de pesetas, que no llegaría prácticamente ni a lo que puede representar el diez por ciento de las previsiones que aquí se estaban indicando.

Yo pienso que dotar a los ayuntamientos que realmente demuestren que no tienen capacidad para poder realizar este tipo de compras es absolutamente imprescindible, mucho más que, por ejemplo, el proyecto de edificación de la Caja General de Ahorros, que a nuestro juicio puede quedarse pospuesto para el bienio noventa-noventa y uno en vez de estar situado en el año ochenta y nueve-noventa, y otras fuentes de gasto, o de baja, que aquí yo no cito.

La enmienda número sesenta es una enmienda que está destinada a poner en operatividad un patrimonio que todos los ciudadanos en principio, fundamentalmente porque está situado en Las Palmas de Gran Canaria y en la zona del puerto, tienen, y es la Biblioteca "Franchy Roca", que hoy está situada en el actual edificio de la Consejería de Hacienda; una biblioteca que está absolutamente dotada, que no está puesta en funcionamiento, y que nosotros queremos, mediante la incorporación de una enmienda, la sesenta, que la dota con quince millones de pesetas, pudiera colocarse una inversión mucho más elevada, por supuesto, que la enmienda que nosotros hacemos, con un soporte bibliográfico realmente importante y en una parte de la ciudad donde no existe ninguna biblioteca; que no estuviera uno en la situación de estar viviendo en una sociedad un poco enloquecida, que cuando existe un patrimonio y un recurso de estos volúmenes no se ponga en uso porque está cerrado, y lo que nosotros queremos es abrirlo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): Presidente.

En referencia a la enmienda sesenta y uno, está claro que, por un lado, el tema de las bajas de donde se
producen unos programas, por un lado, se reducen del
ochocientos cuarenta ochenta y cinco millones, del
plan que se tiene de compras de acciones de empresas
públicas participadas, que es uno de los programas que
se entiende que hay que desarrollar y que hay en cierto
modo compromiso de cara incluso a entidades exteriores de su creación, y de ahí se dota ochenta y cinco millones, luego, en principio, no se puede mover.

En cuanto al tema de la Caja General de Ahorros, donde el señor enmendante piensa que se puede mover del año ochenta y nueve-noventa al noventa y uno -no sé exacta la cifra-, es una obra que ya está en marcha, y hay una segunda anualidad de la obra que está contratada; luego, ahí no ha lugar.

Respecto al tema de la Biblioteca "Franchy Roca", le quiero tranquilizar al señor enmendante; no es necesario esta dotación para su funcionamiento. En este momento está finalizando el trabajo de catalogación automática, hay un convenio vías de, casi, materialización con la Consejería de Economía, se va a trasladar allí el centro de documentación en una especie de patronato conjunto entre la Consejería de Economía y la Consejería de Hacienda, y se va a abrir; pero yo no sé si el señor enmendante sabe exactamente cuál es el sentido de la biblioteca. La biblioteca es una biblioteca técnica de libros de Derecho y de libros de Economía fundamentalmente; va dirigida al mundo universitario, v al introducirse el CEDOC, o sea, la parte documental del Centro de Documentación ahí, pues, va a quedar dirigido también, en general, al mundo universitario. Se ha incorporado un pequeño fondo bibliográfico de la Consejería de Cultura, pero no es una biblioteca en el sentido ordinario, que esté abierta... estará abierta, pero, ¡vamos!, lo que no habrá es demanda para el público ordinario, puesto que realmente un libro como "el Castán", por ejemplo, es de amplia consulta por los profesionales del Derecho, pero no suele ser usado por el individuo normal de la calle.

Pero puede tener la tranquilidad de que eso se va a abrir con agilidad, y si hasta ahora ha habido dificultades por ese lado, las ha habido también para poder cubrir a través del convenio único, que en este momento ha sido, como dije antes, denunciado por el personal laboral, las plantillas que hagan funcionar esa biblioteca. Y realmente, usted será el primero que entenderá que un patrimonio de la Comunidad, del que podemos estar orguliosos —y no es labor mía y, por lo tanto, puedo decirlo con toda claridad—, no se puede abrir si no tenemos el personal, y estamos intentando, hace casi un año, conseguir este personal; dificultades de la gestión del propio convenio le han puesto. Pero realmente son innecesarios los recursos; existen los recursos y la biblioteca va a quedar potenciada.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos a sacar a votación las enmiendas números

sesenta y uno y sesenta, de Izquierda Canaria Unida.

Los que estén a favor, que levanten el brazo, por favor. (Pausa.) ¿En contra, por favor? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Quedan rechazadas, por veinte a favor, veintiocho en contra y una abstención.

Ahora, vamos a sacar votación la Sección diez.

Los que estén a favor de la Sección diez, que levanten el brazo, por favor. (Pausa.) Por favor... Bien, pueden bajarlo. Por favor, los que estén en contra que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobada la Sección diez, por veintiocho votos a favor, veinte en contra y una abstención.

Pasamos a la Sección once.

Voto particular en el Programa cuatro tres uno A), del Grupo Socialista Canario, en relación con la enmienda número siete del Grupo Parlamentario de AIC.

Tiene la palabra el señor Armas.

El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño): La permanencia de este voto particular a una enmienda presentada por AIC, era en principio nuestra extrañeza, por cuanto se pretende corregir la memoria de la Consejería de Obras Públicas en el Programa referente a vivienda, en cuanto que aparecen mil ochocientas viviendas para el año ochenta y ocho -o sea, el ejercicio económico ya pasado, y setecientas noventa para el año ochenta y nueve. Estas viviendas, además, veíamos que no aparecían en la relación detalladísima de los Presupuestos ochenta y nueve-bis -vamos a llamar-, de este año, pues aparecieron en relación con el ochenta y nueve, uno; y por eso nos extrañó y demandamos una explicación más detallada de a qué se referían esas viviendas. En Comisión, se nos explicó que eran viviendas destinadas en referencia con las que aparecen en el Programa de inversiones, está detalladas para el... viviendas para alquiler, y estas son viviendas para ventas; otro programa distinto de la Consejería de este ramo. Pero hemos mantenido nuestra enmienda particular, por cuanto en el año ochenta y nueve, independientemente de no reproducir el debate que esta mañana y que con anterioridad -debate de totalidad- va se ha hablado de lo que nosotros consideramos como sectarismo o sesgado, de las inversiones hacia los municipios de los grupos que apoyan al Gobierno; sin ánimo de reproducir ese debate -repito-, aparece una partida, que es en el año ochenta y nueve -donde están recogidas setecientas noventa viviendas-, que aparecen ciento cuatro viviendas sin definir. Y pretendíamos, bueno, pues llegar a una enmienda transaccional, donde si en principio nos parece oportuno, que hacia esos ayuntamientos, a los cuales van relacionadas estas viviendas, parece razonable -como son: La Laguna, Santa Cruz, Tacoronte, Arucas, etcétera, etcétera-, por considerar que además en el sitio, en estas ciudades, vive a lo mejor población que tiene un determinado nivel de posibilidad de adquisición y no alquiler de viviendas, esas ciento cuatro que están sin definir las pretendíamos transar; pero en estas conversaciones se nos ha dicho que ésas también están definidas. Y queremos decir exactamente que, dónde están definidas y por qué no aparecen, sin embargo, en la enmienda; se nos explique dónde están definidas y, repito, por qué no han aparecido; porque a lo mejor en ese sentido podemos retirar el voto particular a esta enmienda, o permanecemos con él y nos obligaremos a votar con el mismo texto que el Gobierno en su inicio presentó a la Cámara.

El señor PRESIDENTE: Turno de las Agrupaciones Independientes de Canarias; el señor Sánchez.

El señor SANCHEZ GARCIA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Sí, efectivamente, esto es un voto particular que presentó, en su momento, el Grupo Socialista Canario a esta enmienda que las Agrupaciones Independientes hicimos en su momento, y que, efectivamente, pues, se produjo un lapsus al no especificarse en el programa del año ochenta y nueve, y dentro del desglose de las setecientas noventa viviendas, las ciento cuatro que correspondían a la isla de Tenerife. Hecha la consulta esta mañana con el Consejero de Obras Públicas, efectivamente, en el cuadro oficial de la Dirección General de la Vivienda, pues, dice que las ciento cuatro viviendas efectivamente corresponden, dentro del área de Tene-

rife, al término municipal de Santa Cruz de Tenerife, en el sentido de dar respuesta a la demanda oficial en áreas metropolitanas; así de sencillo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Armas Daris indica su deseo de hacer uso de la palabra.)

El señor Armas.

El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño): ...(Ininteligible) también Santa Cruz de Tenerife. No tenemos inconveniente, en efecto, hay una gran demanda social en este área metropolitana, y, bueno, pues en esa aplicación que está ahí, y que ya aparece definida; no creo que haya habido una voluntad de ocultación por parte del Gobierno, sino un error por parte de la Consejería de Hacienda de no definir estas viviendas. Nos parece, en efecto, que puede ser una distribución a asumir, y nosotros retiramos el voto particular a esta enmienda de AIC, a la Sección once.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos, entonces, a la enmienda numero veintiuno del señor Cabrera, del Grupo Mixto.

El señor CABRERA CABRERA (Desde su escaño): Sí, la intención de esta enmienda es intentar paliar en parte el tremendo déficit de viviendas que existe en Fuerteventura. Yo la doy por defendida.

El señor PRESIDENTE: ¿La ha dado por defendida, dijo usted? (Pausa.)

(El señor Cabrera Cabrera asiente.)

¿Alguien utiliza el turno en contra? (Pausa.)

Bien. Pues entonces, vamos a sacarla a votación.

Votación de la enmienda número veintiuno, del señor Cabrera, del Grupo Mixto.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pau-

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

sa.) Gracias. ¿En contra, levanten el brazo? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda rechazada la enmienda número dos uno, por diecinueve votos a favor, veinticuatro en contra y una abstención.

Enmienda número veintiséis, del señor Santana Gil, del Grupo Mixto.

Tiene la palabra el señor Santana Gil.

El señor SANTANA GIL (Desde su escaño): Señor Presidente.

Se trata de defender el tema de un nuevo proyecto de trescientas viviendas para Puerto del Rosario, avalado, puesto..., porque desde abril de mil novecientos ochenta y seis sólo se han construido allí cincuenta viviendas, donde hubo una solicitud de trescientos diez peticionarios; y también teniendo en cuenta un dato muy importante, que en los últimos ocho años se ha duplicado la población. En este sentido, pues, va la propuesta de trescientas viviendas; al menos, como mínimo.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿En turno en contra? El señor Sánchez, de las Agrupaciones Independientes de Canarias.

El señor SANCHEZ GARCIA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente; lamentablemente no podemos aceptar esta enmienda que presenta el Diputado don Eustaquio Santana Gil, puesto que en el programa cuatrocientos treinta y uno A), correspondiente a viviendas, la Consejería había previsto, efectivamente, en este capítulo, o en este programa, la cantidad de quinientos millones de pesetas para realizar viviendas sociales en Santa Cruz de Tenerife, y el argumento es prácticamente el mismo de antes: demanda social, mayor demanda social en áreas metropolitanas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Sacamos a votación la enmienda número veintiséis del señor Santana Gil, del Grupo Mixto.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. No hay abstención.

Queda rechazada la enmienda número veintiséis, por veinte votos a favor y veintisiete en contra.

Pasamos a la enmienda uno cinco dos, del Grupo Socialista Canario.

El señor Armas.

El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño): Esta enmienda, pese a las explicaciones que hemos solicitado, tanto en las Comparecencias de los miembros del Gobierno como en la Comisión, no hemos encontrado solución, o respuesta satisfactoria a esta enmienda que, prácticamente, es de tipo técnico. Es decir, el Gobierno plantea en su memoria, en sus objetivos, la autoconstrucción del plan de viviendas; y manifiesta el señor Consejero, en su Comparecencia, que irá destinado a la adquisición, a la ayuda de los que quieran construirse su propia vivienda, pues, del estilo de la compra incluso de materiales, adquisición de materiales, etcétera... ¡Vamos!, el simple cemento, hierro, bloques, etcétera, etcétera.

Entonces, nos parece a nosotros que dentro de esa intención y voluntad y política del Gobierno iría mejor en lo que se llama capítulo siete, que es "transferencia para inversiones", pero no en el capítulo seis, que es "inversiones propias del Gobierno"; no es una cuestión, tal vez, mental y de tipo técnico, que entendemos que debe ir capítulo siete y no capítulo seis, que, repito, son inversiones a realizar por el propio Gobierno, o por la propia Corporación, en este caso Gobierno Autónomo, que presenta el Presupuesto.

No entendemos las razones que nos han dicho en la Comisión, de que tiene que ir en esta Sección, en este capítulo seis; si aquí se nos manifiesta con un argumento mejor que en anteriores intervenciones podemos retirarla; pero es simplemente una enmienda de tipo... de mejorar la técnica presupuestaria.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor Sánchez, de las Agrupaciones Independientes de Canarias.

El señor SANCHEZ GARCIA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, el argumento que expusimos en la Comisión se vuelve a reiterar en la tarde de hoy en este debate. Efectivamente, es que la consulta incluso traspasa un poco la situación específica de la Consejería de Obras Públicas, y hecha la correspondiente consulta al Consejero de Hacienda, se mantiene, efectivamente, el mismo argumento; se trata de una inversión, capítulo seis, con fondos propios de la Consejería. Así de sencillo. Y esa es la razón por la cual tenemos que rechazar la propuesta que hace el Partido Socialista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿El señor Armas quiere hacer réplica?

El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño): ...(Ininteligible.) muy duro de entendederas, porque la verdad es que no me acaba de encajar.

Capítulo seis, señor Consejero de Hacienda, "inversiones a realizar por el propio Gobierno". Entonces, ¿qué significa?, ¿que las casas las va a realizar el propio Gobierno? No. Es a un programa de autoconstrucción, que va a ayudar a una tercera persona, que puede ser Corporación, puede ser una institución sin fines de lucro, puede ser un particular, a construir su vivienda.

Por lo tanto, nuestra visión del tema es: Capítulo siete, "transferencias para inversiones". Así de sencillo, no hay más polémica en este tema; por lo tanto, la explicación es incomprensible, sin más; no injustificada, sino incomprensible en esa técnica.

El señor PRESIDENTE: Bien.

Sacamos a votación la enmienda uno cinco dos.

Los que estén a favor que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿En contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda rechazada por diecinueve votos a favor, veintisiete en contra y una abstención.

Pasamos, del Programa cinco uno dos A), a la enmienda del señor Cabrera, del Grupo Mixto, número veinte, que tiene la palabra.

El señor CABRERA CABRERA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Si me permite, ¿podría agrupar las dos enmiendas que me quedan de la misma sección, con lo cual es posible que adelantemos algo?

El señor PRESIDENTE: ...(Ininteligible.) ¿Cuál es?

El señor CABRERA CABRERA (Desde su escaño): La número dieciocho.

El señor PRESIDENTE: ...(Ininteligible.)

El señor CABRERA CABRERA (Desde su escaño): La número dieciocho.

El señor PRESIDENTE: ...(Ininteligible.)

El señor CABRERA CABRERA (Desde su escaño): Esta primera va en el sentido de completar... En Fuerteventura últimamente se ha hecho un esfuerzo en cuanto a completar la red de depuradoras. Hay algunas en trance de acabar la obra y otras en período de ejecución o de contratación.

Entonces, la enmienda pretende que se contraten ya los depósitos de agua depurada, porque el servicio de una depuradora sin tener donde verter el agua depurada queda cojo.

Y la otra enmienda, la número dieciocho del quinientos trece A), va encaminada a la consecución de unos proyectos de infraestructura importantes para Fuerteventura, como lo son "La circunvalación de Puerto del Rosario, en su primera fase", "La variante de Puerto del Rosario a Corralejo por el parque natural" y "La variante de la Cuesta de Pedriales".

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno en contra?

El señor Sánchez, de las Agrupaciones Independientes de Canarias.

El señor SANCHEZ GARCIA (Desde su escaño): Contestando al enmendante, y por el turno en que lo ha planteado, señalar que la enmienda número veinte, lamentablemente, hay que rechazarla, en el sentido de que la baja que propone afecta a la desalación y obras complementarias en la cuantía de cincuenta millones de pesetas; y esto, desgraciadamente para él, pues, corresponde al convenio del MOPU, y, por tanto, a él hay que atenerse; y, lamentablemente, insisto, en que no se puede aceptar.

La enmienda número veinticuatro pretende disminuir cincuenta millones de pesetas en el programa de aguas que afecta al aprovechamiento de las aguas precisamente depuradas de la capital de Santa Cruz de Tenerife; y la enmienda dieciocho pretende disminuir, dar baja, a tres obras importantísimas, desde nuestro punto de vista, que son: la primera, la autopista de Gran Canaria, cien millones de pesetas; la segunda, la autopista de Tenerife-uno, cincuenta millones de pesetas; y la tercera, obras directas de cien millones de pesesetas.

La primera, la autopista de Gran Canaria, está incluida en el programa del FEDER. Y la autopista de Tenerife-uno y las obras directas están en el programa del Fondo de Compensación Interterritorial, afectadas por una Ley de los Presupuestos Generales del Estado. Y en ese sentido, pues, rechazamos las tres enmiendas.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Ha habido un error; solamente es la veinte y la dieciocho, ambas del señor Cabrera, del Grupo Mixto. La otra todavía no la ha defendido el señor Santana.

Señor Cabrera, por favor, ¿se votan las dos conjuntamente?

(El señor Cabrera Cabrera asiente.)

Los que estén a favor de la enmienda número veinte y número dieciocho, del señor Cabrera, del Grupo Mixto, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿En contra, por favor? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Quedan rechazadas la veinte y la dieciocho por diecinueve votos a favor y veintisiete en contra.

Pasamos a la número veinticuatro, del señor Santana Gil, que también, si quiere, puede defender la veinticinco conjuntamente.

El señor SANTANA GIL (Desde su escaño): ...(Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: No, la veinticuatro sólo.

Tiene la palabra el señor Santana Gil.

El señor SANTANA GIL (Desde su escaño): Esta enmienda, en definitiva, lo que pretende hacer es dejar patente que, de los seis municipios que componen la isla de Fuerteventura, solamente es el de Betancuria el que no cuenta con la red de abastecimiento de agua.

Este municipio, por supuesto, ya de todos conocido, villa histórica, de interés histórico-artístico, etcétera, de los más pequeños de Canarias, acaba de ingresar en el consorcio, y creemos que con la partida de cincuenta millones, pues, es suficiente para dotar de agua al único municipio que no cuenta con red de agua en la isla de Fuerteventura.

El señor PRESIDENTE: ...(Ininteligible.), así que usted, si quiere, puede contestarle al señor Sánchez, señor Santana, o pasar directamente a votación.

El señor SANTANA GIL (Desde su escaño): ...(Ininteligible.) que Tenerife diez, Fuerteventura cero, ¿no?

El señor PRESIDENTE: Vamos a votar, por favor.

Los que están a favor de la enmienda número veinticuatro, del señor Santana Gil, que levanten el brazo, por favor. (*Pausa.*) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (*Pausa.*) Gracias.

Queda rechazada, por diecinueve votos a favor y veinticinco en contra.

Pasamos a la enmienda número sesenta y dos, de Izquierda Canaria Unida.

Tiene la palabra el señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): También en aras de la brevedad, señor Presidente, ¿sería posible defender la sesenta y dos y la sesenta y tres, que están ambas dentro de la Sección?

(El señor Presidente asiente.)

En relación con la enmienda número sesenta y dos, don Isidoro –porque da la impresión de que usted es el que está en este momento respondiendo a los enmendantes de la Oposición–, es, simplemente, indicarles que en una partida genérica de conservación y reparación de las redes de abastecimiento y saneamiento que existen, nosotros proponemos que de los sesenta millones que existan diez se sitúen en un proyecto nuevo de depósito de aguas en Santa Cruz de La Palma, que la información que nosotros tenemos es que el nivel de prioridad es importante.

Y en relación con la enmienda número sesenta y tres, se refiere a un tema sentido, a un tema polémico, a un tema que ha llevado a más de ocho mil palmeros a manifestarse públicamente, y se refiere a la carretera de circunvalación de la isla de La Palma. Nosotros pensamos que si bien es cierto que existen recursos escasos una de las funciones fundamentales que nosotros tenemos que tener aquí es la de elegir. Y, concretamente, a nosotros nos parece que hay un proyecto que existe en la isla de El Hierro, por importe de esta anualidad, de cien millones de pesetas, y por un importe, en tres anualidades, de trescientos millones, que es: acceso al Parador de Las Playas, en la isla de El Hierro; que yo, que acabo de estar allí este fin de semana, observo que dentro de esa cuenca donde está el parador lo único que está es el parador en sí mismo, seis chalés de ex-

tranjeros, y no llega a tres pequeños chalés de ciudadanos de la Isla de El Hierro; y que, en este sentido, priorizar el correspondiente acceso a ese parador, en lugar de elegir lo que puede ser la carretera de circunvalación a la Isla de La Palma, nos parece absolutamente desproporcionado.

Otros doscientos cincuenta millones de pesetas, nosotros los extraemos, y ya se nos dirá lo que sabemos -se nos dijo que, efectivamente, se pudieran aceptar-...: pero el hecho es...

(Rumores en la Sala.)

El señor PRESIDENTE: Un momentito, por favor. Guarden silencio, por favor.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): ...(Ininteligible.) las fuerzas que han estado apoyándoles a ustedes y le siguen apoyando en la Isla de La Palma, cuando se movilizan con respecto a la carretera de circunvalación, si no me equivoco, es prácticamente la única área, desde luego de las más deprimidas y de las más marginales, que no tienen este servicio, que, prácticamente, el nivel de sensibilidad debería de ser distinto al que en principio todos los hechos un poco dirigen. En cualquier caso, desde luego, no vamos a ser nosotros aquí quienes seamos el árbitro de sus decisiones y de sus elecciones, sino que va a ser fundamentalmente en este caso, la población de la isla de La Palma, y, fundamentalmente, la de su casquete norte, su cornisa norte, que está, en este momento, incomunicada en términos de civilización del siglo veinte; y que, por lo tanto, si ustedes acceden a que ese Parador de Las Playas, donde prácticamente, lo único que se pone en conexión es posibilidades de especular sobre terreno yermo, y en cambio, sobre un área supermarginada, ustedes no son capaces de plantear lo que puede representar un mínimo proyecto de carretera de circunvalación, pues, en fin, que estamos donde estamos y sabemos quiénes somos...

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Armas Darias indica su deseo de intervenir.) ¿Dígame?

El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño): ...(Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: Ciento sesenta y dos...

El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño): ...(Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: Pero, ¿es del mismo tema exactamente?

(El señor Armas Darias asiente.)

Bien, de acuerdo.

Tiene usted la palabra. (El señor Presidente dirigiéndose al señor Hernández Ortega.)

El señor HERNANDEZ ORTEGA: Señor Presidente. Señorías.

Permítame que sea yo el único que haya subido a este estrado en este día de hoy, pero este es un tema que afecta especialmente a la isla de La Palma, y que desde el punto de vista social, económico, y por qué no, político, es un tema que ahora mismo está en el candelero de la isla de La Palma.

Es bien cierto que hay obras en determinadas islas, como puede ser el aeropuerto de La Gomera, o puede ser el aeropuerto de La Palma cuando no estaba hecho, que afectan a todo el desarrollo integral de esa isla, que son especialmente sensibles para los habitantes. Para Sus Señorías, no los Diputados palmeros que están aquí, puesto que conocen, creo yo, perfectamente el tema, pero sí para las de las otras islas que no lo conocen, yo voy a hacer una breve perspectiva histórica de lo que es la carretera de circunvalación del norte de La Palma.

Tengo que decir que en el año mil novecientos treinta y seis, mil novecientos treinta y seis, llegó la carretera general a Barlovento; y tengo que decir también, que desde mil novecientos treinta y seis hasta mil novecientos ochenta y nueve, todos los habitantes de

la comarca noreste y noroeste de La Palma, es decir, desde Barlovento hasta Garafía, pero incluyendo también Puntagorda y Tijarafe, que se encuentran afectados por esta carretera, hemos estado pasando sistemáticamente por una pista de tierra, que desearía a Sus Señorías, si alguna vez tienen oportunidad de visitar La Palma, que la conocieran; precisamente y más puntualmente el señor Consejero de Obras Públicas.

También es cierto que desde mil novecientos treinta y seis hasta mil novecientos ochenta y nueve la única actuación que se ha hecho en el norte de La Palma en carreteras ha sido la adjudicación de la fase Gallegos-Franceses, por el importe de quinientos diez millones de pesetas, que hizo el Gobierno Socialista. En consecuencia, y en resumen, desde los tiempos de la República, pasando por la Dictadura y por los primeros años de democracia, y con los distintos partidos políticos, de distinto signo, que ha habido en la política española, solamente la Izquierda se ha sensibilizado con el tema de la carretera del norte de La Palma.

Pero el razonamiento es bien sencillo: ¿Por qué nadie ha hecho nada en este tema? Simplemente porque Garafía, Barlovento, Puntagorda y Tijarafe son cuatro mil votos. Si Garafía, Puntagorda, Barlovento y Tijarafe fuesen cincuenta, cien, ciento cincuenta mil votos, estoy seguro, estoy segurísimo que las actuaciones hubieran sido distintas, pero no es así, lamentablemente, y seguimos todavía en los albores del año dos mil, con una carretera que es -permítame la expresión- un camino de cabras -un camino de cabras-. Y cuando hay la oportunidad de que utilizando esto que nos ha dado la democracia, que se llama autonomía, por la cual se entiende que los políticos están mucho más cerca de los problemas, los políticos están mucho más cerca de los ciudadanos; la autonomía para el ciudadano de la calle significa, en términos muy sencillos, y sin querer complicar las cosas, conocer las cosas, y puesto que las conocemos actuar y ser más sensibles.

Esto, señores Diputados, Señorías, no se ha reflejado en el tema de la carretera de circunvalación del norte de La Palma; y lo más grave del caso es que los Diputados palmeros que hoy sustentan al Gobierno, y algunos Diputados que no están aquí, en este momento en la Cámara, como, por ejemplo, el Consejero de Agricultura, que es miembro del Gobierno, no hayan utilizado la política, que es simplemente un medio para conseguir objetivos, no hayan utilizado una sección tan sencilla como es la política para conseguir, con el apoyo de su Gobierno, que esta carretera, de una vez por todas, se termine y seamos los ciudadanos de esa comarca, no los de Garafía, no los de Garafía, puesto que la carretera afecta a todo el desarrollo integral del norte de La Palma, no hayamos podido, digo, sacar adelante con el apoyo de su Gobierno.

Quiero decir también que esta carretera, desde el año setenta y cinco, ha sido incluida en el Plan de Comarca de Acción Especial del Norte de La Palma, declarado a raíz del incendio forestal del setenta y cinco. Está incluida en el Plan de Desarrollo Integral del Norte de La Palma, que no sabemos cuándo se va a aprobar, pero cuyos estudios está realizando la empresa israelita "EDEFI", y que ha sido adjudicada hace seis meses. Cada vez que hay oportunidad, cada vez que hay elecciones, cada vez que hay una oportunidad de movimiento electoral, todos los políticos de La Palma se jactan en llegar a Garafía, en llegar a Puntagorda, en llegar a Tijarafe, y decir que se va a resolver el problema.

Le recuerdo a los señores Diputados, a mis amigos, rivales en política, pero compañeros de La Palma, rivales en política pero compañeros y amigos de La Palma, cuando todos los años vamos a la feria de San Antonio del Monte, querido amigo Pedro Acosta, cuando vamos todos los años a San Antonio del Monte, y vamos allí a entregarle los trofeos -los trofeos, los políticospara que nos vea todo el resto de la isla de La Palma que han llegado allí, porque hay mucha gente para que nos vean allí, nos fumemos nuestros puros, nos comamos un pincho de carne y tomemos un vaso de vino. Yo le sugeriría a mi amigo Pedro y a algunos Diputados de La Palma, y a mí mismo, no aparecer por allí, porque el garafiano no es agresivo, ni el "puntagordero" tampoco, es un pueblo noble, pero yo ya no sé qué van a pensar del Gobierno y de los Diputados de la isla de La Palma, porque esto ya no hay por donde cogerio; sencillamente, ya no hay por donde cogerlo.

Yo les diría otra cosa: apúntense el tanto político, no porque yo haya venido aquí a decir nada y a presentar una enmienda... Apúntenselo ustedes, ustedes apúntense el tanto de, por primera vez, dar solución definitiva al problema del norte de La Palma, que no nos lo apuntemos los Socialistas; pero, por favor, en nombre de los ciudadanos de toda esta comarca, den una solución al tema de la carretera de La Palma, que es el asunto histórico más injusto que hay ahora mismo en Canarias.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Hernández Ortega.

Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIEN-DA Y AGUA (Chacón Negrín) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Bueno, yo no he entendido muy bien la intervención del señor Diputado y enmendante. Evidentemente conozco la pista, la conozco personalmente y rodando ahora por ella; por suerte, en mi visita a La Palma, me han invitado para conocer la gravedad del tema; de manera que conozco la pista metro a metro de esa zona, y desgraciadamente es verdad. Pero también le quiero aclarar..., yo es que, me extraña, porque ha habido varias acusaciones directas a miembros de esta Cámara, e inclusive a miembros del Gobierno, Diputados, y, evidentemente, levendo el Presupuesto, esta carretera está incluida. Está incluida con ciento cincuenta millones, año mil novecientos ochenta y nueve; trescientos millones, año mil novecientos noventa, y el resto, hasta novecientos millones, año mil novecientos noventa y uno. Y, evidentemente, evidentemente, si conoce el trazado, la orografía, y lo que hay que hacer para adjudicar y para empezar esa obra, yo tengo mis dudas, con la realidad de cómo se puede llevar a empezar una obra, tengo mis dudas de que podamos invertir estos ciento cincuenta millones. Permítame decirlo, porque evidentemente hay una norma que hay que cumplir para contratar estas obras; tenemos un proyecto base que hay que actualizar necesariamente, y el señor Diputado también lo sabe, y por mucho, en todas las contrataciones de esta magnitud... ¡Ojalá! tuviésemos otro sistema, llevando todas las fiscalizaciones que hagan falta, pero, evidentemente, lo que no podemos es adelantar, por desgracia, una obra; yo no conozco de este tipo de obras en subasta, ni haciendo lo que sea, ni caminando como sea, que, desde luego, que sea inferior de ocho a doce meses la contratación; no conozco ninguna, si se cumplen las normas que tenemos establecidas de contratos del Estado, y ya podemos hacer lo que quiera. Pero, estamos en ello; y es más, desde el mes, creo desde diciembre, si mal no recuerdo, la Consejería está trabajando ya en el tema del cierre del anillo.

Yo, de verdad, le puedo a usted garantizar que todas las fuerzas políticas representadas en esta Cámara, que son todas, me han pedido, porque en el anterior no lo estaba, me han pedido, y además con razones de peso, y principalmente, y no por darle coba a nadie, alguien que usted acusaba aquí directamente estando ausente, ahora se encuentra. Fíjese bien, yo, de verdad, creo que se ha logrado una necesidad de una isla; jojalá! pudiésemos llegar en esta Consejería, en medios de comunicación, en carreteras, a todas las necesidades de todas las islas que también son muchas, y hay que tener en cuenta que es una necesidad que marca el atraso de una zona. Pero si vemos índices, no hablemos, porque no sirven para nada; ahí hay que hacer una obra, digamos, de decisión de todos, y ello lo hemos hecho, y lo hemos hecho todos, ¡eh!, no quiero dar más valor ni menos valor. Pero por lo menos intentar descalificar a partidos y a personas de esta Cámara, por lo menos en lo que yo he podido observar directamente en sus peticiones...; para mí todas tienen el mismo peso, no voy a poner ni más ni menos, pero todas el mismo peso.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra?

El Partido Popular.

El señor PERDIGON CABRERA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, compañero y amigo, ya el señor Consejero se ha referido a lo que en esencia hay que decirle, ¿no?, que es que se contemplan ciento cincuenta millones de pesetas, y que a usted le consta que más va a ser prácticamente difícil gastar, si se llega a gastar eso.

Y como Diputado y perteneciente a un Grupo de los que apoyan al Gobierno también me ocuparé de se-

guir de cerca este tema, a fin de que se intente, por todos los medios, gastar estos ciento cincuenta millones de pesetas.

Pero es que, además, Su Señoría, compañero y amigo, viene a destiempo, porque resulta que ustedes, su Partido, esos gritos, esas imprecaciones que usted ha hecho hoy aquí, debió haberlas hecho a su Gobierno Central cuando no estaban hechas las transferencias en carreteras, y debió haberlas hecho, incluso la propia obra, todo ese tiempo que ustedes han gobernado en Canarias. ¡Qué le parece!, ¡qué le parece! Nosotros llevamos muy poco tiempo y, sin embargo, este tema se va a resolver en los próximos tres años, iniciándose con el de mil novecientos ochenta y nueve. Es así de claro y así de sencillo.

Y nada más, no tengo nada mas que decir, señor Presidente

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿Turno de réplica?

El señor HERNANDEZ ORTEGA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, mire usted, déme otros argumentos, déme otros argumentos, porque yo también llevo en la Administración, aunque en un Ayuntamiento de dos mil y pico de habitantes, ¡eh!, aunque un Ayuntamiento de dos mil y pico de habitantes, llevo también en la Administración seis años y medio, cerca de siete, y usted puede decirlo aquí cara a la galería, pero no me diga usted a mí que es imposible gastar, ¡eh!, que es imposible gastar más de ciento cincuenta millones de pesetas. ¡Hombre!, búsquese otros argumentos, sinceramente.

Le voy a decir otra cosa. Mire usted, si de verdad, si de verdad hubiera habido voluntad política de resolver el problema, no se hubiese esperado al año ochenta y nueve para redactar el proyecto, y tenerlo listo, porque lo que hay es un estudio; es verdad, yo lo conozco, lo tengo aquí, que, simplemente, hay que actualizarlo, y, en todo caso, modificar el trazado si ustedes lo quieren modificar, cosa que por otra parte no me sorprende, porque ustedes lo suelen hacer con frecuencia. Pero, en

todo caso, si el trazado se modifica, que se modifique para que sea una vía mejor, para que sea una vía mejor, con mejores peraltes, con mejores curvas, con mejores radios, con mejor visibilidad. En eso estamos de acuerdo; si es para mejorar el trazado, perfectamente. Pero no me diga usted que si hubiera habido voluntad política de sacar la carretera, por lo menos en el ochenta y ocho no se hubiera tenido el proyecto técnico listo para ahora, en el ochenta y nueve, sacarlo a subasta, y al menos en dos ejercicios realizar una carretera que puede ser un costo de ochocientos o novecientos millones de pesetas y que da tiempo perfectamente para hacerlo en dos ejercicios.

No marginen por más tiempo, no dejen ustedes pasar tres años más hasta el noventa y dos para resolver un problema histórico demandado por todos los ciudadanos de La Palma, de la comarca (Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.) y por todos los grupos políticos de La Palma, por todos; no dejen más tiempo, no machaquen más a un municipio que tenía hace cinco años cinco mil habitantes, y que tiene ahora mil novecientos habitantes; es que tenía cinco mil habitantes hace diez años y que tiene mil novecientos habitantes, porque nadie ha querido resolverle el problema. Déme otros argumentos, déme...

El señor PRESIDENTE: Perdón, vaya concluyendo, por favor.

El señor HERNANDEZ ORTEGA (Desde su escaño): ...(Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Había por alusiones... El señor Acosta.

El señor ACOSTA LORENZO (Desde su escaño): Señor Presidente.

Amigo Argelio, yo creo que puedo seguir yendo a Garafía a visitar ese pueblo y a seguirme tomando los vasos de vino con aquella buena gente. Lo que no sé es a quién van a recibir mejor: si a mí o a tí; eso lo pongo en duda. Porque recientemente he estado en Garafía y, con respecto a las obras que se adjudicaron en el Cabildo, parece ser que sí que te iban a recibir mal. Eso no es mi motivo.

Lo que sí quiero decir es que en esta intervención tuya, que yo califico, como palmero también, quizás demagógica, y que, además, has querido usar, de una forma significativa, la tribuna para hacer esa defensa a ultranza de esa carretera que todos los palmeros queremos, lo único que nos diferencia son las formas, no el fin final, porque queremos esa carretera. Primero: En el presupuesto anterior no venía consignada cantidad alguna, y fue precisamente lo que dio lugar a aquella gran manifestación en la que colaboramos y estuvimos presentes todos los Diputados palmeros en aquella y firmamos aquel documento.

Posteriormente, en estos Presupuestos sí aparecen consignadas para este ejercicio estos ciento cincuenta millones y está en vía de solución. Y fuimos nosotros los que presentamos aquella enmienda que los Grupos, tanto el Partido Socialista en conversaciones como izquierda... –recuerdo que nos iban a apoyar en aquellos presupuestos anteriores—. Como hemos visto que la voluntad de este Gobierno en el que participamos nosotros en forma de coalición, era resolver el problema y hacer una consignación en estos Presupuestos de ciento cincuenta millones, es por lo que ni enmendamos y nos hemos sentido satisfechos, porque vemos realidades, no utopías ni fantasías.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA (Castro Cordobez) (Desde su escaño): Como miembro del Gobierno pero en este caso por alusiones, señor Presidente.

Bueno, creo, señor Diputado, que le han dado, todos los predecesores en el uso de la palabra, han dado una respuesta cumplida; pero mire, como amigo, como paisano, medite las cosas, ¡es peligroso escupir para arriba, señor Ortega!, es peligroso escupir para arriba. Esa carretera está desde hace tres años o cuatro años por lo menos propuesta para el Plan Nacional de Carreteras, estaba propuesta; el Estado no la asume y la tiene que asumir la Comunidad Autónoma. Entonces, haga usted demagogia, señor Ortega, y no acuse a los demás, no acuse a los demás. Entonces, al no haberla asumido el Estado, gracias, como muy bien le dijo el señor Acosta, el Diputado señor Acosta, gracias a no haberla asumido el Estado, este Gobierno la ha asumido completamente, completamente, no engañe a la Cámara, en tres años, porque no se puede hacer antes, señor Ortega, y no un proyecto de cuatrocientos millones como habían propuesto ustedes, sino de mil millones de pesetas en tres años: para este año ciento cincuenta, para el próximo trescientos cincuenta y después el resto en el año siguiente.

Mire usted...

El señor PRESIDENTE: ...(Ininteligible.).

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA (Castro Cordobez) (Desde su escaño): Estoy cumpliendo la Ley.

El señor PRESIDENTE: Si es así...

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA (Castro Cordobez) (Desde su escaño): El plan integral del que usted habla. ¡Vaya sensibilidad la del Gobierno Central! Yo le adelanto a usted, para que se enteren en esta Cámara, que a mí me han dicho que no siga trabajando en el Plan de Desarrollo Integral porque no lo va a asumir el Estado. ¡Vaya sensibilidad!, y es para esa comarca tan deprimida que usted dice, señor Ortega; muévase en su partido, haga gestiones en el Gobierno Central, y la historia no es de un año para acá, la historia es de muchos años, señor Ortega.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Yo creo que ya ha sido debatido suficientemente esto...

(El señor Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Agua - Chacón Negrín-indica su deseo de intervenir.)

¿Usted quiere también...?

(Asentimiento.)

El señor consejero de Obras Públicas.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, VIVIEN-DA Y AGUA (Chacón Negrín) (Desde su escaño): Yo quería decirle, contestarle al señor Diputado, que me parece que yo me voy a permitir darle la documentación de cómo son las obligaciones legales, por imperativo legal, para poder empezar a trabajar en una obra. Y, desde luego, le garantizo a usted, que si se cumplen, y por lo menos yo intento cumplirlas, desde luego le garantizo a usted que es imposible, imposible legalmente contratarla, ejecutar, empezar a ejecutar la obra, antes de los ocho a los doce meses; ocho el mínimo y para eso tiene que haber..., perdón. Y, además, le voy a decir, en otra indicación que usted me hizo veladamente, también le voy a decir: El cambio de trazado, precisamente, Gallegos-Franceses, le voy a dar los documentos donde se iniciaron en mayo -en mayo y hay acusaciones-, en mayo de mil novecientos ochenta y siete, por necesidades específicas, y no desde luego desde este Consejero, todo el cambio del trazado.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Bien, está suficientemente debatido esto, por favor.

(El señor Hernández Ortega indica su deseo de intervenir.)

No vayamos otra vez a comenzar las alusiones.

El señor HERNANDEZ ORTEGA (Desde su escaño): ...(Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: ¡Claro! Claro que ha sido usted contradicho. Usted presenta una enmienda y, naturalmente, le plantean el tema.

Solamente tiene usted un minuto, pero, por favor, para terminar.

El señor HERNANDEZ ORTEGA (Desde su escaño): Señorías, Señorías.

Primer punto: don Antonio Castro...

El señor PRESIDENTE: ...(Ininteligible.)

El señor HERNANDEZ ORTEGA (Desde su escaño): Señores del Gobierno, señores del Gobierno. Primer punto: la Comunidad Autónoma tiene competencias totales en materia de carreteras, no entro si están poco dotadas, bien dotadas, mal transferidas o menos transferidas—primer punto—.

Segundo punto. El señor Presidente anterior se negó, sistemáticamente después de aprobar la carretera, a que se iba a incluir; pero es que el nuevo Presidente en su Discurso de Investidura dijo que se incluirían en el ochenta y nueve al menos doscientos cincuenta millones de pesetas; eso está en el Discurso de Investidura, y se ha dicho desde aquella tribuna. Por lo tanto, yo no estoy diciendo nada que no se haya dicho.

Y tercero, el Plan de Desarrollo Integral que dice usted que no asume el Gobierno Central: primero, usted está en la obligación de que lo asuma porque es ahora mismo el responsable; de todas formas yo no tenía conocimiento de ello y le aseguro que mi grupo político va a intentar por todo lo posible que esta zona marginada del norte de La Palma asuma el Plan de Desarrollo Integral; pero de momento es obligación suya pelear por él en Madrid, porque usted es el Consejero responsable.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

(El señor Consejero de Hacienda, González Hernández, solicita el uso de la palabra.)

Señor Consejero de Hacienda.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): ...(Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: ¡Ah! Bien.

Bueno, entonces pasamos a la votación. Hay un problema con Izquierda Canaria Unida, en el sentido... (El señor González Viéitez, indica desde el escaño, que se saquen a votación conjuntamente.) las juntan también. O sea, que vamos a votar conjuntamente la...

(El señor Sánchez García indica su deseo de intervenir.)

¿Usted qué quiere: un turno en contra?, ¿Usted quiere un turno en contra?

El señor SANCHEZ GARCIA (Desde su escaño): ...(Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: ¡Ah! Bien, Bien. Sí, sí.

El señor SANCHEZ GARCIA (Desde su escaño): ...(Ininteligible.) volviendo al hilo del tema, porque es que da la impresión de que se ha olvidado de contestar al señor González Viéitez, y yo, por eso, le insistí al señor Presidente; perdone la insistencia pero...

El señor PRESIDENTE: ...(Ininteligible.) le concedo la palabra.

El señor SANCHEZ GARCIA (Desde su escaño): Bien, gracias, gracias, Presidente.

Y entonces, yo quisiera recordar el señor González Viéitez, que en el mundo de la construcción hay un lema que dice que si importante es construir, más importante es conservar. Y eso es lo que está haciendo la Consejería de Obras Públicas respecto a la enmienda número treinta y cuatro —a la sesenta y dos suya—. Y por eso ha entendido que prefiere, o que considera importantísimo contemplar la conservación de red de abastecimiento y saneamiento.

Y respecto a la enmienda sesenta y tres, que usted plantea dar de baja dos conceptos, o dos proyectos, que son de doscientos cincuenta millones para obras de administración, decirle que, efectivamente, las obras éstas, de este tipo, son vitales para el funcionamiento de la red de carreteras. Y, por otro lado, que los cien millones del acceso al Parador de Las Playas, decirle que yo hace tiempo que no he estado un fin de semana en El Hierro, pero sí llevo muchísimos años yendo a El Hierro, y le puedo decir que aquel es el centro, la zona donde se contempla el Parador, es, en este momento, pues, quizás, el centro más importante de la isla, cuyo acceso está deteriorado, por lo que usted conoce perfectamente; el valle está dividido en una serie de par-

celas, sin que haya grandes propietarios en extensiones, prácticamente son propietarios los ganaderos que viven arriba en Isora, en El Pinar, pequeños propietarios; es una zona de desarrollo turístico en el futuro. Esta vía, a lo mejor, puede ser que continúe en el día de mañana, no lo sé si el Cabildo o el Gobierno lo contemplan, puede llegar, incluso, a lo mejor, hasta el sur de la isla, hasta La Restinga por la costa; efectivamente hay un riesgo constante para los usuarios de esa carretera, con desprendimientos en un tramo de un kilómetro aproximadamente, y ya el Cabildo Insular de El Hierro, recuerdo que construyó una galería de avance hace cinco años, y parece ser que de las alternativas técnicas estudiadas la más económica es la de un túnel de una vía. Y además, después de la contestación que ha dado el Consejero de Obras Públicas, yo creo que el tema de La Palma...

Y de camino, también, paso a contestar a las enmiendas planteadas por el Partido Socialista, de la ciento sesenta y dos a la ciento sesenta y siete. Insisto, que al margen de la contestación que ha dado el señor Consejero de Obras Públicas, las bajas que solicita el Grupo Socialista, las recoge precisamente de una serie de carreteras como la de Pozo Negro-Tarajalejo, Los Gladiolos-El Tablero y Santa María del Mar-Las Chumberas, que da la casualidad que están financiadas, contratadas por el Gobierno de Canarias y con el Banco Europeo de Inversiones, y por eso tampoco lo entendemos.

Así que ésa es la explicación, insisto, Presidente, a las dos enmiendas del Grupo de Izquierda Canaria Unida y a las del Partido Socialista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Bueno, entonces, vamos a votar la enmienda sesenta y dos de Izquierda Canaria Unida, la enmienda sesenta y tres de Izquierda Canaria Unida y las enmiendas uno seis dos, uno seis tres, uno seis cuatro, uno seis cinco, uno seis seis y uno seis siete, porque la uno seis ocho está retirada, del Partido Socialista, conjuntamente.

Los que estén a favor de estas enmiendas, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en con-

tra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Alguna abstención? (Pausa.)

Quedan rechazadas, este grupo de enmiendas, por veintiuno a favor, veintinueve en contra y una abstención.

Pasamos a un grupo de enmiendas, también del programa cinco uno dos A), del Grupo Socialista, uno siete dos, uno siete tres, uno siete cuatro, uno siete cinco y uno siete seis.

Tiene la palabra el señor Armas.

El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño): Esta serie de enmiendas pretenden, a nuestro juicio, redistribuir más equitativamente una serie de inversiones, en la misma materia casi todas, prácticamente, como son la Dirección General de Aguas, fundamentalmente a núcleos muy desabastecidos, incluso en algunos casos hacia obras que ya fueron iniciadas, o tienen su propia financiación, pero que por instalaciones adyacentes no pueden ni siguiera ser ejecutadas.

En los días pasados hemos asistido a un debate en prensa, fuera de esta Cámara, acusándonos de retirada de un municipio perteneciente al Grupo AIC. Nada más lejos de nuestra intención, ya lo ha explicado un Diputado en ese mismo debate, y no es mi intención reproducir aquí el mismo; pero, en aras de clarificar, que porque en una obra que tiene financiación trianual, por ejemplo "aprovechamiento de aguas depuradas en Santa Cruz de Tenerife", y que está dotada este año del ochenta y ocho al noventa -ya fue dotada en el ochenta y ocho con treinta millones, este año con cien, el próximo año con cien millones: doscientos treinta millones de pesetas-, el que destinemos quince millones de pesetas a una red de saneamiento de Hermigua incompleta, obra incompleta que realizó en la zona alta de Hermigua, y que está casi sin utilizar porque la zona baja no lo tiene, creo que no es castigar desde la Oposición a un municipio que no es socialista.

Igual consideración tienen las siguientes zonas altas de la isla de La Gomera, ya única enmienda de dinero, como dice el señor González Viéitez, aprobada el pasado año, pista de acceso a Lepe, en Agulo...

(Rumores en la Sala.)

El señor PRESIDENTE: Perdón, un momentito, Señoría. Por favor, isilencio!

Continúe.

El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño): ...pista de acceso a Lepe, en Agulo, cuya -repito- obra está financiada, pero que no se puede hacer porque la pista de acceso no se puede realizar; saneamiento Alajerócasco, y aquí quiero hacer una llamada de atención al señor Consejero..., señores del Gobierno, que este municipio, como ven, de Alajeró -es de conocimiento de todos- es prácticamente el más marginado de toda Canarias, e incluso en posibilidades económicas. Porque cuando se acusa, a veces, de que los Ayuntamientos no proceden a su propio régimen fiscal que pueda dotarlos de algunos medios y que están siempre, pues, demandando la ayuda de otras corporaciones exteriores, en este caso concreto, los señores Consejeros..., señores miembros del Gobierno que lo conocen de visita, y de señores Diputados, comprenderán que este municipio no tiene prácticamente nada; y es el único, el único, yo creo de Canarias, que no tiene ninguna obra, absolutamente ninguna obra en todos los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias. Tampoco las tuvo en las áreas infradotadas, cuando se repartió el dinero de áreas infradotadas, no tuvo absolutamente ninguna, siendo, probablemente, el municipio más pobre y el que menos posibilidades de autofinanciación por medio de sus ordenanzas puede completar.

Y, por último, la de depuración de aguas en Frontera. Esta última enmienda no se trata sino de, dentro de
la propia isla, aquí no castigamos a ningún otro municipio, porque en El Hierro es casi como La Gomera, un
poder político casi absoluto de un solo grupo, y se trata
de Valverde-Frontera, destinarlo sólo a Frontera, toda
vez que ya en otras Consejerías tienen, se ayuda a esta
corrección de deficiencias de aguas en estos municipios
mediante la subvención y la ayuda de la elevación de
aguas. Entendemos que esta partida estaría mejor utilizada, mejor fijada, en saneamiento, depuración y reutilización de las aguas en Frontera, que a la totalidad
de los municipios Valverde-Frontera, que tienen otro
tipo de ayuda.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Consejero de Hacienda.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): ...(Ininteligible.) para rechazar las enmiendas por diversas razones.

Por ejemplo, yo comprendo el tema de Alajeró y estoy completamente convencido que reflejo la voluntad del Gobierno, de que a través de áreas infradotadas los temas de Alajeró serán tratados con la debida justicia; es un municipio, efectivamente, muy mal dotado, pero también hay que reconocer, y ahí había que hacer ya necesario que colaboraran otras Administraciones, que tuvieran en cuenta que quizás lo que le está pasando al municipio de Alajeró es que le está faltando capacidad de gestión para hacer frente a los proyectos, y eso lo sabe el señor Erasmo Armas como yo, que muchas veces se ha quedado marginado porque le falta ese mínimo empuje para poder presentar los proyectos y los trabajos. Es un tema lamentable.

De todas maneras, no olvide en cuanto al tema de La Gomera –y creo que a ustedes se les iba a repartir y está en su poder- el famoso Plan de Organización Integral del Desarrollo de La Gomera, que va a ser una realidad reciente, o sea, en un plazo muy breve, y que, por lo tanto, va a poder permitir atender a las necesidades de municipios como Alajeró, que yo entiendo que son de justicia, pero que no es este el lugar; porque, por ejemplo, no ha tenido en cuenta el señor enmendante que se quiere nutrir ese presupuesto con cargo al concepto de "instalación y obras complementarias", que como ya fue expuesto por uno de los Portavoces de los Grupos que apoya al Gobierno, corresponde a fondos que se hacen de un convenio firmado con el ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, y en parte financiado por el propio Ministerio, pero que la imposibilita bajo el punto de vista técnico.

Por otro lado, en cuanto al tema de unas obras y otras, entiendo que el tratamiento de La Gomera, esa singularidad de inversión, que creo que llega a una cifra de catorce mil y pico millones de pesetas, va a permitir atender..., exactamente la cifra es quince mil cien-

to cincuenta y siete millones de pesetas, que se van a poner en un plan para tres años o cuatro años, y que se va a iniciar, incluso, durante el año ochenta y nueve, pueda, pues, permitir atender a los problemas de La Gomera, yo diría de una manera solidaria como La Gomera se merece. Pero, realmente, el intentar hacer dotar la red de saneamiento de Hermigua a la misma vez que se ponga en peligro la continuidad o la financiación de un proyecto de obras tan importante para la colectividad de Canarias, como la reutilización de las aguas depuradas en Santa Cruz de Tenerife que en estos momentos se están vertiendo sin utilización para nadie...(Ininteligible.) agricultura, pone en peligro un proyecto que creo que es importante para todos.

El que se quiera rebajar del material para el PNIC canario una cifra mínima de diez millones de pesetas puede poner en peligro o, por lo menos, perjudica el lanzamiento del propio P.O.I.D. de La Gomera, que estoy convencido totalmente de que está de acuerdo el señor Diputado enmendante en que se mantenga.

El tema del abastecimiento de las zonas altas de la isla de La Gomera, evidentemente, tendrá tratamiento dentro del PNIC, es un tema importante, pero, como sabe perfectamente el señor Diputado, no es sólo un problema de dinero sino un problema de consenso entre la propia Gomera, ya que eso tiene una serie de dificultades de carácter político que no se le ocultan a ustedes, y los que conocemos la isla de La Gomera, y yo me precio de conocer La Gomera, la conozco; entonces, lamento, en nombre del Gobierno, oponerme a la aprobación de todas y cada una de las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: El señor Armas Darias.

El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño): ...(Ininteligible.) ánimo de ser breve y no extenderme mucho.

Las razones por las cuales no se justifican, no se entiende, o no se aceptan, más que nada, están basadas en razón de que la baja pone en peligro algunos proyectos.

En la Comisión de Hacienda, por parte de los Grupos que apoyan al Gobierno, se nos hizo una serie de enmiendas transaccionales que reflejaban la voluntad política de esos Grupos, aun comprendiendo la filoso-

fía, la filosofía y la propia enmienda que tenía un carácter positivo, como casi todas las nuestras, todas las nuestras, diría yo, en positivo, que se lograba una enmienda transaccional en base a modificar el capítulo de la baja: en ese sentido aceptamos nosotros, algunas de ellas se aceptaron. Por consiguiente, vo creo que era una manifestación de voluntad política que manifiesta aquí el Consejero de Hacienda, pero que no se refleja en la..., que es un reflejo; la voluntad política del Gobierno cuando realiza los Presupuestos, el mayor refleio de esa voluntad está en el reparto de los dineros de los presupuestos; es la mayor voluntad. No en la expresión, sino aquí es donde queda reflejada la auténtica voluntad del Gobierno. No se hizo, estas enmiendas transaccionales, de recoger esa voluntad del Gobierno, en otras partidas de baja que pudiesen considerar, por mayor conocimiento de los convenios que tiene el propio Gobierno, que tenemos los Diputados de la Oposición, y, por consiguiente, podíamos aceptar o se podía discutir alguna de ellas. No fue así, lo lamentamos mucho, v después me referiré, cuando discutamos la famosa enmienda y esperada enmienda del Aeropuerto de La Gomera, hablaremos del tema de la O.I.D.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): ...(Ininteligible.) la O.I.D. de La Gomera, establece para el programa, su programa de infraestructura hidráulica, que se llama exactamente "incremento de los recursos hidráulicos, abastecimientos y saneamientos", una inversión, dentro del desarrollo de la O.I.D., de mil seiscientos veintiocho millones, y compromete a una inversión de la Comunidad Autónoma, que hace encantada, de ochocientos catorce millones, más otra cantidad igual que sale del FE-DER, disponible por la Comunidad ...(Ininteligible.) Entiendo que el garantizar mil seiscientos veinte y tantos millones en incremento de los recursos hidráulicos, abastecimiento y saneamiento, con cargo a los Presupuestos de la Comunidad, y a los recursos de la Comunidad, nacen de su propio Presupuesto o del FEDER que le está consolidado, muestra claramente una decisión importante por parte del Gobierno de atender las necesidades de La Gomera, y creo que supera con mucho las enmiendas.

Por otro lado, no olvide el señor enmendante que a

través del texto de la Ley que se ha aprobado en sus artículos se establece inmediatamente la posibilidad de reajuste de los fondos para atender a la O.I.D., y le aseguro que la voluntad política coincide aquí, afortunadamente, con un instrumento legal que nos lo va a permitir y va a dar cumplida satisfacción a las demandas, yo diría mucho más de lo que se pretendía a través de las enmiendas.

crecimiento desmesurado, que en los últimos ocho años ha duplicado prácticamente su población, cuando se entra a la ciudad no sabemos si se está haciendo o si se está destruyendo, puesto que el cúmulo de viviendas es enorme, la demanda es enorme, y lo que no queremos es guetos ni barrios marginales. Y en este sentido, teniendo en cuenta la emigración de diversos trabajadores de Canarias, de las distintas islas, a trabajar en la

El señor PRESIDENTE: Gracias

Sacamos a votación las enmiendas del Partido Socialista Canario, uno siete dos, uno siete tres, uno siete cuatro, uno siete cinco y uno siete seis.

Los que estén a favor, que levanten el brazo, por favor. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda rechazado este grupo de enmiendas, por dieciocho votos a favor, veintiocho en contra y una abstención.

Y pasamos a votar la sección once... ¡ah!, perdón, perdón. Quedan todavía la número veinticinco del señor Santana Gil, del Grupo Mixto.

Enmienda número veinticinco del señor Santana Gil, del Grupo Mixto.

El señor SANTANA GIL (Desde su escaño): Señor Presidente. Señor(as.

Con esta enmienda lo que en definitiva se pretende es concentrarnos en dos municipios de la isla de Fuerteventura, que son los más... con mayor aumento de población en estos últimos años, y junto con el de Betancuria, que antes mencioné, por razones obvias, de no desarrollo turístico en la medida de los demás municipios, pues, están sufriendo este acuciante crecimiento poblacional.

En este sentido, como dato, pues, se pide, pues, unos trescientos millones para pavimentación de vías públicas y saneamiento en la ciudad casco de Puerto del Rosario y unos cien en Tuineje. Concretamente enla capital puedo decirle a ustedes que con motivo de este

años ha duplicado prácticamente su población, cuando se entra a la ciudad no sabemos si se está haciendo o si se está destruyendo, puesto que el cúmulo de viviendas es enorme, la demanda es enorme, y lo que no gueremos es quetos ni barrios marginales. Y en este sentido, teniendo en cuenta la emigración de diversos trabajadores de Canarias, de las distintas islas, a trabajar en la construcción, así como andaluces, gallegos, etcétera, etcétera; y teniendo en cuenta también que al norte de Puerto del Rosario está La Oliva, municipio turístico en auge, y al sur La Antigua, también bastante desarrollado turísticamente, nos encontramos en el centro a Puerto del Rosario, donde todo ese tipo de población es impensable que se vaya a asentar en localidades donde adquirir suelo supone entre diez y veinte mil pesetas metro cuadrado. Todavía en Puerto del Rosario es posible conseguirlo a un precio más aseguible, y por razones de servicios, de enseñanza, de institutos, de sanidad, etcétera, etcétera, esto ha ido creciendo y desorbitando nuestras posibilidades. En Puerto del Rosario, como sabemos, se asienta el cincuenta y cinco por ciento de la población total de la isla.

Son razones que avalan suficientemente esta propuesta, porque en una ciudad capital de la isla, por antonomasia, pues, no podemos permitir que hayan todavía ese tipo de guetos, como decía, con fosas sépticas, sin saneamiento, etcétera, etcétera, y polvopista. Entonces, se pretende tener una ciudad digna en consonancia con la capital de la isla, ya que es la antesala de la visita, y hacer factible; yo no sé los condicionantes que puedan haber, para eso el Consejero es un experto técnicamente en esos temas, podrá buscarle la salida. Pero lo que sí es, es que realmente esta cuestión no se plantea en plan folclórico, sino como una necesidad apremiante, dado el crecimiento y el aumento experimentado en estos últimos ocho años.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno en contra?

El señor Sánchez.

(Por avería en el equipo de megafonía, se suspende

la Sesión a las dieciocho horas y cincuenta y tres minutos.)

(Se reanuda la Sesión a las diecinueve horas y trece minutos.)

El señor SANCHEZ GARCIA (Desde su escaño): Señor Presidente.

...(Ininteligible.) Gran Canaria, que está incluido en el FEDER, y trescientos del capítulo de obra por administración, y nos parece demasiado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

(El señor Bonis Alvarez indica su deseo de intervenir.)

¡Ah!, El CDS, el señor Bonis en turno en contra.

El señor BONIS ALVAREZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Bien, nuestro Grupo Parlamentario considera que el Proyecto al que alude la enmienda en lo que se refiere al municipio de Puerto del Rosario, parece ser un proyecto necesario dado el estado de pavimentación en el que se encuentran las calles; por otra parte, parece ser que este proyecto de pavimentación cuenta con un proyecto técnico; y el único inconveniente parece ser que está en que la disminución, o la baja, se produce en una cantidad demasiado elevada de trescientos millones de pesetas sobre el provecto ocho ocho seis uno uno dos uno, correspondiente a obras de administración, por lo cual le decimos al proponente que si consigue una transaccional donde la cantidad pueda quedar en veinticinco millones y el proyecto pueda hacer referencia a una primera fase en la pavimentación y que quede pendiente de posteriores créditos extraordinarios, nuestro Grupo Parlamentario no tendría ningún inconveniente, si los Grupos de la Cámara aceptan. pues, una transaccional en ese sentido.

El señor SANTANA GIL (Desde su escaño): Yo, en principio, estaría de acuerdo con la propuesta que hace el representante del CDS de que con esa enmienda

transaccional, en principio se recogiese esa cantidad que se apunta de veinticinco millones, para, al menos, tener una consignación en esa partida, y ya allá por el mes de abril o cuando por parte del Gobierno se estime, en este ejercicio económico, el resto de los doscientos setenta y cinco sea consignado.

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): ...(Ininteligible.) entiendo que la enmienda como está formulada tiene que ser rechazada, como se expuso por el Grupo AIC, en el sentido de que la partida de los cien millones del municipio de Tuineje se saca de obra... (Ininteligible) tema: otro tema distinto es que, por supuesto, habría que manifestarse respecto al tema de la enmienda, que el Gobierno esté dispuesto a asumir una enmienda transaccional, que pase por la retirada de la partida de cien millones destinados al municipio de Tuineje, no porque sean necesarios, sino porque la financiación es imposible. Y entender que dentro del nuevo proyecto de planificación de vías públicas con cargo al ochenta y ocho, seiscientos diecisiete veintisiete, admitir una partida de veinticinco millones como primera fase, con el objetivo, a lo largo del año, si los créditos lo permiten, hacer frente al proyecto; pero entiendo que la enmienda como está formulada, o tiene que ser reformulada otra vez, retirando la parte de Tuineje, y llevando la inversión a veinticinco millones, el Gobierno estaría dispuesto a aceptar esa enmienda transaccional. Ahora, no sé si habrá que pasar previamente por la votación negativa de la enmienda, o se retira esta enmienda y se plantea una transaccional.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor SANTANA GIL (Desde su escaño): En este sentido, y tal como lo plantea el Consejero, parece lógico y consecuente la retirada de la enmienda y plantear la transaccional.

El señor PRESIDENTE: Ustedes tienen que plantear dentro de lo que está en esto la transaccional; se ponen de acuerdo, queda pendiente. Si se ponen de acuerdo, entregan la transaccional a la Mesa, se lee en la Mesa si están todos los Grupos Parlamentarios de acuerdo. Y, en este momento no sale a votación, sino

que queda pendiente de que la transaccional llegue a la Mesa. En esas condiciones, si todos los Grupos Parlamentarios están de acuerdo, realicen entonces, escriban la transaccional, que será leída y, en su caso ya, pues, votada. ¿De acuerdo?

Así que quedamos pendientes de que hagan esa transaccional. Pendiente... ¡inmediato!, ¡vamos!, quiero decir, mientras estamos en el.. Es que precisamente la tienen que hacer sobre la marcha, mientras ahora se debaten las siguientes, que son del Partido Socialista Canario, la ciento cincuenta y cuatro, la ciento cincuenta y cinco, la ciento cincuenta y seis, la uno cinco siete, uno cinco ocho, uno cinco mueve, uno seis cero, uno seis uno —la una seis ocho está retirada—, la uno seis nueve, la uno siete cero y la uno siete uno, del Grupo Socialista.

El señor Armas.

El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño): Señor Presidente ... (Ininteligible.) la uno cinco tres, paso a defender la siguiente, uno cinco cuatro, que se trata de la vía medular de Arrecife. Existe un compromiso adquirido por el señor Consejero de Obras Públicas, que lamento no esté presente para que lo confirmara, lo ratificará en su caso o lo matizara, en una reunión mantenida en el Cabildo Insular de Lanzarote con el Alcalde de Arrecife, el Presidente del Cabildo, algunos Diputados parlamentarios canarios. Y se llegó a un acuerdo de financiación de esta vía en participaciones de doscientos millones cada organismo.

Dijo el Consejero en esa reunión que la Comunidad Autónoma pondría cincuenta millones de pesetas con el fin de financiar esa obra en un plan plurianual y continuar en la contribución en los siguientes años. Vemos que no está recogida, de ahí nuestra enmienda para que el señor Consejero quede bien y en efecto cumpla lo prometido en una reunión. Puede que haya sido un olvido del señor Consejero, o puede que el señor Consejero de Hacienda cuando le pasan los restantes miembros del Gobierno sus presupuestos, su lápiz rojo haya incluido esta partida, y, bueno, pues...

El siguiente número de enmiendas, ciento cincuenta y cinco, ciento cincuenta y ocho y cincuenta y nueve, se refieren como antes, en el caso de la ciento cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, a lo que decía antes, un tema de aguas; aunque está, por cuestiones de la baja, está incluida en este programa se trata de terminar una obra que el Ayuntamiento de San Sebastián tiene de dotarse de agua potable, y que no es posible hacerlo por imposibilidad presupuestaria.

Y aquí entramos, como siempre, a lo que me refería antes, de que la baja en este caso concreto se produce, pues, de un parque en el municipio de Santa Cruz, y yo recuerdo que en la Comparecencia del señor Consejero decíamos que por qué este tipo de obras no lo hacía la Consejería de Política Territorial, que era la competente en este caso. Nos reconoció el señor Consejero que tenía razón, pero que había un compromiso que estaba ahí; pues, nos explique el compromiso porque no comprendemos como la Consejería de Obras Públicas hace obras que teóricamente son responsabilidad de la Consejería de Política Territorial. Es posible que el señor Consejero de Obras Públicas pertenece a AIC, el Consejero de Política Territorial pertenece al CDS, y haya otro tipo de compromisos y de acuerdos.

Los otros dos bloques de enmiendas, que son la ciento sesenta y nueve y ciento setenta, son para que también el señor Presidente del Gobierno, señor Don Lorenzo Olarte, en su Discurso de Investidura, cumpla sus compromisos; siempre estamos en positivo. Dijo que haría una Ley de auxilio de aguas; pues aquí le queremos ayudar, y unas cantidades, que a lo mejor se han olvidado de colocarlas, para ayuda a la captación, alumbramiento y fabricación de aguas en beneficio de esa Ley de auxilio de aguas anunciada y que estamos esperando.

Y la ciento sesenta y uno, que nos referimos a la carretera Valverde-Frontera, también como dije antes, y que el señor Consejero se olvidó tal vez de contestarme al tema de El Hierro, como lo tiene muy machacado y muy atado, pues, a lo mejor no merecía la pena su respuesta; nos referimos a una baja en la construcción de la red viaria insular que está así, por definir, para matizarla, expresarla más en esa carretera Valverde-Frontera que es un tramo a San Salvador, un tramo muy deficitario, muy difícil, y que realmente hace prácticamente necesario que esa partida vaya destinada directamente a ese tramo de carretera, y que no, pues, sea viaria insular en general, que puede ser, pues, re-

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

partido con menor efectividad o eficacia en el gasto.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): ...(Ininteligible.) contestando de un modo global a todas las enmiendas, y por ello se pierde cierta precisión, le vuelvo a reiterar al señor enmendante que los temas de aguas de La Gomera van a tener cumplido tratamiento dentro de la Organización Integral de Desarrollo, y parece, realmente, que yo no quiero dar matiz político, aunque lo ha intentado dar, en la localización de las obras. Entiendo que, realmente, si está este tema resuelto, no ha razón ninguna para privar a la gente, a los colectivos sociales que viven en la zona del Parque Las Indias, o en Las Delicias, que precisamente no es de la zona de mayor nivel, privarlo de una inversión que, sin duda, va a contribuir a mejorar su calidad de vida.

Sobre el tema concreto de la obra, hay unas obras que se intentan financiar, evidentemente con cargo a obras que están comprometidas en el convenio, una de ellas daba incluso a la autopista de Gran Canaria, cosa que realmente no se puede hacer, porque está incluso en el FEDER.

Y en cuanto a la construcción y mejora de la red viaria insular no dudo en absoluto que puede ser una obra más importante, la repavimentación de la carretera Valverde-Frontera, y entiendo que el Consejero así lo asumirá, pero no tiene por qué ser exclusivamente la partida, cuando se ha puesto para la mejora de la red viaria; está claro que, sin duda, gran parte de la inversión irá ahí, pero la enmienda es innecesaria, porque como sabe perfectamente el señor enmendante, en El Hierro se ha hecho un esfuerzo importante, y se va a hacer en la escena viaria, parece lógico que gran parte de la inversión va ahí, y yo, desde luego, asumo en nombre del Consejero de Obras Públicas el compromiso de dedicarlo ahí, pero no a aceptar la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Quiere réplica? (Pausa.) Bien. Entonces pasamos a votación...

(El señor Armas Darias indica su deseo de intervenir.)

¿Dígame?

El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño): Si me permite intervenir...

(El señor Presidente asiente.)

Sí. El señor Consejero, que se olvidó de ratificar, modificar, aclarar el compromiso que aludí del señor Consejero de Obras Públicas y Urbanismo en la reunión del Cabildo de Lanzarote; y, por parte de la enmienda relacionada con El Hierro, bueno, si la voluntad expresada por el señor Consejero de que se destine a este tramo de obra, nos evitará, nos evitará, si no es así, que le pongamos una Proposición no de Ley que supongo aceptarán los Grupos que apoyan su gobierno ...(Ininteligible.) para que, en efecto, vaya destinada a eso. Si es así nos lo evitará, pero estaremos expectantes.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): En relación al tema de Arrecife-Lanzarote, todo lo que se refiere a los accesos a las ciudades, núcleos más importantes de cada isla, están dentro de un programa que se llama "red de penetraciones arteriales", que está incluido en el PNIC canario y que se ha propuesto al Gobierno, y que tenemos esperanzas en este momento de que siga adelante y, por lo tanto, ahí tendrá cabida como tendrán las "redes arteriales" de las otras dos ciudades; y por lo tanto, va a tener atención a lo largo de este año. No olviden ustedes que también, lo mismo que la O.I.D., se habla de la posibilidad de incorporar las inversiones del PNIC durante este año.

En cuanto al tema de la..., yo no he dicho que los sesenta y cinco millones se van a dedicar exclusivamente a la obra; he dicho que me parece correcto que, dentro de las inversiones, El Hierro tenga esa suficiente importancia, y, por supuesto, el señor Diputado siempre podrá utilizar todos los mecanismos que el Reglamento de la Cámara le proporciona para solicitar Comparecencias, Proposiciones de Ley... todo lo que el Regla-

mento le permite, creo que no será necesario, pero, por supuesto, usted podrá usar todos los derechos que le concede el Reglamento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Pasamos ahora a la votación de las enmiendas uno cinco cuatro, uno cinco cinco, uno cinco seis, uno cinco siete, uno cinco ocho, uno cinco nueve, uno seis cero, uno seis uno, uno seis nueve, uno siete cero y uno seis uno, del Grupo Socialista Canario.

Los que estén a favor de este grupo de enmiendas, que levanten el brazo, por favor. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda rechazado este grupo de enmiendas, por diecisiete votos a favor, veintisiete en contra y una abstención.

La transaccional anterior que había quedado pendiente de la enmienda número veinticinco, del señor Santana Gil, quedaría así: disminuye veinticinco millones en la baja, y en el alta, dice: nuevo proyecto pavimentación de vías públicas, primera fase, en Puerto del Rosario, veinticinco millones.

El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño): Perdón, señor Presidente.

Si he entendido bien, de la propuesta de alta que se hace es: permanece la de Puerto del Rosario -propuesta de alta repito-, y se retira de la propuesta de alta, pavimentación vías públicas en el municipio de Tuineje. Y la baja continúa siendo del proyecto de..., creo que es de inversión directa.

El señor PRESIDENTE: Parece que ha habido un error.

El señor Bonis.

El señor BONIS ALVAREZ (Desde su escaño): No hay error ninguno. Está bien.

El señor PRESIDENTE: ...(Ininteligible.) esto es lo que quiere usted decir ¿no?

El señor BONIS ALVAREZ (Desde su escaño): ...(Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: No, no, no. En lo que me han pasado aquí está Puerto del Rosario y Tuineje. (Pausa.) O sea, lo de Tuineje ha desaparecido, y queda sólo: nuevo proyecto pavimentación de la vía pública, primera fase, en Puerto del Rosario, veinticinco millones. Ese es el alta ¿De acuerdo?

(El señor González Viéitez indica su deseo de intervenir)

¿Sí?

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): En tanto que es una transaccional, a mí gustaría saber cuál es la baja; y que, por favor, en tanto que es un esquema novedoso, que no me diga en estos momentos el número del código porque me es muy complicado encontrarlo, sino que se me explique exactamente qué es lo que es, que me parece lo lógico; si no, pediría un aplazamiento para poder ver de dónde lo bajan.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): ...(Ininteligible.) que es el ochenta y ocho, sesenta y uno, once/veintiuno, y se refiere a la mención de obras que se hacen por administración para la..., veinticinco millones que van dedicados a esa obra. Actuaciones puntuales, actuaciones por administración de la...; bueno, si quiere le leo exactamente la forma en que está configurado, que es el veintiuno, se llama exactamente "gestión directa, coma, obras y trabajos a ejecutar por la Administración". Ese es el proyecto.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): A mí me parece estupendo, lo único recordar que hace cosa de dos horas usted dijo que ese programa era intocable.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): El programa que yo dije que era intocable era el de la autopista del sur de Gran Canaria, que era un programa del FEDER; lo que sí dije, y lo volví a decir antes, que ese programa hay que tocarlo con mucha prudencia; es decir, no se pueden disminuir cantidades importantes, y, por eso, precisamente, nos opusimos a la enmienda, porque con cargo a ese concepto se quería hacer una rebaja de trescientos millones de pesetas, más cien por otro lado, que eran cuatrocientos millones, que incidían sobre un proyecto de quinientos ocho millones. Entendemos que las manifestaciones que ha hecho el Alcalde de Puerto del Rosario, y conoce perfectamente su municipio, de un tema grave, puede permitirse un descenso de veinticinco millones, pero no en absoluto una cantidad superior; por eso, precisamente, se ha aceptado muy cuantificada y moderada; pero, evidentemente, creo no haber dicho intocable, sino que lo que quiero decir, evidentemente, es que hay que tratarlo con prudencia.

El señor PRESIDENTE: ¿Todos los parlamentarios están de acuerdo con la transaccional (*Pausa*.)

(El señor Armas Darias indica su deseo de intervenir)

¿Sí? El señor Armas.

El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño): ...(Ininteligible.) Vamos a ver porque..., perdone, señor Consejero, porque en eso me he equivocado en unas cifras.

La baja que propone el enmendante, de trescientos millones por un lado y de cien por otro desaparece, y se convierte solamente en veinticinco millones de la seiscientos..., de la seis uno uno/veintiuno, que es gestión directa, a ver cómo se lo explica usted al Consejero de Obras Públicas. Y también desaparecen del alta, por consiguiente, los trescientos millones de Puerto del Rosario que se quedan en veinticinco, y los cien de Tuineje. Me puede, sin aclaración... El señor Bonis no está de acuerdo, por lo que se ve con la expresión; pues, tendrá oportunidad de aclararlo ahora. Veinticinco millones a Puerto del Rosario, desapareciendo absolutamen-

te Tuineje. Encuentro como un agravio comparativo que de un alta y de una inversión se disminuya un municipio; ¿Será que es socialista?, pregunto yo.

El señor PRESIDENTE: ...(Ininteligible.) para que desaparezca de la transaccional, ¡eh!; quiero decir, si no está de acuerdo, no hay ningún problema, se pasa y se saca a votación la enmienda tal como esta en su planteamiento primero. No se puede entrar en este debate ahora.

El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño): Señor Presidente.

Digo que en función de la aclaración de que mis cifras son correctas, y el porqué se elimina Tuineje, daría mi voto afirmativo a la enmienda transaccional.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): ...(Ininteligible) con cargo a una obra que no era precisamente esa, donde se rebajaban diecisiete millones, y era, concretamente, cien millones a la autopista Gran Canaria-uno, obra que está sometida al convenio con el FEDER y que necesariamente se quiera realizar. Esa es la razón por la que no se admite. Es la ochenta y ocho, seiscientos once, veintisiete, de cien millones de pesetas.

El señor PRESIDENTE: ¿Están todos los Grupos Parlamentarios de acuerdo con la transaccional? ¿Todos de acuerdo?

(Asentimiento.)

Todos de acuerdo.

Entonces, vamos a sacar a votación la transaccional. Quedamos entonces que es la enmienda número veinticinco.

Los que estén de acuerdo con esta transaccional de la veinticinco, que levanten el brazo. (Pausa.) Parece que hay unanimidad. ¿Hay alguna abstención o...? (Pausa.) Bien.

Entonces, está aprobada por unanimidad.

Y, entonces, ahora, vamos a votar la sección once, con esta transaccional. La sección once. Por favor, tomen asiento, por favor.

La sección once. Los que estén a favor de la sección once, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Abstenciones. (Pausa.) Gracias.

Queda aprobada la sección once, por veintiocho a favor, dieciocho en contra y una abstención.

Pasamos a la sección doce, donde hay una enmienda del Grupo Parlamentario İzquierda Canaria Unida, la número sesenta y cuatro.

Tiene la palabra el señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): Esta es una enmienda realmente humilde, intenta disminuir la partida de estudios y trabajos técnicos en la Consejería de Política y Ordenación Territorial, y adjudicarlos, adjudicarlos a un tipo específico de estudio o trabajo técnico, que son los planes de uso y gestión de los espacios naturales protegidos. Espacios naturales protegidos que, realmente, están muy mai dotados y, además, se quiere hacer resaltar que el conjunto destinado a estudios y otros en esta Consejería, se eleva a cuatrocientos cuarenta millones de pesetas. El hecho de que se vean en este caso disminuidos en veinte, significa ni siquiera el cinco por ciento de los gastos de estudios y trabajos técnicos. A nosotros nos parece que los planes de uso y gestión de los espacios naturales protegidos merecen, como mínimo, un aporte adicional como el que presenta esta enmienda.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): ...(Ininteligible.) el Gobierno le quiero aclarar el señor enmendante, que es precisión clara del Gobierno que se avance en la preparación de los planes especiales de uso y gestión de los espacios protegidos, pero que según el criterio de la propia Consejería, se hará con personal de la propia Comu-

nidad y, por lo tanto no es necesario para ello tener fondos.

Por otro lado, se entiende que es igualmente importante, y reitero al señor enmendante, el realizar trabajos de ordenación, trabajos que tienen que ver con el urbanismo, los planes generales o planes especiales, o cualquier tipo de instrumento del planeamiento, y de ahí sería de donde se detraería la cantidad. Luego, ante la existencia de medios suficientes en la Consejería para la elaboración de los planes y la alternativa que se dé de baja de una parte que realmente hace falta recursos, tenemos que rechazar la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor González Viéitez indica su deseo de intervenir.)

El señor González Viéitez para réplica.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): Siempre se nos ha dicho, que probablemente el ritmo y el "timing" de poner en uso, o de poner en pie los planes de uso y gestión de los espacios naturales, iba a ser tremendamente lento, tremendamente lento, y, por lo tanto, si lo dejamos a los recursos propios de la Consejería, seguirán siendo tremendamente lentos. Lo que se pretende es urgirlos.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos entonces a la votación de la enmienda número sesenta y cuatro, de Izquierda Canaria Unida.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿En contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda rechazada esta enmienda, por diecinueve votos a favor y veintiocho en contra.

Y ahora vamos a votar la sección doce. La sección doce.

Los que estén a favor de la sección doce, que levan-

ten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿En contra, por favor? (Pausa.) Gracias.

Queda aprobada la sección doce, por veintinueve votos a favor y veintiuno en contra.

Pasamos a la sección trece. Hay una enmienda, la una dos nueve, de los señores Lezcano y Ramírez, del Grupo Mixto.

El señor Ramírez tiene la palabra.

El señor RAMIREZ MARRERO (Desde su escaño): Muy brevemente, y defiendo las tres enmiendas que nosotros presentamos a la sección trece, que son la ciento veintinueve, la ciento dos y la ciento tres.

La ciento veintinueve es una enmienda que yo creo que no tendría, o no debería tener muchas dificultades para ser asumida por el Gobierno, porque no plantea ningún problema presupuestario, sino que en la memoria de la Consejería de Agricultura y Pesca se plantea, como una de las políticas a seguir, el buscar nuevos caladeros alternativos a los de Marruecos. Como hay un problema de soberanía planteado en esa zona, en los altos organismos internacionales, bueno, yo lo único que planteo es que se quite lo de "Marruecos" y que se ponga "nuevos caladeros alternativos a los existentes". Eso no plantea, creo yo que no plantea, ningún tipo de problema ni presupuestario ni de nada, y, entonces, pues, creo que sería bueno porque, además entroncaría con los diversos pronunciamientos que en este Parlamento han habido acerca de la necesidad de la paz en el Sáhara.

Y, luego, las otras dos enmiendas van en el sentido de cambiar algunas partidas, incluir algunas nuevas para mejorar los riegos, preparación de suelos, apoyo a las cofradías, siniestros de pescadores en ejecución de pesca y cultivos marinos. Son algunas partidas que estaban en el Presupuesto del año pasado, pero que en este Presupuesto han desaparecido; yo creo que es importante que se mantengan algunas cantidades y van en esa dirección.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Consejero de Agricultura.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA (Castro Cordobez) (Desde su escaño): En cuanto a la enmienda ciento veintinueve, efectivamente, por parte del Gobierno no hay ningún problema, incluso se la agradecemos, señor Ramírez; es más: es más realista que la nuestra, lo reconocemos.

Las otras dos enmiendas no pueden ser asumidas porque, además, no aportan nada nuevo, los programas están; las otras enmiendas no aportan nada nuevo, están contempladas en los programas. Lo único, que usted trata de concretar algunas partidas para acciones determinadas; por ejemplo, la mejora de suelos y riegos eso es un plan de infraestructura de regadíos que, además, no es capítulo cuatro, sino, ¡vamos!, no es el programa setecientos catorce C), si no sería el setecientos catorce B), el programa de infraestructura de la Consejería. ¡Vamos!, puede usted estar tranquilo, Señoría, porque todas las enmiendas que usted propone ahí están recogidas en unos programas más globalizados dentro de los proyectos presupuestarios que tiene la Consejería.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor Ramírez.

El señor RAMIREZ MARRERO (Desde su escaño): Señor Presidente.

Solicitamos la votación separada, es decir, por una parte la ciento veintinueve y luego las otras dos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Entonces, vamos primero a votar la ciento veintinueve, que es concretamente el cambio de la palabra "Marruecos" por "los alternativos a los existentes".

Los que estén a favor, que levanten el brazo (Pausa.) Gracias. Parece que no hay abstenciones ni hay nada en contra. Está aprobado por unanimidad.

Y ahora pasamos a la votación del ciento dos y el ciento tres.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias.

Quedan rechazadas las enmiendas ciento dos y ciento tres, por veintiún votos a favor, veintiocho en contra.

Pasamos a la enmienda número sesenta y cinco, de Izquierda Canaria Unida.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): Si es posible, me gustaría hacerla también conjuntamente con la sesenta y seis de esta misma sección, para agilizar trámites.

La primera de ellas no es para modificar ninguno de los proyectos ni programas que tiene la Consejería, sino que es para apoyarlos y para intentar dar más recursos al tema de lo que representa la normalización, el envasado y en definitiva, el proceso de distribución y comercialización de los productos interiores. Nos parece que esa es una de las claves estratégicas, y que deberíamos de hacer un esfuerzo adicional al que está presupuestado, en tanto que la normalización y el envasado, desde la perspectiva de la pequeña agricultura y ganadería, está en tremendas dificultades de afrontarse.

La segunda se refiere a algo mucho más sencillo, y es plantear la posibilidad que la producción de leche de ganado vacuno, que en este momento existe y que tiene primas del FORPPA y de algún Cabildo, que se intente, aunque sea con una cantidad tan pequeña como la que aquí se plantea, buscar lo que representa un apoyo específico por parte de la Comunidad, con respecto a este específico tema; se detraen veinte millones de un proyecto genérico, es mejora de estructura agraria, porque pensamos que esta es una forma específica y concreta de restaurar una estructura agraria mejorada de la que existe.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Consejero de Agricultura.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA (Castro Cordobez) (Desde su escaño): Señor Presidente.

Vamos a ver, señor Viéitez, la primera, la sesenta y cinco, que usted propone una baja, del programa de construcciones de la Consejería, de noventa millones, y un alta de noventa millones para la construcción de centros de normalización y envasado.

Mire, este proyecto está recogido en dos partidas, dos partidas, del programa setecientos catorce B), no el setecientos once a), que es Secretaría General Técnica, está recogido en el setecientos catorce B), que son estructuras agrarias, con dos subpartidas, por importe total de ciento cuarenta y cinco millones, si usted se las lee, para infraestructura industrial, agroindustrial, agraria. Entonces, están recogidos, hay ciento cuarenta y cinco millones, la experiencia nos demuestra que es suficiente. Por lo tanto, pues, no la consideramos necesaria.

La segunda, bueno, sería cuestión de, más que de la enmienda en sí, de discutir el procedimiento que utiliza el Gobierno. Pero yo le puedo decir que dentro del programa de regulación de precios y productos agrarios se viene subvencionando el precio de la leche de caprino, se ha hecho por primera vez el año pasado para vacuno con la cooperativa de ganaderos de El Hierro, por un importe aproximado a unos ocho o nueve millones de pesetas, y este año ya tenemos un acuerdo con el Cabildo de Gran Canaria, no para veinte millones sino para cincuenta millones, para subvencionar la leche a los ganaderos de Gran Canaria. Y me explico el porqué éstas, porque nosotros sólo estamos subvencionando la leche que va a centrales, no podemos fomentar la producción dispersa; y ese es el motivo. O sea, que esta partida está perfectamente recogida en un convenio que está de palabra en estos momentos, pendiente de que se aprueben los Presupuestos para formalizarlo con el Cabildo de Gran Canaria; ya le digo que el año pasado, la primera experiencia piloto fue con la Cooperativa de Ganaderos de El Hierro, y este año se amplía a Gran Canaria, que son las dos que yo en este momento conozco, que manipulen leche de ganado vacuno.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

(El señor González Viéitez solicita el uso de la palabra.)

El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): Después de la explicación que me ha dado el Consejero yo retiro la sesenta y seis, la sesenta y seis, la segunda, la que se refiere al tema del ganado vacuno; yo, incluso, le animaría a que siguiera usted en esa línea porque me parece que es fundamental.

En cambio, con respecto a la otra, es que creo, señor Conseiero, que estamos probablemente en una de las claves estratégicas de lo que puede representar un desarrollo agrario de carácter familiar o de carácter cooperativo, del que pueda ser definido por las grandes empresas, en términos relativos si se quiere, que existen en Canarias; y que, por lo tanto, en tanto carácter estratégico y especial urgencia, porque si no las cosas se degradan, y circunstancias, probablemente, ni deseadas por usted ni por mí, pudieran imponerse, pienso que se debería hacer un esfuerzo realmente notable en este tema, e, insisto, en que sacándola de las incidencias de la construcción, en ampliar centros de normalización y envasado de nuestros productos, que son los únicos que realmente nos pueden permitir la competitividad.

Esta sesenta y cinco, por lo tanto, la mantengo y me gustaría, si fuera posible, que fuera también aceptada en los términos que ha sido la sesenta y seis.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Bien, gracias.

El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA (Castro Cordobez) (Desde su escaño): ¿La sesenta y seis dijo usted que la retiraba?

(El señor González Viéitez asiente.)

Es que le había entendido que había aceptada. Está contemplada ya en la ejecución.

Señor Viéitez, ésta también está contemplada. Mire usted, tenemos ciento cuarenta y cinco millones para la construcción de centros de infraestructura industrial agraria. Esto es para el levantamiento de las naves. Luego, en el programa del capítulo cuatro hay doscientos millones para normalización, doscientos millones, no noventa sino doscientos. En total, si sumamos, en lo que se levanta el edificio, ciento cuarenta y cinco —y no..., es suficiente, se lo puedo asegurar— y doscientos que tenemos para la maquinaria, las cajas, las etiquetas, etcétera, nosotros entendemos que para este año presupuestario, dentro de las disponibilidades que ha dispuesto esta Consejería y el Gobierno en su conjunto, pues, son suficientes.

Por lo tanto, no creo que sea necesario admitirla en estos momentos.

El señor PRESIDENTE: Pasamos ahora a la votación de la enmienda numero sesenta y cinco, de Izquierda Canaria Unida.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) En contra, por favor. (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda rechazada, por veintiún votos a favor, veintisiete en contra, esta enmienda número sesenta y cin-

Enmienda número veintitrés del señor Cabrera, del Grupo Mixto.

El señor Cabrera.

El señor CABRERA CABRERA (Desde su escaño): Sí, gracias, señor Presidente.

El pasado día..., el lunes, concretamente, fue inaugurado por el señor Consejero de Agricultura y Pesca, el Centro de Extensión Agraria de Gran Tarajal, que era una vieja aspiración de aquella comarca eminentemente agrícola del sur de Fuerteventura.

Así que en estos momentos se cuenta con un local digno, pero falta equipamiento, que es precisamente lo que pretende esta enmienda. Se trata de, dotándola adecuadamente de medios materiales, rentabilizar esta instalación y que pueda prestar el servicio que demanda aquella comarca agrícola del sur de Fuerteventura.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Consejero de Agricultura.

El señor CONSEJERO DE AGRICULTURA Y PESCA (Castro Cordobez) (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente. Señorías.

Señor Miguel Cabrera, efectivamente, tiene usted toda la razón en la necesidad de la dotación de esas dependencias. Pero le tengo que decir que si no se ha hecho en este momento, estaba previsto haberlo tenido hecho en este momento, es porque no están los Presupuestos aprobados.

Mire usted, tenemos en el programa setecientos once A), tenemos para conservación, equipamiento de dependencias, instalaciones en dependencias, tenemos por un lado cincuenta y cinco millones en conservación, setenta y siete millones en dependencias. De todas maneras, el laboratorio agrario que iría allí no alcanza la cifra de veinte millones, no alcanzaría, y los vehículos, la Consejería tiene una partida de ocho millones; pero es que la Consejería, la sección diez, Hacienda, tiene una partida global para adquisición de vehículos de toda la Comunidad Autónoma; entonces, no es problema. Entonces, su preocupación, señor Cabrera, está perfectamente recogida, y la tenemos prevista y cuantificada, y desde que se aprueban los Presupuestos pondremos en marcha el equipamiento de la Agencia de Extensión Agraria de Gran Tarajal, y, por lo tanto, pues, no hay necesidad de estar modificando los Presupuestos para hacer esa mejora de ese centro.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor CABRERA CABRERA (Desde su escaño): De las palabras del Consejero entiendo que la intención de la enmienda está contemplada y ha adquirido el compromiso. Retiro la enmienda sin problema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Retirada la enmienda número veintitrés se va a sacar a votación la sección trece.

Los que estén a favor de la sección trece —¡Por favor, Señorías, tomen asiento que vamos a votarl—, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias.

Queda aprobada la sección trece, por veintisiete votos a favor y veintiuno en contra.

Pasamos a la sección catorce; enmienda número diecinueve del señor Cabrera, del Grupo Mixto.

Tiene la palabra.

El señor CABRERA CABRERA (Desde su escaño): Se trata de dotar a dos comarcas importantes de poblaciones jóvenes, como son Gran Tarajal y Morro Jable, de un servicio de asistencia social tan importante como son las guarderías infantiles.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Algún turno en contra? ¿alguien interviene? (Pausa.) Bien. Vamos a sacarla a votación. Se saca a votación la enmienda número diecinueve del señor Cabrera, del Grupo Mixto.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.)

Queda rechazada la enmienda por veinte votos a favor, veintisiete en contra.

Pasamos a la ciento siete, de los señores Lezcano y Ramírez, del Grupo Mixto.

El señor Ramírez tiene la palabra.

El señor RAMIREZ MARRERO (Desde su escaño): Si le parece, señor Presidente, defendería al mismo tiempo las tres enmiendas que tengo a toda la sección, ciento siete, ciento veintidós y ciento cuatro; y que el voto, pues, fuera por separado.

La ciento siete, lo que trata es de cara al programa de los servicios sociales, en las subvenciones que hay consignadas en estos Presupuestos, hay cien millones para Cabildos, cuatrocientos para Ayuntamientos y para entidades privadas sin fines lucrativos, cuatrocientos dos millones.

La enmienda lo que plantea es que se aumente la partida que va destinada a los Ayuntamientos de cuatrocientos a quinientos millones, y que la partida que va destinada a los convenios con las entidades privadas pase de cuatrocientos dos millones a trescientos dos.

La razón es potenciar mucho más toda la red de servicios públicos protagonizados por las corporaciones públicas canarias, y no que se vaya, pues, impulsando más que la red de servicios públicos los convenios con las entidades privadas.

Luego, la enmienda ciento veintidós hace alusión a la necesidad del hospital comarcal en el sureste de la Isla de Gran Canaria. Esto es un tema que no es la primera vez que se plantea aquí, la enmienda lo que hace es plantear la necesidad de que los doscientos millones que van destinados a la construcción de camas de medicina general y larga estancia, sean destinados en su totalidad a la construcción del hospital comarcal del sureste de la Isla de Gran Canaria.

De forma muy breve, los antecedentes que hay son: la existencia de una Proposición no de Ley del Parlamento de Canarias, de junio del ochenta y cinco, aprobando este tema por unanimidad; un acuerdo del Consejo de Gobierno de la pasada Legislatura, presidida por el señor Saavedra, aprobando la construcción del citado hospital, el siete de abril del ochenta y siete; una Ley de Crédito Extraordinario, la Ley siete del ochenta y siete, de veintidós de abril, aprobada por este Parlamento por unanimidad, destinando cincuenta millones también para este tema, cuestión que, dicho

sea de paso, parece ser que han desaparecido estos cincuenta millones, lo cual de confirmarse sería una cuestión muy grave, porque sería responsabilidad de este Gobierno; diferentes estudios de la anterior Consejería para fijar, definitivamente, el terreno y el proyecto; multitud de acuerdos plenarios; fuertes movilizaciones en la población de toda la comarca del sureste, más de cien mil habitantes; un acuerdo del anterior Consejero, del señor González Feria, de fecha nueve de diciembre, asumiendo también esta cuestión como prioritaria; y, el compromiso personal del señor Olarte, cuando era Vicepresidente del Gobierno, en una reunión conjunta con las tres corporaciones de la zona, también asumiendo la necesidad de esta cuestión.

La situación actual es que este tema ya se ha dilatado demasiado, habría que buscar una formula, y en este sentido, pues, va planteada la enmienda; y huelgan
más razones porque esto es una cuestión que está suficientemente conocida por esta Cámara; lo único es que
caso de ser negativa produciría una nueva frustración
y, evidentemente, obligaría a reacciones por parte de
la población, que son -creo yo- absolutamente innecesarias si hubiera la más mínima sensibilidad para asumir
este tema.

Y luego, la enmienda ciento cuatro lo que plantea es, en el programa cuatro uno tres A), de "Salud Pública", hay destinado para planificación familiar siete millones; lo que se plantea en la enmienda es destinar de esos siete millones, cinco millones para apoyo a la salud mental; esta era una cuestión que estaba en los anteriores Presupuestos, en éstos no se plantea absolutamente nada, y, entonces, quedaría planificación familiar con dos millones y salud mental cinco millones. No significa ningún programa, pues, digamos, extraordinario, pero, por lo menos, se trata con esto de acometer en algo el gravísimo problema de la salud mental en este Archipiélago.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno en contra? (Pausa.)

Bien, entonces, usted quiere que se saque a votación separado.

Votación sobre la ciento siete. Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda rechazada la enmienda numero ciento siete, por diecinueve votos a favor, veinticinco en contra y una abstención.

Enmienda uno dos dos, del Grupo Mixto. Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda rechazada la uno dos dos, por diecinueve votos a favor, veinticinco en contra y una abstención.

Enmienda número ciento cuatro, del Grupo Mixto. Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. En contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda rechazada esta enmienda ciento cuatro, por diecinueve votos a favor, veintiséis en contra y una abstención.

Seguimos en el programa tres uno tres C), la enmienda uno ocho cero del Grupo Socialista Canario.

El señor Brito.

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, señalar que donde dice -tanto en el alta como en la baja-, donde dice: "servicio cero cuatro" debe corregirse en el sentido de que es el "servicio cero cinco". Y si este motivo hubiera originado dificultades de localización a los señores miembros del Gobierno, pues, pedirles disculpas, porque seguramente ha sido un error o de transcripción mecanográfica o a la hora de pasarlo al Boletín.

Concretamente, la enmienda ciento ochenta pretende producir una baja en transferencias corrientes a ayuntamientos, en el programa de servicios sociales, produciendo el alta en el..., en la red, en el cumplimiento de una de las previsiones de la Ley de Servicios Sociales, concretamente una red de centros comarcales de servicios sociales en municipios de menos de veinte mil habitantes.

Bien, desde nuestro punto de vista, y en algunas otras ocasiones, ya hemos hablado de este asunto en el Parlamento, nos parece que la realización de esta inversión que viene establecida directamente y con plazo en la Ley de Servicios Sociales, cuestión por la cual yo señalaría al Gobierno, dado que ya han transcurrido dos Presupuestos y no se ha puesto una peseta para este asunto, que si no está dispuesto a cumplir esta previsión legislativa, pues, desde luego, que derogue la Ley de Servicios Sociales, o, al menos, que la modifique en este punto para que no caiga en un claro incumplimiento legal, porque, comodigo, está establecida directamente en la Ley de Servicios Sociales.

Y, desde luego, la realización de esta inversión es un "test" de fiabilidad de la voluntad del Gobierno de cumplir o no cumplir la Ley de Servicios Sociales, porque esta red comarcal de servicios sociales pertenece a lo que dentro del campo de los servicios sociales se conocen como servicios sociales de carácter comunitario, que son imprescindibles —el extendimiento de esta red en el Archipiélago es imprescindible— para que sirvan, entre otras cosas, además de vehículos de comunicación y de coordinación del conjunto de la política social del Gobierno, sirven, igualmente, como vehículo de traslado o de, digamos, de dirigir a los ciudadanos hacia los centros especializados de servicios sociales, que son la otra parte de la red de servicios sociales.

Y, por consiguiente, si no se desarrolla esta inversión, como ya llevamos dos Presupuestos sin poner una mínima cantidad de pesetas para el inicio, al menos, de esta red comarcal en municipios de menos de veinte mil habitantes, quiere decir que no hay voluntad de cumplimiento de la política que inspira la Ley de Servicios Sociales; y, en ese caso, lo que debiera hacer el Gobierno es ser valiente, señalar que no tiene intención de cumplir esta Ley, ni en sus aspectos señalados específicamente de inversión en la misma, ni en sus aspectos de política social que allí se plantean, cuestión que no es lo que ha dicho el Gobierno en esta Cámara, donde ha dicho que la Ley de Servicios Sociales, pues, sí tiene pretensión de cumplirla, aunque luego en la práctica

no lo haga; lo que debería hacer es, directamente, entrar al toro, derogarla y decir: miren ustedes, no estamos dispuestos a desarrollar, desde el punto de vista de las inversiones previstas y desde el punto de vista la política social que la anima, la Ley de Servicios Sociales; tenemos —por ejemplo— otra alternativa. Y, entonces, sería bueno conocerla y poder debatirla; o, sencillamente: no tenemos ninguna alternativa, pero derogamos ésta porque no nos gusta.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos a la votación de la enmienda uno ocho cero, del Grupo Socialista Canario.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias.

Queda rechazada esta enmienda por veinte votos a favor, veintisiete en contra.

Pasamos al programa tres dos dos, de la misma sección, enmienda uno siete nueve, y uno siete ocho, del Grupo Socialista Canario.

El señor Brito.

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): Señor Presidente.

Yo, evidentemente, voy a seguir defendiendo las enmiendas con el mismo calor que lo hice en la inmediata anterior, y con el mismo calor, pues, que suelo poner siempre en estos temas, el calor y el rigor que pretendo poner en estos temas.

Desde luego, sí expresar una sorpresa que estoy teniendo. El Parlamento es un vehículo, básicamente, de debate, de discusión, de diálogo y, a veces, de confrontación entre las fuerzas política; pero, desde luego, es un vehículo esencialmente portador de palabras; y yo estoy absolutamente sorprendido de que, al menos, no se nos responda a los Grupos de la oposición a los planteamientos que estamos efectuando en esta Cámara, que podremos estar equivocados, podremos estar equivocados en relación con el espíritu que anima estas enmiendas, pero creo que merecerían, al menos, por el

Gobierno o por los Grupos que respaldan al Gobierno, pues, ser explicadas las razones por las cuales no son contestadas o respondidas estas enmiendas.

Bien, una vez planteada esta cuestión, que me parece importante hacerlo, porque ya han transcurrido un buen número de enmiendas y no se sale a abordar esta cuestión, paso a las dos enmiendas concretas.

La enmienda ciento setenta y ocho hace referencia, concretamente, a lo siguiente: bueno, el "plan canario de empleo" denominado venía establecido ya desde el Presupuesto de mil novecientos ochenta y siete, en dos mil millones de pesetas; ha transcurrido el presupuesto del ochenta y ocho y la consignación presupuestaria fue de dos mil millones de pesetas; Presupuesto de mil novecientos ochenta y nueve, consignación presupuestaria, dos mil millones de pesetas. Y ello cuando el conjunto, la globalidad del estado de gastos de los dos último ejercicios presupuestarios, pues, se ha incrementado en más de un cincuenta por ciento; y nosotros pensamos que una partida de las características fuertemente sociales que tiene el plan canario de empleo y de atacar el primer problema de la Comunidad Autónoma debió haber tenido al menos..., pensamos que a ser posible más, porque llevaba, además, una tradición de incremento paulatino en la medida en que se iban incrementando los ingresos, e incluso en proporción superior a aquella proporción en la que se iban incrementando los ingresos.

Y esa, digamos, esa perspectiva de incremento importante del plan canario de empleo se para en mil novecientos ochenta y ocho con la llegada, con el primer presupuesto de este Gobierno y por lo visto tienen la perspectiva, pues, de a lo largo de la Legislatura en la que ustedes estén, si tienen posibilidad de estarlo, efectivamente, pues, mantenerlo congelado, mantenerlo congelado. Y ello, además, cuando es precisamente, a partir de mil novecientos ochenta y ocho cuando se incrementa sustancialmente la financiación de este programa a través del Fondo Social Europeo, con lo cual, desde el punto de vista del esfuerzo presupuestario, el esfuerzo presupuestario que realiza el Gobierno de Canarias, la Comunidad Autónoma, en definitiva, en relación con el programa canario de empleo, es aún muy inferior a lo que significa el hecho de que lo mantengan estancado, porque las pesetas reales que con dineros propios está poniendo la Comunidad Autónoma son muy inferiores. Y en este sentido se señalan dos, digamos, dos modificaciones: una, relativa a la enmienda ciento setenta y ocho, donde se produce una baja de cuatrocientos setenta millones de pesetas en el subconcepto dos dos seis cero seis, de la sección catorce, servicio cero tres, que creo que corresponde -sospecho, porque esto no está muy bien explicado tampoco en el Presupuesto- pero creo que corresponde esta expresión "reuniones y conferencias", concretamente, al plan de formación profesional ocupacional -me parece-, pero que como no estaba perfectamente expresado en la memoria del Presupuesto y como no había tampoco muchas partidas de donde nutrir sustancialmente esta cuestión, pues, se ha tenido que coger de aquí.

Realmente, lo que quieren hacer mención estas dos enmiendas, o aquello a lo que quieren hacer mención, es al hecho de que este programa no se incrementa a pesar de que los ingresos se incrementan y a pesar de que el esfuerzo presupuestario de la Comunidad Autónoma es inferior.

Y por lo que respecta a la reforma de la reforma de la Dirección Territorial de Trabajo de Tenerife, señalar, aunque ya tendremos oportunidad de ampliar el tema más en las enmiendas sobre sanidad, que realmente una parte muy importante de la inversión, desde luego en el terreno sanitario más que en el de trabajo, que se produce, pues, se produce en eso, en edificios administrativos de la propia Consejería y no, precisamente, en gasto orientado hacia la actividad propiamente social, que debiera ser la que típicamente animara esta Consejería.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero de Hacienda.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): Sí, efectivamente, voy a contestarle, señor Brito, porque es posible que en la forma que está expuesto no se vea con claridad, y estoy seguro que cuando se lo diga va a retirar la enmienda.

Que la partida de la que usted pretende..., sí, pri-

mero, que el programa, el programa trescientos ventidós A) que es el de promoción de empleo está, llega a la cifra de cinco mil ochocientos noventa y cinco millones, como lo que le he explicado, no es solamente el plan urgente de empleo, sino todo lo que va en relación con la formación de empleo, por otra parte, con el intento de engancharlo con el Fondo Social Europeo y con todas las actividades que el propio Gobierno Central va a desarrollar.

Pero, concretamente en este tema, da de baja el señor Brito en su enmienda, cuatrocientos cincuenta millones de la partida de la..., bueno, del programa trescientos veintidos B), el doscientos veintiséis cero seis; y con esos fondos lo que se va a cubrir son los cursos de formación, son becas de asistencia, profesorado, etcétera; con lo cual, creo realmente, se haría un daño gravísimo al programa, puesto que, como ya le he repetido varias veces, es criterio del Gobierno que el tema de desempleo no solamente es cuestión de buscar empleos de carácter transitorio sino ir por los cursos de formación que garanticen la capacitación de las personas para poder ocupar puestos. Es decir, tal y como está planteada la enmienda degollaría a este programa, y creo que entenderá el señor Brito que, quizás, hay que entonar un "mea culpa", que puesto de esta forma, como "reuniones y conferencias", aunque ya él se lo había intuido, no se trata de reunir una conferencia de amigos, sino simplemente preparar los programas, es decir, las reuniones que tienen que ver con el tema; por lo cual, tenemos que, evidentemente, que oponernos porque es que ese programa lo estimamos fundamental de cara al objetivo del programa que, como saben perfectamente, es el empleo y la formación.

El señor PRESIDENTE: ...(Ininteligible.)

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): Señor Presidente.

...(Ininteligible.) expresado en la memoria, sospechaba que debía ir al tema por ahí, por el programa de empleo ocupacional y tal.., porque įvamosi, no podía haber reuniones y conferencias que importaran, me parece que son seiscientos millones de pesetas los que están establecidos; y, efectivamente, sospechaba que tenía que ir por ahí. Quería, entre otras cosas, confirmarlo en este Pleno, como usted efectivamente me lo ha confirmado; y, realmente, lo mas que quería no era tanto..., porque es obvia que nuestra voluntad no está en degollar, como usted dice este programa, es obvio que no está nuestra voluntad en ello, no está en nuestra voluntad tal cuestión, y en ese sentido nosotros, efectivamente, vamos a retirar la enmienda número ciento setenta y ocho.

Pero, en cualquier forma, lo que queríamos hacer mención, señor Consejero, es que nos parece que la congelación del Plan Canario de Empleo es una mala política, una mala política por parte de este Gobierno; tanto en orden a la virtualidad de creación de empleo que tiene ese programa presupuestario, como en orden a la propia financiación indirecta que se producía a las corporaciones locales a través de este programa, muchas de las cuales estaban viviendo en relación a la inversión, casi, casi, sobre todo ayuntamientos pequeños, con lo que significaba esta partida; y su congelación significa, además de lo que significa de no creación de empleo directo con las potencialidades, además, que tiene este programa de que al tener un mínimo de seis meses de cobertura posibilita que se enganchen al seguro de desempleo los trabajadores que se acojan a él, etcétera, etcétera; además de todo eso, significa que se deja a los Ayuntamientos canarios con una menor cobertura en un momento en el que están pasando serias dificultades. En ese sentido digo, como ya ustedes son reincidentes, además, en no incrementar esta partida, creo que cometen un error y creo, en definitiva, que ello califica, en alguna medida, el déficit de política social que desde mi punto de vista, al menos, en esta materia, pues, manifiesta el Gobierno en este Presupuesto.

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): ...(Ininteligible.) que es un programa de perspectiva.

El Gobierno está decidido, y así hemos tenido reuniones recientemente el Consejero de Economía y Comercio y el Consejero de Hacienda –precisamente anteayer en Madrid–, al nivel del Comité de Inversiones Públicas, y existe el objetivo de establecer un plan de empleo conjunto por el propio mandato del Fondo So-

cial Europeo, donde se van a coordinar las acciones del Gobierno de Canarias con las del Instituto Nacional de Empleo y con los fondos procedentes del Fondo Social Europeo; lo cual quiere decir, y lo entenderá el señor Brito, que entendemos que el mayor esfuerzo tiene que hacerlo la Comunidad por la vía de la preparación de centros permanentes para la formación ocupacional, por la vía de los cursos, y entendemos que cotizando casi todos los españoles que estamos en la Seguridad Social, por lo menos los que lo estén, una partida específicamente para el fomento del empleo, la cantidad de recursos importantes vienen por la vía de la Administración Central ...(Ininteligible.) de Empleo para la contratación temporal, como lo viene también del Fondo Social Europeo. En absoluto puedo admitir, con toda cordialidad, que este Gobierno no se esté preocupando del tema, lo único que ocurre es que está intentando establecerlo dentro de un plan conexo que, incluso, ha sido manifestación clara por parte del señor Presidente que se va a negociar con las propias representaciones sindicales a nivel de... eso se ha manifestado por el señor Presidente dentro del seno del Consejo Asesor Económico y Social, porque entendemos que la gravedad del problema exige una unificación de actividades, una concentración de las inversiones y, en cierta manera, que la especialización de cada uno en aquello para lo que le es más fácil. Es decir, si usted tiene en cuenta que hace dos años, de la consignación que se dio al Gobierno de España por el Fondo Social Europeo, se devolvieron cantidades superiores a los sesenta mil millones de pesetas, entiende que ahí hay un punto importante en el detraer recursos; no hay que decir, en absoluto, que el Gobierno no sea consciente, que como consecuencia de ...(Ininteligible.) de estos puestos se le da la oportunidad de trabajo a una población marginada que existe en Canarias, pero entendemos que lo que hay que hacer es coordinar todas las actividades; y, para nosotros, hemos entendido que la nueva orientación hacia cursos de formación, al establecimiento de centros para lo que incluso se aporta un fondo del FEDER, dentro del contexto general del apoyo a través del Instituto Nacional de Empleo y el Fondo Social Europeo, va a permitir, en una -diría- operación integrada de la sociedad canaria, enfrentarse a este problema que es tan sangrante, como es el desempleo.

El señor PRESIDENTE: Se vota la enmienda uno siete nueve.

Por favor, los que estén a favor de la enmienda uno siete nueve, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿En contra, por favor? (Pausa.) Gracias. ¿Hay alguna abstención? (Pausa.)

Queda rechazada la enmienda uno siete nueve por veinte votos a favor y veintisiete en contra.

Pasamos a la enmienda veintidós, del señor Cabrera, del Grupo Mixto; que tiene la palabra.

El señor CABRERA CABRERA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Pretende esta enmienda localizar o "insularizar" parte de una partida importante que hay para reforma y mejora de consultorios locales, pretende –como decía— "insularizar" una parte discreta y asequible en la Isla de Fuerteventura; concretamente, reforma y mejora de consultorios locales en Fuerteventura por un importe de quince millones de pesetas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Algún turno en contra? (Pausa.)

Bien. Sacamos a votación la enmienda número veintidos del señor Cabrera, del Grupo Mixto.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Bien, gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias.

Queda rechazada esta enmienda por veinte votos a favor y veinticinco en contra.

Pasamos a la enmienda número sesenta y ocho de Izquierda Canaria Unida. El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): Si también me lo permite, señor Presidente, haría la sesenta y ocho y la sesenta y siete que están dentro de la sección, y tal vez así pudiéramos acabar antes.

Estas dos enmiendas tienen como objetivo y como

intención intentar confrontar el esquema de sanidad, que, lo quiero expresar con toda claridad, nosotros lo calificamos de reaccionario, que expresa el conjunto de los presupuestos destinados en este momento en la sección catorce; y que, fundamentalmente, a nuestro juicio, se basan en dos evidencias:

La primera, y la hemos comentado en alguna ocasión, es que el esquema de la asistencia primaria, con lo que significa de medicina moderna y de medicina democrática, está situado bajo mínimos.

Y, en segundo lugar, y yo no sé si es peor o mejor que el anterior, es que la asistencia primaria se confunde con la medicina hospitalaria, y aparecen esquemas que están calificados, por quienes saben de esto mucho más que yo, como el esquema de los "bicentro", y que prácticamente no es otra cosa que intentar, insisto, ir limando los elementos esenciales de progreso que tiene la asistencia primaria y estarlas conectando sistemáticamente con medicina de carácter hospitalario.

Las dos enmiendas tienen la siguiente expresión: una de ellas, la sesenta y siete, la primera; que un conjunto de inversiones en obras que se califican, que se van a realizar en los edificios de sanidad de Santa Cruz de Tenerife y de Las Palmas por un importe de sesenta y cuatro millones de pesetas, nosotros pensamos que ese importe tendría que ir íntegro y por esa misma cantidad a implantar y a incrementar los escasísimos recursos, que no son otras cosas que las últimas anualidades, de los centros de salud que todavía se mantienen porque estaban prácticamente en marcha.

Y que, la segunda enmienda, la sesenta y ocho, tiene la misma finalidad que la defendida hace unos minutos por el Diputado don Carmelo Ramírez, del Grupo Mixto, y que va destinada fundamentalmente a reivindicar la construcción, el inicio de la construcción, incluso aunque sea de modo simbólico, del hospital comarcal del sureste de Gran Canaria.

Y que, concretamente, hay doscientos millones en la sección catorce, en el programa cuatrocientos doce A), que va justamente destinado a construcción de camas de medicina general y larga estancia en edificios de centros de salud; que es justamente lo que a nosotros nos parece que es confundir por completo y quitar-

le todo el carácter de novedoso o de progresista que tiene el esquema de los centros de salud y la medicina de carácter preventivo, y que en este caso, esta segunda enmienda va destinada a que un compromiso largamente asumido por este Parlamento, por ese Gobierno y por el anterior, que prácticamente se lleve a cabo en función de no desplegar camas de medicina general de larga estancia en varios sitios, sino de centrarlos en uno de los elementos, o uno de los espacios geográficos peor dotados por parte, fundamentalmente, de población residente en Canarias, no exactamente de la mejor equipada social y económicamente; y que, insisto, es una vieja, larga, obscura historia que este Gobierno insiste en calificarla de vieja, larga, obscura y, a ser posible, nunca saldada historia de este hospital comarcal

Gracias, Presidente.

del sureste de Gran Canaria.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno en contra? El señor Bonis, del CDS.

El señor BONIS ALVAREZ (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente.

En fin. Esto es un problema del cual ha hecho una cronología bastante exacta el señor Ramírez en su defensa de la enmienda que ellos han presentado; por supuesto, nuestro Grupo asume totalmente la necesidad de este hospital, y qué duda cabe de ello. Sin embargo, es conveniente repetir otra vez en esta Cámara, también, que la asistencia sanitaria todavía no está transferida, que la asistencia sanitaria es competencia del Estado, y que es competencia del Estado la construcción de hospitales.

Y que, en este momento, estamos en un momento delicado, puesto que la Comunidad Autónoma y el Gobierno están negociando con Madrid las peculiaridades de esta transferencia y quizá pudiera distorsionar el que nosotros entráramos en la construcción de un hospital que le corresponde al Estado, y que en este momento se está negociado, como ustedes saben, con el INSALUD.

A mí me parece bien todas las demandas que aquí se hacen, pero, sin embargo, no se ha recordado que, si

nuestro Grupo mal no recuerda, ya el Ministro Lluch se comprometió firmemente a que se iniciaría la construcción de este hospital y todavía, todavía, lo estamos esperando. O sea, que indudablemente es una responsabilidad de todos avanzar por este tema, por este camino y por la construcción de este hospital; pero, indudablemente, cada uno tiene que asumir la responsabilidad que le corresponde. Si nosotros tuviéramos las transferencias este hospital ya se estaría construyendo. Nosotros no tenemos todavía las transferencias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor González Viéitez solicita el uso de la palabra.)

Para réplica, el señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): Es cierto que, aunque tenemos competencias en este tema, las transferencias no están ultimadas; pero sí está la transferencia de la planificación sanitaria. Y cuando en este momento nosotros tenemos la transferencia de la planificación sanitaria y estamos en el trance de la negociación procelosa con el INSALUD, me parece que es un acto de frivolidad, de frivolidad, el, un poco, buscar si son lebreles o si son galgos, o si son podencos. En el fondo, tenemos la competencia de realizar la planificación sanitaria; estamos en este momento intentando negociar, ustedes, Gobierno, con el INSALUD; lo que no se puede permitir es que una historia tan larga como la que Carmelo explicó antes, y que todos más o menos recordamos, no con tanta precisión como él la recordó, que duerma el sueño de los justos, porque esta discusión la hemos tenido hace una año y pico en este Parlamento cuando se discutieron los Presupuestos para el año ochenta y ocho en el mes de noviembrediciembre de mil novecientos ochenta y ocho. Y a poco que nos cunda el tiempo, dentro de un año seguiremos repitiendo que, ¡claro!, como las transferencias..., y que el no sé qué..., ¿y qué ocurre? Que el sureste de Gran Canaria es el que sufre.

Aquí, en esta Comunidad, no tenemos otras competencias, por ejemplo, Administración de Justicia, con respecto a la cual este año..., me parece muy bien, si incluso se incrementan detalles que el año pasado se habían dado, y me parece muy bien, porque como se ha dicho aquí, en expresión así muy de foro, el justiciable canario, bla, bla...; pero en este caso, el enfermo canario también. Insisto, nosotros no podemos dejar un tema de esa magnitud cuando multitud de compromisos, de acuerdos, de Proposiciones no de Ley, de acuerdos formales, de acuerdos informales, se han ido como una cadena realizando, y año tras año vengamos aquí, y decir: no podemos tomar esta decisión, es un tema que queda sobre el tapete porque bla, bla, bla, bla..., transferencias, historias y competencias, galgos, podencos.

Yo creo que esto, desde luego, las ciento treinta y pico mil personas que en estos momentos son los usuarios fundamentales de este hospital en la comarca del sureste de Gran Canaria, desde luego, no lo van a entender y menos nos lo van a perdonar.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Bonis Alvarez solicita el uso de la palabra.)

El señor Bonis.

El señor BONIS ALVAREZ (Desde su escaño): Una intervención muy corta.

Desde luego, señor González, si yo estuviera en su sitio estaría diciendo lo mismo que usted dice, lo que pasa es que el Gobierno cuando tiene la responsabilidad de gobernar tiene que optar por la vía política que tiene que seguir; y, hasta ahora, en la Comunidad Autónoma de Canarias y en las instituciones de las cuales han dependido instituciones sanitarias, se ha podido comprobar que es mala vía, políticamente es mala vía, asumir competencias por las cuales no se recibe del Estado ni una peseta en transferencias corrientes porque lo que estamos haciendo a la larga es endeudarnos, endeudarnos, por compromisos de otras instituciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos a votar la enmienda sesenta y siete y se-

senta y ocho, juntamente.

Bien. Los que estén a favor de la enmienda sesenta y siete y sesenta y ocho, que levanten el brazo, por favor. (*Pausa*.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (*Pausa*.) Gracias.

Quedan rechazadas ambas enmiendas por quince votos a favor y veinticinco en contra.

Pasamos a la enmienda uno ocho uno, uno ocho dos y uno ocho tres, del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

El señor Brito.

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): Señor Presidente.

Bien. Creo que tienen estructura distinta la uno ocho uno, por un lado, de lo que son la uno ocho dos y la uno ocho tres, que se unifican a la hora del alta.

La uno ocho uno, produce una baja de guince millones de pesetas en el proyecto, para denominarlo claramente, "construcción de camas de medicina general y larga estancia", y pretende producir un alta por la misma cantidad de dinero en la mejora de la estructura hospitalaria del Hospital de Nuestra Señora de Los Reyes, en Valverde; se trata, básicamente, no de incrementar el número de camas sino de que, si las informaciones que yo poseo son correctas, hay un conjunto de servicios complementarios en el hospital, entiéndase cocina, una serie de servicios complementarios que están en una situación extraordinariamente deficiente, y en la misma forma que, creo recordar en años anteriores, para un centro que está en una situación, desde el punto de vista jurídico, similar al centro este, Nuestra Señora de Los Reyes de El Hierro, cual es el de La Gomera; o sea, en situación de concierto entre el Cabildo y el INSALUD por virtud del cual, digamos, la titularidad del patrimonio es del Cabildo y, sin embargo, la gestión es del INSALUD, y se han incorporado, concretamente creo recordar que cincuenta millones de pesetas al hospital de La Gomera; se pretende que esta necesidad perentoria, pues, sea cubierta efectivamente por lo que respecta al hospital de El Hierro.

Por lo que respecta a las enmiendas ciento ochenta y dos y ciento ochenta y tres, hacen referencia a cuestión distinta, por lo menos en lo que respecta al alta. La Baja se produce en la ciento ochenta y dos, también en el subconcepto seis cero dos cero cero... cero uno, perdón; seis cero dos cero uno –pone cero cero, y es un error—, en el proyecto ocho nueve seis uno cuatro cuatro cero uno, construcción de camas de medicina general y larga estancia, con un importe de ciento ochenta y cinco millones de pesetas, que se pretende destinar a la continuidad de la red de centros de salud y consultorios locales de salud. Al igual que ocurre con la enmienda ciento ochenta y tres, produciendo una baja de ciento...

(Rumores en la Sala.)

El señor PRESIDENTE: Perdón Señoría ¡Silencio, por favor!

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): ...io que ocurre, decía, la enmienda -gracias, señor Presidente-, que ocurre en la enmienda ciento ochenta y tres, produciendo una baja de cinco millones de pesetas en mobiliario de la Dirección General de Asistencia Sanitaria, y, a lo largo de la exposición mía tendremos la oportunidad de ver que hay un cantidad importante de, bien, dotaciones de, digamos, de gastos corrientes, bien inversión en lo que son reparación de edificios, construcción de despachos, no sé si de Consejeros, de Viceconsejeros, de Directores Territoriales o a su vez amueblar esos despachos, etcétera, que en el volumen global de lo que significan esas inversiones en el campo sanitario, pues, significan una inversión mayor que lo que significa la inversión de este Gobierno en centros de salud; la inversión en despachos y reestructuración de despachos y cosas de ese tipo; y nosotros pensamos que esa es una mala política.

En concreto, por lo que respecta a centros de saluda, en el Presupuesto de este año, la inversión del Gobierno en centros de salud se reduce por debajo de los sesenta millones de pesetas. Y debemos recordar que en la año ochenta y siete, el Gobierno socialista la tenía situada por encima de los quinientos millones de pesetas (Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores); o sea, estamos a un diez por ciento de nivel de inversión de aquel en el que ustedes recogieron la inversión

en el plan de centros de salud.

Por otra parte, yo pensaba realmente que lo que ocurría es que a este Gobierno no le..., digamos, no le parecía correcta la política de centros de salud y lo que iba a hacer era idear una política distinta; pero no, no, se ha eliminado la política, el plan de construcción de los ochenta y pico centros de salud que tenía señalado el Gobierno socialista y no se ha sustituido por nada, y no se nota tampoco que la transferencia del INSALUD, que parece ser la eterna justificación para no realizar una política sanitaria en Canarias, pues, no parece tampoco que eso avance mucho...

El señor PRESIDENTE: Señor Brito, vaya concluyendo, por favor.

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): ...(Ininteligible.) iniciativa del Gobierno de Canarias, y, entonces, uno se queda con la casi certeza de que no es, de que en definitiva no es la no transferencia del INSALUD, de que lo que ocurre es que no hay política sanitaria. Uno se queda con esa convicción.

Gracias, señor Presidente.

(El señor Bonis Alvarez solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Señor Bonis, del CDS, en turno en contra.

El señor BONIS ALVAREZ (Desde su escaño): Evidentemente, señor Brito, y sobre todo cuando estamos debatiendo enmiendas de la sección catorce, lógicamente siempre aparece el fantasma de la transferencia del INSALUD.

De todas formas, de todas formas, eso no significa que el INSALUD todavía no tenga sus obligaciones, sus obligaciones en la región canaria.

Analizadas estas enmiendas, nuestro Grupo Parlamentario ve bien la ciento ochenta y uno, dada las especiales características de aislamiento que sufre la isla de El Hierro, por distintos motivos que aquí no voy a exponer porque son de sobra conocidos; y a pesar, y volvemos a lo de siempre, de que el INSALUD se muestra insensible en la isla, y a pesar de que es competencia

del INSALUD, pues, nosotros creemos que sería bueno, que sería bueno aceptar esta enmienda y nuestro Grupo Parlamentario así lo va a hacer.

El señor PRESIDENTE: Señor Brito.

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): Señor Presidente.

En primer lugar, agradecer al Gobierno y a los Grupos que lo apoyan, y, desde luego, a la larga mano de don Tomás Padrón, la aceptación de la enmienda número ciento ochenta y uno; sí, desde luego, este leve toque de ironía molesta a alguien, pues, lo retiro, pero no creo que tenga mayor importancia.

Agradecer, como decía, la aceptación de la enmienda ciento ochenta y uno, que va a cubrir, efectivamente, una necesidad, pues, sentida por los habitantes de El Hierro. Y, mire usted, es cierto, el INSALUD tiene un conjunto de obligaciones contraídas con Canarias porque es responsable, no de la transferencia sanitaria, ahí está usted equivocado, es responsable del servicio. del servicio concretamente. La competencia sanitaria está ya radicada en Canarias, lo que no está radicado en Canarias es el servicio; pero la competencia está ya radicada en Canarias, y, por consiguiente, si la competencia está ya radicada en Canarias, el INSALUD tiene, como titular del servicio, todavía unas obligaciones, y ustedes, nosotros, como titulares de la competencia, otras obligaciones, y lo que yo les digo es: asúmanlas, porque en materia sanitaria estamos al diez por ciento de cómo estábamos en mil novecientos ochenta y siete, y resulta que los Presupuestos se han incrementado un cincuenta por ciento más.

El señor PRESIDENTE: El señor Bonis.

El señor BONIS ALVAREZ (Desde su escaño): Sí, como decía al principio, esta va a ser la eterna discusión de la sección catorce; pero ya que don Tomás Padrón tiene una larga mano sobre este Gobierno, a mí me gustaría que la larga mano del Partido Socialista Canario se acercara a Madrid y, por lo menos, pues, influyera ante el INSALUD.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Usted divide las enmiendas?, ¿las vota juntas, o las vota separadas?

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): Yo creo, señor Presidente, que hay que votarlas separadas porque ha sido aceptada la ciento ochenta y uno, o va a ser aceptada, según se ha anunciado, la ciento ochenta y uno; tienen que ser...

El señor PRESIDENTE: Primero votamos la enmienda ciento ochenta y uno. Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Hay alguien que se abstenga o vote en contra? (Pausa.)

Bien, ahora pasamos..., queda aprobada por unanimidad la enmienda ciento ochenta y uno.

Pasamos a la ciento ochenta y dos y ciento ochenta y tres, que se van a votar conjuntamente. Los que estén a favor, que levanten el brazo; los que estén a favor de la ciento ochenta y dos y ciento ochenta y tres, que levanten el brazo —es que parece que ya se levanta poco el brazo—. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias.

Quedan rechazadas las enmiendas ciento ochenta y dos y ciento ochenta y tres, por catorce votos a favor y veintiséis en contra.

Pasamos a las enmiendas números uno ocho cuatro, uno ocho cinco, uno ocho seis, uno ocho siete y uno ocho ocho, del Grupo Socialista Canario.

El señor Brito.

El señor BRITO SOTO (Desde su escaño): Iniciar con la uno ocho cuatro...El alta corresponde, igualmente, a la continuidad de la red de centros de salud y consultorios locales de salud por un importe de veinte millones; y la baja de esos veinte millones corresponden a equipamientos de la Dirección General de Salud de Santa Cruz de Tenerife.

Yo no voy a extenderme mucho en los argumentos en relación con el tema de los centros de salud y consultorios locales de salud, la red que estaba proyectada y que no se realiza. Unicamente señalar lo siguiente; desde luego, la larga mano del Partido Socialista en relación con Madrid, bueno, pues, cuando estábamos en el Gobierno de Canarias respondimos a ella en forma de exigir al INSALUD, y ahí hay un plan de inversiones del INSALUD en Canarias cuatrienal concretado, concretado y en realización en estos momentos, y hubo por otra parte, un esfuerzo presupuestario muy importante del Gobierno de Canarias en materia de asistencia sanitaria primaria. Y eso es lo que estamos echando en falta, el que el esfuerzo de Madrid sí se está está realizando y que el esfuerzo del Gobierno de Canarias en materia de asistencia sanitaria primaria, ha caído absolutamente.

La enmienda número ciento ochenta y cinco, pretende, igualmente, por treinta millones de pesetas, la continuidad de la red de centros de salud y consultorios locales de salud, produciendo la baja en equipamiento, en una partida correspondiente a equipamiento, de la Dirección Territorial de Salud de Las Palmas; nótese que la anterior era equipamiento de la Dirección General de Salud de Santa Cruz de Tenerife; se ha sustituido, y así debe haber algunas otras más.

Obras: La siguiente, la ciento ochenta y seis, con la misma finalidad en el alta; la baja son obras en el edificio de sanidad de Las Palmas por un importe de cincuenta millones de pesetas.

Y la ciento ochenta y siete, por un importe de catorce millones de pesetas; la baja, igualmente, son obras en el edificio de sanidad de Santa Cruz, de sanidad de Tenerife.

Y, finalmente, la ciento ochenta y ocho; el alta es, igualmente, en la red de centros de salud y consultorios locales de salud; y la baja lo es en equipamiento del laboratorio insular de Santa Cruz de Tenerife, que según nuestros informes, está dotado, está equipado ese laboratorio, lo único que ocurre es que al producir la reestructuración de despachos que se quiere producir, pues, tienen que trasladar el laboratorio, y para ello se consigna una partida.

Lo que quiero señalar es, simplemente, lo siguiente: el conjunto de bajas que hacemos, que importan muy posiblemente más de cincuenta millones, más de cien millones de pesetas, perdón, significan toda ella inversión a producir en centros administrativos, en cen-

tros administrativos. Y lo único que decimos nosotros es: pensamos que la situación de la sanidad en Canarias requiere en estos momentos un esfuerzo de inversión, desde luego, muy superior a cien millones de pesetas por parte de este Gobierno. Y si este Gobierno hace sólo un esfuerzo de inversión en, aproximadamente, cien millones de pesetas en sanidad, que no lo haga en centros administrativos, que lo haga, por lo menos, en medidas, en inversiones, en planteamientos que redunden en mejora, en beneficio, de la salud de los ciudadanos.

Nos parece, en definitiva, que sustituir una política de construcción de edificios administrativos o de mejora o de equipamiento por una política... -que por otra parte es necesaria pero que puede ser realizada no toda ella este año sino progresivamente en varios años y combinada con una política de mayor atención al hecho salud o al servicio salud-; nos parece que sería una importante mejora en la política social de este Gobierno, que yo sigo, que yo sigo afirmando que, desde luego, tiene en esta sección, que es, por otra parte, la sección que define, que define en mayor medida que ninguna otra, la sensibilidad en materia de política social del Gobierno, sigue teniendo, afirmo, un déficit enorme, un déficit enorme. Un déficit tanto comparativo con la situación anterior como sobre todo en relación con lo que sería el esfuerzo que habría de realizarse en estos momentos en Canarias en estas materias.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno en contra? (Pausa.)

Bien, entonces vamos a votar las enmiendas uno ocho cuatro, uno ocho cinco, uno ocho seis, uno ocho siete y uno ocho ocho.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que voten en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias.

Quedan rechazadas las enmiendas uno ocho cuatro, uno ocho cinco, uno ocho seis, uno ocho siete y uno ocho ocho, por trece votos a favor y veintiocho en contra.

Y ahora vamos a votar la sección catorce. Los que estén a favor de la sección catorce, que levanten el brazo. (*Pausa*.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (*Pausa*.) Gracias.

Queda aprobada la sección catorce, por veintiocho votos a favor y trece en contra.

Pasamos a la sección quince, una enmienda, la seis nueve, de Izquierda Canaria Unida.

Tiene la palabra, el señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): Esta es la única enmienda que se presenta a la sección quince, –industria– y, fundamentalmente, va destinada a disminuir cien millones de pesetas en un programa destinado, en transferencias de capital, a subvencionar los apoyos a la industria, y lo queremos trasladar a ampliar el programa de puesta en uso de energía renovable.

Desde hace un montón de años todo el mundo se hincha de decir que este es el paraíso de las energías renovables, pero año tras año, los conceptos presupuestarios que sustentan esta idea son raquíticos, concretamente este año son cien millones de pesetas, y cuando estamos viendo lo que puede representar las extraordinarias posibilidades que nosotros tenemos en desarrollarnos ahí, nos parece que, año tras año, lo que decimos no tiene nada que ver con lo que hacemos a la hora presupuestaria. Es por eso por lo que nosotros incrementamos en ciento veinte millones los programas de uso de energías renovables, y pensamos que todos aquellos que sistemáticamente están hablando de modernidad, de progresismo, etcétera, etcétera, que deberían, sin duda, en vez de desperdigar por subvención a apoyo industrial, concentrar en un apoyo industrial tan específico como el que puede ser energías renovables puestas en la red.

Gracias, Presidente.

(El señor Perdigón Cabrera indica su deseo de intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Sí, voto en contra.

El Partido Popular.

El señor PERDIGON CABRERA (Desde su escaño): Señor Presidente.

Del programa siete dos dos A), con trescientos veinte millones de pesetas, la baja que se persigue no estamos de acuerdo; este programa va destinado a la "incentivación" de nuevas industrias, modernización de las existentes y, además, pues, a tratar de mejorar la competitividad.

El alta que se propone, por otra pate, aun cuando se trata de energías renovables, pues, ya esto viene siendo contemplado por el proyecto "veinte veinte", denominado "veinte veinte", con dos centrales de veinte megavatios en Gran Canaria y en Tenerife, y por otro convenio con una empresa privada, para aprovechamiento de residuos sólidos, y así mismo de energía solar, por cuarenta megavatios. Por tanto, nosotros entendemos que está suficientemente dotado y convenientemente dotado el programa siete dos dos A).

Nada más, señor Presidente.

(El señor González Viéitez solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Gracias. Para réplica, el señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): No, yo creo que es algo bueno que cuando determinados mecanismos te muestran su incapacidad o su ineficiencia, tengamos la capacidad de reflexionar y de cambiar de opinión. Y el típico programa del siete dos dos A) destinado a subvencionar el apoyo a las industrias, en el fondo, y lo dicen los técnicos de la Consejería de Industria y los técnicos del Gobierno, no se está realizando, está encontrándose con inmensas dificultades para realizar las funciones con respecto a las cuales se plantea; pero que en cambio, todo industrial nos dice que una de las principales dificultades que existen es el tema energético, el tema de no sé qué no sé cuanto; y, precisamente, este tipo de energías, renovables, novedosas, son aquellas que pueden permitir, fundamentalmente, en el ámbito de la industria agro-alimetaria, conseguir industria fundamentalmente en aquellos sitios que en este momento llevarlas por la vía convencional es carísimo, y que, fundamentalmente, en este sentido va dirigido, sobre todo a intentar a que aquellas zonas rurales que tienen difícil acceso a las redes normales, y que una de sus principales cuestiones de no desarrollo es su incapacidad o su baja infraestructura técnica, pues, que se las pueda dotar.

Insistir en un programa convencional, manido, viejo, anticuado, como subvencionar los tipos de interés a las industrias, vista la experiencia que tenemos, y dejar de lado lo que puede representar proyectos novedosos, imaginativos, etcétera, que todo el mundo se infla la voz y la boca al hablar de ellos y después no se llevan a la práctica, nos parece una pérdida de tiempo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Consejero de Hacienda.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): ... (Ininteligible) no se ha interpretado exactamente el programa; el programa es: subvenciones a mejoras en la propia producción industrial. Puede ser en subvenciones energética, y simultáneamente el Gobierno de Canarias está haciendo contactos para intentar engancharse en un programa que le corresponde, en el programaVALOREN que como sabe perfectamente el Diputado enmendante, es un programa que pone la Comunidad Autónoma para ... (Ininteligible) energía y, por lo tanto, están completamente ello las energías que pueden llamar alternativas o de uso no tradicional.

Yo entiendo la preocupación del señor Diputado, pero entiendo que no es cierto que este programa no cumpla su función; creo que cumple una función muy importante de cara al recondicionamiento de las industrias canarias, y que eso no obsta para que por un lado paralelo y con fondos de la Comunidad se pueda emprender un programa más intenso de desarollo de energías alternativas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Sacamos a votación la enmienda número sesenta y nueve de Izquierda Canaria Unida.

Los que estén a favor, que levanten el brazo, por favor. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.)

Queda rechazada la enmienda número sesenta y nueve, por catorce votos a favor y veinticuatro en contra.

Hay un voto particular del Grupo Socialista Canario en relación con la enmienda número veintiocho, asumida por el dictamen de la Ponencia, de Alianza Popular.

Tiene la palabra el señor Armas, por el Partido Socialista.

El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Bien; nuestra extrañeza, por una línea que se ha venido desarrollando a lo largo de muchos años y que ha sido continuada por este Gobierno y alabada por todos, de continuidad en el apoyo al diseño canario, artesanía, etcétera, que estaba incluida en los Presupuestos y no ha sido enmendada por nosotros; nuestra sorpresa de que el señor Guimerá Peraza, y no el Grupo Popular, doble extrañeza, pues, la enmienda para que haga desaparecer esta partida y esta línea de actuación, que se recoge en la memoria los objetivos, etcétera, etcétera, y que va destinada a conferencias y reuniones; extrañeza y por eso nuestra permanencia en el texto original del Gobierno que nos parece que esa línea debe permanecer con esa expresión de apoyo al diseño, a la moda industrial en Canarias, etcétera.

He terminado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo Popular, el señor Perdigón.

El señor PERDIGON CABRERA (Desde su escaño): Tenga..., no tenga cuidado el señor Diputado, porque, efectivamente, este dinero se va a emplear en ese mismo destino, lo que ha hecho ha sido cambiarlo, por parte del Grupo Parlamentario, del capítulo cuatro al capítulo dos, igual que a través del capítulo dos, también, se ha financiado la Feria Regional de Artesanía

con unos veinte millones de pesetas; es decir, que este dinero se va a emplear estrictamente en eso.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Mantiene el voto particular el señor Armas? (Pausa.) ¿El señor Armas quiere replicar? (El señor Armas Darias asiente.) Quiere replicar. Bien, bien.

El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño): Bueno.

No nos ha convencido la explicación del... que interviene por parte de los Grupos que apoyan al Gobierno, queremos continuar con esta línea de apoyo, tácitamente expresada en los Presupuestos, a esta partida.

El señor PRESIDENTE: Sacamos a votación el voto particular.

Los que estén a favor del voto particular del Partido Socialista, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) ¿Hay alguna abstención?

Queda rechazado el voto particular, por trece votos a favor, veintitrés en contra y una abstención.

Ahora vamos a votar la sección quince.

Los que estén a favor de la sección quince, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias.

Queda aprobada la sección quince, por veintitrés votos a favor y catorce en contra.

Pasamos a la sección dieciséis. Hay una enmienda, número diecisiete, del señor Cabrera Cabrera, del Grupo Mixto, que de...

(El señor Padrón Morales, Grupo Parlamentario Mixto, indica su deseo de intervenir.)

¿Sí? (Pausa.)

El señor Padrón.

El señor PADRON MORALES (Desde su escaño): Buenos días. Presidente.

Se da por defendida, por defendida.

(Pausa.)

El señor PRESIDENTE: En primer lugar hay una irregularidad por cuanto en el Grupo Mixto la enmienda es personal, por lo tanto, parece que no ha lugar, decae automáticamente.

(Pausa.)

Bien, parece que consultados los Servicios..., parece que puede considerarse que la enmienda es del Grupo Mixto, y si usted como es del Grupo Mixto la mantiene..., usted lo que hace es no defenderla sino que la mantiene. Bien.

¿Algún turno en contra? (Pausa.) Bien, entonces vamos a sacarla a votación.

Los que estén a favor de la enmienda número diecisiete, que levanten el brazo. (Pausa.) Bien, gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) ¿ Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Queda rechazada la enmienda diecisiete, por uno a favor, veintitrés en contra y quince abstenciones.

Pasamos a la enmienda número siete dos, de Izquierda Canaria Unida. Tiene la palabra el señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): Igualmente que en casos anteriores, señor Presidente, si usted me permite defender la setenta, setenta y uno, setenta y dos y setenta y tres, que son de esta misma sección, podemos así agilizar un poco el tiempo.

Bien. Empezando, yo lo hago por orden numérico, si a usted no le importa, y entonces...

La primera enmienda, la setenta, en esta sección de la Consejería de Turismo y Transportes, viene destinada a que como siempre, como siempre, los gastos diversos del programa siete cinco uno A), y, básicamente, la publicidad y la propaganda, a juicio de este enmendante, nos parecen desorbitados; y que nosotros, en el esquema de turismo-transporte, pensamos que mucho más necesitado de apoyo está el fenómeno o el sector de transporte que el sector del turismo, concretamente, entre las islas periféricas y las islas centrales, la mayor parte de los Diputados que están aquí recuerdan la inmensa dificultad que existe y el coste tremendo de transporte interinsular de mercancías entre el conjunto de las islas.

Nosotros pensamos, y este es el sentido de la enmienda setenta, que debería incrementarse ese fondo de subvenciones al transporte interinsular.

La enmienda setenta y uno es una enmienda tan vieja como esta Legislatura, como mínimo, y es aquella que va destinada a dotar de una infraestructura imprescindible en cualquier isla, a la única isla de Canarias que no la tiene, y es La Gomera, y es el aeropuerto. Y, entonces, cuando nosotros observamos que en esta misma sección y en el programa setecientos cincuenta y uno B), ordenación e infraestructura turística, aparecen, y sólo a título de ejemplo cito tres proyectos -no cito los números porque no nos llevan a ningún sitio-, la playa Punta Brava, en el Puerto de la Cruz, con un importe de cien millones de pesetas; el paseo marítimo en San Bartolomé de Tirajana, con otro importe de cien millones de pesetas; y, desde luego, un proyecto, que yo creo que en cualquier Presupuesto chocaría rotundamente, el Acuario de Mogán, Acuario de Mogán con cargo a los Presupuestos públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, por un importe de cincuenta y ocho millones ciento sesenta y cuatro mil pesetas, a nosotros nos parece:

Primero. Que los proyectos destinados fundamentalmente a los paseos marítimos en San Bartolomé y en el Puerto de la Cruz, deberían esos propios Ayuntamientos, obteniendo los recursos perfectamente posibles que el fenómeno turístico tremendamente contundente en esos Ayuntamientos les permite, hacerse sus paseos marítimos, y si quieren también sus paseos aéreos; pero que en este caso no aparezcan conectando con el conjunto de los escasos recursos públicos de Canarias, y que comparativamente..., ya sé que ahora aparecerá de quién es la competencia o de quién no es

la competencia. Pero en resumidas cuentas, señores Diputados y señores que apoyan al Gobierno, yo quiero indicar que año tras año el aeropuerto de La Gomera sigue sin salir, y que la "OIC" aparece ahí con un montón de miles de millones de pesetas, y que nosotros pudiéramos perfectamente adelantar en el tiempo lo que representa algo, que todavía vamos a ser capaces de que el quinto centenario que pasó don Cristóbal Colón por San Sebastián, todavía tendría que pasar por barco, porque jamás pudiera acercar a ella en otro medio de transporte que no fuera el marítimo.

En la enmienda setenta y dos, referida a un programa de empleo y formación profesional, en donde yo he encontrado algún desajuste, yo no lo quiero indicar aguí, ni mucho menos, con ánimo de establecer una polémica a tres, pero cuando el Consejero de Turismo y Transportes ha indicado en varias ocasiones que la posibilidad de comprar y adquirir el Hotel Santa Brígida del Cabildo Insular de Gran Canaria, por un importe de ciento cincuenta millones de pesetas, destinados, justamente, al programa de empleo y formación, el Consejero de Hacienda no parece que sea del mismo sentido. Insisto, no quiero establecer aquí un debate a tres; sí quiero decir que para adquirir recursos que son del patrimonio público de las Comunidades Autónomas, porque el Hotel Santa Brígida es del Cabildo Insular de Gran Canaria, para destinarlo a empleo y formación, no tiene ningún sentido que entre corporaciones canarias nos "compra-vendamos" cosas, es todo de todos; por lo tanto, en este sentido, doscientos cincuenta millones previsibles que puedan estar destinados al Hotel Santa Brígida, a nuestro juicio, es la enmienda setenta y dos, deberían ir destinados a subvención del transporte terrestre público urbano. Ha habido un avance en estos Presupuestos con respecto a las anteriores, con respecto a la flota, pero no habido en absoluto un incremento de lo que puede representar..., incremento no, no ha habido aparición de subvención del transporte terrestre público urbano.

Por último, la setenta y tres, de esta sección, se refiere a que, igualmente, de los gastos de publicidad y propaganda escandalosos, y nosotros prácticamente lo dejamos reducidos al diez por ciento, cien millones de pesetas deberían ir destinados a becas de formación profesional para el conjunto de jóvenes que en este momento, y antes se hablaba de lo que representaban aquellas reuniones y conferencias que no eran tales sino que eran justamente para becas, pues, que se incrementaran, porque, efectivamente, el sector donde la población canaria, incluso hoy con un cierto nubarrón de crisis, puede realizarse, es en el sector turístico.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El Consejero de Hacienda.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): ...(Ininteligible) enmiendas, realmente, voy a intentar contestarlas con carácter genérico porque si no sería hacer esta cosa casi eterna. Es decir, en primer lugar, yo entiendo que el señor Viéitez acaba de decir en sus últimas palabras, una de las claves que justifica precisamente las impresiones que critica. El turismo por diversas razones, y no es cuestión de analizarlo en este momento, hay sobre ello unos estudios y la Consejería está cada vez más avanzada en detectar cuáles son las causas, está atravesando un bache temporal, bache a que, indudablemente, entre otras cosas, contribuye la competencia de otros sectores alternativos, y contribuye una pérdida de la calidad. o, por lo menos, no la necesaria calidad que se demanda por parte de los visitantes. Las inversiones, cuando se habla de turismo, o sea, cuando se habla de propaganda, se está olvidando que se está hablando, precisamente, de las campañas de promoción que son fundamentales para garantizar, en cierto modo, la permanencia de la demanda turística sobre la oferta que Canarias tiene establecida.

Por otro lado, la serie de inversiones que se critican son también inversiones de mejora de la calidad y de las construcciones de ocio, que indudablemente hay que orientar las inversiones turísticas por parte de los poderes públicos, puesto que en su desarrollo, hasta el momento, esa faceta no se atendió debidamente, sin perjuicio, por supuesto, de cara hacia el futuro. Y por ahí va la política de la Consejería, de exigir precisamente esta calidad de servicios, este complemento de actividades de ocio; y hacia ahí irá, también, incluso, el fomento de las actividades a través de los incentivos regionales, que vaya a intentar mejorar la calidad de nuestra oferta. Esta calidad de la oferta, indudable-

mente, unida a la necesidad de promocionar, sobre todo en un momento en crisis, creo que es evidente y hace las enmiendas intrascendentes.

Respecto al tema del aeropuerto de La Gomera –siempre vuelve a salir este tema y sinceramente como hay otras enmiendas concomitantes yo casi me referiría a la exposición posterior–, simplemente decir que también está considerado bajo el Plan de la O.I.D., y luego, quizás, podríamos extenderlo más detalladamente cuando vuelva a surgir a través de otra enmienda, de otros representantes del pueblo aquí, en esta Cámara, el mismo tema.

Desde un principio, por parte del Gobierno, nos tenemos que oponer conjuntamente a todas y cada una de las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): Siguiendo la tónica que el Gobierno está teniendo, yo le quiero recordar que hasta ahora voy acertando lo que le dije hace cuatro horas; ni una que se refiera a dinero, a excepción de veinticinco millones de pesetas para Puerto del Rosario y no sé cuantos millones de pesetas ahora para Valverde de El Hierro, significativas enmiendas, pequeñitas y perfectamente colocadas geográficamente y políticamente.

Pero, señor Consejero, las campañas de promoción, imprescindibles; la calidad, imprescindible; las condiciones de nuestra oferta turística que tienen que cambiar de plano, tienen también que salir de los excedentes empresariales del sector turístico, que han sido ingentes en los últimos años aunque en este momento no lo sean. Pero seguir esta tónica y, por ejemplo, decir que la calidad en Mogán, de los turistas que vayan allá, tiene que explicar y puede explicar, el que haya cincuenta y ocho millones de pesetas y pico para un acuario en Mogán, es realmente..., al menos yo soy incapaz de entenderlo, a lo mejor es que soy torpe, o no tengo sensibilidad para la ictiología; pero le aseguro a usted que el acuario en Mogán es algo que llama a todas luces, o la indignación o la sorpresa.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Entonces sacamos a votación las enmiendas números, siete dos, siete cero, siete tres y siete uno, de Izquierda Canaria Unida.

Los que estén a favor, que levanten el brazo, por favor. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias.

Quedan rechazadas estas enmiendas, por dieciséis votos a favor y veintitrés votos en contra.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Socialista Canario, uno nueve seis, dos cero uno y dos cero cinco.

El señor MARTIN BERMUDEZ (Desde su escaño): ...(Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: ¡Ah! perdón...(Pausa.) Estaba mirando a... (Pausa.) Pido excusas.

Tiene usted la palabra.

El señor MARTIN BERMUDEZ (Desde su escaño): Estas tres enmiendas se refieren a la adquisición de hotelescuela.

En la línea de ser coherente con el desarrollo económico, educativo y de formación profesional de las islas, cuya mayor fuente de ingresos se deriva del sector turístico, y por orden de prelación, Lanzarote, Gran Canaria y, en menor medida, Tenerife, y teniendo en cuenta que la Comparecencia del señor Consejero de los ochocientos millones que se contemplan en el Presupuesto, la mitad, aproximadamente, iría para Tenerife y la otra mitad para Gran Canaria, nosotros entendemos que Lanzarote, una isla que depende en casi el ochenta por ciento de su vida económica de su desarrollo, necesita imperiosamente de una escuela-hotel, en este caso de un hotel-escuela. Porque consideramos que esos ochocientos millones de pesetas no pueden ir destinados a hacer una escuela macro, un centro macro, sino que deben ser centros pilotos y, en este caso, Lanzarote mucho más que nunca en esta pequeña crisis, en este pequeño..., que yo llamaría más que crisis bache, la calidad, en este caso, de los profesionales está bajando como consecuencia de que no hay una res-

puesta por parte de la Administración en el sentido de formar adecuadamente a los hombres que tienen que atender, precisamente, a ese sector turístico que, repito, significa casi el ochenta por ciento de las fuentes de ingresos de la isla.

Yo creo que es una petición justa, es una petición que merece tener una respuesta unánime por esta Cámara, y lo dejo lógicamente a la consideración de todos ustedes.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bermúdez.

El señor Consejero de Hacienda..

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): ... (Ininteligible) la enmienda no por lo que tiene de sí, sino por el intento de cuantificar exactamente, en estos momentos las inversiones en cada una de las islas, cosa que evidentemente... (Ininteligible); es decir, realmente el programa tal y como está constituido, ya hemos dicho claramente que los programas que luego significan el desarrollo de una determinada bolsa tienen que pasar por el control de este Parlamento, o por el conocimiento posterior, y por... (Ininteligible) públicas, se definirá en función de las perspectivas que existan.

Por otro lado, no creo que sea una buena idea pensar que todos los programas de formación en relación al tema turístico tienen que pasar por la adquisición por parte de la Comunidad de un hotel-escuela, puesto que la política de hoteles-escuela se puede plantear también, no solamente mediante la adquisición de escuelas, sino mediante convenios con instalaciones hoteleras donde se haga un funcionamiento conjunto con subvenciones de la propia comunidad, e, incluso, con fondos del Fondo Social Europeo, que como ustedes saben, pues, participa, excepto en este momento, en cuanto se refiere a la formación de idiomas.

Realmente, yo comprendo, y creo que el Gobierno lo entiende y en estos momentos estoy asumiendo por parte del Gobierno una responsabilidad, que Lanzarote tiene un problema hotelero, bajo el punto de vista de la formación profesional hotelera, y lo que habrá que buscar es la mejor solución, la solución más opera-

tiva, y podría ocurrir, quizá, y no le digo que esa sea la solución, que si se está detectando en este momento en el propio Lanzarote una cierta atonía de la demanda y quizás un cierto exceso de la oferta, podría ser más interesante que la adquisición de un hotel-escuela llegar a un convenio con alguna de las instalaciones hoteleras que hay, y utilizar estas instalaciones hoteleras como hotel-escuela sin necesidad de que sea la adquisición; pero no quiero decir que eso sea la actitud definitiva que se vaya a tomar. Pero, insisto, que dentro del programa de hotel- escuela cabe esa posibilidad, pero realmente ahora, cuando no hay una oferta concreta. el dividir el crédito global en tres partidas concretas, realmente, no llevaría absolutamente a nada, porque incluso, aunque así se hiciera posteriormente, la propia necesidad, obligaría a modificar posteriormente los créditos; porque sería una verdadera casualidad, y lo entenderá el señor enmendante, que fuéramos a aceptar en este momento exactamente la cantidad que se necesitaría en cada una de las islas. Yo creo que lo que se pretende por el enmendante, y creo que en el espíritu del Gobierno está, es que también se funcione, o se avance en el programa de formación hotelera en el programa de hotel-escuelas en la isla de Lanzarote, lo que estoy totalmente seguro que está en la manera de pensar del Conseiero de turismo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Martín Bermúdez.

El señor MARTIN BERMUDEZ (Desde su escaño):
Conectando con la sensibilidad mostrada en este caso
por el señor Consejero, y a buen seguro también por el
Consejero de Turismo, con respecto a que la isla de Lanzarote necesita imperiosamente de una escuela de turismo que eleve el nivel profesional de las personas que
allí vivimos, no tenemos inconveniente en retirar estas
enmiendas con el fin de facilitar al Gobierno que Gran
Canaria, Tenerife y Lanzarote puedan tener esas escuelas, hoteles-escuelas de turismo, que posibiliten una
mejor formación de las personas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Retiradas las enmiendas uno nueve seis, dos cero uno y dos cero cinco.

Pasamos al Grupo Socialista Canario, me parece que es el señor don Erasmo de Armas, para que defienda la uno nueve dos.

El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño): Bien. Llegó la enmienda y puede que haya..., esté planeando sobre el hemiciclo la posibilidad de que los Diputados gomeros ejerzamos en nuestro legítimo derecho lo que se realizó el año pasado de impedir la votación de la sección dieciséis por considerarla negativa hacia los intereses de las isla de La Gomera; no va a ser así, no lo vamos a realizar este año, por cuanto las circunstancias indudablemente son distintas. Pero, nosotros, lamentamos una vez más la escasa sensibilidad del Gobierno y los partidos que lo sustentan con este tema,, y el traspaso, la desviación del cumplimiento del convenio, del compromiso, de la plasmación presupuestaria de esa voluntad, de aceptar el convenio firmado por el anterior Gobierno, independientemente, y no volvamos a discutir aguí, de la oportunidad, de la fecha, etcétera, etcétera, etcétera, porque no conduce a nada.

Un convenio entre dos instituciones que en mi opinión hay que respetar en su totalidad, en la totalidad de todos sus puntos, y que además, y que además, hay que reflejarlo en los Presupuestos, y de ahí nuestra petición.

El Gobierno, en este caso, en este campo, hemos oído hoy, a lo largo de todo el día, que cada vez que hemos hecho una enmienda referida a alguna inversión en La Gomera, siempre nos remiten a la O.I.D.; ya dije esta mañana que iba a hablar de la O.I.D. en su momento. Ustedes han inventado hoy lo que en su momento inventaron con la Ley de Aguas, y en aquel momento fue suspensión a término, hoy es las inversiones a término; siempre a esperar a la O.I.D. y a la financiación de la O.I.D.

La O.I.D. está por venir, está aprobada en las Comisiones que tienen que aprobarse, está pendiente de venir la financiación. ¿Puede esperar La Gomera en todas estas inversiones que hemos hecho hoy y concretamente en la del aeropuerto, a que venga el dinero de la O.I.D., a que la Comisión se reúna, a.que acepte la financiación de la Comunidad Autónoma..., del fondo Europeo?

Si se produce así, ¿de qué va a financiar usted, porque las referencias a que está autorizado el Gobierno en la disposición adicional veinte, creo que es, decía que se faculta al Gobierno..., ¿a qué? Los créditos. Pero, ¿de dónde lo va a hacer?, si nos hemos..., si está, ha estado durante todo el día de hoy quejoso sobre la resistencia a modificar, o a quitar partidas, porque dice que se modifica el proyecto político del Gobierno, etcétera, etcétera: ¿de dónde lo va a quitar? No va a tener de dónde, según sus propias palabras. Por consiguiente, nos tememos que los recursos no van a poder ser utilizados.

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

Por consiguiente, en definitiva, así como el Gobierno en Comisión ha aceptado que algunas otras obras de la O.I.D. aparecen reflejadas en este Presupuesto por adelantar, porque son sensibles a la necesidad de que La Gomera adelante sus inversiones, caso de la carretera Tenerife-setecientos once del cero al dos, acceso a Valle Gran Rey, seiscientos millones de pesetas; pues, sean también, sean también receptivos a adelantar esta inversión, y esos doscientos cincuenta millones de pesetas de incidencias, que el año pasado sí aceptaron que fuesen al aeropuerto de La Gomera, ante el estupor de que no estuviese recogido en ninguna partida, este año hagan lo mismo, y recójanla para que cuando venga el dinero, si viene, del Fondo Europeo del Programa de Desarrollos Regionales para Canarias, tenga la Comunidad Autónoma de donde, de donde venir; y agradecerles que por fin, por fin, acepten ustedes el convenio aquel, porque en la O.I.D., en el programa de la O.I.D.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño): ... en el proyecto de la O.I.D. se recoge que los setecientos cincuenta millones que pone el Fondo Europeo y los ciento cincuenta millones que tienen que poner las corporaciones del Estado, en efecto, en efecto son todas de la Comunidad Autónoma. Por consiguiente, en efecto, veo que tácitamente están aceptando el convenio y nosotros les expresamos que, en efecto, reconozcan pese a todas las opiniones en contra, que en efecto aquel convenio estuvo bien en su momento, firmado porque así se acepta por este Gobierno, y por fin si eso viene se

puede hacer el aeropuerto de La Gomera.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El Consejero de Hacienda.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): ... (Ininteligible) el señor enmendante, pero eso no quiere decir que nosotros estemos muy contentos con el convenio, y hacemos esto claramente en la exposición del año pasado y no hemos variado un ápice de ello.

Es decir, evidentemente, los convenios se están cumpliendo, en tanto, efectivamente, no se hayan denunciado, cosa que no es el caso, por lo menos hasta el momento; pero los convenios siempre son acuerdos o voluntades de dos partes, y hay una voluntad que es por la parte contratante con el Gobierno de Canarias, que se manifestaba a través de la redacción de un proyecto, y todavía ese es el proyecto fugitivo, el proyecto inexistente, el proyecto evanescente, lo estamos buscando y, desde luego como es lógico, para poder realizar una obra primero hay que haber un proyecto, y le agradecería que comprendiera, a don Erasmo, que, evidentemente, hacer una obra sin proyecto es un tema difícil, y usted recordará que ese convenio que usted alaba y que yo no, decía que el proyecto lo hacía el... -y la dirección de obras, generosa aportación- lo haría el Estado, mientras que el resto lo haría la Comunidad Autónoma.

Y lo que es peor, yo le he aclarado hoy, si quizás a usted no, porque... (Ininteligible) a algún otro representante de su partido en La Gomera, que no solamente tenemos que en este esquema de O.I.D. asumir la inversión de la Comunidad, sino que incluso el FEDER que va a esa obra corresponde al FEDER de la Comunidad, el cero treinta del FEDER y, es decir, que el proyecto de obra de la construcción del aeropuerto, que en la O.I.D. está figurado como mil quinientos millones de pesetas, son mil quinientos millones de pesetas que tiene que poner la Comunidad Autónoma, cosa que hacemos encantados por La Gomera, pero desde luego, manifestamos siempre nuestra protesta en el mismo sentido que al principio, porque entendíamos que, al menos, que al menos, la parte del FEDER debería salir del FEDER que llaman FEDER-Estado, aunque no hay FEDER-Estado, la Comunidad Económica Europea; es decir, no solamente se mantiene la inversión, sino que la totalidad de la inversión se le carga a la Comunidad Autónoma, y sinceramente nos parece muy poco generoso.

Yo ese convenio no quisiera volver a incidir en él, la prueba es que el año pasado fue un tema muy debatido, y yo entiendo que se firmó a regañadientes por el propio Gobierno saliente porque era un solución, según se me ha indicado, de un cierto problema que se había planteado bajo el punto de vista de las competencias; de las posible competencias de Estado-Comunidad Autónoma había un conflicto que podía ser un conflicto constitucional y se había cerrado... (Ininteligible) no voy a criticarlo, a veces hay que hacer estas cosas, pero, desde luego, no se me guiera decir que lo aceptamos encantado; seguiríamos nosotros pensando que era lo lógico que por parte del Gobierno se aportara ..., al menos, el FEDER fuera del FEDER de la Comunidad, no el FEDER que tiene la Comunidad, que necesita bastante para una serie de inversiones, y también creo que deberíamos necesitar, y el señor Erasmo Armas me entenderá, también quisiéramos, y no lo hemos logrado hasta ahora, no sólo el proyecto, que supongo que algún día decidirá realmente el Ministerio de Transportes y Turismo realizarlo, sino el compromiso de que esto no es un elefante blanco; que si se realiza el aeropuerto, cuando se haga el aeropuerto, va a encargarse el Estado de su funcionamiento y mantenimiento, porque yo entiendo claramente, don Erasmo, que cuando usted está pretendiendo un aeropuerto, es un aeropuerto que funcione; es decir, sería un verdadero..., yo diría disparate, el que la comunidad Autónoma de sus fondos, e insisto, porque en este plan está claro que son de los fondos de la Comunidad, tuviera que aportar mil quinientos millones para un aeropuerto y luego resultara que ese aeropuerto estuviera cerrado, ese aeropuerto no funcionara, no estuviera atendido. Luego, insisto, el convenio..., bueno, aquí está, no vamos a incidir más en el convenio ni la razón que lo fundamentó, ni la razón que lo determinó, entiendo que si se hizo puede haber tenido una cierto explicación, que yo entiendo que no justificación, que son dos cosas distintas, en ese conflicto constitucional que se quiso cerrar.

Pero, insisto, creo que la posición que se está adop-

porque el FEDER todo es, como todo el mundo sabe, de | tando dentro de este contexto, que aún podría interpretarse, porque es cuestión de interpretación, pero no de la interpretación que nos están dando de primera línea, que, al menos, y no parece mucho pedir, los fondos del Fondo de Desarrollo Regional, cuando éste claramente es un caso de competencia del Estado -los aeropuertos-, y ya no me refiero al convenio sino a la competencia estatal, que el FEDER del Estado acudiera a respaldar esta obra; porque si no, es curioso que tengamos que hacer frente a los mil quinientos millones y además nos esté detrayendo FEDER del de la Comunidad para las competencias que sí son competencias de la Comunidad. Yo oía decir antes, no sé exactamente, creo que fue esta mañana, o en una intervención cercana, que la competencia de las carreteras eran de la Comunidad Autónoma y que las ejerciera; pero es que tiene cierta gracia -por no decir otra cosa- que nosotros tengamos que dedicar nuestro FEDER a las carreteras, que son competencia nuestra, y tenemos que dedicar nuestro FEDER también a un tema que no es competencia nuestra, es decir, utilizando el argumento por la contraria, y ahí sí le ruego efectivamente a los partidos de la Oposición que también tienen ciertas posibilidades de influir, que se den cuenta:

> Primero, en primer lugar, que el proyecto aparezca, porque está claro que por mucha voluntad que tenga el Gobierno, si hay un convenio que dice que se reservan el proyecto, pues, que aparezca el proyecto, en primer lugar.

> Segundo, que se intente sensibilizar a la Administración del Estado que si eso es una competencia estatal vamos a pasar, porque La Gomera está por delante de estos tiquismiquis, que la Comunidad Autónoma la asuma; pero que por lo menos el FEDER sea el FEDER del Estado, el FEDER que el Estado destina a sus competencias. Porque otra cosa sería, y le aseguro que este Gobierno lo aceptaría encantado, una Ley delegatoria del ciento cincuenta-dos de la Constitución, que le atribuye la competencia de aeropuertos a la Comunidad; estamos encantados de recibirle y en cuyo caso haríamos frente. Pero es que tiene cierta paradoja que se mantenga la competencia en el Estado y haya que financiarlo con fondos de la Comunidad, endeudándonos, y con fondos de la Comunidad, del FEDER de la Comunidad; por lo menos, por lo menos, señor enmendante, parece lo lógico que ya que es competencia del

Estado, el FEDER sea el del Estado, eso haría que no se gravara los mil quinientos millones en el Presupuesto de la Comunidad, sino setecientos cincuenta a la Comunidad y setecientos cincuenta al FEDER del Estado; que, insisto, no es FEDER del Estado, es el FEDER de la Comunidad que el Estado distribuye, y me parece discutible en Canarias que sólo se pueda atribuir a lo que el Estado dice, en plan muy restrictivo, a lo que es competencia del Estado. Pero aún admitiéndose esa hipótesis que no admito, aquí está claro que es una competencia del Estado; luego, no hay explicación ni justificación alguna para que el fondo del FEDER tenga que venir del FEDER de la Comunidad.

Creo que me habrá entendido, y creo sinceramente que como canario tiene que compartir mi punto de vista, porque, insisto, si esto fuera una competencia de la Comunidad –y estamos dispuestos a aceptarlo, se lo aseguro, la transferencia de la competencia en aeropuerto– está bien, pero en tanto en cuando se mantenga con competencias del Estado, ¿qué sentido tiene que haya que cofinaciarlo con los fondos de desarrollo regional que destina la Comunidad Económica Europea al desarrollo de Canarias, cuando el Estado hace una detracción de un porcentaje muy importante para lo que llama sus competencias? Y en un caso tan claro como éste, que es competencia estatal, en el actual estado de distribución competencial no lo hace.

En principio creo que me habré explicado con claridad, no le he contestado, quizá, a un tema de la O.I.D.; la O.I.D. es una realidad, una realidad que ha asumido la Comunidad; la O.I.D. va a ser una realidad pragmática y práctica a corto plazo. Y en cuanto a la pregunta que me hacía, ¿de qué forma yo, como Consejero de Hacienda, podía hacer frente a las inversiones? La inversión programada por la propia O.I.D., que como sabe está consensuada a nivel de la Comunidad, implica para el año ochenta y nueve cien millones del FEDER; habrá que entender que como es cincuenta-cincuenta sería cien por el otro lado.

No olvide que precisamente en ese deseo de avanzar en el tema de La Gomera hemos metido dentro del Presupuesto las obras de infraestructura –las que usted aludía—, concretamente ambas carreteras, y que ahí no están respaldadas por el FEDER, porque no hemos todavía tenido; automáticamente, en el mismo momento

que se aprueba la O.I.D., aparece un ingreso suplementario que es el FEDER correspondiente a esas obras; y con ese dinero, que como sabe usted, una vez incorporado el Presupuesto de Ingresos ya no tienen destino, nosotros podemos... (Ininteligible) los recursos para poder hacer frente a esta obra, se lo garantizo.

(El señor Armas Darias solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Para réplica

El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño): Vamos a..., usted lo ha referido muchas veces y yo no quería hacerlo, sobre el convenio.

El convenio, reconózcame usted, que tiene un gran éxito, y es el siguiente que ustedes no han querido entrar en el fondo, que jamás el Gobierno Central, el anterior, el actual y los anteriores, y, estoy seguro que los futuros, pero los anteriores sobre todo, nunca quedó claro de quién iba a ser, o nunca aceptaron siquiera, no la posibilidad de construirlos, sino tampoco el mantenimiento futuro, y en este convenio tiene de positivo, tienen de positivo lo que por primera vez el Estado reconoce tácitamente, en el convenio, reconoce tácitamente, que el mantenimiento futuro y su funcionamiento estará a cargo de los Presupuestos del Estado.

Por consiguiente, por consiguiente, eso, al incluirlo, al..., perdón, señores, al hacer el proyecto, tener que dirigirlo, tener que hacer la dirección de obras y que estará incluido en la red general de aeropuertos, se reconoce, no hay que plasmarlo en los Presupuesto, está tácitamente expresado en todo su convenio. Y ese es el gran elemento positivo que no han querido reconocer y siguen negando con el movimiento de cabezas que veo, de ese convenio. Y eso se realizó por lo que ustedes no están haciendo en estos momentos, por una acción casi de enfrentamiento con Madrid al intentar hacerlo la Comunidad Autónoma, y que tuvo Madrid que decir en base a sus competencias, decir que no era competente; una confrontación de la cual ustedes hay veces que nos acusan de no ser capaces de enfrentarnos a Madrid.

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

-Perdón, señor Presidente. Y en este caso esa es la

gran bondad, o el gran signo positivo del convenio.

Yo lamento que usted a regañadientes, lo ha dicho, acepte la financiación de ese convenio, o lo tenga que hacer, en base a una solidaridad; la solidaridad es hacia La Gomera, debe recogerse por el resto también del Archipiélago Canario. Yo he visto a lo largo del día de hoy mucha financiación a muchas obras que tal vez merecen, merecen gran solidaridad del resto de los canarios, pero tal vez menos que La Gomera, porque están en mucha mejor condición de hacer su propio desarrollo sin necesidad de una solidaridad de las otras islas, sobre todo más pequeñas.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño): El proyecto.

Mire usted, no es mi obligación obtener el proyecto, es su obligación. Yo, en este campo, en este terreno, yo le acompaño a Madrid, al señor Consejero para hacer presión; pero esa presión no la tengo que hacer yo, que soy un Diputado, esa presión la tiene que hacer usted, Gobierno, para que Madrid, en efecto, cumpla su compromiso; oblíguelo usted mediante permanente gestión ante Madrid de que le dé el proyecto. No se puede escudar eN que Madrid no se lo da, de que no está, de que no se lo quiere dar...

El señor PRESIDENTE: Señoría, concluya, por favor.

El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño): Aquí me remito al refrán venezolano ese de que entre el niño que es llorón y la madre que lo pellizca..., pues, todo el mundo aquí sin aeropuerto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Consejero de Hacienda.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): ... (Ininteligible) cuando yo dije, creo haber dicho que asumíamos el convenio porque estaba La Gomera detrás y que era un caso claro de solidaridad; es decir, cuando al Gobierno canario se le plantea un PENIC que es un conjunto de inversiones que llegan a la cantidad de quince mil ciento cincuenta

y siete millones, y resulta que la Administración del Estado sólo pone cinco mil millones y la Comunidad pone diez mil..., perdón, la Administración..., la Comunidad..., el Estado pone dos mil doscientos sesenta y siete, carga al FEDER del Estado otra cantidad. Al final, la partida, el reparto, como ustedes saben, es siete mil seiscientos cincuenta y cinco la Comunidad, a la Administración Autonómica cinco mil doscientos tal, la Administración del Estado..., dos mil doscientos sesenta y dos es lo que pone la Administración del Estado, yo creo que no hay duda de que el Gobierno de Canarias está dispuesto en el sentido de solidaridad con la isla de La Gomera a hacer frente a este tema; ahora, eso no quiere decir nada en absoluto que yo critique la forma en que se ha financiado porque está claro. Es decir, dice usted que se consiguió algo, bueno, yo entiendo que lo que pasó, que hubo una decisión por el Gobierno anterior de avanzar con La Gomera y en un momento determinado le pusieron un requerimiento de incompetencia y dice, ¡eh!, para usted; y ahí enfrente tengo a la ex-Consejera que sonríe, que sabe perfectamente que ocurrió así; es decir, se le hizo un requerimiento (Ininteligible) joiga!, usted se ha metido en temas de mi competencia, frene usted; y entonces ahí se buscó una solución que fue el convenio. Y yo no voy a discutir ahora en ese tema porque las transacciones cuando se... (Ininteligible.) temas constitucionales a veces tienen que buscar la manera más complicada..., o más simple, y no voy a entrar en ese asunto ahora porque estamos hablando con absoluta sinceridad y claridad.

Lo que yo critico, y sigo criticando es que, en primer lugar, dice usted, ¡hombre! siga usted detrás del proyecto; bien, de acuerdo, pero es que puede llegar un momento que el tema se ponga tan tenso que el Gobierno dice: ¡Bueno!, ¿pero esto qué es? me ha echado usted una obligación de hacer un aeropuerto y usted no me hace el proyecto, entonces habría que hallar..., vamos a forzar la denuncia del convenio. Porque si usted me dice constantemente: ¡haga el aeropuerto!, y digo: ¿dónde está el proyecto? Pues venga usted la semana que viene. Y seguimos constantemente así. Llegará un momento... yo, podemos pensar, que aquí está ocurriendo la siguiente paradoja: el Gobierno de Canarias parece el malo de la película porque no hace el aeropuerto, y resulta que un señor se puso una llave para dejarnos hacer el aeropuerto. Y la llave la tiene cerrada. Y usted dice que vayamos allí a gritar. ¡Bueno!, comprendera que la labor del Gobierno tiene en el aeropuerto de La Gomera un tema preocupante; pero, no creo que sea la labor de gobernar ir constantemente a gritarles al señor Ministro de Transportes: ¡déjeme el proyecto del aeropuerto!

Yo entiendo que ahí está habiendo, a nivel de la Administración Central, falta de sensibilidad con La Gomera, no con el Gobierno de Canarias, puesto que el Gobierno de Canarias aquí está dispuesto a poner los mil quinientos millones; pero es que para poderlos poner hace falta el proyecto, y se han reservado en el convenio la redacción del proyecto. ¿Usted qué propone?, ¿qué nosotros denunciemos el convenio y digamos: la redacción del proyecto para nosotros? Porque es que si no, ¡dígame usted cómo lo resolvemos! Si el que tiene que hacer el proyecto, por el convenio, no lo hace, y nosotros no podemos ejecutar sin que nos hagan el convenio, o pedimos esa competencia y rompemos o estamos esperando aquí, porque ¡claro!, ir a gritar, pues sí, podemos ir a gritar todos los días, pero no creo que sea el sistema.

De todas formas, que no quede duda alguna, el Gobierno tiene asumido la O.I.D., ahí hay mil guinientos millones, y ni siguiera he dicho que no lo vayamos a hacer, aunque se nos trate injustamente en el tema del FEDER; he dicho que creo que todas las fuerzas políticas deberían cooperar a que el Estado el FEDER que aquí pone lo ponga de su parte, porque es una competencia del Estado; o, ...(Ininteligible.) por lo contrario, que me dé la competencia a mí y yo lo asumo. Pero es que sigue siendo competencia aeropuertos del Estado, y usted en carreteras, que es su competencia -este es el argumento- gástese su FEDER, y en el aeropuerto, que es mi competencia y del Estado, gaste también su FE-DER; bueno, pues, realmente el tema... eso es lo que yo asumo a regañadientes, no en absoluto el compromiso de hacer un aeropuerto en La Gomera, que eso lo asumo encantado; lo que asumo es..., es que, ¡claro!, como aquí se ha dicho repetidas veces, y sobra decirlo porque es evidente, siempre un programa de inversiones es una elección entre alternativas, y si estamos dedicando setecientos cincuenta millones del FEDER que es nuestro al aeropuerto de La Gomera, no lo estamos dedicando a los centros ocupacionales, o no lo estamos dedicando a otro lado; y nosotros lo que estamos pidiendo es: Primero. Resuelva usted el problema del

proyecto, porque usted se lo ha reservado y lo tiene que hacer, y si no dígame usted que renuncia a eso y yo lo hago, que es evidente para poder caminar. Segundo. ¡Oiga!, esos setecientos cincuenta millones del FEDER sáquenlo ustedes de los centenares de millones, de miles de millones que tienen, porque eso es su competencia, o déme usted la competencia y yo lo asumo.

Creo que eso no significa en absoluto lo que usted ha pretendido entender, que es falta de solidaridad con La Gomera; o sea, si hay algo claro -y a mí personalmente usted me conoce de ese tema- es que respecto a La Gomera no tengo el menor reparo a hacer todos los esfuerzos, los he hecho siempre en mi vida profesional y lo estamos haciendo aquí, desde la Consejería de Hacienda, es decir, habilitar recursos para desarrollar un Plan de Ordenación Integrado de Desarrollo en La Gomera, que bien que lo necesita y bien que es justicia que se le haga; pero eso no es óbice para que le diga: ¡Oiga!, Estado, aporte usted el FEDER, porque usted tiene ahí un fondo del FEDER muy grande que no es suyo, porque aquí nadie tiene nada, es de la Comunidad Económica Europea para el desarrollo regional, y métalo usted aquí, porque si no me obliga a mí, de la cantidad limitada que me ha puesto, a dejar de hacer otra cosa para hacer eso que es competencia suya, o, ¿usted cree, realmente, don Erasmo, que eso es pedir mucho?, ¿que eso es una posición de falta de solidaridad con La Gomera? No; lo que ocurre es que, ¡hombre!, yo no creo que ahí hay una falta de solidaridad del Estado con Canarias en su conjunto, porque aquí no es que sobren los recursos, jojalá! tuviéramos recursos aguí ociosos y sobrantes para atender a todas las inversiones.

Creo que, no sé si me he alargado demasiado, pero creo que está clarísima la posición.

El señor PRESIDENTE: Sacamos a votación la enmienda uno nueve dos, del Partido Socialista.

Por favor, los que están a favor de la enmienda, que levanten el brazo. (Pausa.) En contra, por favor. (Pausa.)

Queda rechazada la enmienda uno nueve dos, por diecisiete a favor, veintisiete en contra.

Pasamos a la enmienda uno cero nueve y uno dos tres de los señores Lezcano y Ramírez.

El señor PADRON MORALES (Desde su escaño): Señor Presidente, se dan por defendidas, y también, en esta misma sección, la ciento diez, la ciento once y la ciento veinticuatro, que se pueden votar conjuntamente.

El señor PRESIDENTE: Bien, entonces vamos a votar las enmiendas uno cero nueve, uno dos tres, uno uno cero, uno uno uno y uno dos cuatro, de los señores Lezcano y Ramírez, del Grupo Parlamentario Mixto.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Quedan rechazadas las enmiendas uno cero nueve, uno dos tres, uno uno cero, uno uno uno y uno dos cuatro, por un voto a favor, veintiséis en contra y dieciséis abstenciones.

Pasamos a las enmiendas uno nueve cero, uno nueve uno, uno nueve tres, uno nueve cuatro, uno nueve cinco, uno nueve siete, uno nueve ocho, uno nueve nueve, dos cero cero y dos cero ocho, del Grupo Socialista Canario.

Tiene la palabra la señora Palliser.

La señora PALLISER DIAZ (Desde su escaño): ... (Ininteligible.) la número doscientos y la doscientos seis, creo, ¿no?

El señor PRESIDENTE: No, también hay la doscientos dos, doscientos tres, doscientos cuatro, doscientos seis, doscientos siete, que están en otro paquete pero que podemos hacerlo todo junto si usted no tiene inconveniente.

La señora PALLISER DIAZ (Desde su escaño): Señor Presidente, quisiera defenderla, o sea, dentro de los bloques y los conjuntos quisiera separar, dentro del bloque, determinados conjuntos que van conforme a bajas y que tienen una filosofía. ¿De acuerdo?

El señor PRESIDENTE: ... (Ininteligible.)

La señora PALLISER DIAZ (Desde su escaño): Intentaré ser lo más breve posible.

Señor Presidente, Señorías. Uno, la ciento noventa, ciento noventa y uno y la doscientos ocho, porque la baja que se pretende va en una partida a empresas privadas del transporte público interurbano de viajeros, de cuatrocientos millones, esta es la ciento noventa; y la ciento noventa y uno, del contrato-programa a otras islas, para también empresas privadas; y la doscientos ocho, también es una baja en esa partida, y nos explicamos, el Grupo Socialista, el porqué. Me han dado lecciones a ..., nociones elementales, y las he aprendido y he sido muy veloz en aprenderlas, que la empresa privada es muy competitiva, ahorra mucho dinero al contribuyente y que..., o sea, evitemos crear empresas públicas; caso en el tema de UTINSA, que me dieron una gran lección, etcétera, etcétera. Entendiendo por ello que, bueno, estos presupuestos a empresas privadas han aumentado ostensiblemente en los últimos años, y estoy sorprendida, porque si fueran públicas lo entendería, pero al ser privadas, pues, veo que aumentan; entonces deberíamos ahorrar dinero a los contribuyentes ya, dada la competitividad y las maravillas de la iniciativa privada, de las empresas privadas. Entonces, en este sentido planteo una enmienda, una baja de los cuatrocientos millones para, defender una Proposición de Ley, del señor Miguel Perdigón, representante del Partido Popular, que ha sido tomada en consideración en este Parlamento, con el voto unánime de la Cámara, y que, en su disposición final, hablaba de que entrará en vigor en el curso académico ochenta y nuevenoventa. Efectivamente, ésta no ha sido debatida porque es una Proposición de Ley, solamente en toma de consideración; pero entendemos que hay que paliar todo el conflicto universitario y acercar a nuestros estudiantes a las universidades más próximas, y por esto está esta enmienda ciento noventa; es decir, ayudar al transporte de los estudiantes a las universidades capitalinas.

La enmienda..., espero, bueno, de la comprensión de Sus Señorías, porque es un pasito que damos a esa Proposición de Ley que usted, tan acertadamente, presentó a esta cámara, con nuestro apoyo en la votación.

La ciento noventa y una, se refiere también a ..., da-

mos de baja "a empresas privadas", por lo bien que lo hacen, y en el caso de transporte, me imagino, y pedimos un aumento a la subvención "del transporte interinsular de viajeros", tanto por vía marítima como por vía aérea; y entendemos, y todos saben, que tenemos sobre todo una tarifa distinta, si las isla son de la misma provincia o son de distintas provincias, con lo cual intentamos ir a una unificación, o, por lo menos, a un acercamiento de las tarifas mediante subvenciones. Ya se inició por el Gobierno anterior una ayuda en este sentido y entendemos que se debe seguir en esta línea, en un acercamiento, y en su momento, en la anterior Legislatura tuvo el apoyo de toda la Cámara, la unificación o el acercamiento de tarifas únicas y de que no hubieran desigualdades entre las islas.

Y con respecto a la doscientos ocho, doscientos ocho..., -perdón, señor Presidente- (Pausa.) se refiere a la Formación Profesional, que, como hemos visto aquí, que el interés del Presidente en su Discurso de Investidura por la formación profesional del sector turístico, dada la mano de obra circulante en el noventa y dos, bueno, vemos que la necesidad de que nuestros trabajadores tengan, por lo menos, conocimiento de idiomas, dada la competencia que va a suponer el noventa y dos; y, sin embargo, las aulas de ídiomas, que tanto éxito han tenido y los ayuntamientos lo han pedido, se paralizó desde la anterior Legislatura y no se han adquirido estas aulas de idiomas para los trabajadores, para que los acerque a su lugar de trabajo; en este sentido también se plantea la enmienda doscientos ocho, insisto, de la misma baja.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno en contra?

(El señor Perdigón Cabrera indica su deseo de intervenir.)

¿El señor Perdigón quiere hablar?

El señor PERDIGON CABRERA (Desde su escaño): Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Bien, con respecto a la enmienda ciento noventa, referida a la Proposición de Ley que yo mismo he presentado a la Cámara, y que agradezco en aquel mo-

mento el apoyo, y estoy seguro de la comprensión también de Su Señoría para que al final termine saliendo, yo he incluido una enmienda en la Sección dieciocho, de un millón de pesetas, donde queda abierto para después, a través de algún mecanismo presupuestario, poder cumplimentar los resultados finales del texto. Sin embargo, hoy en día ese texto, como Su Señoría sabe, no es otra cosa que un deseo de que se analice ese problema pormenorizadamente, y, por tanto, no conocemos esos resultados. Yo entiendo que queda suficientemente acogido con esa enmienda que he presentado y se ha aceptado, y hoy pertenece al texto dictaminado por la Comisión, de un millón de pesetas, para utilizar el mecanismo presupuestario correspondiente y ampliarlo en lo que sea necesario.

Por lo que se refiere a la enmienda ciento noventa y uno, la baja la propone de: Contratos-Programa con otras islas. En este caso, y lo habrá podido comprobar Su Señoría, lo que ha pretendido la Consejería, entiendo, es sustituir, por ejemplo, aquellas buenas, en su momento, subvenciones a líneas de débil tráfico y sustituirlas por contratos, toda vez que la experiencia obtenida ha dado como resultado el comprobar que es preferible sujetar, dar el dinero a cambio de la firma de contratos privados que obligan a las empresas a renovaciones de flota o a determinados comportamientos, más que dar el dinero abiertamente, como meras subvenciones a la línea; está, quizá, mejor así empleado el dinero, sin por eso, por su puesto, decirle que, en su etapa éste haya podido ser mal utilizado, ni muchísimo menos.

Por lo que se refiere a la doscientos ocho, existen tres Aulas de Idiomas, que, además, tienen un carácter rotativo, y la baja que se propone, para este caso, son de cien millones, a la subvención al transporte interurbano y ciertamente no nos parece aconsejable esta baja.

Por tanto, nosotros mantenemos el texto original del Proyecto en las tres.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Entonces sacamos a votación estas tres, aparte?

La señora PALLISER DIAZ (Desde su escaño): ...(Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: Bien. Entonces sacamos a votación las enmiendas uno nueve cero, uno nueve uno y dos cero ocho, del Partido Socialista. Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) ¿En contra, por favor, levanten el brazo? (Pausa.)

Quedan rechazadas estas enmiendas, por catorce votos a favor, diecinueve en contra.

¿Ahora qué enmiendas va continuar defendiendo?

La señora PALLISER DIAZ (Desde su escaño): Señor Presidente, la enmienda número ciento noventa y tres y la ciento noventa y cuatro.

El señor PRESIDENTE: Bueno. ¡Esto es por goteo...! (Risas.)

La señora PALLISER DIAZ (Desde su escaño): ...(Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: Bien, bien de acuerdo, de acuerdo, bien, bien, muy bien.

La señora PALLISER DIAZ (Desde su escaño): Señorías, estas dos enmiendas se refieren a estaciones de guaguas. La ciento noventa y tres nos sorprende..., pedimos que se den de baja treinta millones de pesetas porque van destinados a la estación de guaguas de La Orotava, que ha sido hecha por la iniciativa privada y por el Ayuntamiento, está finalizada; y, bueno, no tiene sentido ahora una subvención a posteriori, cuando ya está terminada, de treinta millones. Sin embargo, creemos que es más lógico que la única capital de isla del Archipiélago, San Sebastián de La Gomera, que no tiene estación de guaguas, tenga una estación de guaguas digna porque ya que lo tienen otros pueblos, no lo tiene la capital de una isla como La Gomera.

Y en la ciento noventa y cuatro, también damos de baja veinticinco millones de la denominación: "Paradas Preferentes en Puertos", que es un poco etérea y una cifra un tanto etérea, por la "Estación de Guaguas de Los Realejos", porque curiosamente es el único municipio con una población superior a treinta mil habitantes

en que la Dirección General de Transportes se ha olvidado; habiendo ya otras estaciones de guaguas en municipios mucho más pequeños, creo que la comarca y toda aquella zona de Los Realejos necesita una estación de guaguas, entiende mi Grupo que necesita una estación de guaguas más digna.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno en contra? Sí, del Grupo Popular, el señor Perdigón.

El señor PERDIGON CABRERA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente. Muy brevemente.

Por lo que se refiere a la enmienda ciento noventa y tres, fue presupuestado en mil novecientos ochenta y ocho, pero se modificó esto por no disponer de terreno el municipio correspondiente. Y en la ciento noventa y cuatro, así mismo falta cesión de suelo y proyecto para ello, de cualquier manera, la Consejería no está en modo alguno cerrada a que esto se verifique, previamente, claro, con los requisitos de la cesión del suelo que es lo exigido en este caso.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ... (Ininteligible.)

La señora PALLISER DIAZ (Desde su escaño): ... (Ininteligible.) tiene constancia este Grupo, cede los terrenos; y que curiosamente hay otras estaciones de guaguas dentro de los Presupuestos que ni siquiera tienen proyecto y llevan dos años sin proyecto, o sea, que esto, pues, no es una justificación al respecto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Bien, sacamos a votación las enmiendas ciento noventa y tres y ciento noventa y cuatro. Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) ¿En contra, por favor? (Pausa.) Gracias.

Quedan rechazadas, por trece a favor, diecinueve en contra.

Por favor, ahora agrupe muchas más porque si no esto va a ser un poco prolongado. Ya usted sabe que,

en fin, cuando se toma esta decisión por parte de la Presidencia, en uso de sus derechos reglamentarios, etcétera. En fin, usted procure ampliar al máximo, con dos grupos más, pues, podemos terminar.

La señora PALLISER DIAZ (Desde su escaño): Intentaré agrupar, señor Presidente; lo que pasa es que son de fines distintos, de Secciones...

El señor PRESIDENTE: ... (Ininteligible.)

La señora PALLISER DIAZ (Desde su escaño): Bien, bien; vamos a ver. La ciento noventa y tres, ciento noventa y cuatro y ciento noventa y cinco, por un lado..., no, perdón; ciento noventa y cinco, ciento noventa y ocho y ciento noventa y nueve, por un lado; doscientos dos, doscientos tres, doscientos cuatro y doscientos seis, por otro. ¿De acuerdo?

El señor PRESIDENTE: ... (Ininteligible.)

La señora PALLISER DIAZ (Desde su escaño): Sí; y luego, por otro lado, doscientos dos, doscientos tres, doscientos cuatro, doscientos y doscientos seis.

El señor PRESIDENTE: ... (Ininteligible.)

La señora PALLISER DIAZ (Desde su escaño): ... que queda, ¿ciento noventa y siete?

El señor PRESIDENTE: ... (Ininteligible.) (Pausa.)

La señora PALLISER DIAZ (Desde su escaño): Discúlpeme, Señoría, que había agrupado de distinta manera... Las defenderé todas juntas, porque ya dado la hora y dado el interés que tiene el Gobierno en apoyar alguna enmienda de la Oposición, las voy a defender todas seguidas.

Ciento noventa y cinco. Enmienda ciento noventa y cinco. Bueno, el Grupo Socialista, en los próximos días, presentará una Pregunta sobre la inversión que se ha realizado de cincuenta millones, o en qué se ha invertido los cincuenta millones para una escuela de transportistas que estaba presupuestado en el año ochenta y ocho.

Lo que se pretende aquí es que la Escuela de Trans-

portistas, que en realidad sirve para formar y para dar un título, otorgar un título que exige ya la Comunidad Europea a nuestros transportistas, lo que se pretende es desdoblarla y que se acerque a los trabajadores. Por lo tanto, aquí lo que se pretende es que esta Escuela de Formación sea tanto en la provincia de Las Palmas como en la de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, y los fondos se diversifiquen cincuenta y cincuenta por ciento para ambas provincias.

Las enmiendas ciento noventa y siete y ciento noventa y ocho, se refieren a obras que nosotros consideramos que son de interés. Entendemos que en estos momentos las paradas preferentes en puertos, o como las paradas que se han intentado hacer no han dado mucho resultado desde hace muchos años y están estancadas y nunca se invierten los fondos que están previstos para ello. Por lo tanto, pedimos que se invierta en una carretera, en una vía de acceso de Arrecife y San Bartolomé a Playa Honda, que es muy necesario para Arrecife, y al mismo tiempo para el paseo marítimo de Punta Mujeres y Orzola en Lanzarote, por la importancia turística que en su conjunto supone en esta zona esta inversión.

En la ciento noventa y nueve... (Pausa.) en la doscientos –perdón, Presidente y Señorías, me han trastocado, discúlpeme señor Presidente pero tenía mi orden y lo he trastocado, disculpe el fallo al seguirlas todas—. Doscientas dos junto con la doscientos tres y la doscientos cuatro, quisiéramos aclarar tres temas en este sentido. En la doscientos dos, nosotros entendemos, como interpetaba Izquierda Canaria Unida, que el Acuario de Mogán es un tema netamente de iniciativa privada; por lo tanto, pretendemos que sea suprimida y cause baja y se haga el Parque Marítimo de Vallehermoso en la Isla de La Gomera.

Este parque marítimo salió a concurso, fue propuesto en el anterior mandato del Gobierno socialista, se lo sacó a concurso el actual Consejero, pero no ha puesto y establecido cantidad alguna para sacar adelante este presupuesto, y sabemos las necesidades y las carencias que tiene Vallehermoso que cada día tiene..., sufre de despoblación y de alejamiento de sus ciudadanos por no tener salida económica.

En la doscientos tres queremos que se dé de baja de

una partida etérea para casas ruales en distintos municipios y que se dé de alta para las casas de labranza de Agulo; al igual que la doscientos cuatro para Vallehermoso. Y nos explicamos. Tanto en Agulo como en Vallehermoso, en la anterior Legislatura se adquirieron unas casas, y que fue aprobada con el consenso de esta Cámara en los Presupuestos, con nombre y apellidos, para intentar una experiencia piloto en estos municipios rurales de hoteles o de establecimientos turísticos familiares. Estas casas están adquiridas con un concierto con el Ayuntamiento y no se han equipado; por lo tanto, creemos que es más conveniente que se dé prioridad a estas casas ya adquiridas que establecer partidas genéricas.

Con respecto a la doscientos seis entendemos, Señorías, señor Presidente y Señorías, que, efectivamente, las medidas contra incendios en los establecimientos turísticos, últimamente, a pesar de que han salido una serie de normativas no se cumplen, sobre todo en los establecimientos extrahoteleros, y que precisamente es allí en donde nuestro ahorrador medio canario tiene sus inversiones realizadas, y, sin embargo, donde no está cumpliendo esa normativa de seguridad contra incendios y que puede resultar grave a la larga. Entonces entendemos que setenta y cinco millones, la cantidad que ha establecido la Consejería y el Gobierno, es muy pequeña, porque unas instalaciones necesarias suponen cinco o seis u ocho millones, con lo cual setenta y cinco millones supondría simplemente la ayuda a cinco o seis empresas o urbanizaciones. Nosotros pretendemos que este Gobierno haga cumplir la normativa contra incendios, pero creemos que es más conveniente que inicie y que abra una línea de crédito y que incentive a cumplir la normativa mediante un punto, o dos, o tres de interés, con lo cual, muchas empresas canarios podrán acogerse a ello y no sólo cuatro o cinco.

Señor Presidente, creo que están todas; y disculpe el "lapsus", pero estaba...

El señor PRESIDENTE: Se abra un turno en contra.

El Grupo Popular. El señor Perdigón.

El señor PERDIGON CABRERA (Desde su escaño): Muchas gracias, señor Presidente.

Muy brevemente.

La enmienda ciento noventa y cinco entendemos no es adecuado la división cincuenta por ciento y cincuenta por ciento para las Escuelas de Capacitación de Transportistas, toda vez que los costos pueden ser distintos, no tienen por que ser cincuenta aquí y cincuenta allá necesariamente, sino en función de los costos reales.

Con respecto a la ciento noventa y siete, ciento noventa y ocho, ciento noventa y nueve, doscientas y doscientas dos, no tiene la Consejería, según tengo conocimiento, del proyecto o de los proyectos correspondientes a realizar.

Con respecto a la doscientos tres y cuatro, el proyecto que se contempla en la actualidad tiene una cantidad superior a la solicitada incluso, pero toda vez que no es firme, ello se contempla en una bolsa de ochenta millones de pesetas en esta Sección. Y a su vez, finalmente, por lo que se refiere a la enmienda doscientos seis y doscientos siete, entendemos correcta la ubicación y la configuración de este crédito con independencia de que pueda seguirse en el futuro esa idea que ha dado de financiación de créditos la señora Diputado.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos a la votación de la uno nueve cinco, la uno nueve siete, la uno nueve ocho, la uno nueve nueve, la dos cero cero, la dos cero dos, la dos cero tres, la dos cero cuatro... Quisiera aclarar a ver si el señor que usó el turno en contra aceptó alguna de las enmiendas...

El señor PERDIGON CABRERA (Desde su escaño): ... (Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: No; ¡ah! bien, es que me pareció...; entonces seguimos, doscientos cuatro, doscientos seis y doscientos siete; parece que no aceptó ninguna.

Entonces, los que estén a favor de este paquete de enmiendas del Partido Socialista, que levanten el brazo, por favor. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.)

Queda rechazado este paquete de enmiendas, por dieciocho a favor y veintidós en contra.

Y ahora vamos a votar la Sección dieciséis. La Sección dieciséis: Los que estén a favor de la sección dieciséis, que levanten el brazo (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo (Pausa.) Gracias.

Queda aprobada la Sección dieciséis, por veintícuatro a favor y dieciocho en contra.

Pasamos a la Sección dieciocho. Una enmienda al Programa cuatro dos uno A), del Grupo Socialista Canario, la dos cero nueve.

El señor García Déniz tiene la palabra.

El señor GARCIA DENIZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Para comunicarle de entrada que vamos a defender en un primer bloque la doscientos nueve, doscientos once, doscientos doce y doscientos diez; esas cuatro en un primer bloque para ahorrar molestias a Sus Señorías, pero permítanme que, ante lo que supone esta Sección dieciocho, casi el cincuenta por ciento del Presupuesto, nos detengamos aunque sea ligeramente a hablar.

El primer bloque es la política de subvenciones, y hay que decir que la Consejería de Educación, desde luego, tiene la negra. Recordarán que el año pasado tocó recortar gasto corriente, Capítulo dos; la Consejería de Educación disciplinadamente recortó, luego tuvieron que recuperar a lo largo de la Legislatura porque el gasto corriente en Educación era algo muy distinto; este año toca recortar, toca congelar subvenciones y se le congelan. Desgraciadamente así como hubo Consejerías que el año pasado inflaron las subvenciones, Capítulo cuatro, muchísimo -recuerdo, por ejemplo, Agricultura-, Educación no lo hizo, con lo cual, partidas importantes para nosotros que afectan al tipo de educación, al modelo educativo y también a aspectos como la calidad de la enseñanza, se han guedado congeladas de hecho durante dos años, y esto es un te-

ma que preocupa; entre otras cosas porque intentan fomentar sobre todo un modelo educativo participativo, la participación va creciendo, el número de asociaciones de todo tipo, las subvenciones quedan congeladas, cada vez tocan a menos.

Pongo un primer ejemplo, en la enmienda doscientos nueve, que me preocupa, por cuanto ha tenido polémica pública suficiente y desgraciadamente: Consejo Escolar de Canarias. Ni siquiera tiene partida específica en los Presupuestos aun cuando aparece dotado con ocho millones de pesetas, si cuentan el número de miembros, eso da para dos reuniones de un consejo que es regional, para dos reuniones ordinarias, billetes y la estancia, y nada más.

Ante esta mínima partida nosotros planteamos simplemente aumentar doce millones más, llegar a un mínimo de veinte, que no le da para prácticamente nada; el Consejo Escolar pedía por encima de sesenta millones de pesetas. Pero es que con ocho millones de pesetas para todo un año resulta un sarcasmo; que la Consejería de Educación solicite un informe sobre la jornada escolar para traerlo a la Comisión de Educación, o de Cultura y Educación Parlamentaria, y que tenía que haber estado antes del verano del año ochenta y ocho, resulta realmente un sarcasmo.

En el mismo sentido, la enmienda doscientos once plantea aumentar en ocho millones los ocho millones y medio que hay previstos para subvenciones de padres de alumnos y de alumnos de Enseñanza General Básica, calculen que con el aumento que ha habido en asociaciones, por la lógica, el lógico interés de los alumnos y de los profesores en participar en la Educación, en lo que afecta a ellos mismos, a sus hijos, ahora mismo cuando reparten esta subvención pírrica entre el más del centenar de asociaciones -probablemente varios centenares en poco tiempo, cuando se fomenten las de alumnos-, están llegando a veinte, treinta mil pesetas por asociación, asociaciones que tienen cuatrocientos, seiscientos, ochocientos padres en cada una; no les da ni para el papel de las circulares que envían para convocar sus asambleas.

En la enmienda doscientos doce, para APAs y Asociaciones de Alumnos en Enseñanzas Medias, hay previstos tres millones y medio de pesetas; planteamos au-

mentar sólo en cinco millones. Hay que tener en cuenta que en Medias ahora se cubre también a los centros privados, lo cual no me parece mal, pero van a aumentar en un cincuenta por ciento, al menos, las asociaciones existentes, van a tocar a menos de la mitad, año tras año, si se siguen congelando no estamos fomentando la participación.

Finalmente unifico aquí otro tema que es distinto, en la enmienda doscientos diez, por cuanto se trata de subvenciones también, pero en este caso para cumplir con un mandato de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Musical en Canarias; Ley que se tiene congelada, que sólo se aplica de esa Ley, de todos sus mandatos, dos cosas: las dos reuniones mínimas del Consejo Regional de la Enseñanza Musical, como para cubrir el expediente, y la subvención teórica que habría que dar a los Conservatorios para ayudarles a superar los gravísimos problemas por los que pasan, especialmente el de Gran Canaria; el de Tenerife está bastante mejor, afortunadamente para esta isla, para la Provincia que cubre, y su centro nuevo está en construcción y esperemos que pronto sea una feliz realidad. Para esto se destinan en el Presupuesto tres millones de pesetas por segundo año consecutivo, para los dos Conservatorios, a millón y medio. Si se suponía que la finalidad de esta subvención a los Conservatorios era darles medios para comprar instrumentos para poder reciclar el profesorado; darles una pequeña invección de dinero para que mejoren la calidad de la enseñanza, me temo que como no lo empleen en guaguas para ir a las playas a buscar caracolas y soplar el "bucio" en las fiestas, difícilmente instrumentos musicales se compran con un millón y medio de pesetas; yo al menos conozco muy pocos que bajen de esa cifra, y no tienen instrumentos para enseñar a los alumnos, emprender música teórica, desde luego, está bastante difícil. De modo que pido la clemencia a Sus Señorías, puesto que argumentos no valen para intentar ayudar a estos colectivos que se han interesado y que casi todos los Grupos habrán recibido la información, y reciban algo más de dinero que no es mucho pedir, entre todos no supera las dos docenas de millones.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno en contra?

El señor Ucelay, de las Agrupaciones Independientes de Canarias.

El señor UCELAY SABINA (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente; en cuanto a la enmienda doscientos nueve puede que sea insuficiente esta cantidad, se verá, me supongo, a lo largo del ejercicio, y yo estoy convencido de que si los ocho millones en la partida correspondiente, doscientos veintiséis cero seis, fueran insuficientes para el funcionamiento del Consejo Escolar, yo creo que el Consejero tendrá la voluntad política necesaria para intentar complementarla a lo largo del ejercicio si se demostrara que evidentemente la partida es insuficiente.

En cuanto al resto de los proyectos, la doscientos diez, concretamente, que hace referencia a los Conservatorios superiores de música, nosotros entendemos que efectivamente hay que intentar dotarlos mejor; lo único que ocurre es que la partida que se pretende causar baja es de veinticuatro unidades de Educación General Básica en Tomé Cano, en Santa Cruz de Tenerife, esto es una necesidad que se entiende por parte del Consejero, que es perentoria.

En cuanto a las subvenciones a las APAs y subvenciones-alumnos, se pretende disminuir también desde una partida que es difícil, que es la de gratificaciones; como usted sabe perfectamente, esto es técnicamente o prácticamente imposible porque las gratificaciones constituyen, de acuerdo con la Ley propia que hemos aprobado esta mañana, un porcentaje sobre el total de las ..., capítulo primero que es inmodificable y, por tanto, no podríamos modificarlas de aquí. Y por este sentido tenemos por tanto que rechazar las enmiendas que plantea el Grupo Socialista.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos a la votación. Votación de las enmiendas dos cero nueve, dos uno uno, dos uno dos y dos uno cero. Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pau-

sa.) Gracias. Los que están en contra, que levanten el seis, dos tres siete. brazo. (Pausa.) Gracias.

Quedan rechazadas estas enmiendas, por dieciocho votos a favor y veinticuatro en contra.

Pasamos a la enmienda número uno uno cinco, de los señores Lezcano y Ramírez, del Grupo Mixto.

El señor PADRON MORALES (Desde su escaño): Se da por defendida, señor Presidente, o sea, la ciento quince, la ciento veinticinco, la ciento veintiséis y la ciento dieciséis. Se pueden votar conjuntamente todas.

El señor PRESIDENTE: Entonces vamos a votar las siguientes enmiendas: la ciento guince, la ciento veinticinco, la ciento veintiséis y la ciento dieciséis.

Los que estén a favor de estas enmiendas, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias.

Quedan rechazadas, por dieciocho votos a favor y veinticuatro en contra.

Pasamos a las enmiendas catorce y quince del señor Cabrera, del Grupo Mixto.

El señor PADRON MORALES (Desde su escaño): Se dan por defendidas, señor Presidente, y asimismo la dieciséis. Se pueden votar conjuntamente.

El señor PRESIDENTE: Salen entonces a votación las enmiendas números catorce, quince y dieciséis, del señor Cabrera, del Grupo Mixto.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias.

Quedan rechazadas estas enmiendas, por dieciocho votos a favor y veinticuatro en contra.

Pasamos a un grupo de enmiendas, del Grupo Socialista Canario, el señor García Déniz, dos uno tres, dos uno cuatro, dos uno cinco, dos uno seis, dos uno siete, dos uno ocho, dos uno nueve, dos dos cero, dos dos uno, dos dos dos, dos dos tres, dos dos cuatro, dos tres

Tiene la palabra.

El señor GARCIA DENIZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Empiezo por el final que es más sencillo. Planteamos como altas la "Tercera fase de restauración de la Iglesia Santiago Apóstol de Los Realejos", y "Restauración del ex Convenio de San Agustín en Tacoronte", ambas de nuevo con bajas de Tomé Cano que luego trataré.

Las otras enmiendas son construcciones escolares; por supuesto que muy sentidas, que estoy seguro que en este Pleno de voluntades y de pocas realidades, el Gobierno dirá que tendrá, o sus partidos que lo apoyan, la voluntad de construirlos porque los estima también necesarios, y que las bajas que hacemos nosotros, ponen en peligro proyectos fundamentales. Yo voy a tratar de demostrar que es posible construirlos sin que se pongan en peligro ningún tipo de proyectos incluidos Tomé Cano.

En total, las propuestas para el año ochenta y nueve -este grupo de enmiendas de construcciones escolares suman doscientos nueve millones-sobre un total de inversión para todo el programa de construcciones escolares de tres mil quinientos ochenta millones, es un porcentaje no ridículo pero tampoco elevado para poner en peligro todo un proyecto. Y explico por qué. Hacemos las bajas de otras construcciones escolares programadas.

De seiscientos puestos escolares de F.P. en La Isleta, Las Palmas de Gran Canaria, que tenía presupuestados en el año ochenta y ocho veinte millones -me gustaría que estuviera el Consejero de Educación para que me dijera cuántos de esos veinte millones se gastaron el año pasado, mi impresión es que cero- que para el año ochenta y nueve tiene ciento cuarenta y dos, que estoy convencido que no se van a gastar ni los cuarenta y dos, porque no hay solar donde hacer ese centro en La Isleta y lo sabe el señor Consejero de Educación, y que tiene diez para el año noventa.

He bajado de los cincuenta millones que tiene pre-

visto en el año ochenta y nueve para F.P. de Los Realejos, he bajado a cuarenta y nueve, he dejado un millón, y me explico; F.P. de Los Realejos tenía ochenta y cinco millones en el año ochenta y siete, y se adjudicó la obra en el año ochenta y siete; gasto; cero. Noventa y dos millones en el año ochenta y ocho; gasto: cero -y esa la conozco bien porque vivo al lado. Año ochenta y nueve, cincuenta millones; la obra adjudicada en junio, mayo-junio del ochenta y siete, publicada octubre del ochenta y siete, adjudicada a Isla Verde Sociedad Limitada; hasta la fecha está en movimientos de tierras, empezando la cimentación, ya tiene revisión de precios y todavía no se ha pagado un duro, estoy seguro, porque no hay nada que certificar; por tanto, es posible, porque esa obra tiene dinero para gastar, no hasta el año ochenta y nueve, hasta el noventa y uno me temo, desgraciadamente.

Veinticuatro unidades Tomé Cano; año ochenta y ocho, veinticuatro millones; gasto: cero. Año ochenta y nueve, ciento setenta millones; año noventa, seis ¿Sevan a gastar ciento setenta millones más los veinticuatro del ochenta y ocho en el año ochenta y nueve? Yo estoy convencido, y convénzame a mí de lo contrario si pueden, de que no los van a gastar. Primero, porque el señor Consejero de Obras Públicas, antes decía que era un programa, proyecto de ciento cincuenta millones, que es muy difícil hacer el proyecto y ejecutar la obra con todos los problemas que tiene y gastárselos, y yo estoy de acuerdo con él; no está el proyecto, yo dudo que en Tomé Cano quepa el centro de veinticuatro unidades; no tiene, es mi convencimiento, la superficie suficiente porque ese terreno ya estuvo bloqueado, que no llegaba a la Consejería de Educación en la etapa anterior. No va a caber, al final vamos a ver cómo lo resuelven; pero de aquí a fines de año habrá tiempo y en su momento preguntaré cuántos millones de estos se han pagado para ver si caben las otras obras o no; lo que revela es que hay una ineficacia cierta que nos permite jugar con esos remanentes en la gestión de la Consejería de Educación. No se gastan el dinero presupuestado y eso supone incrementos muy fuertes; si comparan año ochenta y ocho con año ochenta y nueve en presupuesto, más de mil millones de pesetas más en construcciones escolares para las mismas obras, por atrasos, por retrasos, justificados en unos casos, también por la distribución política de los centros en sitios donde sabían que no los iban a poder sacar, para con-

tentar a su electorado, generar expectativas.

Por tanto, planteamos que debe construirse una escuela unitaria con vivienda para maestro en el barrio de Tasartico, en San Nicolás de Tolentino, porque no hav. Que debe empezarse con la primera partida el centro de Enseñanzas Medias de Ingenio. Que hay que ampliar el Preescolar de La Lomada, en San Sebastián de La Gomera. Que hay que ponerle una zona recreativa y deportiva al colegio Aurea Miranda, de Agulo, que no tiene. Que hay que ampliar la zona recreativa y deportiva, prácticamente inexistente, en el colegio El Retamal de Valle Gran Rey; ahí los niños no salen al recreo, malamente los airean porque tocan a algo así como tres niños por metro cuadrado en el patio que tienen. Hay cuatro unidades en La Matanza, planteamos cuatro unidades, en San Antonio; dos unidades, en el barrio de Pirul y ocho unidades en Fuente del Lomo para intentar que el centro actual, "José Estévez Méndez", pueda ser transformado en centro de Medias con un considerable ahorro para la Consejería y mejora de la planificación educativa en el municipio. Planteamos el asfaltado, o cemento, para la zona deportiva del colegio público La Grimona en Los Realejos. Y planteamos otras dos obras pequeñas en Los Realejos, que son cuatro unidades de sustitución de Preescolar en el "Pérez Zamora", y la ampliación en ocho unidades del colegio La Montañeta en Los Realejos. Las razón es clara; en esta semana llegó al Ayuntamiento lo que nos temíamos, lo que llevábamos tiempo diciendo: el Consejero de Educación o el Director Territorial dice que clausure esas unidades y que proceda al derribo y que escolarice los niños donde pueda porque tienen, otra vez, en Los Realejos, aluminosis, y no son las únicas escuelas. ¿Qué hacemos? ¿Hay voluntad de arreglarlo? Las voluntades, amigos del alma, hay que demostrarlas con dinero.

Y, finalmente, hay una enmienda, que no cuesta dinero, y como las que no cuestan dinero se han aceptado alguna espero que ésta sí, que es el centro de trescientos sesenta puestos escolares de Bachillerato que esta programado en Yaiza se construya donde privitivamente se pensaba, en Mácher, municipio de Tías, por racionalidad, para no hacerlo en un descampado y tener que transportar a todos los chicos; porque es el centro de la zona geográfica de influencia clara a quien conozca el sur de Lanzarote; porque ahí se iba a

hacer, y que por una intervención política del líder de las AIC en Lanzarote se modificó de lugar. Sin embargo, sabemos que, incluso, Diputados del CDS de Lanzarote comprenden que eso no es racional; no se puede jugar hasta con las construcciones escolares, con una necesidad de todo el mundo, no se puede jugar políticamente, eso nosotros no lo entendemos porque no tiene ninguna apoyatura de racionalidad; porque Tías tiene el suelo, mejor que el otro, porque Tías ha ofrecido la mitad de lo que cuesta el centro y tendrían simplemente que bajarle al presupuesto el cincuenta por ciento y se lo ahorrarían para otras cosas, porque lógicamente ahí debe estar, es el centro, no es en Tías casco, es en Mácher a medio camino entre Yaiza y Tías, y no en un descampado entre Uga y Mácher donde no tiene ningún sentido. Hace falta un Instituto de Bachillerato en el sur, constrúyase donde lógicamente debe ir, no se castigue a un pueblo porque tenga un gobierno de otro color político al del que ahora tiene el mando.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno en contra? El señor Ucelay, de "UCD".

El señor UCELAY SABINA (Desde su escaño): ¡A..., a mucha honra, señor Presidente!

(Risas en la Sala.)

Muy brevemente, señor Pesidente. En primer lugar, en cuanto al último tema que ha tocado, por ser la primera enmienda en numeración, la doscientos trece; es que en el planteamiento que se hace no se plantea la baja, es decir, que técnicamente no sabemos de dónde sale la baja correspondiente a la enmienda doscientos trece que, aunque dice que no implica gasto, realmente el cincuenta por ciento es lo que es la inversión, pero el resto no se plantea de dónde se reduce.

En cuanto al resto de las enmiendas yo creo que hay dos cuestiones genéricas planteadas. La primera habla de la incapacidad de la Consejería para realizar el gasto, tengo entendido -me parece-, yo no quiero entrar otra vez porque sería reiterar a Sus Señorías un debate general, que ya se realizó, sobre las enmiendas a

la totalidad de los Presupuesto, que me parece recordar perfectamente que el Consejero de Hacienda hablaba de cumplimientos a treinta y uno de diciembre, gasto comprometido del orden del noventa por ciento, y quiero decir que en este sentido parece que la efectividad está generalizada a nivel de Gobierno.

Por otra parte, en cuanto al planteamiento de la filosofía de que las bajas es por la imposibilidad que tendrá este Gobierno de realizar el gasto, sin embargo, se confía absolutamente que en las obras nuevas propuestas sí lo pueda hacer. Bueno, no lo entiendo, si es incapaz para una cosa supongo que lo será para la otra. Y creo que esto, sin embargo, sí que se enlaza con el último planteamiento de la politización de las inversiones que me platea el Consejero del PSOE; bueno, puede ser que en el Ayuntamiento, concretamente en el de Tías, y el problema de Mácher, dice usted que ha sido una intervención de AIC en este sentido. Bueno, no sé, es posible; la suya, desde luego, está clarísima, porque realmente las inversiones donde las plantea, pues son, San Sebastián de La Gomera, de Agulo, La Matanza, Los Realejos, Los Realejos, La Matanza, La Matanza, Tacoronte... Quiero decir que en lo nuestro no sé, pero lo suyo es manifiesto, ¿no? Por tanto, en ese sentido nosotros entendemos que el planteamiento que ha hecho el Gobierno es correcto, su programa de inversiones, y en este sentido creemos que va a atender a necesidades perentorias. Así que muchas gracias y nos vemos obligados a votar en contra.

El señor PRESIDENTE: ... (Ininteligible.)

El señor GARCIA DENIZ (Desde su escaño): ... (Ininteligible) réplica, señor Presidente.

Muy breve, para decirle que la enmienda doscientos trece es la de Mácher, Tías, Yaiza, etcétera; no hay baja, por cuanto lo único que se cambia es la denominación del centro. Es más, le digo a usted que hay un ahorro, al menos de treinta millones de pesetas, según documento que obra en la Consejería de Educación, si se construye el centro donde estaba puesto y junto con la cesión del terreno de dijeron, el Pleno aprueba financiar el cincuenta por ciento de la obra. Por tanto, es alta para remanentes que seguro que al Consejero de Hacienda le vendrían muy bien.

Luego, sobre a que todos son ayuntamientos socialistas; no todos, pero resulta evidente que no queda otro remedio que pedir para los municipios socialistas. resulta evidente: es que si hasta en Educación son sectarios yo no sé a dónde vamos a llegar. No hagan carreteras, no hagan obras faraónicas si no quieren, que puedan vender alcaldes socialistas, nadie les pide eso: le pide una necesidad primaria, que aquí se pone sobre la mesa una y otra vez; si ustedes se olvidan, pues, tendremos que recordarlo nosotros una y otra vez, y así seguiremos porque es nuestro deber, y las agrupaciones del partido piden que sus necesidades se contemplen también en los Pesupuestos, a veces se contemplan, a veces no, si llegamos al extremo de que en Educación no, desde luego, ahí ya sí que no caben colaboraciones, ni siquiera respetuosamente críticas; habrá que hacer crítica seria y en profundidad. Yo espero, no obstante. que como el año pasado también, las enmiendas se fueron incorporando al Presupuesto poco a poco, vía créditos extraordinarios, suplementos de créditos, que esta vez también espero; porque si quiere ver cómo se ejecuta el Presupuesto, pregúntele a su Consejero, por ejemplo, de dónde sacó el dinero para pagar el RAM de Medias que está subastado, ejecutándose, no terminado todavía; desgraciadamente, antes se hacían en verano esas obras, ahora no, porque el año pasado no tenía consignación presupuestaria. De las inversiones lo veremos en Comisión, porque hay Comparecencia pedida, a ver si efectivamente... No comprometido, pagado, gastado. No se lo han gastado, las obras ahora vaien más caras.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Sacamos entonces a votación las enmiendas, dos uno tres, dos uno cuatro, dos uno cinco, dos uno seis, dos uno siete, dos uno ocho, dos uno nueve, dos dos cero, dos dos uno, dos dos dos, dos dos tres, dos dos cuatro, dos tres seis y dos tres siete, del Grupo Socialista Canario. Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. En contra, por favor, levanten el brazo. (Pausa.) Gracias.

Quedan rechazadas, por diecisiete votos a favor y veinticinco en contra.

Ahora le toca a Izquierda Canaria Unida con sus enmiendas, siete cuatro, siete cinco, siete seis, siete siete. Tiene la palabra el señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): Este es el último paquete que defiende Izquierda Canaria Unidad, y quiero resaltar que con respecto a la primera enmienda es la única enmienda que ha tenido eco, al menos en telegramas que han sido enviados al conjunto de los Portavoces aquí presentes.

(Rumores en la Sala.)

Si se pudiera hablar yo lo haría, señor Presidente. (Pausa.)

Digo que hay un dato que es relevante y estoy comparando cifras. Presupuestos de mil novecientos ochenta y ocho, de ustedes, Presupuestos de mil novecientos ochenta y nueve en donde definitivamente dicen que es el de ustedes. Transferencias y por lo tanto apoyo y subvención a las federaciones canarias; el año ochenta y ocho, veintitrés coma cinco millones de pesetas, en el año ochenta y nueve, diez millones de pesetas; con el inri de que en el año ochenta y ocho en principio solamente había una federación canaria, la de lucha canaria, y en el año ochenta y nueve ya está la del palo, la lucha del palo, y la de vela latina. Esto significa que cuando aquí se está comentando que se va a hacer como deporte exhibición la lucha canaria en las olimpiadas del noventa y dos en Barcelona, cuando aquí se habla del deporte y siempre se le califica de vernáculo, que es una palabra que todos los niños canarios aprendemos en su momento porque lo adjudicamos siempre al deporte canario, y lo de vernáculo es como muy reverencial, a la hora de la práctica resulta que los presupuestos que con respecto a ellos destinamos para su defensa, para su apoyo, etcétera, etcétera, merecen el calificativo de la asamblea general de la Federación Insular de Lucha canaria de Tenerife, celebrada aver, de acuerdo con lo que nos dice el telegrama que todos hemos recibido, donde se insta al Parlamento a que aumente los Presupuestos Generales fundamentalmente diciendo que a qué se debe el hecho que se le rebaje más del cincuenta por ciento de los presupuestos con respecto al año anterior, en términos monetarios; y que al mismo tiempo nos anima a que rechacemos esa disminución y que la enmendemos, y concretamente habla de apoyar la enmienda numero setenta y cuatro

que es la que justamente yo estoy intentando, en este momento, hacer valer.

En esta dirección yo creo que no hace falta insistir en comentarios más adicionales; hay una federación, la de lucha canaria, con respecto a la cual ha existido una política y en este momento existe una política que en principio no se entiende por los impresionantes bajones que se celebran con respecto a ella, o que se generan con respecto a ella, y que aparece inmediatamente la indignación y la contestación por parte fundamentalmente en este caso de la Asamblea General de la Federación Insular de Lucha Canaria de la isla de Tenerife. que en este momento tengo el inmenso honor de recoger aquí como un apoyo a la enmienda que en este momento estamos nosotros defendiendo y que me gustaría que, a ser posible, simplemente porque el hecho que es, creo yo, que razonable y que no tiene ningún sentido bajar a la mitad, a menos de la mitad, lo que había el año pasado, pues que, a lo mejor, sería el único caso en que, sin tener ninguna adscripción geográfico-política perfectamente definida, hubiera las posibilidades de ampliar la enmienda que en este momento se piantea.

La segunda, la setenta y cinco. Esta enmienda está destinada, y no la voy a defender en amplitud sino simplemente a enunciar, está relacionada con la solicitud que desde hace más de cuatro meses viene realizando el Colegio Universitario de Las Palmas y que básicamente se refiere al apoyo a la "numeralización", a la plantilla docente, a la plantilla de paz, a fondos bibliográficos de investigación y el tema de la renovación de la techumbre que por un importe de ciento tres millones de pesetas nos viene diciendo el Colegio Universitario de Las Palmas que le es imprescindible para poder afrontar el curso ochenta y nueve..., perdón, ochenta y ochoochenta y nueve en las mínimas condiciones; petición hasta este momento desoída que en este caso, exactamente igual que todos ustedes como portavoces y como partidos la tienen, el CULP la ha enviado a todo el mundo, la quiero yo traer aquí simplemente una vez más como portavoz humilde de estas peticiones para ver si efectivamente se pueden tener sentido.

Y hay una tercera que yo pienso que cuando estamos nosotros aquí, en esta santa casa, que fue el antiguo Conservàtorio de Santa Cruz de Tenerife, debería

hacernos tremendamente sensibles; cuando el Parlamento de Canarias entró en este Conservatorio, se comprometió, muy bien hecho, a que efectivamente tenía que darle un local y un espacio y un edificio a quienes hasta este momento, hasta ese momento, estaban ocupando estas santas aulas y mirando estos preciosos techos. Y, efectivamente, todos sabemos que con fortuna, pues, que prácticamente está a punto de ultimarse ahí arriba en La Cuesta, en un sitio probablemente mucho más adecuado que éste, un Conservatorio para que el conjunto de muchachos y de muchachas, o de adolescentes, o de mayores, que quieran estudiar la música tengan perfectas posibilidades de hacerlo. Lo que ocurre es que con respecto al otro colectivo humano fundamental, que es el que está situado en la isla de Gran Canaria, resulta que en el año ochenta y siete -justamente en la mitad de ese año hubo las elecciones y hubo cambio de Gobierno- en los Presupuestos aprobados en el ochenta y seis para el año ochenta y siete, ya se preveía un primer gasto fundamentalmente destinado a los proyectos, etcétera, etcétera; ese gasto no se realizó, el año pasado no se aceptaron enmiendas nuestras destinadas a ese fin, y yo creo que la comunidad social y la sociedad canaria sabe de los últimos días, y especialmente el señor Vicepresidente, que en su residencia, en San Bernardo, está prácticamente a un tiro de piedra del que va a ser, en definitiva, el solar del antiguo cuartel de San Francisco para este edificio; y ocurre que no hay, que no hay presupuestación ni ingresos previstos para lo que representa este gasto, y la prensa recoge, incluso la prensa nacional, la tengo aquí delante, que el Vicepresidente, señor Alvarez Pedreira, y leo, lo dice "El País", del día catorce, el Presidente..., Vicepresidente señor Alvarez Pedreira, aseguró a los protagonistas de la protesta, un día que fueron ahí a cantarle el "Gaudeamus Igitur" o no sé que canción alusiva, los protagonistas de la protesta, que este año se destinarían los doscientos millones de pesetas a este fin.

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

Yo quiero insistir en que en este momento en la sociedad, en Gran Canaria hay una profunda sensación de menosprecio a lo que puede representar sus justos y legítimos derechos a tener un centro, como cualquier sociedad civilizada, en el cual la enseñanza de la música tenga las condiciones que en la sociedad canaria pare-

ce ser que personajes ilustres de la música y del canto, pues, un poco definen como posibilidad.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): Por lo tanto, aparece aquí una enmienda para dotar con doscientos millones de pesetas al nuevo programa de construcción del Conservatorio Superior de Música, cu-yo solar está definido, que es el antiguo cuartel de San Francisco, con acuerdo pleno del ayuntamiento de la ciudad de Las Palmas, y que, en definitiva, el proyecto, de acuerdo con el arquitecto que lo acaba de hacer público, está en condiciones de ponerse y ofertase dentro de los próximos cuatro o cinco meses.

En relación con la enmienda número setenta y seis, señor Presidente, la retiro. Y solamente quedan, por tanto, la setenta y cuatro, de las Federaciones canarias, especialmente la de lucha canaria; la setenta y cinco, del Colegio Universitario de Las Palmas, y la setenta y siete, que es el Conservatorio Superior de Música.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos a abrir un turno en contra; el señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA (Desde su escaño): Muy brevemente, también, señor Presidente.

En cuanto a la enmienda setenta y cuatro, evidentemente que la ayuda, en cualquier caso, a los deportes autóctonos podría incrementarse, en eso estaríamos todos apoyándolo; pero ocurre que las partidas en las que causan baja, en este caso harían imposible, lo imposibilitarían, incuso la celebración de los juegos escolares canarios, puesto que las partidas con una baja de veinte millones de pesetas las convertiría en inviable.

En cuanto a la enmienda setenta y cinco, desde luego, ya este tema fue planteado en el Plan Universitario de Canarias, y como recordará Su Señoría fue rechazado; esto no quiere decir que los conceptos aquí de apoyo a la "numeralización" y de plantillas docentes, de fondos bibliográficos, etcétera, no estén contemplados, y contemplados, además, como inversiones que está obligada la Universidad de La Laguna; es decir, no entendemos que haya una separación entre la Universidad de La Laguna y lo que es el Colegio Universitario de Gran Canaria.

En cualquier caso, también sería conveniente, conveniente, instar desde aquí al Cabildo de Gran Canaria para que cumpliera los compromisos del convenio firmado y a ver si pudiera liquidar ya los setenta y nueve millones que tiene pendiente, que yo creo que con esto podría también ser de gran ayuda para el funcionamiento del CULP.

En cuanto a la setenta y siete, con relación a la creación del Conservatorio Superior de Música; bueno, yo creo que hay una política del Gobierno que va a tender a asumir las competencias de las enseñanzas musicales, y en este sentido, yo supongo que llegará a convenios con los actuales responsables de los Conservatorios; es decir, tanto el Cabildo en Tenerife como el Avuntamiento en Gran Canaria. Independientemente de ello, lo que ocurre es que la partida global para dotaciones para centros culturales para todo el Archipiélago es de trescientos millones de pesetas; si ya doscientos millones se destinan al Conservatorio de Gran Canaria, evidentemente, la partida queda absolutamente deteriorada e impide cumplir una gran diversidad de compromisos de carácter cultural. Por todo ello, nos vemos obligados a rechazar las enmiendas a Sus Señorías.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor González Viéitez solicita el uso de la palabra.)

Para réplica, el señor González Viéitez. Por favor, brevemente.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): Yo comprendo que es fácil decir que estamos todos de acuerdo en el objetivo, pero no estamos de acuerdo en el instrumento para conseguir ese objetivo. Y que cuando aquí se plantean, porque se han intentado buscar con esmero, que las bajas se produzcan en conceptos destinados a publicidad y propaganda, publicidad y propaganda, sabemos positivamente de qué nos esta-

mos refiriendo, es el subconcepto dos veintiséis cero dos. Y que se diga que se prefiere mantener publicidad y propaganda, a no apoyar, no, a no mantener un apovo absolutamente imprescindible con lo que respecta a nuestro tan querido y traído para arriba y para abajo el proyecto de la lucha canaria, yo pienso que significa realmente un no entender; un no entender el fenómeno, un no estar a la altura de la reclamación que hacen justamente los correspondientes sectores directamente implicados en esto, y en el fondo, cuando el Presidente de la Federación Insular de Lucha Canaria, de esta isla. se nos dirige a nosotros, pues, nos está diciendo que en el fondo si va a ser necesario que venga aquí un Melquiades, con "burra", "pardelera" y "toque por dentro", para que prácticamente nosotros seamos capaces de entendernos; como no es el caso, como parece ser que en principio lo que es evidente sin más debería de ser respetado, insisto en el tema.

En relación con el CULP, es estrictamente lo que nos dice el propio Consejo de Administración, Consejo escolar, en este caso, del Colegio Universitario, y que de esta vez se dice, la Universidad de La Laguna tiene que pagar, pero cuando escuchamos al señor Rector de la Universidad de La Laguna nos dice, es el Consejero de Enseñanza quien tiene que pagar.

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

Y en relación, y en relación con la construcción de los centros culturales, que hay efectivamente trescientos millones de pesetas y que se piden doscientos, hay otros muchísimos y amplísimos, desde lo que representan los fondos para áreas infradotadas, etcétera, etcétera, donde se puede sacar. Yo sé que los presidentes de las APAs, los directores del Conservatorio actual de Las Palmas, etcétera, se han dirigido a un montón de Sus Señorías que están aquí presentes...

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, Señoría, por favor.

El señor GONZALEZ VIEITEZ (Desde su escaño): ... (Ininteligible) algún tipo de apoyo. Yo lo que le pediría, señor Presidente, es que por un único caso y porque me parece que tiene sentido hacerlo, que estas tres enmiendas que no es la setenta y seis que he retirado, se hagan, se voten por separado las tres.

(El señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia, Alvarez Pedreira, solicita el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: ... (Ininteligible.) Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSE-JERO DE LA PRESIDENCIA (Alvarez Pedreira) (Desde su escaño): Bien, para aclarar y matizar algo de lo que ha indicado el señor Diputado respecto a las relaciones que yo tuve con una representación del Conservatorio de Las Palmas, que me visitaron en una agradable manifestación recientemente en Las Palmas de Gran Canaria. Después de esta manifestación me entregaron un pliego con sus reivindicaciones que podemos concretar, y en síntesis, en las siguientes:

En primer término, en que se le asignara un local, con carácter provisional porque carecen en estos momentos de local.

En segundo lugar, que se contribuyera a la edificación con carácter definitivo, por supuesto, de un nuevo edificio.

Y, por último, que se comprobará si las subvenciones que estaban recibiendo se ajustaban a la Ley de Música.

Yo les contesté a estas reivindicaciones sobre la marcha y en esta reunión, en primera término en cuanto a la asignación provisional del local, que había hablado con el Alcalde de Las Palmas y era un problema resuelto porque el Ayuntamiento de Las Palmas le ha asignado un local provisional en la antigua "Casa del Marino".

Y en lo que se refiere a la construcción de un nuevo edificio y las subvenciones, no les garanticé que se iba a incluir ninguna partida en estos Presupuestos sino que me comprometí a llevar su petición al primer Consejo de Gobierno para ver que fórmula tendríamos de solventar ambos problemas, el problema de la edificación y el de las subvenciones. Y, efectivamente, de acuerdo con la promesa que les hice a aquella representación del Conservatorio, al primer Consejo de Gobierno Ilevé

sus peticiones, y en ese Consejo de Gobierno se acordó, como fórmula adecuada para hacer frente a esas dos peticiones, el que se asumiera y se hiciera un estudio previo por la Consejería de Educación y Cultura de los estudios de música en el Archipiélago, y que, consecuentemente, con las transferencias que dieran lugar el concertar a su vez, el asumir estos estudios, se pudiera hacer frente a la construcción de ese edificio y ajustar las subvenciones que se estaban recibiendo en ambos Conservatorios a lo que al respecto dispone la Ley de Música. Y esto, en definitiva, es la realidad; es decir, quiero aclarar que yo, contrariamente a lo que ha informado la prensa, no prometí en ningún momento bueno, y el Director y la representación que me visitó lo sabe- en ningún momento el que se iba a incluir partidas en estos Presupuesto, sino hacer una gestión ante el Gobierno, que he hecho y creo que va por buen camino, que es positiva y que podemos resolver los problemas del Conservatorio de Las Palmas sin necesidad de modificar para nada los presentes Presupuestos.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Sacamos a votación separadamente las tres enmiendas.

Enmienda número setenta y cuatro. Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿En contra, por favor? (Pausa.) Gracias.

Queda rechazada la enmienda setenta y cuatro, por dieciséis a favor y veinticuatro en contra.

La setenta y cinco. Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿En contra? (Pausa.) Gracias.

Queda rechazada la enmienda setenta y cinco, por dieciséis votos a favor y veinticuatro en contra.

La setenta y siete. Los que estén a favor, que levanten el brazo. (*Pausa.*) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (*Pausa.*) Gracias.

Queda rechazada la enmienda setenta y siete, por dieciséis votos a favor y veinticuatro en contra.

Pasamos a un grupo de enmiendas del Grupo Socia-

lista Canario, la dos dos cinco, dos dos seis, dos dos siete, dos dos ocho, dos dos nueve, dos tres cero, dos tres uno, dos tres dos, dos tres tres, dos tres cuatro, dos tres cinco y dos tres ocho.

Por cuanto la dos tres nueve pertenecía a otro programa, que la dejamos aparte, entonces.

Tiene la palabra doña Dolores Palliser.

La señora PALLISER DIAZ (Desde su escaño): Va a ser por separado la doscientas veinticinco y la doscientas veintisiete; queda retirada la doscientas veintiséis; y defenderé por otro lado, doscientas veintiocho, doscientas veintinueve, doscientas treinta, doscientos treinta y uno, doscientos treinta y dos, doscientos treinta y tres, treinta y cuatro, treinta y cinco y treinta y ocho.

Con respecto a la enmienda doscientos veinticinco planteada por el Grupo Socialista, se pretende crear una escuela regional de arte dramático. Desde hace tiempo hay una aspiración en los jóvenes del Archipiélago y ha habido escasos medios para ayudarlos, todo ha sido en la iniciativa privada, para fomentar el teatro, la cinematografía en el Archipiélago Canario; con lo cual a todos aquellos aspirantes a este arte les es imposible, por sus escasos medios, trasladarse a Madrid o Barcelona, que son los centros que en estos momentos tienen actividad y desarrollan una labor a nivel nacional. Por eso, mi partido pide la creación de esta escuela regional de arte dramático para Canarias.

Con respecto a la doscientas veintisiete, nosotros entendemos que es necesario crear una red de bibliotecas públicas en Canarias, que en un principio podría ser comarcal, pero que debería ser en cada municipio, y que con un concierto, mediante un concierto con los distintos ayuntamientos, porque creemos que el fomento de la cultura es importantísimo para nuestros estudiantes, que no solamente tienen que aprender lo de los colegios, sino que tiene que fomentar sobre sus escritores canarios, sobre la literatura universal y sobre muchísimos temas de investigación e interés para ellos. Por lo tanto, pedimos una baja de cien millones, en la partida denominada "Entidades Prestadoras de la Cultura", para la creación de una red canaria de bibliotecas.

El señor PRESIDENTE: Bien, gracias:

Se abre un turno en contra. El señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA (Desde su escaño): Señor Presidente, muchas gracias.

Bien, simplemente manifestar que el planteamiento de la creación de la escuela regional de arte dramático se encuentra otra vez con que las partidas en las que causa baja, como son, por ejemplo, "Entidades Prestadoras de la Cultura", que lo plantea, además como bajas en la doscientos veinticinco y también, a su vez, en la doscientos veintisiete, que hace referencia a la "Red Canaria de Bibliotecas", el problema que plantea es que son doscientos dieciocho millones de pesetas, de los cuales sesenta van a estar ya comprometidos para cada una de las orquestas de Canarias, es decir, que serían ya ciento veinte millones, y el resto, la diferencia, tendría que cubrir todo el resto de las entidades prestadoras de la cultura, es decir, Museo Canario, Ateneo, Círculo de Bellas Artes, etcétera, etcétera; y que por tanto, aunque evidentemente la idea pueda ser magnífica, el problema lo que está, como siempre, es en la falta de recursos.

Muchas gracias.

(La señora Palliser Díaz indica su deseo de intervenir en el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Tiene derecho a réplica si a eso se refería antes.

La señora PALLISER DIAZ (Desde su escaño): No, es que quería..., con la venia y la benevolencia de la Presidencia, que antes tuve que decir todas mis enmiendas muy deprisa, trastocar todo mi esquema y que tuviera la misma benevolencia esta vez conmigo, como ha tenido con otras Señorías.

El señor PRESIDENTE: ... (Ininteligible) el derecho a réplica que tiene después que le ha contestado uno de los Grupos.

La señora PALLISER DIAZ (Desde su escaño): ... (Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: Por eso le digo, digo yo, que usted tiene ahora derecho de réplica; y la agrupación es una cosa que en principio está decidida por la Presidencia y he sido benévolo con usted en las agrupaciones, igual que ahora lo he vuelto a ser. ¿Usted va a usar el derecho a réplica ahora? Bien.

La señora PALLISER DIAZ (Desde su escaño): Es una pena que esto esté ya comprometido, pero esperemos que el grupo gobernante, o sea, el Gobierno actual, tenga en cuenta estos dos proyectos del Partido Socialista, porque creemos que es de gran interés para Canarias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Sacamos entonces, a votación las enmiendas dos dos cinco y dos dos siete, porque la dos dos seis está retirada; dos dos cinco y dos dos siete.

Los que estén a favor de estas enmiendas, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias.

Quedan rechazadas, por trece votos a favor y veintidós en contra.

Y ahora tiene la palabra el Partido Socialista Canario para el resto de las enmiendas del Grupo.

La señora PALLISER DIAZ (Desde su escaño): Voy a defender la doscientos veintiocho hasta..., bueno, como dije antes, el bloque segundo.

En este sentido hay una partida, para centros culturales, que entendemos, el Grupo Socialista, que es muy genérica, y me explico. A nosotros nos gustaría que en los Presupuestos se establecieran las partidas más concretas en aras a la transparencia y a la equidad, porque puede ocurrir que desgraciadamente, o sea, en estas partidas tan globales, se pueda no ser imparcial a la hora de ver las necesidades de cada municipio con respecto a los centros culturales, que creo que es un tema prioritario. En este sentido, nosotros proponemos, en la doscientos veintiocho y doscientas veintinueve, unos centros culturales que pedimos que se consignen en los Presupuestos con nombre y apellidos: El centro cultural

de Mala, Haría; el centro cultural de Carrizal, Ingenio; el centro cultural de Playa Santiago, Alajeró; la mejora de la Casa de la Cultura de Vallehermoso, el centro cultural de Valle Gran Rey, el centro cultural de Las Galletas, Arona, y el centro cultural de La Esperanza, El Rosario; el centro cultural de Barranco de Las Lajas, Tacoronte y el centro cultural de La Montañeta en Los Realejos. Estas partidas que hemos pedido de baja no llegan ni al cincuenta por ciento de esta partida genérica y global.

(El señor Ucelay Sabina indica su deseo de intervenir.)

El señor PRESIDENTE: Sí.

Turno en contra el señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA (Desde su escaño): Muy brevemente, también.

Bien, en cuanto a las enmiendas planteadas, las bajas se producen de la partida denominada "Creación. reforma, mejora y dotación de centros culturales", que, como hemos hablado antes está dotada, exclusivamente, con trescientos millones de pesetas. En este sentido, no es que nosotros pensemos que las inversiones que se proponen no se vayan a realizar, sino lo que pasa es que la partida está innominada y probablemente, dentro de la distribución que se haga por parte de la Consejería, puedan quedar incluidos algunos de los provectos que aquí vienen planteados; pero que en términos generales, insisto, en que la partida en los términos en que se plantea lo que hace es realizar prácticamente ya, pues, el cincuenta por ciento de la política de la Consejería de Cultura en cuanto a inversiones en centros creadores de la cultura; insisto, creo que, aunque rechacemos las enmiendas, que probablemente algunos de los proyectos que se plantean por parte de la enmendante puedan ser tenidos en cuenta.

Muchas gracias.

(La señora Palliser Díaz indica su deseo de intervenir en el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra.

La señora PALLISER DIAZ (Desde su escaño): Realmente no sabemos las prioridades que tiene este Gobierno con los centros culturales, y como es una partida, efectivamente, por eso son las enmiendas al efecto, pretendemos que se recojan algunos de estos centros culturales, y que algunos de ellos fueran aceptados por el Grupo gobernante; porque no llegan al cincuenta por ciento de su partida y algunos de ellos consideramos de mucho interés para los municipios que estamos defendiendo, y entiendo que no es problemático, en absoluto, recoger algunas de estas enmiendas en aras a la transparencia en la consignación; normalmente en los Presupuestos cuanto más nombres y apellidos se pongan mucho mejor, más contentos y más tranquilos estamos todos, tanto el Gobierno como la Oposición.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos a votar entonces las enmiendas dos dos ocho, dos dos nueve, dos tres cero, dos tres uno, dos tres dos, dos tres tres, dos tres cuatro, dos tres cinco y dos tres ocho, del Grupo Socialista Canario. Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. En contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias.

Queda rechazado este grupo de enmiendas, por catorce a favor y veintidós en contra.

Ahora hay una enmienda al programa cuatro cinco cinco B), del Partido Socialista Canario, que es la dos tres nueve.

El señor García Déniz.

El señor GARCIA DENIZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

Simplemente para decirles a Sus Señorías de qué trata para que sepan lo que están votando; me remito a la misma argumentación que hice antes, a la desgracia de la Consejería de Educación que no se entera cuando puede inflar las subvenciones y luego resulta que cuando a lo mejor sí quería, pues, las encuentra congeladas, ya que son, pues, amigos de alguna indicación de este tipo de jugadas presupuestarias a su amigo el señor Caldas, Consejero que lo agradeceríamos to-

dos. De manera que esté atento a la pisada.

Se plantea, de los siete millones que tiene para subvenciones a organizaciones o asociaciones juveniles en términos generales, aumentarlo en nueve millones más. La baja se hace de publicidad y propaganda, es decir, de actividades juveniles organizadas directamente por la Administración, y va a subvencionar a organizaciones juveniles que hagan ellas de manera autónoma esas entidades. Me preocupa sobre todo el fenecido, porque debe estar ya muerto, al menos yo no lo oigo respirar hace meses y lo oí balbucear la última vez ya casi en agonía, Consejo Regional de la Juventud; si no les gusta, guiten el Decreto que lo creó, pero no lo dejen morir de asfixia diciéndole que, en fin, que de esos siete millones le iban a regalar algo así como un millón, un millón y medio, para que se reunieran una vez al año o algo así. Tampoco creo que sea eso cierto en cualquier tipo de política juvenil; si hay órganos participativos, pues, que se mantengan, si no se quieren, pues, que se supriman y santas pascuas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno en contra? El señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA (Desde su escaño): Señor Presidente.

Evidentemente, en el caso concreto de la pobre Consejería de Educación, que siempre será pobre porque evidentemente las inversiones van a ser insuficientes, lo cierto es que, bueno, aparte del incremento global de la Consejería, que ha sido el veintisiete coma cuatro por ciento, concretamente en el caso de la juventud, el incremento ha sido del ciento cuatro coma nueve por ciento, lo que se plantea en su participación y en la totalidad del Presupuesto; por tanto, puede que, quizás, haya algunas partidas que tendrían que incrementarse más, pero lo cierto es que el esfuerzo del Gobierno en este sentido yo creo que ha sido notable, y concretamente en el caso de la juventud el porcentaje es, yo creo que espectacular.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos a votar la enmienda dos tres nueve. Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. En contra, por favor, levanten el brazo. (Pausa.) Gracias.

Queda rechazada, por quince votos a favor, veintiséis en contra.

Pasamos a un grupo de enmiendas del Partido Socialista Canario, dos cuatro cero, dos cuatro uno, dos cuatro dos, dos cuatro tres, dos cuatro cuatro, dos cuatro cinco, dos cuatro seis, dos cuatro siete, dos cuatro ocho y dos cuatro nueve.

Doña Dolores Palliser.

La señora PALLISER DIAZ (Desde su escaño): Señor Presidente. Señorías.

Voy a defender la dos cuatro ocho y la dos cuatro nueve.

La dos cuatro ocho se refiere...

El señor PRESIDENTE: Perdón, un momentito.

¿Y las anteriores?

La señora PALLISER DIAZ (Desde su escaño): ... (Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: ¡Ah!

La señora PALLISER DIAZ (Desde su escaño): ... (Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: Sí, sí, la dos cuatro cero.

La señora PALLISER DIAZ (Desde su escaño): ... (Ininteligible), Señorías, se refiere a que efectivamente, como la lucha canaria, perdón, va a ser un deporte exhibición en las Olimpiadas de Barcelona noventa y dos, que se van a celebrar en nuestro país, y también tenemos mucho interés en que nuestro deporte autóctono tenga el puesto destacado que se merece en estas olimpiadas, se pretende crear una partida de diez millones

de pesetas destinada al fomento de actividades deportivas y culturales especialmente al fomento de nuestros deportes autóctonos dándola de baja del fomento del deporte federado de diez millones de pesetas.

(Rumores en la Sala.)

En la doscientos cuarenta y uno, nosotros entendemos...

El señor PRESIDENTE: Perdón; por favor, Señorías, silencio.

La señora PALLISER DIAZ (Desde su escaño): ... Señor Presidente y Señorías, defendemos, y ahí estamos de acuerdo con Izquierda Canaria Unida, que la Federación de Lucha Canaria necesita una ayuda económica que se ha visto disminuida con respecto al año anterior; entonces solicitamos una baja de ocho millones y que se dé de alta, para la Federación de Lucha Canaria esta partida.

En cuanto a la doscientos cuarenta y dos está retirada y la doscientos cuarenta y tres..., perdón, Presidente, doscientas cuarenta y dos y doscientas cuarenta y tres están retiradas.

En la doscientas cuarenta y cuatro, consideramos e insistimos otra vez en nuestros deportes autóctonos, y aquí hay deportes que no están federados, como el juego del palo o que son de reciente federación que también para ellos establecemos una partida de siete millones.

En la enmienda doscientas cuarenta y cinco, consideramos que hay que ayudar al transporte de nuestros equipos en las competiciones interinsulares, y, por lo tanto, pedimos un alta en esta partida de cuarenta millones de pesetas.

Y en la doscientos cuarenta y seis, entendemos que hay unas federaciones muy importantes de vela latina que han dado y que siguen dando gran prestigio a nuestras islas, a nuestra Comunidad Autónoma, que es la Federación de Vela Latina de Gran Canaria y de Lanzarote, y, por lo tanto, pedimos que se dé de alta diez millones para estas dos federaciones de vela que tanto público y tantos adeptos tiene y simpatizantes.

El señor PRESIDENTE: ¿Y la dos cuatro siete, dos cuatro ocho, dos cuatro nueve?

La señora PALLISER DIAZ (Desde su escaño): ...(Ininteligible) que me contesten y se someta a votación, porque la dos cuatro ocho y dos cuatro nueve el Grupo Socialista quiere discutirlas y pedir su votación por separado.

El señor PRESIDENTE: Entonces, vamos a votar. Señorías, por favor... ¡Perdónl, ¿turno en contra? (No se manifiesta ningún Grupo.) No.

Entonces, vamos a votar, dos cuatro cero, dos cuatro uno, dos cuatro cuatro, dos cuatro cinco, dos cuatro seis y dos cuatro siete. Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias.

Quedan rechazadas estas enmiendas por quince votos a favor, veinticinco en contra.

Entonces, quedan ahora la dos cuatro ocho, la dos cuatro nueve, del Partido Socialista. La señora Palliser.

La señora PALLISER DIAZ (Desde su escaño): En la dos cuatro ocho se pide un alta de veintinco millones para el polideportivo cubierto de San Sebastián de La Gomera. Es la única capital de isla de este Archipiélago que no tiene un pabellón cubierto. Yo apelo a la solidaridad que había tanto el Consejero de Hacienda sobre la isla de La Gomera, y que hoy no se ha sacado por el grupo gobernante ni una sola sola enmienda en la isla... (Ininteligible) de La Gomera. O sea, quiero recordar a esta Cámara, que parece en estos momentos la isla maldita, por parte, en estos momentos, de apoyo a los Presupuestos, que en aras a que Santa Cruz de Tenerife tiene dos polideportivos, en aras a que es conveniente este tercer polideportivo para Santa Cruz de Tenerife, pero que tiene trescientos millones divididos en varias anualidades, ceder simplemente por solidaridad veinticinco millones para el polideportivo de San Sebastián de La Gomera, una isla que tiene dieciocho mil habitantes y que curiosamente carece de polideporti-

Con respecto a la dos cuatro nueve, entendemos

que no es lógica la compra de un pabellón de un colegio privado, todos estamos muy orgullosos del "Club Voleibol Cisneros", pero entendemos que no tiene razón de adquirir un pabellón privado sino que estando un municipio como Los Realejos, con treinta mil habitantes, el único municipio de España que no tiene un polideportivo cubierto, pedimos que no hay necesidad de adquirir un pabellón privado, de un club privado, aunque todos respetamos sus éxitos, y que esa partida cause alta para un polideportivo en Los Realejos que, insisto, es el único de España de más de treinta mil habitantes que no tiene polideportivo cubierto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Consejero de Hacienda –González Hernández– indica su deseo de intervenir.)

Sí, el señor Consejero de Hacienda.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): En principio es que le he oído a la señora Palliser decir que es la isla maldita, la isla que no se ha... (Ininteligible.) y teniendo en cuenta que hoy, por ejemplo, hemos admitido claramente en el espíritu, en los fondos destinados al Cabildo de La Gomera, hemos respaldado que el Gobierno asume totalmente la O.I.D. de La Gomera, que son dieciséis mil millones, realmente yo creo que a lo largo de este debate la isla que más ha recibido directamente en compromiso es La Gomera, como se merece.

Por otro lado, supongo que será una pura coincidencia que las dos obras que se quieren rebajar estén hechas en el Municipio de Santa Cruz de Tenerife; supongo que eso no será sino una pura coincidencia. Pero, de todas maneras, entiendo que dentro de la obra que se está..., que es el pabellón de usos múltiples de Santa Cruz de Tenerife, es necesaria la inversión, y lamento que de ahí no pueda salir para el polideportivo cubierto de San Sebastian de La Gomera; y, por otro lado, bueno, no es que yo sea excesivamente, extraordinariamente aficionado al "Club Voleibol Cisneros" de Tenerife, pero existe una gran afición en Tenerife respecto al tema de voleibol, y la creación de este club parece que es interesante; yo comprendo que el pabellón cubierto hoy en Los Realejos pueda ser necesario también, y no dudo que en el futuro haya posibilidad de

poderlos acoger, pero en este momento sería deshacer una obra para hacer otra. Por lo tanto, en nombre del Gobierno, me opongo a las dos enmiendas.

(El señor Ucelay Sabina indica su deseo de intervenir.)

El señor PRESIDENTE: ... (Ininteligible.) ¡Ah!, sí. Perdón, perdón un momento. (Dirigiéndose a la señora Palliser Díaz, Grupo Parlamentario Socialista Canario, que indica su deseo de intervenir.)

Turno en contra.

El señor UCELAY SABINA (Desde su escaño): Respecto a la segunda enmienda, a la doscientos cuarenta y nueve, y para manifestarle a la enmendante que ha habido reuniones del Director General de Deportes del Consejo Superior, y en visita, y de la Comunidad Autónoma en Los Realejos, y sí puedo decirle que ya se está realizando el proyecto de este... aunque no esté consignada la cantidad, pero se está realizando el proyecto, por importe de dos millones de pesetas, por la Dirección General de Deportes, es decir, por la Consejería, y el Director General de Deportes, me ha comunicado que el proyecto, por valor de dos millones de pesetas, se está elaborando ya para la fabricación del pabellón cubierto en el Municipio de Los Realejos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ... (Ininteligible).

La señora PALLISER DIAZ (Desde su escaño): ... (Ininteligible) con la enmienda doscientos cuarenta y ocho, más que isla "maldita" quisiera aclarar y mejorar el término diciendo que es una isla "gafe" en los Presupuestos del ochenta y nueve con respecto a las enmiendas que hemos presentado, porque como usted ha defendido tanto la solidaridad con la isla de La Gomera todas las enmiendas que yo tengo aquí que se referían a la isla de La Gomera, ninguna ha sido aceptada; es triste porque no quiero pensar, por supuesto, que curiosamente sea una isla con dominio socialista, esperemos que no sea sectario en este sentido.

Y con respecto al doscientos cuarenta y nueve, a la enmienda doscientas cuarenta y nueve, me alegra sa-

ber por el señor Ucelay que ya está el proyecto de Los Realejos; lo que es una pena es que no se consigne esta cantidad, porque nosotros no estamos en contra del pabellón de..., y estamos muy orgullosos, inisistimos, del voleibol del Club Cisneros, sino simplemente dar prioridad a una adquisición privada antes que a un polideportivo que más lo necesita; y, por lo tanto, esperemos que ustedes lo recojan en su Presupuesto. E insisto, por eso nosotros comentábamos antes, que las partidas genéricas, normalmente, no nos ayudan a todos mucho, y ahí hay partidas que desgraciadamente tienen que ser por igual porque ustedes están representando a todo el pueblo de canarias, y hay temas como la educación, los centros culturales, los deportes y tal, que sean de los partidos que sean, todos tienen los mismos derechos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Consejero de Hacienda.

El señor, CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño): ... (Ininteligible) lo que ha dicho y quizás podría ver la importancia, el interés que tenemos por la cultura, que por primera vez este año hemos puesto un concepto específico, creación de casas de cultura y redacción de proyectos; eso ha sido una decisión del Gobierno tomada por trescientos millones de pesetas, y creo que con eso se ha dado un paso de gigante en la extensión de la cultura. Pero si se hubiera molestado en mirar el desglose, desde luego en la distribución verá que una parte va destinada a la redacción de proyectos y otra a la construcción; con lo cual no se pretende en absoluto discriminar nada sino al revés, realizar un plan general de desarrollo de casas de la cultura, cosa que hasta ahora no se había hecho ni se había tomado una decisión, no por este Gobierno sino ni siquiera por los anteriores.

Respecto a la isla de La Gomera. La Gomera yo no la miro como una isla socialista; La Gomera es una isla de canarios, canarios que han sido marginados durante mucho tiempo, y que este Gobierno ha asumido totalmente sus compromisos hasta un nivel que yo diría muy por encima de las posibilidades ordinarias, es decir, va a dedicar gran parte del FEDER que tiene esta Comunidad, va a dedicar diecisiete mil millones, y yo le puedo asegurar a la señora Palliser que si el anterior Gobierno

hubiera hecho exactamente igual, quizás La Gomera estaría hoy en mejores condiciones. Le aseguro que no miramos hacia La Gomera como isla socialista, sino una isla de canarios, canarios marginados, canarios que han sido abandonados durante mucho tiempo, que tienen sobre sí una gran cantidad de deficiencias y que por primera vez, no olvide, quizás, la señora Palliser, que todo esto tiene su origen en cuando se estableció el Parque Nacional, en la isla de Garajonay, el Parque Nacional de Garajonay, se puso unas disposiciones finales que era necesario elaborar por el Gobierno del Estado y el Gobierno de la autonomía, un plan de desarrollo integral de isla de La Gomera que ha venido a dar en lo que es la operación integral de desarrollo, con lo que creo vo que por parte de la Comunidad canaria se está, no ya pagando, sino intentado aliviar ese compromiso, ese compromiso fundamental que hizo La Gomera con todos los canarios, con el patrimonio de la humanidad, que es la creación el Parque Nacional de Garajonay, que si a alguien se le debe es a los de La Gomera. En ningún caso le puedo admitir, ni siquiera bajo el punto de vista dialéctico, como una cuestión puramente dialéctica, que estemos mirando hacia La Gomera como una isla socialista.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Sacamos a votación, dos cuatro ocho y dos cuatro nueve. Por favor, por favor. Los que estén a favor de las enmiendas éstas, que levanten el brazo, por favor. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, levanten el brazo.(Pausa.) Gracias.

Quedan rechazadas, por diecisiete votos a favor y veintisiete en contra.

Ahora vamos a votar la sección dieciocho.

Sección dieciocho. Los que estén a favor, que levanten el brazo. (*Pausa.*) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (*Pausa.*)

Queda aprobada la sección dieciocho, por veintisiete a favor y diecisiete en contra.

Pasamos a la sección diecinueve que no tiene enmiendas; por lo tanto, se saca directamente a votación. Los que están a favor de la sección diecinueve, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. En contra. (Pausa.) miendas, ya ni la veinte ni la veintiuna. Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobada la sección diecinueve, por veintisiete votos a favor, dieciséis en contra y una abstención.

En la sección veinte hay una enmienda de los señores Lezcano y Ramírez, la número cien.

El señor PADRON MORALES (Desde su escaño): Señor Presidente, dada la hora que es, la retiramos.

(Risas en la Sala.)

El señor PRESIDENTE: Queda retirada, y entonces vamos a votar la sección veinte; por favor, la sección veinte, y la veintiuna que no tiene enmiendas. Por favor, sección veinte y veintiuna juntas que no tiene en-

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿En contra? (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.)

Quedan aprobadas las secciones veinte y veintiuna, por veintisiete a favor, dieciséis en contra y una abstención.

Ha terminado el Dictamen de la Comisión de Presupuestos; ha terminado, entonces, este debate. Queda aprobado el Dictamen de la Comisión, termina el Pleno y, por lo tanto, se levanta y se termina la Sesión.

(Se levanta la Sesión a las veintitrés horas.)
